

Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes de Campaña de la Coalición ÍPor el Bien de TodosÎ, respecto del Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2005-2006, en cumplimiento del Resolutivo Segundo de la resolución identificada con el número de expediente SUP-RAP-47/2007 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Índice

1. Presentación
2. Marco legal
3. Procedimientos y formas de revisión
4. Informes de campaña de la coalición "Por el Bien de Todos", respecto de la revisión del Partido del Trabajo
5. Conclusiones Finales

1. Presentación

El 21 de mayo de dos mil siete, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria que concluyó el 22 siguiente, aprobó la resolución CG97/2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006, la cual fue recurrida por el Partido del Trabajo.

El veintitrés de enero del dos mil ocho, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP 47/2007, presentado por el Partido del Trabajo, ordenando en el Resolutivo Segundo que la autoridad responsable debería reponer el procedimiento de revisión de los Informes de Campaña de la Coalición *"Por el Bien de Todos"*, respecto del Partido del Trabajo relativo al proceso electoral federal de 2005-2006, en términos del considerando CUARTO de esa ejecutoria.

Con base en lo antes citado, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cumplimiento a la ejecutoria citada, llevó a cabo la reposición del procedimiento ordenado por la autoridad judicial.

Es preciso señalar que el catorce de enero del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, decreto en cuyo artículo tercero transitorio abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones.

Asimismo, resulta necesario precisar que en el procedimiento de reposición de la revisión se aplicaron las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del 2008, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente a partir del 15 de enero del año en curso, el cual dispone que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en

vigor de ese decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

Así, se tiene que el órgano competente para presentar al Consejo General el dictamen y el proyecto de resolución sobre los informes que presenten los partidos políticos es la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos conforme a lo establecido en el artículo 84, incisos d), e) y f) del Código recientemente publicado.

En este orden de ideas es la Unidad de Fiscalización la facultada para presentar al Consejo General el dictamen aplicando las reglas del procedimiento vigentes al inicio del mismo y dentro de los plazos que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó para llevar a cabo la reposición del procedimiento.

El presente Dictamen contiene, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 2, inciso d) del Código vigente al 14 de enero del 2008, así como en el artículo 21.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales lo siguiente:

- El marco legal aplicable en la presentación, revisión y dictamen de los Informes de Campaña **(apartado 2)**.
- Los procedimientos y formas de revisión aplicados **(apartado 3)**.
- El resultado y las conclusiones de la revisión a la documentación relativa a los incisos i), j), k), l) y m) del punto 5.3 de la resolución CG97/2007, señalando las aclaraciones y rectificaciones que presentó el partido político después de haber sido notificado con ese fin, así como la valoración correspondiente **(apartado 4)**.
- La mención de los errores o irregularidades encontradas en los informes o generadas con motivo de su revisión, así como las recomendaciones que se formulan al partido político **(apartado 5)**.

2. Marco legal

2.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios básicos del régimen de fiscalización de los recursos de los partidos y las agrupaciones políticas. Dichos principios han sido recogidos y desarrollados posteriormente en la legislación que resulta aplicable para la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos y coaliciones, para la elaboración del presente dictamen y del proyecto de resolución que lo acompaña. La parte conducente del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente hasta el 13 de noviembre de 2007, se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 41

%o..)

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

(ñ)

La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

III. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero Presidente y ocho Consejeros Electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los Consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

(...)

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Diputados y Senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

(õ)+.

Es preciso señalar que el trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reforma, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto en cuyo últimos tres párrafos de la base V, del referido artículo, se establece la creación del órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el cual será el encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, en consecuencia, dicho órgano será el encargado de la presentación del presente dictamen.

2.2. En relación con los derechos y obligaciones de los partidos políticos, cuyo cumplimiento se verificó en la revisión de los informes de campaña, las disposiciones aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de Enero de 2008, se transcriben a continuación, en su parte conducente:

ARTÍCULO 22

%õ)

3. Los partidos políticos nacionales, tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y de las prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y este Código+.

ARTÍCULO 23

%a Los partidos políticos, para el logro de los fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ajustarán su conducta a las disposiciones establecidas en el presente Código.

(õ)+.

ARTÍCULO 27

%a Los estatutos establecerán:

(õ)

- c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:

(õ)

- IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.

(õ)+.

ARTÍCULO 36

%a Son derechos de los partidos políticos nacionales:

(õ)

- c) Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General de la República y de este Código, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- e) Formar frentes y coaliciones, así como fusionarse, en los términos de este Código;

(õ)+

ARTÍCULO 38

%a Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

- a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

(õ)

- k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(õ)

- o) Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 36 de este Código;

(õ)

t) Las demás que establezca este Código

(õ)+.

ARTÍCULO 48

¶ Es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales, conforme a las normas y procedimientos que se establecen en el presente artículo. Los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asigne su partido político, o coalición, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, párrafo 1, inciso c).

(õ)

13. En ningún caso, se permitirá la contratación de propaganda en radio y televisión en favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros.

(õ)+.

ARTÍCULO 49

¶ El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

- a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;
- b) Financiamiento por la militancia;
- c) Financiamiento de simpatizantes;
- d) Autofinanciamiento; y
- e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

2. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:
 - a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los Estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;
 - b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizados o paraestatales, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
 - c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
 - d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
 - e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta;
 - f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
 - g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.
3. Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

(ñ)

5. Los partidos políticos en los términos de la fracción IV del inciso c) del párrafo 1 del artículo 27 de este Código, deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes a que se refiere el artículo 49-A de este mismo ordenamiento. Dicho órgano se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine.

(ñ)

7. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

(ñ)

b) Para gastos de campaña:

- I. En el año de la elección, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año; y
- II. El monto para gastos de campaña se otorgará a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

(ñ)

8. Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases:

- a) Se le otorgará a cada partido político el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como en el año de la elección una cantidad adicional igual para gastos de campaña; y

(ñ)

11. El financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:

- a) El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus

afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas conforme a las siguientes reglas:

- I. El órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado;
 - II. Cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones; y
 - III. Las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido.
- b) El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 de este artículo. Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:
- I. Cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones en dinero de simpatizantes por una cantidad superior al diez por ciento del total del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda a todos los partidos políticos;
 - II. De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos en los que se harán constar los datos de identificación del aportante, salvo que hubieren sido obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, siempre y cuando no impliquen venta de bienes o artículos promocionales. En el caso de colectas, sólo deberá reportarse en el informe

correspondiente el monto total obtenido. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables;

- III. Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al 0.05% del monto total de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado a los partidos políticos, en el año que corresponda;
 - IV. Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física o moral no podrá rebasar, según corresponda los límites establecidos en la fracción anterior; y
 - V. Las aportaciones de bienes muebles o inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación.
- c) El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza. Para efectos de este Código, el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos; y
- d) Para obtener financiamiento por rendimientos financieros los partidos políticos podrán crear fondos o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciban, adicionalmente a las provenientes de las modalidades del financiamiento señaladas en el presente artículo. El financiamiento por rendimientos financieros se sujetará a las siguientes reglas:

- I. A las aportaciones que se realicen, a través de esta modalidad, les serán aplicables las disposiciones contenidas en los párrafos 2 y 3, y en la fracción III del inciso b) de este párrafo y demás disposiciones aplicables a este Código y las leyes correspondientes, atendiendo al tipo de operación realizada;
- II. Los fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, con excepción de la adquisición de acciones bursátiles; y
- III. Los rendimientos financieros obtenidos a través de esta modalidad deberán destinarse para el cumplimiento de los objetivos del partido político+.

ARTÍCULO 49-A

Los partidos políticos y las agrupaciones políticas deberán presentar ante la comisión del Instituto Federal Electoral a que se refiere el párrafo 6 del artículo anterior, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

(õ)

b) Informes de campaña:

- I. Deberán presentarse por los partidos políticos, por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;
- II. Serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes contados a partir del día en que concluyan las campañas electorales;

- III. En cada informe será reportado el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar los gastos correspondientes a los rubros señalados en el artículo 182-A de este Código, así como el monto y destino de dichas erogaciones.

(õ)+

ARTÍCULO 56

%õ)

- b) Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en este Código.

(õ)+

ARTÍCULO 58

%os partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de representación proporcional, así como de senadores y diputados por el principio de mayoría relativa.

(õ)+

ARTÍCULO 182

%a La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entienden por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.
4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado+.

ARTÍCULO 182-A

1. Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.
2. Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos:
 - a) Gastos de propaganda:
 - I. Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;
 - b) Gastos operativos de la campaña:
 - I. Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares; y
 - c) Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión:

- I. Comprenden los realizados en cualquiera de estos medios tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto.
3. No se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos por el siguiente concepto:

Para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones.

4. El Consejo General, en la determinación de los topes de gastos de campaña, aplicará las siguientes reglas:

a) Para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el día último de noviembre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:

- I. El tope máximo de gastos de campaña, será la cantidad que resulte de multiplicar por 2.5, el costo mínimo para la campaña de diputado fijado para efectos del financiamiento público en los términos del párrafo 7, inciso a), fracción I, del artículo 49 de este Código, actualizado al mes inmediato anterior, por 300 distritos, dividida entre los días que dura la campaña para diputado y multiplicándola por los días que dura la campaña para Presidente.

b) Para la elección de diputados y senadores, a más tardar el día último de enero del año de la elección, procederá en los siguientes términos:

- I. El tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, será la cantidad que resulte de multiplicar por 2.5, el costo mínimo de la campaña para diputados que se haya fijado para efectos del financiamiento público, actualizado al mes inmediato anterior; y

- II. Para cada fórmula en la elección de senadores por el principio de mayoría relativa, el tope máximo para gastos de campaña, será la cantidad que resulte de multiplicar el costo

mínimo de la campaña para senadores que se haya fijado para efectos del financiamiento público, actualizado al mes inmediato anterior, por 2.5 y por el número de distritos que comprenda la entidad de que se trate. En ningún caso el número de distritos a considerar será mayor de veinte.

(õ)+:

ARTÍCULO 190

% Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.

2. El día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.

(õ)+:

2.3. Se verificó el cumplimiento del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen coaliciones, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de noviembre del 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del mismo año.

2.4. De igual forma, se verificó el cumplimiento del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de noviembre del 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del mismo año.

2.5 En relación con la revisión de los informes de campaña, fue llevada a cabo por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, siendo aplicables las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al 14 de enero de 2008, que se transcriben a continuación, en su parte conducente:

ARTÍCULO 2

Para el desempeño de sus funciones las autoridades electorales establecidas por la Constitución y este Código, contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.

ARTÍCULO 3

La aplicación de las normas de este Código corresponde al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Cámara de Diputados, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. La interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

ARTÍCULO 49

5)

6. Para la revisión de los informes que los partidos políticos y las agrupaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos, se constituirá la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. Esta comisión funcionará de manera permanente.

(5)

ARTÍCULO 49-A

¶)

2. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos y las agrupaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:
 - a) La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas contará con sesenta días para revisar los informes anuales y con ciento veinte días para revisar los informes de campaña presentados por los partidos políticos y, en su caso, por las agrupaciones políticas. Tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada partido político y a las agrupaciones políticas, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes;
 - b) Si durante la revisión de los informes la comisión advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al partido político o a la agrupación política que hubiere incurrido en ellos, para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes;
 - e) Los partidos así como las agrupaciones políticas, podrán impugnar ante el Tribunal Electoral el dictamen y resolución que en su caso se emita por el Consejo General, en la forma y términos previstos en la ley de la materia; y
 - f) El Consejo General del Instituto deberá:
 - I. Remitir al Tribunal Electoral, cuando se hubiere interpuesto el recurso, junto con éste, el dictamen de la comisión y el informe respectivo;
 - II. Remitir, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por el Tribunal Electoral, al Diario Oficial de la

Federación el dictamen y, en su caso, la resolución recaída al recurso, para su publicación; y

- III. Acordar los mecanismos que considere convenientes para la difusión pública del dictamen y, en su caso, de las resoluciones. En la Gaceta del Instituto Federal Electoral deberán publicarse los informes anuales de los partidos+.

ARTÍCULO 49-B

%a. Para la Fiscalización del manejo de los recursos de los partidos políticos y las agrupaciones políticas, así como la recepción, revisión y dictamen a que se refiere el artículo anterior, la comisión prevista en el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, contará con el apoyo y soporte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, cuyo titular fungirá como secretario técnico de la propia comisión.

4. La comisión tendrá a su cargo, entre otras atribuciones, las siguientes:

- a) Elaborar lineamientos con bases técnicas, para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que los partidos políticos y las agrupaciones políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;
- b) Establecer lineamientos para que los partidos políticos y las agrupaciones políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos;
- c) Vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan los partidos políticos y las agrupaciones políticas, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley;

(õ)

e) Revisar los informes que los partidos políticos y las agrupaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda;

(õ)

i) Proporcionar a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este artículo; y

j) Las demás que le confiera este Código.

3. La comisión de consejeros, para su eficaz desempeño, podrá contar con el personal técnico que autorice el Consejo General.

(õ)±

ARTÍCULO 80

%õ)

2. Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, las comisiones de: Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas; Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral; y Capacitación Electoral y Educación Cívica, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por consejeros electorales.

3. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso.

4. El Secretario del Consejo General colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

(õ)±

ARTÍCULO 93

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene las siguientes atribuciones:

(ñ)

- l) Actuar como Secretario Técnico de la Comisión a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 y de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión prevista en el párrafo 2 del artículo 80 de este Código;

(ñ)+.

2.6 Es atribución de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos la presentación ante el Consejo General del presente dictamen, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 81 y 84 incisos d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del año en curso, los cuales se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 81

1. La Unidad tendrá las siguientes facultades:

(ñ)

- i) Presentar al Consejo General los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. Los informes especificarán las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en el manejo de sus recursos; el incumplimiento de su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable;

ARTÍCULO 84

1. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las siguientes reglas:

(õ)

- d) Al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de este párrafo o, en su caso, al concedido para la rectificación de errores u omisiones, la Unidad dispondrá de un plazo de veinte días para elaborar un dictamen consolidado, que deberá presentar al Consejo General dentro de los tres días siguientes a su conclusión;
- e) El dictamen deberá contener por lo menos:
 - I. El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos;
 - II. En su caso, la mención de los errores o irregularidades encontrados en los mismos; y
 - III. El señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los partidos políticos, después de haberles notificado con ese fin.
- f) En el Consejo General se presentará el dictamen y proyecto de resolución que haya formulado la Unidad, y se procederá a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes;

(õ).+

2.7 Otros Acuerdos.

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que contrate los servicios de empresas especializadas para la realización de monitoreos de los promocionales que los partidos políticos difundan a través de la

radio y la televisión, así como de los anuncios espectaculares colocados en la vía pública y se ordena a la Unidad Técnica de Coordinación Nacional de Comunicación Social que lleve a cabo un monitoreo de los desplegados que publiquen los partidos políticos en medios impresos en todo el país, durante las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre del 2005.

Se verificó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2006, aprobado en sesión ordinaria de dicho Consejo el 30 de noviembre de 2005.

De igual forma, se verificó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan los Topes de gastos de las Campañas de Diputados y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa para las Elecciones Federales en el año 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del 2006.

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se establecen los criterios de prorrateo que los partidos y coaliciones deberán aplicar a los promocionales y desplegados genéricos difundidos o publicados durante las campañas electorales 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006.

2.8 En relación con las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña se hacen del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral a efecto de que éste, en su caso, imponga las sanciones procedentes, resultan aplicables las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al 14 de enero del 2008, que a continuación se transcriben en su parte conducente:

ARTÍCULO 39

1. El incumplimiento de las obligaciones señaladas por este Código se sancionará en los términos del Título Quinto del Libro Quinto del presente ordenamiento.
2. Las sanciones administrativas se aplicarán por el Consejo General del Instituto con independencia de las responsabilidades civil o penal que en su caso pudieran exigirse en los términos de la ley a los partidos políticos, las agrupaciones políticas, dirigentes y candidatos+.

ARTÍCULO 73

1. EL Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto+.

ARTÍCULO 82

1. El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

(õ)

- h) Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos;
- i) Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas se actúe con apego a este Código, así como a lo dispuesto en el reglamento que al efecto expida el Consejo General;

(õ)

w) Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la presente ley;

(õ)+

ARTÍCULO 191

%a. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente capítulo será sancionada en los términos de este Código+.

ARTÍCULO 269

"1. Los partidos políticos y las agrupaciones políticas, independientemente de las responsabilidades en que incurran sus dirigentes, miembros o simpatizantes, podrán ser sancionados:

- a) Con amonestación pública;
- b) Con multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal;
- c) Con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el período que señale la resolución;
- d) Con la supresión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento que les corresponda, por el período que señale la resolución;
- e) Con la negativa del registro de las candidaturas;
- f) Con la suspensión de su registro como partido político o agrupación política; y
- g) Con la cancelación de su registro como partido político o agrupación política.

2. Las sanciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser impuestas cuando:

- a) Incumplan con las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;
 - b) Incumplan con las resoluciones o acuerdos del Instituto Federal Electoral;
 - c) Acepten donativos o aportaciones económicas de las personas o entidades que no estén expresamente facultadas para ello o soliciten crédito a la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades, en contravención a lo dispuesto por el artículo 49, párrafos 2 y 3, de este Código;
 - d) Acepten donativos o aportaciones económicas superiores a los límites señalados en el artículo 49, párrafo 11, inciso b), fracciones III y IV, de este Código;
 - e) No presenten los informes anuales o de campaña en los términos y plazos previstos en los artículos 35 y 49-A de este Código;
 - f) Sobrepasen durante la campaña electoral los topes a los gastos fijados conforme el artículo 182-A de este Código; y
 - g) Incurran en cualquier otra falta de las previstas en este Código.
3. Las sanciones previstas en los incisos d), f) y g) del párrafo 1 de este artículo sólo podrán imponerse cuando el incumplimiento o infracción sea grave o reiterada. La violación a lo dispuesto en el inciso o) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código, se sancionará, si la infracción se comete durante las campañas electorales, con multa y la suspensión total o parcial de la prerrogativa prevista en el inciso c) del párrafo 1, del artículo 47 de este mismo ordenamiento, y sólo con multa si la misma se cometiere en cualquier otro tiempo.
4. Cuando la pérdida de registro obedezca a alguna de las causales previstas en los artículos 35 y 66, se estará a lo dispuesto en el artículo 67 de este Código+.

ARTÍCULO 270

¶ Para los efectos del artículo anterior, el Instituto Federal Electoral conocerá de las irregularidades en que haya incurrido un partido político o una agrupación política.

(ñ)

5. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, para fijar la sanción correspondiente, tomará en cuenta las circunstancias y la gravedad de la falta. En caso de reincidencia se aplicará una sanción más severa.
6. Las resoluciones del Consejo General del Instituto, podrán ser recurridas ante el Tribunal Electoral, en los términos previstos por la ley de la materia.
7. Las multas que fije el Consejo General del Instituto, que no hubiesen sido recurridas, o bien, que fuesen confirmadas por el Tribunal Electoral, deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la notificación. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, el Instituto podrá deducir el monto de la multa de la siguiente ministración del financiamiento público que corresponda.

ARTÍCULO 271

¶ Para los efectos previstos en este Título, sólo serán admitidas las siguientes pruebas:

- a) Documentales públicas y privadas;
- b) Técnicas;
- c) Pericial Contable;
- d) Presuncionales; y
- e) Instrumental de actuaciones.

2. Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en el que se comparezca al procedimiento.
3. Ninguna prueba aportada fuera del plazo previsto para ello será tomada en cuenta+.

ARTÍCULO 272

¶)

2. Las multas que no hubiesen sido recurridas, o bien, que fuesen confirmadas por la autoridad competente, deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la notificación. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, el Instituto podrá deducir el monto de la multa de la siguiente ministración del financiamiento público que corresponda. De no resultar posible lo anterior, el Instituto Federal Electoral notificará a la Tesorería de la Federación para que se proceda a su cobro en términos de la normatividad aplicable+.

3. Procedimientos y formas de revisión

3.1. Procedimiento de revisión de los Informes de Campaña

En el procedimiento de revisión se realizó la verificación de la documentación a la que hacen referencia los incisos i), j), k),l) y m) del punto 5.3. de la resolución CG97/2007.

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se le informó al partido que los documentos, constancias y, en general, toda la documentación relacionada con los promocionales objeto de los procedimientos administrativos oficiosos señalados en el punto 5.3. de la resolución antes mencionada, se encontraban a su disposición para su consulta; lo anterior mediante el oficio UF/DAIAC/001/2008 del 28 de enero del 2008.

Asimismo, tomando en consideración lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se dio vista al partido con el ejercicio de conciliación de los promocionales de radio y televisión monitoreados por IBOPE y los reportados por su partido detallados en el inciso m), de igual forma se detallaron las bases de datos y los procedimientos diseñados para su conciliación, así como para que la documentación faltante a que hace referencia los incisos i), j), k) y l) del punto 5.3 de la citada resolución fuera presentada, por lo que se le solicitaron al referido partido las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, en términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a través de los oficios que a continuación se detallan:

COALICIÓN	N° DE OFICIO
Coalición Í Por el Bien de TodosÍ	UF/009/2008
	UF/010/2008
	UF/011/2008

Una vez concluida dicha revisión, se procedió a la elaboración del presente Dictamen para su presentación al Consejo General del Instituto, en los términos dispuestos por el Código de la materia y en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio.

El procedimiento señalado se ajustó a las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como al cumplimiento del marco legal expuesto.

Se efectuó la recepción de las aclaraciones solicitadas al partido político sobre los errores y omisiones detectadas en la documentación antes referida, procediendo a su análisis.

Ingresos

Verificación Documental

Con escrito de alcance CA-CPBT-39 del 30 de abril de 2007, por iniciativa propia la coalición presentó una novena versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a ingresos reportó un total de \$1,086,604,657.49, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición	\$609,623,009.13	\$261,239,337.41	\$185,791,280.73	\$1,056,653,627.27
En efectivo	55,163,645.00	57,934,262.85	46,482,036.56	159,579,944.41
En especie	554,459,364.13	203,305,074.56	139,309,244.17	897,073,682.86
2. Aportaciones del candidato	0.00	14,449,338.67	6,588,509.15	21,037,847.82
En efectivo	0.00	14,449,338.67	6,588,509.15	21,037,847.82
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones en especie	846,979.19	4,698,125.30	2,741,978.16	8,287,082.65
De militantes	0.00	1,466,018.37	1,494,026.75	2,960,045.12
De simpatizantes	846,979.19	3,232,106.93	1,247,951.41	5,327,037.53
4. Ingresos por colectas en mítines o en la vía pública.	0.00	599,764.75	26,335.00	626,099.75
5. Rendimientos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$610,469,988.32	\$280,986,566.13	\$195,148,103.04	\$1,086,604,657.49

Ahora bien, como resultado de la verificación a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, presentados por la coalición durante el procedimiento de revisión, se le solicitaron las aclaraciones y rectificaciones correspondientes a lo señalado en los incisos i), j), k) y l) de la resolución CG97/2007; sin embargo, dichas solicitudes no fueron atendidas por la coalición, o en su caso, no proporcionó la totalidad de la documentación o aclaraciones que permitieran tener certeza de la veracidad de las operaciones reportadas.

No obstante lo anterior, en acatamiento a lo dispuesto en la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-47/2007, mediante el oficio UF/009/08 del 28 de enero del año en curso, recibido por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición Por el Bien de Todos+ se hizo de su conocimiento el detalle de la documentación comprobatoria que dentro de la revisión no fue subsanada por la citada Coalición, y que en virtud de la reposición del

procedimiento se le requirió nuevamente con la finalidad de que presentara las aclaraciones pertinentes.

En respuesta, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición presentó en copia fotostática una nueva versión (décima) de los Informes de Campaña correspondientes a las campañas que a continuación se detallan:

- Presidente de la República.
- Senador Fórmula 2 de Baja California.
- Senador Fórmula 1 de Nuevo León.
- Senador Fórmula 2 de Nuevo León.

Conviene señalar que los Informes de Campaña antes referidos, fueron presentados en original por la coalición ~~Por el Bien de Todos~~ durante la reposición del procedimiento de revisión ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática también integrante de la referida coalición, mediante escrito CA-CPBT-03-08 del 28 de enero de 2008.

En consecuencia, en la parte relativa a ingresos reporta un total de \$1,097,658,841.31, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES *	DIPUTADOS **	TOTAL
1. Aportaciones de los órganos de los partidos políticos que integran la coalición	\$614,648,387.99	\$261,986,552.21	\$185,791,280.73	\$1,062,426,220.93
En efectivo	55,163,645.00	57,929,842.53	46,482,036.56	159,575,524.09
En especie	559,484,742.99	204,056,709.68	139,309,244.17	902,850,696.84
2. Aportaciones del candidato	0.00	14,449,338.67	6,588,509.15	21,037,847.82
En efectivo	0.00	14,449,338.67	6,588,509.15	21,037,847.82
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones en especie	6,128,569.35	4,698,125.30	2,741,978.16	13,568,672.81
De militantes	5,281,590.16	1,466,018.37	1,494,026.75	8,241,635.28
De simpatizantes	846,979.19	3,232,106.93	1,247,951.41	5,327,037.53
4. Ingresos por colectas en mítines o en la vía pública.	0.00	599,764.75	26,335.00	626,099.75
5. Rendimientos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$620,776,957.34	\$281,733,780.93	\$195,148,103.04	\$1,097,658,841.31

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo A.

** Las cifras que integran dicha columna son las mismas que se reportaron en la novena versión de los Informes de Campaña, las cuales se desglosaron en el anexo B del Dictamen Consolidado.

Como resultado de la verificación documental, se determinó que la coalición incrementó los ingresos en relación con los reportados en la novena versión, por \$11,054,183.82; diferencia que se deriva de correcciones efectuadas a los formatos %C-COA+, así como a sus registros contables.

Por otro lado, es conveniente señalar que la documentación proporcionada por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+, fue presentada en copia fotostática; sin embargo, en virtud de que durante la reposición del procedimiento de revisión ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática también integrante de la referida coalición ya había remitido documentación original a la autoridad electoral, y toda vez que los partidos aludidos formaron parte integrante de la citada coalición, esta fue valorada como tal.

Aportaciones de los Órganos de los Partidos Políticos que integran la Coalición

En Especie

Transferencias en Especie

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Aportaciones de Partidos Políticos+, subcuenta %Estatales+, subsubcuenta %Donativos+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental copias de facturas por concepto de transmisión de promocionales en televisión. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DATOS FALTANTES HOJAS MEMBRETADAS			CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	EL NOMBRE DEL CANDIDATO	LA HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	
PI-ESP-5/01-06	AP-002647 (*)	31-01-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	\$57,418.95		X	X	36 y 37
PI-ESP-17/06-06	A-046	02-06-06	Ultra Digital, S.A.	Transmisión de 336 Spots	23,598.00	X	X	X	

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DATOS FALTANTES HOJAS MEMBRETADAS			CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	EL NOMBRE DEL CANDIDATO	LA HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	
PI-ESP-34/05-06	A002848	19-05-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	16,794.60		X	X	
PI-ESP-66/05-06	AP002889	30-05-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	12,880.00		X	X	
PI-ESP-66/05-06	AP-002888	30-05-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	20,565.91		X	X	
PI-ESP-74/05-06	AH003291	31-05-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad	36,172.10		X		
PI-ESP 85/06-06	AH 003354	21-06-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	7 Spot Categoría AA 4 Spot Categoría A	11,805.90		X		
TOTAL					\$179,235.46				

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- El original de las facturas detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.9, 3.2, 4.8, 6.5 y 10.1 del Reglamento de la materia en adelante Reglamento de la materia o de mérito, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las facturas originales por un total de \$179,235.46, la coalición incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de los Partidos Políticos Nacionales que formen coaliciones, en adelante Reglamento de la materia o de mérito, en relación con el 11.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en adelante Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ Las pólizas detalladas en el cuadro anterior presentaron sus respectivas hojas membretadas; sin embargo, no reunían la totalidad de los datos que señala la normatividad, al carecer de los datos señalados con % en la columna Datos faltantes.

Además, no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con cada uno de los proveedores citados.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de manera impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios respectivos debidamente firmados, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por el Bien de Todos~~ el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por el Bien de Todos~~ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad ni los contratos de prestación de servicios respectivos por \$179,235.46, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta ~~Aportaciones de Partidos Políticos~~, subcuenta ~~Estatales~~, subsubcuenta ~~Donativos~~, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental comprobantes por concepto de transmisión de promocionales de televisión; sin embargo, carecían de las hojas membretadas y de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PI-ESP 105/06-06	E-10106	27/06/2006	MVS. Televisión, S.A. de C.V.	Campañas varias Presidenciales (Complemento de la Factura No E010005) transmisión spot publicitarios por televisión	\$1,380.00	38
I-ESP 2/02-06	RECIBO DE HONORARIOS 009- B	08/01/2006	Sánchez de la Torre Mario Javier	Tiempo transmisión cobertura acto de Campaña AMLO en Jalapa Ver. Transmitido en noticiario "Siglo XXI" que pasa por Mundo 610 AM de lunes a viernes de 21 al 22 hrs.	1,575.00	
PI-ESP 44/06-06	2986	09/06/2006	MVS Multivisión de Tabasco, SA de CV	100 spot Fernando Mayans Canabal Distrito 4 Tabasco	11,500.00	
TOTAL					\$14,455.00	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con cada uno de los proveedores detallados en el cuadro anterior, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.9, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad ni los contratos de prestación de servicios respectivos por \$14,455.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Aportaciones de Partidos Políticos+, subcuenta %Nacionales+, subsubcuenta %Donativos+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas en copia fotostática, así como sus respectivas hojas membretadas, las cuales no reunían la totalidad de los datos previstos en la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DATOS FALTANTES HOJA MEMBRETADA						CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ESTACIÓN	BANDA	SIGLAS	FRECUENCIA	IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL	TIPO DE PROMOCIONAL		CANDIDATO
PI-ESP-18/02-06	6682	17-02-06	Nueva Era Radio de Occidente, SA de CV	Spots Transmitidos en Radio	\$46,030.33	X			X		X		24
PI-ESP-38/05-06	1060 C	19-05-06	Bustillos Castillo Humberto	Publicidad de 120 spots, visita del candidato a la Presidencia de la Republica Sr. Andrés Manuel López Obrador	3,450.00				X			X	
PI-ESP-19/06-06	6422	02-06-06	Aguascalientes Radio, SA de CV	Transmisión de Spot Radio	18,285.00		X		X		X	X	
PI-ESP-63/06-06	33381	Factura ilegible	Irma Graciela Peña Torres	ilegible	8,970.00	X	X	X	X			X	
PI-ESP-65/06-06	36825	Factura ilegible	Promedios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	ilegible	26,910.00	X	X	X	X			X	
PI-ESP-100/06-06	14	23-06-06	María Eugenia Murillo Gutiérrez	Un paquete estadio W transmisión de publicidad ,XEX - 730 A.M con derecho a 2 minutos comerciales diarios dentro de los programas especiales del mundial y un spot de 20 segundos en cada uno de	100,000.00					X		X	

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DATOS FALTANTES HOJA MEMBRETADA					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ESTACIÓN	BANDA	SIGLAS	FRECUENCIA	IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL		TIPO DE PROMOCIONAL
				los partidos del 9 al 28-06-06 incluyendo los de México								
PI-ESP-122/06-06	678	28-06-06	Nueva Radio Manzanillo, S.A. de C.V.	30 Spots por publicidad radiodifusora con una duración de 20 segundos	17,250.00							X
TOTAL					\$220,895.33							

De la verificación a las hojas membretadas se observó que carecían de los datos señalados con % en las columnas Datos Faltantes, además de que no se localizaron los contratos de prestación de servicios respectivos.

Por lo anterior, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- El original de las facturas detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios respectivos debidamente firmados, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.9, 3.2, 4.8, 6.5 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.7 de la

Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición *Por el Bien de Todos* el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición *Por el Bien de Todos* dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las facturas originales, contratos de prestación de servicios y hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad por \$220,895.33, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta *Aportaciones de Partidos Políticos*, subcuenta *Estatales*, subsubcuenta *Donativos*, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental comprobantes por concepto de transmisión de promocionales en Radio; sin embargo, carecían de las hojas membretadas y de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PI-ESP 4/02-06	13942	07-02-06	Radiodifusoras XEMA 690 AM, SA de CV	51 Spots transmitidos del 7 al 12 de febrero de 2006	\$9,677.25	25	
PI-ESP 5/02-06	15675	08-02-06	Ávila Femat Jesús	45 cortos de 20" Anunciando visita de AMLO	2,587.50		
PI-ESP 35/02-06	12139	23-02-06	Grupo Plata Zacatecas, SA de CV	Spot sen Radio	6,727.50		
PI-ESP 31/03-06	8046	29-03-06	Comunicación Instantánea, S.A. de C.V.	Andrés Manuel López Obrador	5,520.00		
PI-ESP 10/03-06	17026	07-03-06	Promoventas Radiofónicas, S.A. de C.V.	Spots 20" En Programa General	4,485.00		
PI-ESP 9/03-06	38246	07-03-06	Impulsora de Ventas de Querétaro, S.A. de C.V.	Spots 20" En Programa General	7,935.00		
PI-ESP 36/05-06	B 9913	19-05-06	Radio Comunicación Gamar, S.A. de C.V.	1 Spots de 20" Publicación del día 19 de mayo del 2006	1,495.00		
PI-ESP 37/05-06	A14004	19-05-06	Radio Comunicación Prisma, S.A. de C.V.	100 Publicidad ordenada el día 17; 50 spots el día 18 y 30 spots el día 19 de mayo con motivo de la visita del candidato a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador	4,600.00		
PI-ESP 41/05-06	R22714	22-05-06	Grupo Acir, Nacional S.A. de C.V.	Publicidad de 7 spots	761.30		
PI-ESP 42/05-06	A 00735	22-05-06	Radiza, S.A. de C.V.	28 Spots de campaña	1,955.00		
PI-ESP 42/05-06	A 00736	22-05-06	Radiza, S.A. de C.V.	28 Spots de campaña	1,380.00		
PI-ESP 49/05-06	20078	23-05-06	Promosat chihuahua S.A. de C.V.	XHCDS Fiesta Mexicana, 140 Spots con duración de 20 seg.	2,382.80		
PI-ESP 61/06-06	50216	14-06-06	Promolevy, SA de CV	Programa informativo dentro del noticiero "Ángel Guardián" por Radiodifusora XERL.	10,580.00		
PI-ESP 116/06-06	50454	28-06-06	Promolevy, S.A. de C.V.	Paquete Publicitario que se transmitió por las Radiodifusoras XERL y XETTT .	19,872.00		
PI-ESP 116/06-06	50421	27-06-06	Promolevy, S.A. de C.V.	Un programa informativo dentro del noticiero Ángel Guardián con duración de 10 minutos netos del 20 al 27 de Junio	29,095.00		
PI-ESP 123/06-06	D00267	28-06-06	Imagen Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Campaña publicitaria Transmitida por imagen FM 89.3 numero de Spot 8 de 30 segundos	5,750.00		
TOTAL					\$114,803.35		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios respectivos debidamente firmados, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **%Por el Bien de Todos+** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **%Por el Bien de Todos+** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios y las hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad por \$114,803.35, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta **%Aportaciones de Partidos Políticos+**, subcuenta **%Nacionales+**, subsubcuenta **%Donativos+**, se observó el registro de pólizas de las cuales al verificar su soporte documental no se localizaron las hojas membretadas y los contratos de prestación de servicios que amparaban la transmisión de spots en Televisión. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PI-11/05-06 (3)	B 14919	08/05/06	Canal XXI, S.A de C.V.	Transmisión de publicidad por T.V.	\$1,000,000.00	25
PI-11/06-06 (2)	B 15087	01/06/06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad por T.V.	1,000,345.30	

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PI-52/06-06	TA 004999	12/06/06	Antena Azteca, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios correspondientes a los partidos de la selección mexicana en el mundial Alemania 2006 (candidato a Diputado por el IV distrito "Fernando Mayans Canabal") según pauta y costeo anexo	11,500.00	
PI-119/06-06	8945	07/06/06	Intermedia de Mexicali, S.A. de C.V.	Por transmisión de publicidad dentro de nuestra programación durante el mes de junio	130,460.00	
PI-120/06-06	5000	12/06/06	Antena Azteca, S.A. de C.V.	Servicio publicitarios del 13 de junio al 28 de junio de 2006 (Candidato a Diputado por el IV distrito "Fernando Mayans Canabal") Según pauta y costeo anexo	113,304.60	
PI-4/01-06 (1)	53	26/01/06	Sánchez González Marco Antonio	Programa de T.V. con versión de radio campaña candidato a la presidencia de la republica AMLO	32,775.00	
PI-30/02-06 (1)	54	22/02/06	Sánchez González Marco Antonio	Propaganda T.V. 5 minutos	32,775.00	
PI-9/04-06 (2)	B 14784	10/04/06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad por televisión	1,199,654.70	
PI-69/05-06	3434	30/05/06	T.V. Tabasco, S.A. de C.V.	Publicidad radio formula 65 spots de 20"; voces del 23 al 31/mayo/2006	11,212.50	
PI-71/05-06	P 2578	31/05/06	Visat, S.A. de C.V.	Publicidad Plan 2006, Paquete UEFA Champions League 17 de mayo 06 Incluye comercial en el partido final en vivo (13:30 a 16:00) y un comercial en el partido final de repetición (17:30 a 20:00)	103,500.00	
PI-21/06-06	I 12079	06/06/06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Campaña 2006 transmisión de spots (Presentó el contrato de prestación de servicios sin la totalidad de firmas)	34,764.50	
PI-132/06-06	AR 003085	22/05/06	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad	3,000.00	
TOTAL					\$3,673,291.60	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en Televisión, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios respectivos debidamente firmados, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición *Por el Bien de Todos* el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición *Por el Bien de Todos* manifestó lo que a continuación se transcribe:

Además (sic) se precisa que las facturas 53 y 54 relativas a las pólizas (sic) PI-1/01-06 y PI-30/02-06 respectivamente del proveedor Marco Antonio Sanchez (sic) Gonzalez (sic), son gastos correspondientes a producción. Por ello se verifico (sic) su registro contable y se detecto (sic) que la factura 53 estaba registrada como gasto de televisión, por lo que se procedio (sic) a realizar el siguiente movimiento de reclasificación:

<u>-Ajuste 1-</u>	
<i>Gastos de Campaña</i>	
<i>Gastos de Televisión</i>	-\$32,775.00
<i>Gastos de Campaña</i>	
<i>Gastos de Producción</i>	\$32,775.00
<i>(ò)+</i>	

Derivado de la respuesta del Partido del Trabajo integrante de la coalición *Por el Bien de Todos* así como del análisis a las pólizas y documentación soporte proporcionados, no se tiene la certeza de que efectivamente se trate de gastos de producción, toda vez que el concepto de las facturas no señalan con precisión que el gasto que amparan es por dicho concepto o por la transmisión de promocionales, además de que no proporcionó los contratos de prestación de servicios correspondientes a las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, en los que se pudiera verificar el concepto de

los servicios contratados. Por tal razón, la observación se considera no subsanada por \$65,550.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas y el contrato de prestación de servicios por \$65,550.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 y 4.11 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12, 10, inciso a) y 12.11 inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Por otra parte, respecto a las pólizas señaladas con (2) en el cuadro que antecede, el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos", presentó los contratos de prestación de servicios con la totalidad de los datos solicitados y debidamente firmados, así como las respectivas hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad, por un importe de \$2,200,000.00; por tal razón la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (3) en el cuadro que antecede, el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos", presentó las hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad por \$1,000,000.00; razón por la cual la observación se consideró subsanada en relación a las hojas membretadas.

Sin embargo, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+, no proporcionó el contrato de prestación de servicios correspondiente; razón por la cual la observación se consideró no subsanada por \$1,000,000.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar el contrato de prestación de servicios solicitado por un monto de \$1,000,000.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.11 del Reglamento de mérito, en relación con el numeral 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos; por tal razón la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Respecto a la diferencia por \$407,741.60, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicio ni las hojas membretadas solicitadas por un monto de \$407,741.60, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 y 4.11 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción

II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos; por tal razón la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Aportaciones de Partidos Políticos+, subcuenta %Nacionales+, subsubcuenta %Donativos+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de transmisión de publicidad en televisión; sin embargo, sus respectivas hojas membretadas no indicaban la hora de transmisión de cada uno de los spots. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No. DE COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PI-9/04-06 (1)	B 14784	10/04/2006	Canal XXI, S. A. de C. V.	Transmisión de publicidad por televisión	\$1,199,654.70	40
PI-72/05-06	AC 008141	31/05/2006	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad, Campaña Morelos del 1 del 28 de junio 2006, 20 prog de 30 min. \$9,200;5 entrevistas de 5 min.;10 spots de 20" \$1,399 y 1 entrevista de 5 min. de \$5,107.82	281,000.00	
TOTAL					\$1,480,654.70	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en Televisión, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento de mérito, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ presentó las hojas membretadas por un importe de \$1,199,654.70, correspondientes a la póliza referenciada con (1) en el cuadro que antecede. De su verificación se determinó que reúnen todos los datos señalados en la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a la diferencia por \$281,000.00, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad por un total de \$281,000.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 y 4.11 del Reglamento de mérito, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Aportaciones de Partidos Políticos+, subcuenta %Nacionales+, subsubcuenta %Donativos+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que amparaban la transmisión de publicidad en radio por

un importe de \$1,371,559.34, así como sus respectivas hojas membretadas; sin embargo, no reunían la totalidad de los datos que señala la normatividad. En el Anexo 1 del oficio STCFRPAP/007/08 (Anexo 1 del presente Dictamen), se señalaron con % los datos faltantes.

Además, de la verificación a la documentación presentada por la coalición, no se localizaron los contratos de prestación de servicios de las facturas referenciadas con % en el Anexo 1 del oficio STCFRPAP/007/08 (Anexo 1 del presente Dictamen).

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición Por el Bien de Todos el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición Por el Bien de Todos dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad ni los contratos de prestación de servicios respectivos por \$1,371,559.34, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Aportaciones del Candidato

Aportaciones de Militantes Campaña Federal

Aportaciones en Efectivo

Senadores

- ◆ De la revisión a la cuenta **Aportaciones de Militantes Campaña Federal**, subcuenta **Aportaciones en Efectivo**, se observó el registro de pólizas que presentaban sus respectivos recibos **RM-COA**; sin embargo, carecían de la copia de cheque correspondiente. En el Anexo 10 del oficio UF/009/2008 (Anexo 2 del presente dictamen) se detallan los casos en comento y se identifican con **A**.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas referenciadas con **A** en el Anexo 10 del oficio UF/009/2008 Anexo 2 del presente dictamen, con la documentación detallada en la columna **Documentación Faltante**.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 1.9, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 1.8, 1.9 y 3.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$3,963,131.92.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

- ♦ De la revisión a la cuenta **Aportaciones de Militantes Campaña Federal**, subcuenta **Aportaciones en Efectivo**, se observó el registro de pólizas que presentaban sus respectivos recibos **RM-COA**; sin embargo, carecían de la documentación soporte detallada en la columna **Documentación Faltante** en el Anexo 10 del oficio UF/009/2008 (Anexo 2 del presente dictamen) se identifican con **B**.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas referenciadas con %B+ en el Anexo 10 del oficio UF/009/2008 Anexo 2 del presente dictamen, con la documentación detallada en la columna %Documentación Faltante+.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 1.9, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 1.8, 1.9 y 3.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$1,341,629.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Aportaciones de Militantes Campaña Federal+, subcuenta %Aportaciones en Efectivo+, se observaron pólizas que correspondían a aportaciones de militantes en efectivo que fueron depositadas en cuentas bancarias aperturadas para el

manejo de los recursos financieros de candidatos al cargo de Senadores de la República; sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se constató que dichas aportaciones provenían de cuentas bancarias de terceros o cheque de caja y no del candidato como lo establece la normatividad aplicable. A continuación se indican los casos en comentario:

ENTIDAD	FÓRMULA	REFERENCIA	NOMBRE DEL APORTANTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	RECIBO ÍRM-COAÍ	DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LOS DEPÓSITOS BANCARIOS	IMPORTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
HIDALGO	1	PI-1/06-06	Guadarrama Márquez José	Guadarrama Márquez José	221	FICHA DE DEPÓSITO DE COBRO INMEDIATO DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA No.4035502665, DEL 29 DE JUNIO DE 2006. COPIA DEL CHEQUE No. 224 DEL BANCO BANORTE, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 128193912 GIRADO POR LA C. MARTHA FLORES TORRES.	\$193,226.20	6
TLAXCALA	2	PI-1/06-06	Hernández Ramos Minerva	Hernández Ramos Minerva	304	FICHA DE DEPÓSITO DE COBRO INMEDIATO DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA No.4035502764, CON SELLO DE RECIBIDO DEL 6 DE JUNIO DE 2006. COPIA DEL CHEQUE DE CAJA No. 2166 DEL BANCO BANORTE, EL CUAL NO INDICA EL NOMBRE DEL COMPRADOR.	150,000.00	
QUINTANA ROO	2	PI-1/07-06	Hernández Zaragoza Jaime	Sánchez Martínez Gregorio	134	FICHA MULTIPLE DE DEPÓSITO MONEDA NACIONAL DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4035502640, CON SELLO DE RECIBIDO DEL 3 DE JULIO DE 2006. COPIA DEL CHEQUE No. 9569407 DEL BANCO HSBC, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 4036132470 GIRADO POR EL C. JAIME HERNÁNDEZ ZARAGOZA.	26,500.00	
Total							\$369,726.20	

Como se observa en el cuadro anterior, las aportaciones de militantes en efectivo no correspondían a aportaciones de los candidatos, por lo que éstas debieron ser recibidas primeramente por algún órgano de los partidos que conformaron su coalición.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con el numeral 1.7 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$369,726.20.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

- ◆ De la revisión a la cuenta **Aportaciones de Militantes Campaña Federal**, subcuenta **Aportaciones en Efectivo**, se observó que los depósitos correspondientes a las aportaciones de militantes, rebasaron los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio de 2006 equivalían a \$9,734.00, por lo que debieron efectuarse con cheque de la cuenta bancaria del aportante, o bien a través de transferencia electrónica interbancaria en la que se utilizara la clave bancaria estandarizada (CLABE), cuyos comprobantes impresos emitidos por cada banco incluyeran la información necesaria para identificar el origen de la

transferencia; sin embargo, fueron efectuados en efectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-COA"				CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	
Guerrero	1	PI-2/06-06	473	13-06-06	Jiménez Rumbo David	\$23,000.00	7
SUBTOTAL GUERRERO						\$23,000.00	
Morelos	2	PI-2/05-06	168	11-05-06	Sánchez Cruz Noe Gregorio	\$25,000.00	
		PI-2/06-06	169	01-06-06	Sánchez Cruz Noe Gregorio	44,000.00	
		PI-1/06-06	170	23-06-06	Sánchez Cruz Noe Gregorio	100,000.00	
SUBTOTAL MORELOS						\$169,000.00	
Querétaro	1	PI-3/05-06	436	22-05-06	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	\$5,700.00	
		PI-2/05-06	435	24-05-06	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	4,028.00	
		PI-1/05-06	434	22-05-06	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	31,200.00	
		PI-2/06-06	162	09-06-06	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	50,000.00	
		PI-3/06-06	163	09-06-06	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	40,000.00	
		PI-1/06-06	161	14-06-06	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	15,000.00	
SUBTOTAL QUERÉTARO						\$145,928.00	
Quintana Roo	2	PI-11/06-06	133	30-06-06	Sánchez Martínez Gregorio	\$40,000.00	
SUBTOTAL QUINTANA ROO						\$40,000.00	
TOTAL						\$377,928.00	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 1.9, 1.10, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 1.8 y 1.9 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$377,928.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Aportaciones Militantes Campaña Federal+, subcuenta %Aportaciones en Efectivo+, se localizó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un recibo %RM-COA+, así como la respectiva ficha de depósito bancario; sin embargo, ésta era por un importe menor al monto de la aportación, como se indica a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE DEL CHEQUE Y DEPÓSITO BANCARIO	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			NÚMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE		
Tlaxcala	2	PI-1/05-06	301	08-05-06	Hernández Ramos Minerva	\$100,000.00	\$50,000.00	8

Adicionalmente, se observó que el recibo detallado en el cuadro anterior, carecía del número de registro en el padrón de militantes.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- La póliza en comento con la totalidad de las fichas de depósito y copias de los cheques con los cuales se llevó a cabo dicha aportación, así como el recibo antes citado con el número de registro en el padrón de militantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 1.9, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 1.8, 1.9, 3.1 y 3.10 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **%Por el Bien de Todos+** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$50,000.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

- ◆ De la revisión a la cuenta **%Otros Ingresos+**, subcuenta **%Ingresos por Otros Eventos+**, se observaron registros de pólizas que presentaban como soporte documental recibos **%RM-COA+** por concepto de aportaciones en efectivo, las cuales debieron efectuarse con cheque o transferencia bancaria, toda vez que rebasaron los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2006 equivalían a \$9,734.00. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			NUMERO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	
DURANGO	1	PI-1/05-06	2884	31/05/06	Enríquez Herrera José R.	\$29,000.00	12
	1	PI-3/05-06	2885	31/05/06	Enríquez Herrera José R.	64,500.00	
	1	PI-1/06-06	2886	06/06/06	Enríquez Herrera José R.	45,000.00	
	1	PI-2/06-06	2887	07/06/06	Enríquez Herrera José R.	84,525.00	
		TOTAL				\$223,025.00	

Asimismo se señaló a la coalición que las aportaciones en comento fueron efectuadas por el candidato, por lo que debieron ser registradas en la cuenta contable **%Aportaciones de Militantes+**, subcuenta **%Efectivo+**.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a sus registros contables.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en las que se reflejaran las correcciones efectuadas.
- Indicar el motivo por el cual dichas aportaciones no fueron realizadas con cheque o transferencia bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 4.8, 6.1 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 1.8, 1.9, 15.2 y 24.3 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante a lo anterior, de la verificación a las balanzas y auxiliares contables, se observó que se efectuaron las correcciones requeridas, motivo por el cual se tuvo por subsanada la observación respecto de las correcciones a sus registros contables.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

No obstante a lo antes señalado, dichas aportaciones se efectuaron en efectivo, y la norma es clara al establecer que todas las aportaciones en efectivo efectuadas por una misma persona y que en conjunto rebasen los 200 días de salario mínimo, deberán efectuarse con cheque de la cuenta bancaria del aportante, por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$223,025.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

Diputados

- ◆ De la revisión a la cuenta %Aportaciones de Militantes Campaña Federal+, subcuenta %Aportaciones en Efectivo+, se observó el registro de pólizas que presentaban sus respectivos recibos %RM-COA+, sin embargo, carecían de la copia del cheque correspondiente. En el Anexo 11 del oficio UF/009/2008 (Anexo 3 del presente dictamen) se detallan los casos en comento y se identifican con %A+.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas referenciadas con %A+ en el Anexo 11 del oficio UF/009/2008 (Anexo 3 del presente dictamen), con la documentación detallada en la columna %Documentación Faltante+.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 1.9, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 1.8, 1.9 y 3.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$1,582,157.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

- ♦ De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Militantes Campaña Federal", subcuenta "Aportaciones en Efectivo", se observó el registro de pólizas que presentaban sus respectivos recibos "RM-COA"; sin embargo, carecían de la documentación soporte detallada en la columna "Documentación Faltante" en el Anexo 11 del oficio UF/009/2008 (Anexo 3 del presente dictamen), se indican con "B".

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas referenciadas con %B+ en el Anexo 11 del oficio UF/009/2008 Anexo 3 del presente dictamen, con la documentación detallada en la columna %Documentación Faltante+.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 1.9, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 1.8, 1.9 y 3.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$2,533,462.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Aportaciones de Militantes Campaña Federal+, subcuenta %Aportaciones en Efectivo+, se observaron

pólizas por concepto de aportaciones en efectivo que presentaban como soporte documental recibos %RM-COA+, que amparaban aportaciones en efectivo que rebasaron los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2006 equivalían a \$9,734.00, por lo que debieron efectuarse con cheque de la cuenta bancaria del aportante o bien a través de transferencia electrónica interbancaria en la que se utilizara la clave bancaria estandarizada (CLABE), cuyos comprobantes impresos emitidos por cada banco incluyeran la información necesaria para identificar el origen de la transferencia. A continuación se detallan los casos en comento:

ESTADO	DTTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
D.F.	17	PI-2/06-06	1885	15/06/2006	Alavez Ruiz Aleida	\$10,000.00	11
		PI-3/06-06	1886	19/06/2006	Alavez Ruiz Aleida	10,000.00	
		PI-1/06-06	1887	27/06/2006	Alavez Ruiz Aleida	14,350.00	
Guanajuato	14	PI-1/05-06	2092	23/05/2006	Merino Loo Ramón	31,625.00	
		PI-3/05-06	2093	24/05/2006	Merino Loo Ramón	30,000.00	
		PI-4/05-06	2094	24/05/2006	Merino Loo Ramón	100,000.00	
		PI-5/05-06	2095	30/05/2006	Merino Loo Ramón	100,000.00	
		PI-6/06-06	2098	28/06/2006	Merino Loo Ramón	28,000.00	
Guerrero	3	PI-01/06-06	2121	20/06/2006	Campos Aburto Amador	60,000.00	
		PI-03/06-06	2699	12/06/2006	Campos Aburto Amador	21,800.00	
Oaxaca	8	PI-1 / 06-06	501	20/05/2006	Varela Lagunas José Luis	10,000.00	
		PI-2 / 06-06	502	21/06/2006	Varela Lagunas José Luis	11,000.00	
		PI-3 / 06-06	503	24/06/2006	Varela Lagunas José Luis	14,000.00	
		PI-4 / 06-06	504	26/06/2006	Varela Lagunas José Luis	30,000.00	
		PI-1 / 07-06	508	05/07/2006	Varela Lagunas José Luis	11,000.00	
	2	PI-1 / 06-06	3221	18/06/2006	Benítez Ibarra Cleofas Elina	13,000.00	
		PI-3 / 06-06	3404	28/06/2006	Etienne Llano Pedro Rene	9,000.00	
		PI-4 / 06-06	3405	28/06/2006	Etienne Llano Pedro Rene	9,000.00	
Veracruz	12	PI-1 / 06-06	2413	01/06/2006	Vaca Betancourt Bretón José Sergio Rodolfo	30,000.00	
		PI-3 / 06-06	2535	05/07/2006	Calzada Vázquez Francisco Javier	9,000.00	
Veracruz	12	PI-4 / 07-06	2638	05/07/2006	Calzada Vázquez Francisco Javier	9,000.00	
		PI-5 / 07-06	2537	05/07/2006	Calzada Vázquez Francisco Javier	9,000.00	
		PI-6 / 07-06	2501	05/07/2006	Calzada Vázquez Francisco Javier	9,000.00	
		PI-7 / 07-06	2503	05/07/2006	Calzada Vázquez Francisco Javier	9,000.00	
		PI-8 / 07-06	2504	05/07/2006	Calzada Vázquez Francisco Javier	9,000.00	
		PI-9 / 07-06	2505	05/07/2006	Calzada Vázquez Francisco Javier	9,000.00	
TOTAL						\$605,775.00	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Copia de los cheques o transferencias bancarias que amparaban cada una de las aportaciones en efectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 1.9, 1.10, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 1.8, 1.9 y 3.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$605,775.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

Aportaciones en Especie

Militantes

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta "Aportaciones de Militantes Campaña Federal", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos "RM-COA" que amparaban aportaciones en especie, las cuales fueron realizadas por una empresa de carácter mercantil. A continuación se indican los recibos que amparan dichas aportaciones.

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Estado de México	35	PD-1/05-06	1262	01/05/06	Ediciones Cos S.A. de C.V.	Comodato de vehículo	33,000.00	18
		PD-2/05-06	1261	01/05/06	Ediciones Cos S.A. de C.V.	Comodato de vehículo	24,000.00	
TOTAL							\$57,000.00	

Asimismo, se indicó a la coalición que, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas morales de carácter mercantil pueden efectuar aportaciones a los partidos políticos.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.1, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 2.9 y 3.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento; sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración alguna.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Es importante señalar que durante el proceso de revisión de los informes de campaña, mediante escrito CA-CBPT-08 del 30 de enero de 2007, la coalición canceló el registro del ingreso y presentó los

recibos 1261 y 1262 debidamente cancelados, en original y dos copias, manifestando que no se había firmado el contrato correspondiente; sin embargo, el personal comisionado para la revisión los localizó inicialmente utilizados con la totalidad de los requisitos suscritos por el aportante con el contrato de comodato correspondiente, anexo a los recibos observados, mismos que fueron registrados contablemente desde el mes de mayo de 2006, además de que el partido no presentó ningún documento que acredite que efectivamente no recibió el bien objeto del contrato.

Por lo antes expuesto, la autoridad electoral no tiene certeza de que efectivamente no fue recibido el bien objeto del contrato, aunado a que dicha cancelación se realizó con posterioridad a un requerimiento de la autoridad electoral, en razón de ello, esta autoridad no cuenta con elementos suficientes para determinar que la cancelación del contrato fue anterior a la entrega de los bienes otorgados en comodato, por lo que se concluye que las aportaciones en especie fueron recibidas por la coalición.

Asimismo, la normatividad es clara al señalar que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las empresas de carácter mercantil puedan efectuar aportaciones o donativos a los partidos políticos. Por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$57,000.00.

En consecuencia, al reportar una aportación en especie efectuada por una empresa de carácter mercantil y aun cuando canceló el registro del ingreso, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 49, párrafo 2, inciso g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.1 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 2.9 y 3.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Circularización de Militantes

- ◆ Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de Coaliciones, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad

de los comprobantes que soportaban los ingresos y gastos reportados por la coalición, requiriendo al militante Silvano Aureoles Conejo confirmara o rectificara las operaciones efectuadas con la coalición, las transacciones en comento se detallan a continuación:

RECIBO	FECHA	IMPORTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
341	17-05-06	\$100,000.00	21
342	18-05-06	140,000.00	
343	23-05-06	99,000.00	
344	25-05-06	80,000.00	
345	29-05-06	40,000.00	
346	30-05-06	8,000.00	
347	02-06-06	8,000.00	
348	05-06-06	50,000.00	
350	15-06-06	88,000.00	
1619	22-05-06	50,000.00	
2502	06-07-06	80,000.00	
2841	12-06-06	18,500.00	
2843	20-06-06	1,500.00	
2845	21-06-06	50,000.00	
2846	22-06-06	14,000.00	
Total		\$827,000.00	

Al respecto, con escrito sin número del 13 de abril de 2007, el C. Silvano Aureoles Conejo manifestó lo que a continuación se transcribe:

En atención a su oficio No. STCFRPAP/027/07, de Fecha 17 de Enero del 2007 y, recibido el pasado 09 del mes en curso, me permito realizar las siguientes precisiones respecto a las operaciones amparadas por los 15 recibos de aportaciones RM-COA-CA referidos en su oficio, toda vez que dichos importes se reflejan en el informe de gastos de campaña presentado ante la autoridad Electoral a través del órgano de Finanzas de la Coalición Por el Bien de Todos.

RECIBO	FECHA	IMPORTE
341	17/05/06	\$100,000.00
342	18/05/06	\$140,000.00
343	23/05/06	\$ 99,000.00
344	25/05/06	\$ 80,000.00
345	27/05/06	\$ 40,000.00
346	30/05/06	\$ 8,000.00
347	02/06/07 (sic)	\$ 8,000.00
348	05/06/06	\$ 50,000.00
2841	12/06/07 (sic)	\$ 18,500.00
350	15/06/07 (sic)	\$ 88,000.00
2843	20/06/06	\$ 1,500.00
2845	21/06/06	\$ 50,000.00
2846	22/06/06	\$ 14,000.00
2850	26/06/06	\$117,937.95

RECIBO	FECHA	IMPORTE
2502	06/07/06	\$ 80,000.00
TOTAL		\$894,937.95

(õ)+

De la verificación a lo manifestado por el aportante se desprendió que el C. Silvano Aureoles Conejo, quien fue candidato a Senador de la fórmula 2 del Estado de Michoacán, confirmó haber realizado 14 de las 15 aportaciones notificadas mediante el oficio STCFRPAP/027/07, quedando pendiente la efectuada mediante recibo 1619 del 22 de mayo de 2006, por \$50,000.00; asimismo, se observó que el aportante notificó una aportación adicional. A continuación se indican los casos en comento:

RECIBO	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
1619	22-05-06	\$50,000.00	Recibo reportado como utilizado por la coalición, no confirmado por el aportante.	21
2850	26/06/06	117,937.95	Recibo notificado por el aportante con escrito del 13 de abril de 2007, el cual fue localizado como cancelado en la documentación presentada por la coalición.	
TOTAL		\$167,937.95		

En consecuencia, con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por la coalición con el militante antes señalado, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y k) y 49-A, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 3.1, 3.7, 19.2 y 19.8 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó una serie de aclaraciones y correcciones

referentes al oficio en comento, sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración alguna; por tal razón, la observación se considero no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, el militante en comento únicamente confirmó haber realizado 14 de 15 aportaciones; por lo tanto, al no presentar las aclaraciones respecto de la aportación no confirmada por \$50,000.00 amparada por el recibo 1619, y no registrar en la contabilidad de la coalición otra aportación por \$117,937.95 que el militante afirmó haber realizado y que se encuentra amparada en el recibo 2850, el cual se localizó cancelado en el control de folios %GF-RM-COA-CA+ y en el consecutivo de recibos, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 3.1 y 3.7 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Simpatizantes

Senadores

- ◆ De la revisión a la cuenta %Aportaciones Simpatizantes Campaña Federal+, subcuenta %Aportaciones en Efectivo+, se observó el registro de pólizas que correspondían a aportaciones efectuadas por una misma persona en el mismo mes calendario, que en su conjunto rebasaron los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2006 equivalían a \$9,734.00; sin embargo, dichas aportaciones fueron realizadas en efectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

RECIBO IRSES-COAI							CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
ENTIDAD	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	42
Baja California Sur	2	PI-2/06/06	241	09/06/2006	Guzmán Cota Julio Cesar	\$4,000.00	
	2	PI-3/06/06	245	12/06/2006	Guzmán Cota Julio Cesar	5,000.00	
	2	PI-4/06/06	247	20/06/2006	Guzmán Cota Julio Cesar	5,000.00	
TOTAL						\$14,000.00	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.7, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 1.8 y 1.9 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó aclaración alguna; por tal razón la observación se consideró no subsanada por \$14,000.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

Diputados

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta %Aportaciones de Simpatizantes Campañas+, subcuenta %Aportaciones en Especie+, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental, un recibo %RES-COA+, en el cual, en el apartado %Nombre del Aportante+, señalaba una empresa de carácter mercantil.

Al respecto, se señaló a la coalición que, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas morales de carácter mercantil pueden efectuar aportaciones a los partidos políticos. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	APORTANTE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
VERACRUZ	16	PI-2/06-06	1041	Ferco Consultores S.A. De C.V.	01-06-06	Comodato Vehículo marca Chrysler modelo 2004 300M special	\$17,400.00	45

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.1, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 2.9 y 4.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento; sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración alguna.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Es importante señalar que durante el proceso de revisión de los informes de campaña, mediante escrito CA-CBPT-08 del 30 de enero de 2007, la coalición canceló el registro del ingreso y presentó el recibo 1041 debidamente cancelado, en original y dos copias y manifestó que el contrato correspondiente no se había firmado; sin embargo, el personal comisionado para la revisión localizó el recibo inicialmente utilizado con la totalidad de los requisitos y suscrito por el aportante, así como el contrato de comodato firmado por las partes contratantes, mismo que fue registrado contablemente desde el mes de junio de 2006.

Por lo antes expuesto, la autoridad electoral no tiene certeza de que efectivamente no hubiera recibido el bien objeto del contrato, en virtud de que dicha cancelación se realizó a raíz de un requerimiento de la autoridad electoral, además de que el contrato sí fue firmado y la coalición no presentó algún documento para acreditar que se hubiera cancelado.

Asimismo, la normatividad es clara al señalar que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las empresas de carácter mercantil pueden efectuar aportaciones o donativos a los partidos políticos. Por tal razón, la observación se consideró no subsanada, por \$17,400.00.

En consecuencia, al reportar una aportación en especie efectuada por una empresa de carácter mercantil y aun cuando canceló el registro del ingreso, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.1 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 2.9 y 4.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Diputados

Depósitos no identificados

- ◆ De la verificación a los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas aperturadas por la coalición para el manejo de los recursos y erogación de gastos de manera directa por cada uno de los candidatos que se postularon para ocupar los cargos a Senadores de la República y Diputados Federales, se localizaron depósitos de los cuales no fue posible identificar su origen. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	DISTRITO O FÓRMULA	ESTADO DE CUENTA BANCARIO					DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	BANCO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
SENADORES									
Baja California	CBSR	1	4035502723	HSBC	10/05/2006	Depósito Cheque 931	327,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	51
		1	4035502723	HSBC	19/05/2006	Depósito Cheque 204	415,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	23/05/2006	Depósito Cheque 205	160,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	24/05/2006	Depósito Cheque 206	250,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	29/05/2006	Depósito Cheque 207	275,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Baja California	CBSR	1	4035502723	HSBC	02/06/2006	Depósito Cheque 209	300,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	51
		1	4035502723	HSBC	13/06/2006	Depósito Cheque 211	400,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	15/06/2006	Depósito Cheque 212	500,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	21/06/2006	Depósito Cheque 213	250,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	22/06/2006	Depósito Cheque 214	225,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	29/06/2006	Depósito Cheque 215	250,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	03/07/2006	Depósito Cheque 217	160,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502723	HSBC	12/07/2006	Depósito en Efectivo	23,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502889	HSBC	15/06/2006	Depósito en Efectivo	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	DISTRITO O FÓRMULA	ESTADO DE CUENTA BANCARIO					DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	BANCO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
SENADORES									
		2	4035502889	HSBC	23/06/2006	Depósito en Efectivo	10,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502582	HSBC	26/06/2006	Depósito Cheque 905387	19,125.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502913	HSBC	11/05/2006	Depósito en Efectivo	10,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Coahuila		1	4035502962	HSBC	20/06/2006	Depósito con Documentos	77,034.87	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Durango		1	4022358667	HSBC	17/07/2006	Depósito con Documentos	17,260.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Jalisco		1	4034735928	HSBC	10/05/2006	Depósito con Documentos	300,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4034735928	HSBC	24/05/2006	Depósito con Documentos	450,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4034735928	HSBC	21/06/2006	Depósito con Documentos	784,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Michoacán		1	4033907601	HSBC	26/04/2006	Depósito Cheque 169	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4033907601	HSBC	28/05/2006	Depósito Cheque 28	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4033907601	HSBC	20/06/2006	Depósito Cheque 29	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Michoacán	CBSR	1	4033907601	HSBC	14/07/2006	Depósito en Efectivo	11,526.27	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	51
		2	4035502830	HSBC	18/05/2006	Depósito Cheque 61	140,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502830	HSBC	29/05/2006	Depósito con Documentos	40,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502830	HSBC	22/06/2006	Depósito con Documentos	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502830	HSBC	26/06/2006	Depósito con Documentos	117,937.95	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Morelos		1	4035502632	HSBC	02/06/2006	Depósito Cheque 93	12,550.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Nayarit		1	4035502608	HSBC	28/06/2006	Depósito Cheque 8939562	80,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Puebla		1	4035711027	HSBC	30/05/2006	Depósito con Documentos	14,375.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035711027	HSBC	30/05/2006	Depósito con Documentos	14,100.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	DISTRITO O FÓRMULA	ESTADO DE CUENTA BANCARIO				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
			No.	BANCO	FECHA	CONCEPTO			IMPORTE
SENADORES									
		1	4035711027	HSBC	01/06/2006	Depósito en Efectivo	40,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035711027	HSBC	15/06/2006	Depósito con Documentos	18,520.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035711027	HSBC	16/06/2006	Depósito con Documentos	10,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035711027	HSBC	19/06/2006	Depósito con Documentos	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035711027	HSBC	26/06/2006	Depósito con Documentos	10,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035711027	HSBC	27/06/2006	Depósito con Documentos	35,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035711027	HSBC	28/06/2006	Depósito con Documentos	15,755.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035711027	HSBC	04/07/2006	Depósito con Documentos	8,800.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Querétaro		1	4035502657	HSBC	07/06/2006	Depósito en Efectivo	13,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		1	4035502657	HSBC	28/06/2006	Depósito en Efectivo	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Sinaloa		1	4032829996	HSBC	03/07/2006	Depósito Cheque 8238654	220,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Sinaloa	CBSR	2	4033907593	HSBC	06/06/2006	Depósito Cheque 8185851	82,800.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	51
		2	4033907593	HSBC	08/06/2006	Depósito Cheque 8133436	19,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4033907593	HSBC	19/06/2006	Depósito Cheque 8238644	80,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Sonora		2	4035502756	HSBC	30/05/2006	Depósito en Efectivo	9,600.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502756	HSBC	07/06/2006	Depósito en Efectivo	9,600.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502756	HSBC	07/06/2006	Depósito en Efectivo	9,600.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502756	HSBC	14/06/2006	Depósito en Efectivo	9,500.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502756	HSBC	16/06/2006	Depósito en Efectivo	9,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Tabasco		1	4034587089	HSBC	09/05/2006	Depósito Cheque 503	200,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	DISTRITO O FÓRMULA	ESTADO DE CUENTA BANCARIO					DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	BANCO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
SENADORES									
		2	4035502822	HSBC	04/07/2006	Depósito con Documentos	35,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Tlaxcala		2	4035502764	HSBC	02/05/2006	Depósito Cheque 524	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Veracruz		2	4035502947	HSBC	29/06/2006	Depósito Cheque 8	60,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		2	4035502947	HSBC	29/06/2006	Depósito Cheque 6	60,951.92	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
SUBTOTAL SENADORES							\$6,989,036.01		
DIPUTADOS									
Distrito Federal	CBDMR	2	4035710722	HSBC	18/07/2006	Depósito en efectivo	35,900.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		6	4035710417	HSBC	23/06/2006	Depósito en efectivo	9,059.75	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		19	4035710789	HSBC	01/06/2006	Depósito cheque	50,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
		26	4035711688	HSBC	05/06/2006	Depósito Cheque	19,550.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
Sinaloa		7	4035710201	HSBC	12/06/2006	322 Depósito Cheque Bco002	20,000.00	* Póliza contable * Ficha de depósito * Estado de cuenta bancario	
SUBTOTAL DIPUTADOS							134,509.75		
TOTAL							\$7,123,545.76		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental (fichas de depósito con sello original de la Institución Financiera y copia de los cheques), que ampararan cada uno de los depósitos detallados en el cuadro que antecede.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros de los citados depósitos.
- En caso de tratarse de préstamos, los contratos correspondientes debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión las condiciones, los términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.
- En caso de corresponder a aportaciones de los candidatos a sus mismas campañas:

- Los recibos %RM-COA+respectivos.
- Las copias de los cheques correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el 2006 equivalían a \$9,734.00.
- Los estados de cuenta bancarios de la cuenta de donde provinieran dichos recursos correspondientes a los periodos de hasta un año anterior a cada uno, en caso de corresponder a cuentas no identificadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.7, 1.9, 1.10, 2.5, 3.1, inciso b), 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 1.8, 1.9, 3.1 y 15.2 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$7,123,545.76.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, toda vez que no se cuenta con los elementos (pólizas, copia de cheques, fichas de depósito, contratos y estados de cuenta bancarios de donde provienen dichos recursos), que permitieran identificar el origen de dichos recursos, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.7, 1.9, 1.10, 2.5, 3.1, inciso b), 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 1.8, 1.9, 3.1 y 15.2 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Egresos

Verificación Documental

Con escrito de alcance CA-CPBT-39 del 30 de abril de 2007, por iniciativa propia la coalición presentó una novena versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a egresos reportó un total de \$1,088,079,561.28, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADOR	DIPUTADO	TOTAL
A) Gastos de propaganda	\$77,175,522.83	\$44,633,171.89	\$35,140,737.29	\$156,949,432.01
Espectaculares	27,782,383.40	5,012,199.52	1,792,125.97	34,586,708.89
Páginas de Internet	12,504.00	132,397.50	44,275.55	189,177.05
Cine	0.00	9,200.00	0.00	9,200.00
Otros	49,380,635.43	39,479,374.87	33,304,335.77	122,164,346.07
B) Gastos de operación de campaña	107,903,561.24	127,230,689.33	107,189,614.41	342,323,864.98
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios	431,071,120.95	108,969,162.63	48,765,980.71	588,806,264.29
Prensa	7,902,903.67	3,346,546.29	1,763,449.92	13,012,899.88
Radio	65,883,124.79	43,932,020.02	22,693,699.24	132,508,844.05
Televisión	357,285,092.49	61,690,596.32	24,308,831.55	443,284,520.36
TOTAL	\$616,150,205.02	\$280,833,023.85	\$191,096,332.41	\$1,088,079,561.28

Ahora bien, como resultado de la verificación a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, presentados por la coalición durante el procedimiento de revisión, se le solicitaron las aclaraciones y rectificaciones correspondientes a lo señalado en los incisos i), j), k) y l) de la resolución CG97/2007; sin embargo, dichas solicitudes no fueron atendidas por la coalición, o en su caso, no proporcionó la totalidad de

la documentación o aclaraciones que permitieran tener certeza de la veracidad de las operaciones reportadas.

No obstante lo anterior, en acatamiento a lo dispuesto en la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-47/2007, mediante el oficio UF/009/2008 del 28 de enero del año en curso, recibido por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ se hizo de su conocimiento el detalle de la documentación comprobatoria que dentro de la revisión no fue subsanada por la citada Coalición, y que en virtud de la reposición del procedimiento se le requirió nuevamente con la finalidad de que presentara las aclaraciones pertinentes.

En respuesta, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición presentó en copia fotostática una nueva versión (décima) de los Informes de Campaña correspondientes a las campañas que a continuación se detallan:

- Presidente de la República.
- Senador Fórmula 2 de Baja California.
- Senador Fórmula 1 de Nuevo León.
- Senador Fórmula 2 de Nuevo León.

Conviene señalar que los Informes de Campaña antes referidos, fueron presentados en original por la coalición ~~Por~~ el bien de todos+, durante la reposición del procedimiento de revisión ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática también integrante de la referida coalición, mediante escrito CA-CPBT-03-08 del 28 de enero de 2008.

En consecuencia, en la parte relativa a egresos reporta un total de \$1,093,953,998.44, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES *	DIPUTADOS **	TOTAL
A) Gastos de propaganda	\$77,175,522.83	\$44,633,171.89	\$35,140,737.29	\$156,949,432.01
Espectaculares	27,782,383.40	5,012,199.52	1,792,125.97	34,586,708.89
Páginas de Internet	12,504.00	132,397.50	44,275.55	189,177.05
Cine	0.00	9,200.00	0.00	9,200.00
Otros	49,380,635.43	39,479,374.87	33,304,335.77	122,164,346.07
B) Gastos de operación de campaña	107,903,561.24	127,230,689.33	107,189,614.41	342,323,864.98
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios	436,096,499.81	109,818,220.93	48,765,980.71	594,680,701.45
Prensa	7,902,903.67	3,346,546.29	1,763,449.92	13,012,899.88
Radio	65,883,124.79	43,932,020.02	22,693,699.24	132,508,844.05
Televisión	362,310,471.35	62,539,654.62	24,308,831.55	449,158,957.52
TOTAL	\$621,175,583.88	\$281,682,082.15	\$191,096,332.41	\$1,093,953,998.44

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el Anexo A.

** Las cifras que integran dicha columna son las mismas que se reportaron en la novena versión de los Informes de Campaña, las cuales se desglosaron en el Anexo B del Dictamen Consolidado.

Como resultado de la verificación documental, se determinó que la coalición incrementó los egresos en relación con los reportados en la novena versión, por \$5,874,437.16; diferencia que se deriva de correcciones efectuadas a los formatos %C-COA+, así como a sus registros contables.

Por otro lado, es conveniente señalar que la documentación proporcionada por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+, durante la reposición del procedimiento de revisión ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática también integrante de la referida coalición ya había remitido documentación original a la autoridad electoral, y toda vez que los partidos aludidos formaron parte integrante de la referida coalición, esta fue valorada como tal.

Otros

Gastos Directos

Campaña Senadores

- ◆ De la revisión a las cuentas %Gastos de Propaganda Impresa+, %Gastos en Propaganda+, se observó el registro de pólizas que

carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

CAMPAÑA	CUENTA	SUBCUENTA	ENTIDAD FEDERATIVA	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Senadores	Gastos en Propaganda	Pinta de Bardas	Coahuila	1	PD-3/06-06	\$23,000.00	63
	Gastos en propaganda impresa	Gastos en propaganda impresa	Sinaloa	2	PE-8294/05-06	24,250.00	
		Gastos en propaganda impresa	Sonora	1	PE-9506/05-06	22,000.00	
		Gastos en propaganda impresa	Sonora	1	PE-9512/05-06	31,475.00	
		Gastos en propaganda impresa	Sonora	1	PE-9561/06-06	11,000.00	
	Gastos en Propaganda	Varias Cuentas	Veracruz	1	PE-8681/06-06	53,496.32	
		TOTAL				\$165,221.32	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental (factura) en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática como responsable de las finanzas de la coalición y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento, sin embargo, por lo que corresponde a

este punto no dio aclaración ni presento documentación alguna; por tal razón, la observación se considero no subsanada por \$165,221.32.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas con su respectivo soporte documental la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Centralizados

Gastos Directos

Campaña Diputados

- ◆ De la revisión a las cuentas %Gastos de Propaganda Impresa+, %Gastos en Propaganda+, se observó el registro de pólizas que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

CAMPAÑA	CUENTA	SUBCUENTA	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Diputados	Gastos de Propaganda Impresa	Gastos de Propaganda Impresa	Distrito Federal	26	PE-8585/06-06	\$7,647.50	63
		Gastos de propaganda impresa	Michoacán	5	PE-7361/05-06	18,700.00	
		Gastos de Propaganda Impresa	Nayarit	3	PE-6075/06-06	3,000.00	
		Gastos de propaganda impresa	Puebla	4	PE-7112/06-06	20,000.00	
Diputados	Gastos propaganda en	Otros	Quintana Roo	3	PE-7534/05-06	13,200.00	
		Otros	Quintana Roo	3	PE-7541/05-06	15,840.00	
	Gastos Propaganda Impresa	Gastos de propaganda impresa	Sinaloa	1	PE-6743/05-06	30,000.00	
		TOTAL				\$108,387.50	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental (factura) en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática como responsable de las finanzas de la coalición y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento; sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración ni presentó documentación alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$108,387.50.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas solicitadas con su respectivo soporte documental la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Gastos Operativos de Campaña

Campaña Presidente

Gastos Directos

- ♦ De la revisión a la cuenta %Gastos Operativos de Campaña+, se observó el registro de pólizas que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

CAMPANA	CUENTA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Presidente	Gastos Operativos de Campaña	Transporte de Militantes y Simpatizantes	PE-138/01-06	29,000.00	63
			PE-146/01-06	100,000.00	
			PE-149/01-06	173,500.00	
			PE-36/02-06	6,300.00	
			PE-222/02-06	9,600.00	
			PE-6/03-06	50,000.00	
			PE-105/06-06	300,000.00	
			PE-139/06-06	56,000.00	
			PE-147/06-06	9,000.00	
			PE-156/06-06	10,000.00	
			PE-175/06-06	30,000.00	
			PE-202/06-06	84,000.00	
Presidente	Gastos Operativos de Campaña	Transporte de Militantes y Simpatizantes	PE-203/06-06	84,000.00	63
			PE-216/06-06	60,300.00	
		Gastos de Logística de Eventos	PE-231/05-06	24,150.00	
			PE-141/06-06	15,400.00	
			PE-145/06-06	11,795.00	
		Servicio Telefónico Fijo y Móvil y Servicio Digital	PE-46/06-06	64,975.00	
			TOTAL		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental (factura) en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática como responsable de las finanzas de la coalición y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- En su caso, los contratos respectivos firmados por las partes, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado, anexos a su respectiva póliza.
- Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2006 equivalían a \$4,867.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 3.3, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 y 11.7 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento; sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración ni presentó documentación alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas y las copias de los cheques solicitados por \$1,118,020.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 3.3, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.1 y 11.7 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Gastos Operativos de Campaña

Campaña Senadores

Gastos Directos

- ♦ De la revisión a la cuenta %Gastos Operativos de Campaña+, se observó el registro de pólizas que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

CAMPANA	CUENTA	SUBCUENTA	ENTIDAD FEDERATIVA	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Senadores	Gastos Operativos	Papelería y artículos de oficina	Aguascalientes	1	PE-9700/05-06	\$7,760.00	63
		Gastos de Logística de Eventos	Campeche	1	PE-9544/06-06	4,500.00	
					PE-9547/06-06	4,500.00	
					PE-9550/06-06	3,007.00	
		Gastos de Logística de Eventos	Chihuahua	1	PE-9868/06-06	4,802.65	
		Servicio Telefónico Fijo y Móvil	Jalisco	1	PE-5402/06-06	6,703.00	
		Servicios de Consultoría Profesional	Jalisco	1	PE-5406/06-06	25,300.00	
Transporte de Simpatizantes y Militantes	Michoacán	1	PE-8332/05-06	11,385.00			
Senadores	Gastos Operativos	Servicios de Consultoría Profesional	Michoacán	2	PE-9842/06-06	84,333.33	63
		Gastos de Logística de Eventos	Nayarit	2	PE-6787/06-06	7,025.37	
		Honorarios a Profesionistas	Sinaloa	1	PE-3141/06-06	8,685.69	
		Viáticos	Tabasco	1	PE-7321/06-06	7,646.30	
		Otros	Veracruz	1	PE-8681/06-06	4,217.50	
		TOTAL				\$179,865.84	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental (factura) en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática como responsable de las finanzas de la coalición y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, los contratos respectivos firmados por las partes, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado, anexos a su respectiva póliza.
- Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2006 equivalían a \$4,867.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 3.3, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 y 11.7 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento; sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración ni presentó documentación alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas y las copias de los cheques solicitados por \$179,865.84, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 3.3, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.1 y 11.7 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Gastos Operativos de Campaña

Reconocimientos por Actividades Políticas en Campañas Electorales Federales

Control de Folios

De la revisión a la cuenta %Gastos Operativos de Campaña+, subcuenta %Reconocimientos por Actividades Políticas+, se localizó el registro de recibos REPAP correspondientes a la serie %COA+ con números de folio superiores a los reportados por la coalición a la entonces Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, mediante escrito CNAF/01/06 del 17 de marzo de 2006, recibido el 20 del mismo mes y año, como se indica a continuación:

TOTAL DE RECIBOS REPAP SERIE Í COAÍ IMPRESOS SEGÚN ESCRITO CNAF/01/06	TOTAL DE RECIBOS REPAP SERIE COA CON NÚMEROS DE FOLIO SUPERIORES A LOS REPORTADOS	ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/007/08	ANEXO DEL PRESENTE DICTAMEN	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
DEL 001 AL 20,000	320	9	4	80

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Indicara la totalidad de los recibos REPAP correspondientes a la serie %REPAP-COA+ impresos, lo anterior tomando en consideración que la coalición presentó folios cuyo número rebasa

el 20,000, en concreto reportó pagos por concepto de REPAP\$ con folios entre el 20,000 y 75,810.

- Indicara el motivo por el cual la coalición no reportó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, la totalidad de los recibos correspondientes a la serie %REPAP-COA+impresos.
- El formato %GF-REPAP-COA+ corregido, en el cual se relacione la totalidad de los recibos impresos, incluyendo los utilizados y cancelados.
- Las correcciones que procedieran a la relación de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas.
- El juego completo (original y dos copias) de los recibos REPAP cancelados, correspondientes a la serie %REPAP-COA+
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.4, 3.10, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 14.4, 14.5, 14.7, 14.10, 14.11, 14.12 y 14.15 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición,

tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Sin embargo, tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

Circularización de personas que recibieron apoyos

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en relación con el 10.1 del Reglamento de Coaliciones, la entonces Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas procedió a realizar la verificación de las operaciones efectuadas entre la coalición y los C. José Inés Yáñez García y Trinidad Candelario Javier, quienes recibieron reconocimientos por actividades políticas, con la finalidad de comprobar la autenticidad de los recibos REPAP que amparaban el gasto.

Por lo tanto, mediante oficios STCFRPAP/190/07 y STCFRPAP/192/07, ambos, del 6 de febrero de 2007, se solicitó a las personas citadas que confirmaran o, en su caso, rectificaran las operaciones amparadas con los recibos REPAP que se detallan a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBO	FECHA	MONTO	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
José Inés Yáñez García	STCFRPAP/190/07	29645	28-06-06	\$4,500.00	83
Trinidad Candelario Javier	STCFRPAP/192/07	04604	30-05-06	\$4,000.00	
TOTAL				\$8,500.00	

Al respecto, con escrito del 19 de febrero de 2007, el Lic. José Inés Yáñez García manifestó lo que a la letra se cita:

ÚNICO. Que el suscrito en ningún momento participe (sic) en el partido PRD. (COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS), en actividades de Promoción del Voto ni mucho menos recibí la cantidad

de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), Que bien es cierto firme una constancia en fecha 28 de junio del año 2006, la cual se encuentra anexada al escrito en comento que cordialmente usted me envió, pero por causas personales no lleve(sic) a cabo mi participación electoral del día 6 de julio del 2006, que consistía en realizar la función de REPRESENTANTE GENERAL.

En relación a la constancia de fecha 28 de junio del 2006, se me solicitó por parte del Representante del Partido Político que la firmara estando únicamente llenada por escrito en su Área de Datos de la Persona que recibe el Reconocimiento, como lo es Nombre, Domicilio Particular y Clave de Elector, sin que se llenara el Área de Acusa de Recibo de La Coalición por el Bien de Todos, la cual se me manifestó que sería aproximadamente \$1,700.00. (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN), pero como no pude participar como lo manifesté anteriormente el suscrito no se me entregó absolutamente ninguna cantidad de dinero (sic).

(õ).+

Asimismo, con escrito del 14 de febrero de 2007, el C. Trinidad Candelario Javier manifestó lo que a la letra se cita:

Me comunico señor secretario antes mencionado de las cantidades que usted me manda escritas en el oficio No. STCFRPAP/192/07 le reitero que no recibí en ningún momento la cantidad de \$4000 (sic) mil pesos, anexo formato Repap coa 04604 en el que se registran los nombres que suponemos cobraron dicha cantidad. En el recuadro del titular anotaron el nombre violando MI FIRMA al que responsabilizo de situaciones legales. Virtud (sic) a lo expuesto solicitó (sic) la REINTEGRACION de los \$4000(sic) mil pesos a mí (sic) nombre: Trinidad Candelario Javier (sic).

(õ).+

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.8 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los partidos políticos nacionales que formen coaliciones, en relación con los numerales 3.2, 19.2, 19.3 y 19.8 del Reglamento de Partidos Políticos, así como con el Boletín 3060 ~~“Evidencia Comprobatoria”~~, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 25ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~“Por el Bien de Todos”~~ el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~“Por el Bien de Todos”~~ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las aclaraciones solicitadas respecto de dos personas que no reconocieron haber recibido pagos por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas por \$8,500.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo en Prensa

Senadores

En cumplimiento al ~~%~~Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena a la Unidad Técnica de Coordinación Nacional de Comunicación Social que lleve a cabo un monitoreo de los desplegados que publiquen los partidos políticos en medios impresos en todo el país durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006~~±~~, se entregó a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas las publicaciones en medios impresos, así como los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha unidad técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales de las 32 Entidades Federativas, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos y las coaliciones durante el Proceso Electoral Federal de 2006, en términos del artículo 12.9 del Reglamento de la materia.

Al efectuar la compulsión correspondiente, se constató lo siguiente:

- ◆ Se localizaron tres inserciones que fueron contratadas y pagadas por empresas de carácter mercantil, mismas que se detallan a continuación:

INDICE	ESTADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICITARIO	CAMPANA BENEFICIADA	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
1793	Quintana Roo	17-02-06	Periódico Quequi Quintana Roo	5A	Servicios de Logística Aeroportuaria, S.A. de C.V. SEDLA Apoya a nuestro Director General Greg Sánchez Senador Precandidato Redes Ciudadanas	Senador-F2	71
1794	Quintana Roo	18-02-06	Periódico Quequi Quintana Roo	4A	Construcciones y Edificaciones el Jaguar, S.A. de C.V. Ashaty Inmobiliaria S.A. de C.V. Corporativo el Jaguar apoya a nuestro Director General Greg Sánchez Senador Precandidato Redes Ciudadanas	Senador-F2	
1800	Quintana Roo	11-03-06	Periódico Quequi Quintana Roo	4C	Construcciones y Edificaciones el Jaguar, S.A. de C.V. Ashaty Inmobiliaria S.A. de C.V. Corporativo el Jaguar apoya a nuestro Director General Greg Sánchez Senador Precandidato Redes Ciudadanas	Senador-F2	

La norma es clara al señalar que no pueden realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por

interpósita persona y bajo ninguna circunstancia las empresas de carácter mercantil.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.9, 2.1, 4.3, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 2.9 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento; sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al detectarse tres desplegados en prensa que fueron contratados por empresas de carácter mercantil, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 2.9 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Radio

Campaña Senadores

Gastos Directos

- ♦ De la revisión a la cuenta %Gastos en Espectaculares+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de %Transmisión de spots de radio+, las cuales se reclasificaron a la cuenta de %Gastos en Radio+, sin embargo, no se localizaron las respectivas hojas membretadas. A continuación se detallan los casos en comento:

ESTADO	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Estado de México	2	PE-9788/06-06	51659	22/06/2006	Corporación Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	Spots de radio	\$18,595.50	71-A
		PE-9788/06-06	51658	22/06/2006	Corporación Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	Spots de radio	10,722.60	
		PE-9788/06-06	51657	22/06/2006	Corporación Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	Spots de radio	11,674.80	
TOTAL							\$40,992.90	

Además, de la verificación al contrato de prestación de servicios, se observó que carecía de la firma de %El cliente+.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio detallados en las facturas del cuadro anterior, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de manera impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- El citado contrato de prestación de servicios debidamente firmado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia,

en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c) fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como el contrato de prestación de servicios debidamente firmado por un total de \$40,992.90, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c) fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta "Gastos en Radio", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas, así como sus respectivas hojas membretadas; sin embargo, se observó que estas últimas no reunían la totalidad de los datos señalados en la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento y se identifican con "X" los datos faltantes.

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	HOJA MEMBRETADA					CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
							LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	EL TIPO DE PROMOCIONAL DE QUE SE TRATA	EL NOMBRE DEL CANDIDATO	LA FECHA DE TRANSMISIÓN DE CADA PROMOCIONAL	LA HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	
Durango												
1	PD-4/06-06	7111	23-06-06	Radio Durango, S.A.	Publicidad Transmitida por Concepto de 220 Spots	\$16,665.11	X			X	X	71-A
Subtotal						\$16,665.11						
Quintana Roo												
2	PE-9560/05-06	20301	17-05-06	Televisión y Radio del Caribe, S.A. de C.V.	180 spots L71-A0" spots de 20" clasificación " tarifa local servicios de publicidad contratada "campana política"	\$112,464.00	X	X	X		X	
Subtotal						\$112,464.00						
San Luis Potosí												
1	PE-9765/06-06	10601	01-06-06	Reyna López Juan Roberto	300 Anuncios Publicitarios de 20" (10 Diarios, 30 Días) - 2 Entrevistas de 15 Min. C/U En El Programa Noti- Express o en Voz Alta. 2 Conducciones Entrevistas de 15 Minutos. -1 Control Remoto de 60	\$50,000.00				X		
Subtotal						\$50,000.00						
TOTAL						\$179,129.11						

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio detalladas en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien

de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad, por un total de \$179,129.11, la coalición incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Gastos en Radio+, se observó el registro de una póliza que carecía de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

CAMPAÑA	CUENTA	ENTIDAD FEDERATIVA	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Senadores	Gastos en Radio	Sonora	1	PE-9571/06-06	\$47,263.64	63

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental (factura) en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática como responsable de las finanzas de la coalición y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos

Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento; sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración ni presentó documentación alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por \$47,263.64.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas con su respectivo soporte documental la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ♦ De la revisión a la cuenta **Gastos en Radio** se observó el registro de pólizas que no reunían todo el soporte documental que señala la normatividad, ya sea que carecían de factura, hojas membretadas, contrato de prestación de servicios o copia de cheque por un total de \$463,813.45. En el Anexo 2 del oficio UF/009/2008 (Anexo 5 del presente dictamen), se indican los casos en comento:

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas observadas con la totalidad de la documentación indicada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Facturas en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática y con la totalidad de los requisitos fiscales.
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.
 - La totalidad de las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con todos los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
 - Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la documentación solicitada; consistente en facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un total de \$463,813.45, la coalición incumplió lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Radio+ se observó el registro de pólizas que carecían de su respectivo soporte documental (facturas), a continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO																																																		
CHIHUAHUA	1	PE-9835/05-06	\$10,000.00	Contrato de prestación de servicios. Póliza	Copia de Cheque nominativo Hojas membretadas	63-A																																																		
		PE-9860/06-06	11,000.00				SUBTOTAL			\$21,000.00				COAHUILA	1	PE-9873/06-06	\$75,000.00	Copia de Cheque Nominativo Póliza	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas		PE-9878/06-06	27,600.00	PE-9879/06-06	33,120.00	PE-9880/06-06	27,600.00	PE-9906/06-06	38,778.00	PE-9907/06-06	10,350.00	PE-9908/06-06	12,420.00	SUBTOTAL			\$224,868.00				ESTADO DE MÉXICO	2	PE 9775/05-06	\$173,880.00	Póliza	Copia del Cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas		PE 9776/05-06 (1)	1,174,380.00	PE 9777/05-06 (1)	270,106.25	PE 9779/05-06 (1)	68,703.30	PE 9781/05-06	96,600.00	SUBTOTAL	
SUBTOTAL			\$21,000.00																																																					
COAHUILA	1	PE-9873/06-06	\$75,000.00	Copia de Cheque Nominativo Póliza	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas																																																			
		PE-9878/06-06	27,600.00																																																					
		PE-9879/06-06	33,120.00																																																					
		PE-9880/06-06	27,600.00																																																					
		PE-9906/06-06	38,778.00																																																					
		PE-9907/06-06	10,350.00																																																					
		PE-9908/06-06	12,420.00																																																					
SUBTOTAL			\$224,868.00																																																					
ESTADO DE MÉXICO	2	PE 9775/05-06	\$173,880.00	Póliza	Copia del Cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas																																																			
		PE 9776/05-06 (1)	1,174,380.00																																																					
		PE 9777/05-06 (1)	270,106.25																																																					
		PE 9779/05-06 (1)	68,703.30																																																					
		PE 9781/05-06	96,600.00																																																					
SUBTOTAL			\$1,783,669.55																																																					

ENTIDAD FEDERATIVA	FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA	DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
JALISCO	1	PE-5347/05-06	\$128,547.00	Copia de Cheque nominativo Póliza	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	
		PE-5375/06-06	67,068.00			
		PE-5397/06-06	10,000.00			
		PE-5414/07-06	44,712.00			
SUBTOTAL			\$250,327.00			
QUERÉTARO	1	PD-9598/06-06	\$3,519.00	Póliza	Contrato de prestación de Servicios Copia del Cheque nominativo Hojas membretadas	
		PE-9599/06-06	3,769.24			
SUBTOTAL			\$7,288.24			
SINALOA	2	PE-8311/06-06	\$6,900.00	Póliza	Contrato de prestación de servicios Copia del Cheque nominativo Hojas membretadas	
SUBTOTAL			\$6,900.00			
SONORA	1	PE-9532/06-06	\$9,729.00	Póliza	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	
		PE-9554/06-06	5,500.00			
		PE-9556/05-06	11,891.00			
		PE-9560/06-06	7,700.00			
		PE-9570/06-06	18,377.00			
		PE-9572/06-06	7,700.00			
		PE-9578/06-06	101,860.75			
		PE-9580/06-06	13,800.00	Copia de Cheque nominativo Póliza	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	
		PE-9581/06-06	9,257.50			
		PE-9589/06-06	29,234.36			
		PE-9590/06-06	16,500.00			
		PE-9593/06-06	24,863.00			
		PE-9597/06-06	40,000.00			
		PE-9611/06-06	4,312.50			
		PE-9627/06-06	19,369.60			
SUBTOTAL		\$320,094.71				
TAMAULIPAS	1	PE-136/06-06	\$17,160.00	Póliza	Copia de cheque nominativo	63-A
TAMAULIPAS	1	PE-141/06-06	24,507.12		Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	
SUBTOTAL			\$41,667.12			
TOTAL			\$2,655,814.62			

Aunado a lo anterior, se observó que las pólizas detalladas en el cuadro que antecede carecían de la documentación que se indica en la columna **Documentación Faltante**.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental (facturas) en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La documentación detallada en la columna **Documentación Faltante**, consistente en:
 - Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.

- Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00, anexos a las pólizas observadas.
- Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de radio, las cuales fueron notificadas con oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se localizaron las facturas, copias de cheques, contratos de prestación de servicios y hojas membretadas por un importe de \$1,513,189.55, los cuales corresponden a las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede. De su verificación se constató que presentan la totalidad de los requisitos establecidos por la normatividad; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a la diferencia por \$1,142,625.07, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la documentación solicitada; consistente en facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques por \$1,142,625.07, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Gastos en Radio+, se observó el registro de pólizas que no reunían todo el soporte documental que señala la normatividad, ya sea que carecían de hojas membretadas, contrato de prestación de servicios o copia de cheque por un monto de

\$9,318,244.30. En la columna %Documentación Faltante+ del Anexo 3 del oficio UF/009/2008 (Anexo 6 del presente Dictamen) se indica la documentación no presentada.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el Anexo 3 del oficio UF/009/2008 (Anexo 6 del presente Dictamen) con la totalidad de la documentación detallada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
 - Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,680.00, anexos a las pólizas observadas.
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo,

referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de radio, las cuales fueron notificadas con oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se localizaron los contratos de prestación de servicios, copias de cheques y hojas membretadas por un importe de \$464,378.30, correspondientes a las pólizas referenciadas con (1) en el Anexo 3 del oficio UF/009/2008 (Anexo 6 del presente Dictamen). De su verificación, se constató que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos por la normatividad; razón por la cual la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por lo que corresponde a las pólizas referenciadas con (2) en el Anexo 3 del oficio UF/009/2008 (Anexo 6 del presente Dictamen), la coalición presentó los contratos de prestación de servicios con la totalidad de los datos solicitados y debidamente firmados, así como las hojas membretadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad. A continuación se indican las pólizas en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				TOTAL REPORTADO EN LAS HOJAS MEMBRETADAS	IMPORTE de HOJAS MEMBRETADAS NO PRESENTADAS (A-B)	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE			
				(A)	(B)				
SINALOA	1	PE-3128/05-06	26229	18-05-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	18,400.00	\$18,998.00	\$15,502.00	63-A
		PE-3128/05-06	26230	18-05-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	16,100.00			
TOTAL						\$34,500.00	\$18,998.00	\$15,502.00	

Como se puede observar en el cuadro anterior, la coalición sólo presentó hojas membretadas por \$18,998.00; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por la diferencia de \$15,502.00, la coalición no proporcionó las hojas membretadas solicitadas; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas por un importe de \$15,502.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Respecto a las pólizas referenciadas con (3) en el Anexo 3 del oficio UF/009/2008 (Anexo 6 del presente Dictamen), la coalición presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios por \$1,229,030.95; sin embargo, no proporcionó la totalidad de la documentación solicitada. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD / FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA	DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
BAJA CALIFORNIA									
1	PE-9679/06-06	A 15279	31/05/2006	Tijuana FM, S.A. de C.V.	171,275.50	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)	63-A	
SUBTOTAL BAJA CALIFORNIA					\$171,275.50				
COAHUILA									
1	PE-9869/06-06	P 017112	07/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	\$170,660.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
	PE-9877/06-06	23993	12/06/2006	Publicidad y Mercadotecnia Mayran, S.A. de C.V.	23,000.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
SUBTOTAL COAHUILA					\$193,660.00				
DISTRITO FEDERAL									
1	PE-9692/06-06	80249	14/07/2006	Sisteyma Radiopolis, S.A. de C.V.	\$99,360.00	Hojas membretadas Contrato de prestación de servicios sin firmas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas. (1)		
SUBTOTAL DISTRITO FEDERAL					\$99,360.00				
ESTADO DE MEXICO									
2	PE 9792/06-06	19152 T	21/06/2006	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	\$24,150.00	Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas. (1)		
SUBTOTAL ESTADO DE MEXICO					\$24,150.00				
MICHOACAN									
1	PE-8317/05-06	14782	20/07/2006	Unión Radio de Mich, S.A. de C.V.	\$97,031.25	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
	PE-8343/06-06	8699	06/06/2006	Morelia Stereo, S.A. de C.V.	64,428.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
2	PE-9769/05-06	12857	23/05/2006	Centro de Medios de Michoacán, S.A. de C.V.	62,100.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
SUBTOTAL MICHOACAN					\$223,559.25				
QUERETARO									
1	PE-9557/05-06	57179	04/05/2006	Desarrollo Radiofónico, S.A	\$39,100.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)	63-A	
	PE-9596/06-06	57918	21/06/2006	Desarrollo Radiofónico, S.A	5,000.00	Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas. (1)		
SUBTOTAL QUERETARO					\$44,100.00				
SINALOA									
1	PE-3122/05-06	D 35755	27/04/2006	Grupo Acir, S.A. de C.V.	36,800.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
	PE-3122/05-06	D 35945	22/05/2006	Grupo Acir, S.A. de C.V.	4,048.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
	PE-3122/05-06	D 35944	22/05/2006	Grupo Acir, S.A. de C.V.	8,096.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
	PE-3150/06-06	D 36075	22/06/2006	Grupo Acir, S.A. de C.V.	16,569.20	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
	PE-3193/06-06	28505	22/06/2006	Publiradio de Culiacán, S.A. de C.V.	22,080.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
	2	PE-8319/06-06	11942-A	28/06/2006	Promomedios Norte de Sinaloa, S.A. de C.V.	13,524.00	Hojas membretadas		Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas. (1)
		PE-8321/06-06	D-36043	21/06/2006	Gupo Acir, S.A de C.V.	24,214.10	Hojas membretadas		Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas. (1)
	PE-8322/06-06	6869	07/06/2006	Mega Medios, S.A. de C.V.	15,456.00	Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas. (1)		
SUBTOTAL SINALOA					\$140,787.30				
SONORA									
1	PE-9531/06-06	E 21237	06/06/2006	Grupo Acir, S.A. de C.V.	72,007.25	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)		
	PE-9550/06-06	E 21293	13/06/2006	Grupo Acir, S.A. de C.V.	76,517.00	Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas. (1)		

ENTIDAD / FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	PE-9579/06-06	E 21405	23/06/2006	Grupo Acir, S.A. de C.V.	102,914.65	Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas. (1)	
SUBTOTAL SONORA					\$251,438.90			
TABASCO								
1	PE-7362/06-06	1977	28/06/2006	Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V.	20,700.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)	
	PE-7364/06-06	3621-A	30/06/2006	Radiofusasoras Unidos de Tabasco S.A. de C.V.	60,000.00	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (2)	
SUBTOTAL TABASCO					\$80,700.00			
TOTAL					\$1,229,030.95			

Como se puede observar en la columna %Documentación Faltante+del cuadro que antecede referenciados con (1), la coalición no presentó los contratos de prestación de servicios, así como las copias de los cheques por \$361,135.75; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un importe de \$361,135.75, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.7 y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Como se puede observar en la columna %Documentación Faltante+del cuadro que antecede referenciados con (2), la coalición no presentó los contratos de prestación de servicios por \$867,895.20; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición,

tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la documentación solicitada consistente en contratos de prestación de servicios por un importe de \$867,895.20; la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Respecto a las pólizas referenciadas con (4) en el Anexo 3 del oficio UF/009/2008 (Anexo 6 del presente Dictamen), por \$7,590,335.05, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la documentación solicitada consistente en hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un importe total de \$7,590,335.05, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la verificación efectuada a la cuenta %Gastos en Radio+, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura que amparaba la transmisión de promocionales por un importe distinto al monto consignado en el contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	FACTURA	CONTRATO		
OAXACA									
1	PE-9633/06-06	B-0324	26-06-06	Radio Solución, S.A. de C.V.	774 Transmisiones de Spots Horarios en Programación Normal Y Noticiero	\$118,128.00	\$133,977.66	\$15,849.66	73

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejara el registro del importe por la diferencia entre el monto de la factura y el contrato en comento.
- La póliza contable en la que se reflejara el registro del importe por la citada diferencia, acompañada de la siguiente documentación:
 - Factura original a nombre del Partido de la Revolución Democrática con la totalidad de requisitos fiscales por el importe de la referida diferencia.
 - Hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, por el importe de la multicitada diferencia.
 - Copia del cheque correspondiente al pago de la diferencia en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.3, 4.8, 4.11, 6.5 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 12.10, inciso b), 12.17, inciso b), 12.18 y 15.2 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución

Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la documentación solicitada; consistente en póliza contable con su respectiva factura, hojas membretadas y copia del cheque por un total de \$15,849.66, así como auxiliares contables y balanza de comprobación en los que se refleje el registro de dicho importe, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.1, 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II, 12.18 y 15.2 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta "Gastos en Radio", se observó que una póliza presentaba como soporte documental una factura que amparaba la transmisión de promocionales en radio; sin embargo, no se anexó la totalidad de las hojas membretadas donde se detallaran dichos promocionales. A continuación se indica el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				TOTAL REPORTADO EN LAS HOJAS MEMBRETADAS	IMPORTE DE HOJAS MEMBRETADAS NO PRESENTADAS	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE			
						(A)			
Estado de México	2	PE 9790/06-06	59009	15/06/2006	Grupo Acir Nacional, S.A. de C.V.	\$188,370.00	\$173,880.00	\$14,490.00	71-A

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- La totalidad de las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con todos los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por el Bien de Todos~~+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por el Bien de Todos~~+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de radio, las cuales fueron notificadas con oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se localizaron las hojas membretadas requeridas con la totalidad de datos que establece la

normatividad; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Televisión+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que de acuerdo a su concepto correspondían a gastos por transmisiones de spots en Radio, las cuales se reclasificaron a la cuenta de %Gastos en Radio+; sin embargo, no se localizaron las hojas membretadas y los contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se indican los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
MICHOACÁN	2	PE-9753/05-06 (1)	27924 (A)	16-05-06	Radio Televisora de Morelia, S.A.	15 Spots del 17 de Mayo al 23 de junio 24 spots el día 24 de junio 45 spots los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2006 a \$35.00 duración 10" Campaña candidatos a Senadores Leonel y Silvano.	\$31,153.50	71-A
TAMAULIPAS	1	PE-134/06-06 (2)	3980	27-06-06	Corporadio Gape de Tamaulipas, S. A. de C. V.	Publicidad transmitida según pauta contratada	17,160.00	
TOTAL							\$48,313.50	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio detallados en las facturas del cuadro anterior, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.

- Los contratos de prestación de servicios respectivos, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precios pactados y debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.8, 3.2, 3.4, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de radio, las cuales fueron notificadas con oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, respecto a la póliza referenciada con (1) en el cuadro que antecede, se localizaron las hojas membretadas requeridas con la totalidad de datos que establece la normatividad, así como el respectivo contrato de prestación de servicios con los datos solicitados y debidamente firmado; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por \$31,153.50.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por lo que se refiere a la póliza indicada con (2) en el cuadro que antecede por \$17,160.00, no se localizó documentación alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsana por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas y el contrato de prestación de servicios solicitados por \$17,160.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Campaña Diputados

Gastos Directos

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Radio+, se localizó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas, así como sus respectivas hojas membretadas; sin embargo, se observó que estas últimas no reunían la totalidad de los datos señalados en la normatividad por un monto de \$136,071.00. En el Anexo 7 del oficio UF/009/2008 (Anexo 7 del presente dictamen) se detallan los casos en comento y se identificaron con %X+ los datos faltantes.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio detalladas en el Anexo 7 del oficio UF/009/2008 Anexo 7 del presente dictamen, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de radio, las cuales fueron notificadas con oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, respecto a la póliza referenciada con (1) en el Anexo 7 del oficio UF/009/2008 (Anexo 7 del presente dictamen) por \$15,456.00, se localizaron las hojas membretadas requeridas con la totalidad de datos que establece la normatividad; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por lo que se refiere a la diferencia por \$120,615.00, no se localizó documentación alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas requeridas con la totalidad de datos que establece la normatividad, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Gastos en Radio+, se localizó el registro de pólizas que no reunían todo el soporte documental que señala la normatividad, ya sea que carecían de la factura, hojas membretadas, contrato de prestación de servicios o copia de cheque por un monto de \$4,669,660.73. En la columna %Documentación Faltante+ del Anexo 6 del oficio UF/009/2008 (Anexo 8 del presente Dictamen), se indica la documentación no presentada.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el Anexo 6 del oficio UF/009/2008 (Anexo 8 del presente Dictamen), con la totalidad de la

documentación señalada en la columna %Documentación Faltante+ consistente en:

- Facturas originales a nombre del Partido de la Revolución Democrática con la totalidad de requisitos fiscales.
 - Hojas membretadas con la relación de cada uno de los promocionales que ampararan las facturas presentadas, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
 - Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00, anexos a las pólizas observadas.
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril del 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de radio, las cuales fueron notificadas con oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se localizaron las facturas originales, contratos de prestación de servicios de servicios, copias de cheques y hojas membretadas por un importe de \$362,090.00, correspondientes a las pólizas referenciadas con (1) en el Anexo 6 del oficio UF/009/2008 (Anexo 8 del presente Dictamen). De su verificación, se constató que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos por la normatividad; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por lo que corresponde a la póliza referenciada con (2) en el Anexo 6 del oficio UF/009/2008 (Anexo 8 del presente Dictamen), la coalición presentó el contrato de prestación de servicios con la totalidad de los datos solicitados y debidamente firmados, así como las hojas membretadas. A continuación se indica el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				TOTAL REPORTADO EN LAS HOJAS MEMBRETADAS	IMPORTE de HOJAS MEMBRETADAS NO PRESENTADAS	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE			
						(A)	(B)	(A-B)	
SINALOA	5	PE-6730/06-06	D-36120	23-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	\$24,012.00	\$16,560.00	\$7,452.00	63-A

Como se puede observar en el cuadro anterior, la coalición solo presentó hojas membretadas por \$16,560.00; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por la diferencia de \$7,452.00, la coalición no proporcionó las hojas membretadas solicitadas; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas por un importe de \$7,452.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Respecto a las pólizas referenciadas con (3) en el Anexo 6 del oficio UF/009/2008 (Anexo 8 del presente Dictamen), la coalición presentó hojas membretadas y copias de cheques por \$512,891.90; sin

embargo, no proporcionó la totalidad de la documentación solicitada. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD / DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA	DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Hidalgo								63-A
3	PE 7521/06-06	7454	15-06-06	Radio y Televisión de Hidalgo	\$9,993.50	Hojas membretadas	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
Subtotal Hidalgo					\$9,993.50			
Chihuahua								
1	PD-1/06-06	5060	26-06-06	Intermedia de Juárez, S.A. de C.V.	\$20,000.00	Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo contrato de prestación de servicio (1)	
Subtotal Chihuahua					\$20,000.00			
Sinaloa								
5	PE-6719/06-06	28539	24-06-06	Publiradio de Culiacán, S.A de C.V	16,560.00	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
5	PE-6717/06-06	D-36046	21-06-06	Grupo Acir, S.A de C.V.	9,660.00	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
5	PE-6717/06-06	D-36045	21-06-06	Grupo Acir, S.A de C.V.	13,800.00	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
5	PE-6717/06-06	D-36040	21-06-06	Grupo Acir, S.A de C.V.	48,300.00	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
5	PE-6722/06-06	D 36039	21-06-06	Grupo Acir, S.A de C.V.	23,184.00	Copia del cheque nominativo Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
7	PE-7107/06-06	D 36041	21-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	24,214.40	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
Total Sinaloa					\$135,718.40			
Tabasco								
1	PE-8482/06-06	4001	28-06-06	Jasz Radio, S.A. de C.V.	72,100.00	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
2	PE-7003/06-06	3562 A	13-06-06	Radiodifusoras Unidos de Tabasco, S.A. de C.V.	32,200.00	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
3	PE-6996/06-06	3581 A	29-06-06	Radiodifusoras Unidos de Tabascos, S.A. de C.V.	59,570.00	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
3	PE-6999/06-06	M 21039	28-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	3,450.00	Hoja membretada	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
4	PE-7987/06-06	4064	16-06-06	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	14,986.80	Hoja Membretada	Copia del Cheque nominativo Contrato de prestación de servicio (1)	
4	PE-7991/06-06	3981	20-06-06	Jasz Radio, S.A. de C.V.	37,950.00	Hoja Membretada Copia del Cheque	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
4	PE-7992/06-06	E 3335	20-06-06	Publicidad y Promocionales Galaxia, S.A. de C.V.	34,385.00	Hoja Membretada Copia del Cheque	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
Total Tabasco					\$254,641.80			
Puebla								

ENTIDAD / DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
9	PE 7186/05-06	56013	23-05-06	Grupo Acir Puebla, S.A. de C.V.	54,510.00	Hojas Membretadas	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
9	PE 7188/05-06	1430	24-05-06	Organización Radiofónica Estrella de Oro de Puebla, S.A. de C.V.	12,903.00	Hojas Membretadas	Contrato de Prestación de Servicios (2)	63-A
9	PE 7196/05-06	1469	29-05-06	Organización Radiofónica Estrella de Oro de Puebla, S.A. de C.V.	9,775.00	Hojas Membretadas	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
9	PE 7198/05-06	414	30-05-06	María del Rocío Mora Arce	10,350.00	Hojas Membretadas Copia del Cheque	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
Total Puebla					\$87,538.00			
Veracruz								
4	PE 6834/06-06	619	30-05-06	Filiberto Cruz Arano	5,000.20	Hojas Membretadas	Contrato de Prestación de Servicios (2)	
Total Veracruz					\$5,000.20			
Total general					\$512,891.90			

Como se puede observar en la columna %Documentación Faltante+ del cuadro que antecede referenciados con (1), la coalición no presentó los contratos de prestación de servicios, así como las copias de los cheques por \$34,986.80; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un importe de \$34,986.80 la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.7 y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Además, como se observa en la columna %Documentación Faltante+ del cuadro que antecede referenciados con (2), la coalición no presentó los contratos de prestación de servicios por \$477,905.10; por

tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios por un importe de \$477,905.10, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Respecto a las pólizas referenciadas con (4) en el Anexo 6 del oficio UF/009/2008 (Anexo 8 del presente Dictamen), por \$3,770,666.83, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Es importante señalar que por lo que se refiere a la factura 7454 por un importe de \$9,993.50 el Partido del Trabajo integrante de la coalición no presentó las hojas membretadas; no obstante la anterior, dicha documentación fue presentada en original por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

En consecuencia, al no presentar la documentación solicitada consistente en facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un importe de \$3,770,666.83 la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la verificación a la cuenta %Gastos de Propaganda en Televisión+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que amparaban gastos de publicidad en radio, las cuales se reclasificaron a la cuenta de %Gastos en Radio+; sin embargo, las hojas membretadas anexas a dichas facturas no reunían la totalidad de los datos señalados en la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

PUEBLA DISTRITO 5											
REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DATOS DE LA HOJA MEMBRETADA					CONCLUSION DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	EL NOMBRE DEL CANDIDATO	LA FECHA DE TRANSMISIÓN DE CADA PROMOCIONAL	LA HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	EL VALOR UNITARIO, ASÍ COMO EL IVA	
PE 7121/06-06	17308	08/06/2006	Radio XHMAXX, S. A. de C. V.	Publicidad transmitida	\$22,724.00	X	X	X	X	X	72
PE 7119/06-06	774A	08/06/2006	Orcomsur, S. A. de C. V.	Publicidad transmitida	17,940.00	X	X	X			
TOTAL					\$40,664.00						

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio detalladas en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la

materia, en relación con el numeral 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas por un total de \$40,664.00, con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ♦ De la revisión a la documentación presentada por diversas empresas radiodifusoras y televisoras, como respuesta a lo dispuesto en el convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT), se localizó una factura por concepto de transmisiones de promocionales en radio, acompañada de sus respectivas hojas membretadas, de la cual no se localizó el registro del gasto respectivo en la contabilidad de la coalición. A continuación se indica el caso en comento:

FACTURA						CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
No.	FECHA	PROVEEDOR	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	
052356	20-06-06	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	Visión Línea Estratégica, S.A. de C.V.	Por Spots Transmitidos Para el Partido Coalición por el Bien de Todos	\$320,131.25	82

Como se observó en el cuadro anterior, la citada factura fue expedida a favor de una empresa mercantil, por lo que es posible concluir que los promocionales en radio que amparaban dicho comprobante no fueron contratados por alguno de los partidos que conformaron la coalición.

Con la finalidad de que la coalición pudiera verificar la información en comento, se le remitió copia simple de la factura y de las hojas membretadas respectivas (Anexo A) del oficio UF/009/2008 Anexo 9 del presente dictamen.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal forma que el gasto que amparaba dicha factura, quedara distribuido entre las campañas beneficiadas, utilizando en su caso el criterio de prorrateo notificado a la autoridad electoral.
- La póliza, con su respectivo soporte documental en original (factura) o, en su caso, el recibo de aportación de simpatizantes en especie correspondiente.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación en las que se reflejaran las correcciones efectuadas.
- El Control de Folios de % Aportaciones de Simpatizantes en Especie+corregido.
- Los informes de campaña corregidos, en forma impresa y medio magnético.
- Indicar el motivo por el cual un tercero llevó a cabo la contratación de promocionales de radio en beneficio de los candidatos de la coalición.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49, párrafo 2, inciso g) y 49-A, párrafo 1, inciso b), I y III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.3, 3.4, 3.6, 4.5, 4.8 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 2.9, 11.1, 12.11, párrafo primero, inciso a), 15.2, 17.1, 17.2, inciso c), 17.4 y 17.8 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al oficio en comento, sin embargo, por lo que corresponde a este punto no dio aclaración ni presentó documentación o corrección alguna.

No obstante lo anterior es importante señalar que durante el periodo de revisión de los informes de campaña, mediante escrito CA-CPBT-25 de fecha 17 de abril de 2007, la coalición realizó el registro contable y presentó la factura 396 del proveedor Visión Línea Estratégica S.A. de C.V; a nombre del Partido de la Revolución Democrática, así como las pólizas, balanzas de comprobación e informes de campaña, debidamente corregidos.

Sin embargo, dichos promocionales fueron contratados por un tercero a petición de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+, como lo señala el escrito de fecha 16 de abril de 2007 de la empresa Visión Línea Estratégica, S.A. de C.V.; y toda vez que la normatividad es clara al establecer que sólo los partidos podrán contratar espacios en radio y televisión, la observación se consideró no subsanada por \$320,131.25.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del

Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, la coalición incumplió lo dispuesto en el artículo 48, párrafos 1 y 13 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tal observación se determinó una vez que concluyó el periodo de errores y omisiones y derivó del análisis de la documentación entregada por la coalición, en atención al requerimiento de esta autoridad para aclarar las irregularidades inicialmente observadas.

Senadores

Gastos en Televisión

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Televisión+, se localizó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas, así como sus respectivas hojas membretadas; sin embargo, se observó que estas últimas no reunían la totalidad de los datos señalados en la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento y se identifican con %X+ los datos faltantes:

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					HOJA MEMBRETADA			CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LAS SIGLAS Y EL CANAL EN QUE SE TRANSMITIO	LA HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	EL VALOR UNITARIO, ASÍ COMO EL IVA	
Colima										
1	PE-119/06-06	1700	09/06/2006	Maquinera, SA De CV	Spot Para TV	\$3,795.00	x	x	x	72
Oaxaca										
1	PE-9560/05-06	4951	18-05-06	Azteca Oaxaca, S.A. De C.V.	Servicios Publicitarios	400,000.00		x		
TOTAL						\$403,795.00				

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión detalladas en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas por un total de \$403,795.00, con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la verificación realizada a la cuenta %Gastos en Televisión+, se observaron pólizas que carecían de la documentación soporte detallada en la columna %Documentación Faltante+, del siguiente cuadro:

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
COLIMA								
1	PE 119/06-06	1700	09/06/2006	Maquinera, S.A. de C.V.	Spots para T. V.	\$3,795.00	Contrato de prestación de servicios	71-A
MICHOACAN								
1	PD-7/06-06	1471	28/06/2006	Televisión de Michoacán S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente de la transmisión de sports del 11 al 28 de junio de 2006	27,142.30	Contrato de prestación de servicios	
NAYARIT								
1	PE-9532/06-06	AK 3252	08/06/2006	Tv Azteca S.A. de C.V.	Transmisiones de publicidad	30,148.40	Contrato de prestación de servicios	
OAXACA								
1	PE-9560/05-06	4951	18/05/2006	Azteca Oaxaca, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios	400,000.00	Hojas membretadas por un importe de \$114,532.05 Contrato de prestación de servicios debidamente firmado	71-A
QUINTANA ROO								
1	PE-9576/06-06 (1)	14762	19/06/2006	Televisora de Cancún S.A. de C.V.	Transmisión de spots	4,950.00	Contrato de prestación de servicios	
TAMAULIPAS								
2	PE-7944/06-06	A17524	23/06/2006	Televisora del Golfo S.A. de C.V.	Importe de publicidad a transmitirse del 16 al 17 de junio de 2006	3,220.00	Contrato de prestación de servicios	
TOTAL						\$469,255.70		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con la totalidad de la documentación indicada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.
 - La totalidad de las hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión, con todos los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la

materia, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó un contrato de prestación de servicios por un importe de \$4,950.00, correspondiente a la póliza referenciada con (1) en el cuadro que antecede. De su verificación, se determinó que contiene los datos solicitados y se encuentra debidamente firmado; razón por la cual la observación se consideró subsanada por dicho monto.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por lo que corresponde a la diferencia por \$464,305.70, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicio ni las hojas membretadas solicitadas por \$464,305.70, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación

con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Televisión+, se observó el registro de pólizas que carecían de su respectivo soporte documental (Facturas), a continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
BAJA CALIFORNIA	1	PE-9669/06-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	\$250,000.00	63-A
SUBTOTAL				\$250,000.00	
ESTADO DE MÉXICO	1	PE-9754/06-06	Televisa, S.A. de C.V.	\$149,005.50	
SUBTOTAL				\$149,005.50	
MICHOACÁN	2	PE-9767/05-06	Medio Entertainment, S.A. de C.V.	\$70,000.00	
		PE-9777/06-06		50,000.00	
		PE-9778/06-06		50,000.00	
SUBTOTAL				\$170,000.00	
QUERÉTARO	1	PE-9605/06-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	40,000.00	
		PE-9606/06-06		5,000.00	
SUBTOTAL				\$45,000.00	
SONORA	1	PE-9563/05-06	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.	\$108,190.00	
		PE-9588/05-06		108,190.50	
SUBTOTAL				\$216,380.50	
TAMAULIPAS	1	PE-110/06-06	Televisa, S.A de C.V.	\$500,000.00	
		PE-104/06-06	Rosalba Carrillo Bautista	1,000,000.00	
		PE-102/06-06 (*)		500,000.00	
		PD-7/06-06	Publimax, S.A de C.V.	100,000.00	
		PD-8/06-06	Publimax, S.A de C.V.	100,000.00	
SUBTOTAL				\$2,200,000.00	
TOTAL				\$3,030,386.00	

(*) El total de la póliza es por \$1,000,000.00; sin embargo, sólo se localizó una factura por \$500,000.00.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro anterior, con su respectivo soporte documental (facturas) en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática (como responsable de su coalición) y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI,

VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las facturas solicitadas por un total de \$3,030,386.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

De la verificación a la cuenta **Gastos en Televisión**, se observó que las pólizas señaladas en el cuadro que antecede, carecían de la documentación que se detalla en la columna **Documentación Faltante** del siguiente cuadro:

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA		DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		PROVEEDOR	IMPORTE		
Baja California					
1	PE-9669/06-06		\$250,000.00	Contrato de prestación de servicios. Hoja membretada	71-A
Subtotal			\$250,000.00		
Estado de México					
1	PE 9754/06-06	Televisa, S.A. de C.V.	\$149,005.50	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios. Hoja membretada	
Subtotal			\$149,005.50		

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Michoacán				
2	PE-9767/05-06	Medio Entertainment, S.A. de C.V.	\$70,000.00	Contrato de prestación de servicios. Hoja membretada
	PE-9777/06-06	Medio Entertainment, S.A. de C.V.	50,000.00	Contrato de prestación de servicios. Hoja membretada
	PE-9778/06-06	Medio Entertainment, S.A. de C.V.	50,000.00	Contrato de prestación de servicios. Hoja membretada
Subtotal			\$170,000.00	
Querétaro				
1	PE 9605/06-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	\$40,000.00	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
	PE 9606/06-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	5,000.00	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
Subtotal			\$45,000.00	
Sonora				
1	PE-9563/05-06		\$108,190.00	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
	PE-9588/05-06		108,190.50	Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
Subtotal			\$216,380.50	
Tamaulipas				
1	PE-110/06-06	Televisa, S.A de C.V.	\$500,000.00	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
	PE-104/06-06	Rosalba Carrillo Bautista	1,000,000.00	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
1	PE-102/06-06 (*)	Rosalba Carrillo Bautista	500,000.00	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
	PD-7/06-06	Publimax, S.A. de C.V.	\$100,000.00	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios Hoja membretada Formato "REL-ROM"
	PD-8/06-06	Publimax, S.A. de C.V.	100,000.00	Copia del cheque. Contrato de prestación de servicios Hoja membretada Formato "REL-ROM"
Subtotal			\$2,700,000.00	
TOTAL			\$3,530,386.00	

(*) El total de la póliza es por \$1,000,000.00; sin embargo, sólo se localizó una factura por \$500,000.00.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con la totalidad de la documentación detallada en la columna %Documentación Faltante+consistente en:
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.

- Hojas membretadas que amparaban los promocionales en televisión, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
 - Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00, anexos a las pólizas observadas.
 - En el caso de las facturas que no hubieran sido pagadas y que correspondieran a una cuenta de pasivo, el formato %REL-PROM+ respectivo, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.7, 12.10, inciso a), 12.11, inciso c), fracción II y 12.17, inciso c) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas, con la documentación soporte solicitada consistente en contratos, hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad y copias de cheques por un total de \$3,530,386.00, la coalición incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.7, 12.10, inciso a), 12.11, inciso c), fracción II y 12.17, inciso c) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la verificación a la documentación correspondiente a %Gastos en Televisión+ presentada a la autoridad electoral, se observó un documento denominado %Orden de Servicio+ expedido por el proveedor T.V. Azteca, S.A. de C.V., el cual ampara la transmisión de publicidad en televisión del 10 al 31 de mayo de 2006 por \$142,381.50; sin embargo, no fue posible vincular dicha orden con los registros contables, facturas y contratos de prestación de servicios entregados por la coalición. En el Anexo 4 del oficio UF/009/2008 (Anexo 10 del presente Dictamen), se presenta la orden de servicio en comentario.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- La póliza que amparara el registro contable de la orden de servicio por \$142,381.50 (Anexo 4 del oficio UF/009/2008, Anexo 10 del presente Dictamen), en la cual se identificara la aplicación del gasto a cada una de las campañas beneficiadas, así como su respectiva factura original a nombre del Partido de la Revolución Democrática (como responsable de su coalición), con la totalidad de los requisitos fiscales correspondientes.
- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión de la orden de servicio en comentario, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.

- En caso de no encontrarse registrada en la contabilidad de la coalición, llevar a cabo su registro contable aplicando el gasto correspondiente a cada una de las campañas beneficiadas.
- En caso de que el gasto hubiera sido pagado, la copia del cheque respectivo.
- En caso de que no hubiera sido pagado y correspondiera a una cuenta de pasivo, el formato %REL-PROM+ correspondiente, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los que se reflejara el registro de dicho gasto.
- El contrato de prestación de servicios respectivo, en el cual se detallara con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 4.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 12.10, inciso a), 12.11, inciso c), fracción II, 12.17, inciso c), 12.18, 15.2, 17.1 y 24.3 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo,

referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la documentación soporte que ampare el registro contable de la orden de servicio en comento por un importe de \$142,381.50, consistente en póliza contable con su respectiva factura, hojas membretadas y contrato de prestación de servicios, así como auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los que se reflejara el registro de dicho gasto, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 12.10, inciso a), 12.11, inciso c), fracción II, 12.17, inciso c), 12.18, 15.2, 17.1 y 24.3 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Radio+, se observaron algunas pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de publicidad en televisión, las cuales se reclasificaron a la cuenta de %Gastos en Televisión+; sin embargo, carecían de la documentación detallada en la columna %Documentación Faltante+. Las pólizas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
Coahuila									
1	PE-9910/06-06	T 15564	22/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	XHOAH-TV Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	9	\$8,464.00	Contrato de prestación de servicios Hoja membretada	71-A
Subtotal							\$8,464.00		
Colima									
1	PE-104/05-06	1695	17/05/2006	Maquinera, SA de CV	Spot TV durac.10 seg.c/u		\$7,590.00	Contrato de prestación de servicios Hoja membretada	
Subtotal							\$7,590.00		

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Chiapas							
1	PD-3/06-06	B-001143	04/08/2006	Comunicación Del Sureste, S.A de C.V.	Publicidad transmitida por Canal 5. Paquete Publicitario de 71 spots	\$67,066.61	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
Subtotal						\$67,066.61	
Durango							
1	PE-108/06-06	226	07/06/2006	Multimedios Unes, S.C.	500 Spots del Dr. José Ramón Enríquez para Senador	\$20,000.00	Hojas membretadas con la totalidad de los promocionales que ampare la factura, ya que estas detallan un total de 420 spots y la factura 500 spots
Subtotal						\$20,000.00	
Morelos							
2	PE-9803/05-06	2939 (A)	05/06/2006	T.V. Cable, S.A. de C.V.	Servicios Publicitarios a través de Cablemas	\$28,750.00	Factura original Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$28,750.00	71-A
Nayarit							
2	PE-6780/06-06	C 14830	26/06/2006	Creativisión Corporativa, S.A. de C.V.	48 Spots prog. gral. y 24 Spots en noticieros Transmitidos del 23 al 28/06/06	\$6,900.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$6,900.00	
Tamaulipas							
1	PE-141/06-06	1647	28/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	XHVTU-TV-7 Tratado	\$3,270.60	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-141/06-06	1641	27/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	XHVTU-TV-7 Tratado	40,882.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-141/06-06	1402	22/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	XHTAO-TV6 Candidato a Senador	40,882.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
1	PE-141/06-06	1408	28/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	XHTAO-TV6 Vers. Pemex, Prensa y Tratado Alt. Vers.	3,270.60	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$88,306.20	
Zacatecas							
2	PE-8374/06-06	AP 002894	30/05/2006	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	\$15,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8374/06-06	AP 002892	30/05/2006	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	10,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8374/06-06	AP 002893	30/05/2006	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	15,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8374/06-06	AP 002895	30/05/2006	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	10,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$50,000.00	
TOTAL						\$277,076.81	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de la documentación indicada en la columna "Documentación Faltante", consistente en:

- Factura original a nombre del Partido de la Revolución Democrática con la totalidad de los requisitos fiscales, en el caso de la factura referenciada con (A) en el cuadro anterior.
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.
 - Hojas membretadas que amparaban los promocionales en televisión, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
 - Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,687.00, anexos a las pólizas observadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelanea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo,

referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la factura, contratos de prestación de servicios y hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad así como las copias de cheques solicitadas por un total de \$277,076.81, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 11.7, 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Gastos en Televisión+, se observó el registro de pólizas que no reunían la totalidad de la documentación soporte que señala la normatividad, ya sea que carecían de hojas membretadas, contrato de servicios o copia de cheque por \$12,347,583.71. En la columna %Documentación Faltante+ del Anexo 5 del oficio UF/009/2008 (Anexo 11 del presente dictamen), se indica la documentación no presentada.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el Anexo 5 del oficio UF/009/2008 (Anexo 11 del presente dictamen), con la totalidad de la documentación detallada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.

- Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,680.00, anexos a las pólizas observadas.
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
 - En el caso de las facturas que no hubieran sido pagadas y que corresponden a una cuenta de pasivo, el formato REL-PROM+ respectivo, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.7, 12.10, inciso a), 12.11, inciso c), fracción II y 12.17, inciso c) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición Por el Bien de Todos+manifestó lo que a la letra se transcribe:

Se anexa documentacio (sic) entregada anteriormente en la contestación al oficio STCFRPAP/120-07+

De la verificación y análisis a la información proporcionada por la coalición, se determinó que presentó algunas pólizas contables en copia fotostática con su respectivo soporte documental; sin embargo, no se localizó la totalidad de la documentación solicitada, como se indica en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	FACTURA					DOCUMENTACIÓN			CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	SOLICITADA	PRESENTADA	
CHIAPAS FÓRMULA 1									
PE-9837/06-06	03733-FE	08-Jun-06	Operadora Central de Cable, S.A. de C.V.	Paquete 1: 144 Spots de 20" En Partidos de Futbol, 94 Spots de 20" En Programas Especiales del Mundial En Fox	\$61,743.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Póliza, Póliza Cheque, copia de Factura, Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Copia de Cheque (1)	71-A
SONORA FÓRMULA 1									
PE-9510/05-06	22159	30-May-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	192 Spots de 20 Seg. y 4 Entrevistas en nota informativa del 31 de Mayo al 28 de Junio, de los Candidatos Patricia Patiño y Alfonso Durazo.	53,992.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Póliza, Póliza Cheque, Copia de Cheque., copia de Factura, Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (1)	
PE-9549/05-06	22216	07-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	95 Spots de 20 Seg. En Los Noticieros, 4 Entrevistas En Programación Normal de Los Candidatos Patricia Patiño y Alfonso Durazo.	47,868.75	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Póliza, Póliza Cheque, Copia de Factura, Hojas membretadas	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios (1)	
PE-9549/05-06	22263	12-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	192 Spots de 20 Seg. y 4 Entrevistas En Nota Informativa del 31 de Mayo Al 28 de Junio de Los Candidatos Patricia Patiño y Alfonso Durazo.	53,992.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Póliza, Póliza Cheque, Copia de Factura,	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas (2)	71-A
PE-9564/05-06	22265	13-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Transmisión en vivo, cierre de campaña en Sonora de Andrés Manuel López Obrador El Día Martes 13 de Junio de 13:00 A 14:00 Incluye 53 Spots de 10 Seg.	57,500.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Póliza, Póliza Cheque, Copia de Cheque., copia de Factura, Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (1)	
PE-9576/05-06	22370	21-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Retransmisión de Cierre de Campaña de AMLO el Jueves 22 de Junio a las 19:00-20:00. y 40 Spots Promocionales de 10 Seg/10 diarios	46,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Póliza, Póliza Cheque, Copia de Factura,	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas (2)	
TOTAL					\$321,097.25				

Como se puede observar en la columna %Documentación Faltante+ referenciado con (1) del cuadro anterior, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ no presentó las copias de los cheques y/o los contratos de prestación de servicios por \$221,104.75; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del

Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un importe de \$221,104.75, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.7 y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Adicionalmente en la columna %Documentación Faltante+ del cuadro que antecede referenciados con (2), el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ no presentó los contratos de prestación de servicios, copias de cheques y hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad por \$99,992.50; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la documentación solicitada consistente en los contratos de prestación de servicios, copias de cheques y hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad por un importe de \$99,992.50; la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.7, 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

No obstante a lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ mediante el escrito PT/FISCALIZACION/02/2008 del 12 de febrero de 2008, en

contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de televisión, las cuales fueron notificadas con oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se determinó lo siguiente:

Se localizaron contratos de prestación de servicios y hojas membretadas con la totalidad de requisitos que establece la normatividad por un importe de \$3,112,269.50, los casos en comento se detallan en el siguiente cuadro:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
BAJA CALIFORNIA FÓRMULA 1								
PE-9647/05-06	31447	25-May-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Campaña Senador Arturo Glez Cruz	\$500,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	71-A	
PE-9674/06-06	31704	19-Jun-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Campaña Senador Arturo Glez Cruz	474,264.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas		
PE-9675/06-06	31803	26-Jun-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Campaña Senador Arturo Glez Cruz	45,166.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas		
MICHOACÁN FÓRMULA 2								
PE-9748/05-06	5612-B	18-May-06	Canal 13 (trece) de Michoacán, S.A. de C.V.	Transmisiones de spots	4,036.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	71-A	
TABASCO FÓRMULA 2								
PE-9729/07-06	11877	12-Jun-06	Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida del 10 al 28 de junio de 2006 Candidata al Senado Rosalinda López Hernández.	88,803.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas		
VERACRUZ FÓRMULA 1								
PE-8509/05-06	17384	12-May-06	Televisión del Golfo, S.A. de C.V.	Pago de transmisión de publicidad en el periodo del 12 mayo al 9 junio 2006	2,000,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	71-A	
TOTAL					\$3,112,269.50			

En consecuencia, al presentar los contratos de prestación de servicios y hojas membretadas con la totalidad de requisitos que establece la normatividad por \$3,112,269.50, la observación se consideró subsanada por este importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de

revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Asimismo, se localizaron contratos de prestación de servicios y hojas membretadas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad por un importe de \$236,518.80; sin embargo, no se localizó la totalidad de la documentación solicitada, como se indica en el siguiente cuadro:

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO								
REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN			
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	SOLICITADA	PRESENTADA	FALTANTE
CHIHUAHUA FORMULA 1								
PE-9836/05-06	F 18363	19-May-06	Televisión de La Frontera, S.A.	Publicidad Transmitida Durante el 22 al 31 de Mayo de 2006	\$14,850.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Hojas membretadas	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios (1)
PE-9865/06-06	F 18424	07-Jun-06	Televisión Frontera, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida Durante el: 16 al 28 de Junio de 2006	15,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Hojas membretadas	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios (1)
JALISCO FORMULA 1								
PE-5353/05-06	3872	31-May-06	Televisora de Occidente, S. A. de C. V.	Campaña Publicitaria del 15 de Mayo al 9 de Junio de 2006, Candidato Carlos Lomeli Bolaños	155,859.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	Hojas membretadas (2)
MICHOACÁN FORMULA 1								
PE-8363/06-06	32	07-Jun-06	José Antonio Machado Aragón	80 spots promocionales de la Campaña Institucional de su Candidato al Senado de la República, Leonel Godoy Rangel, durante las emisiones del programa Diálogos de Michoacán, en el periodo comprendido del 7 al 28 de junio del presente año.	5,520.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (1)
MICHOACÁN FORMULA 2								
PE-9779/06-06	AV 003204	12-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad cobertura Michoacán Campaña al senado Silvano Aureoles, Cintillos partidos de futbol 01 junio 2006 cuatro en el partido México & Holanda c/u \$1,800.00	8,280.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios (1)
SAN LUIS POTOSI FORMULA 2								
PE-9646/06-06	AL-4852	15-Jun-06	TV Azteca, S.A. De C.V.	15 spots de 20" en programación global y 2 semanas en TV Guide	37,009.30	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	Hojas membretadas (2)
TOTAL					\$236,518.80			

Como se puede observar en la columna %Documentación Faltante+ referenciado con (1) del cuadro anterior, el Partido del Trabajo

integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" no presentó las copias de cheques y los contratos de prestación de servicios por \$43,650.00; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un importe de \$43,650.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.3 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.7 y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Adicionalmente en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede referenciados con (2), el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" no presentó las hojas membretadas con los datos establecidos en la normatividad por \$192,868.80; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad por \$192,868.80; la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento

de la materia, en relación con el 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Respecto a la diferencia por \$8,677,698.16, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; razón por la cual, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar en su totalidad las pólizas, hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad, contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un total de \$8,677,698.16, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.7, 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos; por tal razón la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Diputados

Gastos en Televisión

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Radio+, se localizó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que amparan promocionales en televisión, las cuales se reclasificaron a la cuenta %Gastos en Televisión+, sin embargo, se observó que las respectivas hojas membretadas no reunían la totalidad de los datos señalados en la normatividad. A continuación se detallan los casos en comentario y se identifican con %+ los datos faltantes:

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					HOJA MEMBRETADA		CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LAS SIGLAS Y EL CANAL EN QUE SE TRANSMITIO	LA HORA DE TRANSMISION (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	
Tabasco	6	PE-8410/06-06	TA 005057	23/06/2006	Antena Azteca, S.A. de C.V.	Servicios Publicitarios del 24 al 28 de Junio	\$50,356.20		X	72
Total Tabasco							\$50,356.20			
Veracruz	16	PE-8036 /06-06	1205	27/06/2006	Trujillo Pulido Maria del Pilar (Televisión Córdoba canal 6)	Entrevistas en Noticias Del 6	\$6,900.00	X		72
Total Veracruz							\$6,900.00			
Total general							\$57,256.20			

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas correspondientes a las facturas que ampararan los promocionales en televisión con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/02/2008 del 12 de febrero de 2008, en

contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de televisión, las cuales fueron notificadas con oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se localizó la documentación soporte por el importe de \$50,356.20, consistente en las hojas membretadas solicitadas; de su revisión, se determinó que cumplen con los requisitos señalados en la normatividad aplicable; por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a la diferencia por \$6,900.00, referente a este importe, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad por un total de \$6,900.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Radio+, se localizó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura que ampara promocionales en televisión, la cual se

reclasificó a la cuenta %Gastos en Televisión+; sin embargo, no se localizó la correspondiente hoja membretada. A continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Tamaulipas	8	PE-17444/07-06	1397	21/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	XHTAO-TV-6 Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	\$22,757.60	72

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas correspondientes a la factura señalada en el cuadro anterior y que ampararan los promocionales en televisión con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición,

tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad por un total de \$22,757.60, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión a la cuenta %Gastos en Radio+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de transmisión de publicidad en televisión, las cuales se reclasificaron a la cuenta %Gastos en Televisión+, sin embargo, no reunían la totalidad del soporte documental señalado en la normatividad, ya sea que carecían de las hojas membretadas, contrato de prestación de servicios o copia del cheque. En la columna %Documentación Faltante+ del siguiente cuadro se detalla la documentación no presentada.

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	No. de FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Aguascalientes	2	PE-6357/06-06	A 057	15/06/2006	Ultra Digital, S.A.	162 Spots a Campaña a Diputado	\$11,674.80	Contrato de prestación de servicio debidamente firmado	71-A
Total Aguascalientes							\$11,674.80		
Chihuahua	1	PD-2/06-06	18467	26/06/2006	Televisión de La Frontera, S.A.	24 Spots Publicitarios (375.- C/U)	\$9,900.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hoja membretada	
Total Chihuahua							\$9,900.00		
Nayarit	1	PE-7555/06-06	AK 3295	28/06/2006	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad del 1º al 28 de Junio de 2006	\$35,995.00	Contrato de prestación de servicio	71-A
Total Nayarit							\$35,995.00		
Tabasco	6	PE-8410/06-06	M 005057	23/06/2006	Antena Azteca, S.A. de C.V.	Servicios Publicitarios del 24 al 28 de Junio	\$50,356.20	Contrato de prestación de servicio debidamente firmado Hoja membretada	
Total Tabasco							\$50,356.20		
Veracruz	16	PE-8036 /06-06	1205	27/06/2006	Trujillo Pulido Maria del Pilar (Televisión Córdoba canal 6)	6 Entrevistas en Noticias Del 6	\$6,900.00	Contrato de Prestación de Servicios	
Total Veracruz							\$6,900.00		
Tamaulipas	8	PE-17444/07-06	1397	21/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	XHTAO-TV-6 Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	\$22,757.60	Contrato de Prestación de Servicios Hojas membretadas	
Tamaulipas	8	PE-17444/07-06	1381	05/06/2006	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	XHTAO-TV-6 Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	29,998.66	Contrato de Prestación de Servicios Hojas membretadas	
Total Tamaulipas							\$52,756.26		
Total general							\$167,582.26		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de la documentación señalada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Hojas membretadas con la relación de cada uno de los promocionales que ampararan las facturas presentadas con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
 - Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00, anexas a las pólizas observadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.1, 11.7, 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo,

referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad, los contratos de prestación de servicios y las copias de los cheques solicitados por un total de \$167,582.26, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.1, 11.7, 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos de Propaganda en Televisión+, se localizó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental, facturas, así como sus respectivas hojas membretadas; sin embargo, se observó que éstas últimas no reunían la totalidad de los datos señalados en la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento y se identifican con %X+los datos faltantes:

ENTIDAD/ DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					HOJA MEMBRETADA							CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LAS SIGLAS Y EL CANAL EN QUE SE TRANSMITió	LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	EL NOMBRE DEL CANDIDATO	LA FECHA DE TRANSMISIÓN DE CADA PROMOCIONAL	LA HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	LA DURACIÓN DE LA TRANSMISIÓN	EL VALOR UNITARIO, ASÍ COMO EL IVA	
BAJA CALIFORNIA														
7	PE-6145/06-06	S/F		Televisora Fronteriza, S.A. de C.V.		\$4,950.00			X					72
SUBTOTAL						\$4,950.00								
CAMPECHE														
1	PE-6115/05-06	558	02-06-06	Enlace Campeche, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	\$15,000.00	X		X	X		X		
SUBTOTAL						\$15,000.00								

ENTIDAD/ DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				HOJA MEMBRETADA						CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LAS SIGLAS Y EL CANAL EN QUE SE TRANSMITÓ	LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	EL NOMBRE DEL CANDIDATO	LA FECHA DE TRANSMISIÓN DE CADA PROMOCIONAL	LA HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)		LA DURACIÓN DE LA TRANSMISIÓN
CHIAPAS													
10	PE-5743/05-06	114	23-05-06	Vicente Roqueñi Reyes	I Cintillo para T.V.	\$1,150.00	X	X		X	X	X	
SUBTOTAL						\$1,150.00							
TOTAL						\$21,100.00							

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión detalladas en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición,

tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos que establece la normatividad por \$21,100.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta "Gastos de Propaganda en Televisión", se observó el registro de pólizas que no reunían todo el soporte documental que señala la normatividad, ya sea que carecían de la factura, hojas membretadas, contrato de servicios o copia de cheque por \$2,934,452.25. En la columna "Documentación Faltante" del Anexo 8 del oficio UF/009/2008 (Anexo 12 del presente dictamen), se indica la documentación no presentada.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el Anexo 8 del oficio UF/009/2008 (Anexo 12 del presente dictamen), con la totalidad de la documentación señalada en la columna "Documentación faltante", consistente en:
 - Facturas originales a nombre del Partido de la Revolución Democrática con la totalidad de requisitos fiscales.
 - Las hojas membretadas legibles con la relación de cada uno de los promocionales en televisión que ampararan las facturas presentadas, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de manera impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
 - Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00, anexos a las pólizas observadas.

- Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con 11.1, 11.7 y 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ presentó un contrato de prestación de servicios por \$5,000.00, correspondiente a la póliza referenciada con (1) en el Anexo 8 del oficio UF/009/2008 (Anexo 12 del presente dictamen) por lo que la observación se consideró subsanada por dicho contrato. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO								
GUERERO DISTRITO 7								
REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN		
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	SOLICITADA	PRESENTADA	FALTANTE
PE-5929/05-06 (1)	2127	26-05-06	Padilla Hernández Mario Alberto	1 Transmisión de Entrevista en T.V.	\$5,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	Hojas membretadas

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se

tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Sin embargo, como se puede observar en el cuadro anterior, el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos", no proporcionó las hojas membretadas solicitadas; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$5,000.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó las referidas hojas membretadas ni aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad por un importe de \$5,000.00; la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

No obstante a lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/02/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de televisión, las cuales fueron notificadas con oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se determinó lo siguiente:

Respecto a las pólizas referenciadas con (2) en el Anexo 8 del oficio UF/009/2008 (Anexo 12 del presente dictamen), se localizaron contratos de prestación de servicios y hojas membretadas con la totalidad de requisitos que establece la normatividad por un importe de \$130,525.00. Los casos en comento se detallan en el siguiente cuadro:

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO						
REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PRESENTADA
TABASCO DISTRITO 1						
PE-8479/06-06	11878	12-06-06	Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida del 0171-A8 de junio de 06 117 spots	\$65,044.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada
TABASCO DISTRITO 3						
PE-7002/06-06	11903	22-06-06	Tele-Emisora del Sureste, S.A. de C.V.	95 Spots Transmitido del 13 al 28 de Junio	65,481.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada
TOTAL					\$130,525.00	

Por tal razón, la observación se consideró subsanada por \$130,525.00.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Asimismo, respecto a las pólizas referenciadas con (3) en el Anexo 8 del oficio UF/009/2008 (Anexo 12 del presente dictamen), se localizaron hojas membretadas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad y copias de cheque por un importe de \$376,267.75; sin embargo, no se localizó toda la documentación solicitada. Los casos en comento se indican en el siguiente cuadro:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN		
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	SOLICITADA	PRESENTADA	FALTANTE
BAJA CALIFORNIA								
DISTRITOS 8								
PE-5898/05-06	A 31455	01-06-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Campaña: Diputado Jesus Ruiz, 37 Spots de 10" del 25 al 31 de Mayo	54,895.50	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	Hoja Membretada	Contrato de prestación de servicio (1)
PE-5906/05-06	S/F	S/F	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Publicidad Jesus Ruiz Uribe	90,000.00	Factura Contrato de prestación de servicio Copia de Cheque	Copia de Cheque	Factura Contrato de prestación de servicio (2)
TABASCO								
DISTRITO 4								
PE-7975/06-06	4998	12-06-06	TV. Azteca Tabasco, S.A. de C.V.	Servicios Publicitarios del 03 al 12 Junio 06 (Candidato A Diputado por el IV Distrito "Fernando Mayans Canabal Según Pauta y Costeo Anexo)	50,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	Copia de Cheque	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada (1)
PE-7996/06-06	11876	12-06-06	Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	Spots Clase "A" Publicidad Transmitida Candidato A Diputado Por IV Distrito Fernando	20,033.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicio	Copia de Cheque	Contrato de prestación de servicio (1)

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN			
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	SOLICITADA	PRESENTADA	FALTANTE
				Mayans Canabal del 6 al 28 Junio 06.				
PUEBLA	DISTRITO 9							
PE 7184/05-06			Televisión de Puebla, S. A. de C. V.		161,339.25	Factura copia del cheque contrato de prestación de servicios Hoja membretada	Copia del cheque Hoja membretada	Factura contrato de prestación de servicios (2)
TOTAL					\$376,267.75			

Como se puede observar en la columna %Documentación Faltante+ referenciado con (1) del cuadro anterior, la coalición no presentó los contratos de prestación de servicios y las hojas membretadas con los datos establecidos en la normatividad por \$124,928.50; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios y las hojas membretadas con los datos establecidos en la normatividad por \$124,928.50; la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Adicionalmente en la columna %Documentación Faltante+ del cuadro que antecede referenciados con (2), la coalición no presentó las facturas y los contratos de prestación de servicios por \$251,339.25; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición,

tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las facturas y los contratos de prestación de servicios por un importe de \$251,339.25; la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia, en relación con 11.1 y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Respecto a la diferencia por \$2,422,659.50, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; razón por la cual, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas con la totalidad de su documentación soporte consistente en facturas, hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad, contratos de prestación de servicios y copias de cheques por un total de \$2,422,659.50, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con 11.1, 11.7 y 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Prorrateso de Gastos Centralizados

Gastos Operativos

- ◆ De la revisión a la cuenta %Gastos Operativos de Campaña+, en dos subcuentas, se observó el registro de pólizas que carecían de su

respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Otros	PE-53/07-06	\$6,326.33	63-A
	PE-92/07-06	14,316.00	
Mantenimiento de Inmuebles	PD Centraliz-4/05-06	364,494.49	
TOTAL		\$385,136.82	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas contables antes citadas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios respectivos, en los cuales se detallaran los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado, anexos a sus respectivas pólizas.
- En su caso, copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00.
- Aplicar correctamente, en su caso, los gastos amparados en la citada documentación soporte, a las campañas beneficiadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 y 11.7 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas contables solicitadas con su respectiva documentación soporte por un total de \$385,136.82, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 y 11.7 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Gastos en Radio

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta **Proveedores**, varias subcuentas, se localizó el registro de pólizas que amparaban el pago de pasivos; sin embargo, carecían de la documentación soporte indicada en la columna **Documentación Faltante** del siguiente cuadro:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-1016/05-06	2329	12/05/2006	Comunicaciones Usumacinta, S.A. de C.V.	Spots	\$18,400.00	Hojas Membretadas	71-A
Total COMUNICACIONES USUMACINTA, S.A. de C.V.					\$18,400.00		
PE-MD71-A7/04-06	9952	22/04/2006	Luis Alberto Pavia Mendoza	Campaña Publicitaria AMLO	\$8,800.00	Hojas Membretadas	
Total LUIS ALBERTO PAVIA MENDOZA					\$8,800.00		
PE-MD-79/02-06	A-012	15/03/2006	Radio Comerciales, S.A. de C.V.	Transmisión de Promocionales	\$2,356,368.81	Hojas Membretadas por \$1,391,002.51	
Total RADIO COMERCIALES, S.A. de C.V.					\$2,356,368.81		

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-954/06-06	3667	13/06/2006	Radio Juarense, S.A.	Pub. Cierre de Campaña	\$5,544.00	Contrato de Prestación de Servicios, Hojas Membretadas.	
	3668	13/06/2006		Pub. Cierre de Campaña	6,999.85	Contrato de Prestación de Servicios, Hojas Membretadas.	
	3665	13/06/2006		Pub. Cierre de Campaña	6,999.85	Contrato de Prestación de Servicios, Hojas Membretadas.	
	3666	13/06/2006		Pub. Cierre de Campaña	6,776.00	Contrato de Prestación de Servicios, Hojas Membretadas.	
Total RADIO JUARENSE, S.A.					\$26,319.70		
PE-MD-03/06-06	46358	27/03/2006	Radorama, S.A. de C.V.	Controles Remoto AMLO	\$455,400.00	Hojas Membretadas	
PE-MD-76/02-06	46171	28/02/2006		Campaña Publicitaria AMLO	1,170,451.49	Hojas Membretadas por \$129,868.39	
Total RADIORAMA, S.A. de C.V.					\$1,625,851.49		
PE-402/06-06	248	15/06/2006	Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V.	Spots	\$51,750.00	Contrato de Prestación de Servicios debidamente firmado Hojas Membretadas	71-A
Total ULTRADIGITAL TULANCINGO, S.A. de C.V.					\$51,750.00		
Total general					\$4,087,490.00		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de la documentación señalada en la columna "Documentación Faltante", consistente en:
 - Hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas con sus respectivas hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad y/o los contratos de prestación de servicios solicitados por un total de \$4,087,490.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta **Proveedores**, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por concepto de liquidación de pasivos; sin embargo, carecían de su respectivo soporte documental (Facturas). A continuación se detallan los casos en comento.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-MD-9/06-06			Cabo Mil, S.A. de C.V.	Transmisión en Radio	\$22,000.00	88
PE-MD-17/06-06 (1)	11884	13/06/2006	Cadena de Baja California, S.A. de C.V.	Pago por Medios	38,500.00	
PE-MD-67/02-06			Central Trade Media, S.A. de C.V.	Pago de Spots	85,786.44	
PE-959/06-06 (1)	3628	13/06/2006	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	Promocionales	6,000.00	
	561	14/06/2006		Promocionales	6,000.00	
PE-MD-14/05-06	50488	24/03/2006	Corporación Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	Radio	20,113.50	
	50485	27/03/2006		Radio	9,913.00	
PE-51/02-06			Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	Radio	260,820.00	

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-MD-2/02-06			Grupo Acir, S.A. de C.V.	Spots Radio	2,185.00	
PE-MD-1/02-06			Nueva Era Radio de Mazatlán, S.A. de C.V.	Spots de Radio	7,902.80	
PE-MD-8/06-06			Promomedios California, S.A.	Transmisión en Radio	42,020.00	
PE-MD-263/03-06 (1)	46192	10/03/2006	Radorama, S.A. de C.V.	Campaña Diputados y Senadores	5,000,000.00	
PE-MD-52/06-06	3285	16/06/2006	Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V.	Cierre Campaña AMLO	9,890.00	
TOTAL					\$5,511,130.74	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con sus respectivas facturas en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006, vigente a la fecha.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** presentó cuatro facturas en copia fotostática por un importe de \$5,050,500.00, correspondientes a las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede. De su verificación, se constató que están a nombre del Partido de la Revolución Democrática y cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada en original por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a la diferencia por \$460,630.74, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las facturas solicitadas en original y con todos los requisitos fiscales anexas a sus pólizas correspondientes, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta %Proveedores+, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por concepto de liquidación de pasivos que no reunían todo el soporte documental que establece la normatividad, al carecer de los contratos de prestación de servicios, hojas membretadas y/o copia de cheque. En la columna %Documentación Faltante+ del cuadro siguiente, se indica la documentación no presentada:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-MD-9/06-06			Cabo Mil, S.A. de C.V.	Transmisión en Radio	\$22,000.00	Contrato de Prestación de Servicios	71-A
PE-MD-17/06-06	11884	13/06/2006	Cadena de Baja California, S.A. de C.V.	Pago por Medios	38,500.00	Contrato de Prestación de Servicios	
PE-959/06-06	3628	13/06/2006	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	Promocionales	6,000.00	Contrato de Prestación de Servicios	
	561	14/06/2006		Promocionales	6,000.00	Contrato de Prestación de Servicios	

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-MD-14/05-06	50488	24/03/2006	Corporación Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	Radio	20,113.50	Hojas Membretadas	
	50485	27/03/2006		Radio	9,913.00	Hojas Membretadas	
PE-MD71-A/02-06			Grupo Acir, S.A. de C.V.	Spots Radio	2,185.00	Contrato de Prestación de Servicios	
PE-MD-1/02-06			Nueva Era Radio de Mazatlán, S.A. de C.V.	Spots de Radio	7,902.80	Copia de Cheque	
PE-MD-8/06-06			Promomedios California, S.A.	Transmisión en Radio	42,020.00	Contrato de Prestación de Servicios	
PE-MD71-A63/03-06 (1)	46192	10/03/2006	Radorama, S.A. de C.V.	Campaña Diputados Y Senadores	5,000,000.00	Contrato de Prestación de Servicios	
PE-MD-52/06-06 (2)	3285	16/06/2006	Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V.	Cierre Campaña AMLO	9,890.00	Contrato de Prestación de Servicios	
TOTAL					\$5,164,524.30		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- La totalidad de la documentación señalada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
 - Copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00, anexos a las pólizas observadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Por lo que corresponde a la póliza referenciada con (1), el Partido del Trabajo integrante de la coalición no presentó el contrato de prestación de servicios solicitado por un importe de \$5,000,000.00.

Sin embargo, es importante señalar que dicha documentación fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ presentó un contrato de prestación de servicios por un importe de \$9,890.00, el cual corresponde a la póliza referenciada con (2) en el cuadro que antecede. De su verificación se constató que contiene los datos solicitados y se encuentra debidamente firmado; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a la diferencia por \$154,634.30, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del

Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad, los contratos de prestación de servicios y las copias de cheques solicitadas por \$154,634.30, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.7, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la verificación a la cuenta %Proveedores+, se localizó una póliza que presentaba como soporte documental un contrato de prestación de servicios por \$71,875.00; sin embargo, la coalición no entregó las hojas membretadas. A continuación se indica la póliza en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION PRESENTADA EN ALCANCE CA-CPBT-30 DEL 17 -04-07	DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
PE-403/06-06	9810	15/06/2006	XENQ Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	Spots	\$71,875.00	Contrato de Prestación de Servicios	Hojas Membretadas	71-A

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+presentó hojas membretadas por un importe de \$22,400.00 con la totalidad de los datos que establece la normatividad; razón por la cual, la observación quedó subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a la diferencia por \$49,475.00, no se localizaron las hojas membretadas correspondientes; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas por \$49,475.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la verificación a la cuenta %Proveedores+, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por pago de pasivos los cuales presentaban como soporte documental las facturas correspondientes; sin embargo, no reunían todo el soporte

documental que señala la normatividad, al carecer de los contratos de prestación de servicios y/o las hojas membretadas. En la columna %Documentación Faltante+, se indica la documentación no presentada.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-66/06-06	8155	27/06/2006	Comunicación Instantanea, S.A. de C.V.	Comerciales	\$6,900.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	71-A
Total COMUNICACION INSTANTANEA, S.A. de C.V.					\$6,900.00		
PE-MD-78/05-06	51055	11/05/2006	Corporación Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	Radio	5,821.88	Hojas Membretadas	
	51056	11/05/2006		Radio	3,312.00	Hojas Membretadas	
PE-MD-19/06-06	51057	11/05/2006		Radio	3,493.13	Hojas Membretadas	
Total CORPORACION MEXICANA de RADIODIFUSION, S.A. de C.V.					12,627.01		
PE-MD71-A/05-06	8251	20/04/2006	Empresas Acalan, S.A. de C.V.	Radio	\$5,175.00	Hojas Membretadas	
Total EMPRESAS ACALAN, S.A. de C.V.					\$5,175.00		
PD-13/06-06 (1)	52457	28-06-06	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	Radio CORA-133	\$195,842.70	Contrato de Prestación de Servicios	
PD-64/05-06 (1)	52354 52355	20-06-06		Radio CORA-103	343,270.40	Contrato de Prestación de Servicios	
Total FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S.A. de C.V.					539,113.10		
PD-45/01-06	E-20455	25-01-06	Grupo ACIR, S.A. de C.V.	Spots de Radio	\$2,481.70	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
	E-20461	30-01-06		Spots de Radio	5,154.30	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total GRUPO ACIR, S.A. de C.V.					\$7,636.00		
PE-MD-36/04-06	A-03325	19-04-06	Grupo Operador de Radio Del Sureste, S.A. de C.V.	Radio	\$10,350.00	Hojas Membretadas	
Total GRUPO OPERADOR de RADIO DEL SURESTE, S.A. de C.V.					\$10,350.00		
PD-81/06-06	06160	17-06-06	Grupo Rivas, S.A. de C.V.	Cierre de Campaña AMLO	\$13,800.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total GRUPO RIVAS, S.A. de C.V.					\$13,800.00		
PD-67/06-06	16217	23-06-06	Jesús Ávila Femat	Transmisiones	\$5,750.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total JESUS AVILA FEMAT					\$5,750.00		
PD-80-06-06	127	15-06-06	Libertas Comunicación, S.A. de C.V.	Cierre de Campaña AMLO	13,800.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
PD-4/02-06	3377	10-02-06		Campaña Publicitaria AMLO	\$5,002.50	Contrato de Prestación de Servicios	
Total LIBERTAS COMUNICACION, S.A. de C.V.					\$18,802.50		
PD-79/06-06 (2)	17944	15-06-06	Medios Electrónicos de Merida, S.A. de C.V.	Spots	\$10,350.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total MEDIOS ELECTRONICOS de MERIDA, S.A. de C.V.					\$10,350.00		
PD-72/06-06	J 18429	14/06/2006	Nueva Era Radio de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	Campaña Presidencial	\$14,612.40	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total NUEVA ERA RADIO de CIUDAD JUAREZ, S.A. de C.V.					\$14,612.40		
PE-911/05-06 (3)	D 7142	09/05/2006	OPD Radio y Televisión de Guerrero, S.A. de C.V.	Radio	\$3,783.50	Hojas Membretadas	
Total OPD RADIO Y TELEVISION de GUERRERO, S.A. de C.V.					\$3,783.50		
PD-88/06-06	6129	15/06/2006	Orientación Informativa, S.A. de C.V.	Publicidad	\$9,936.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total ORIENTACION INFORMATIVA, S.A. de C.V.					\$9,936.00		
PD-47/01-06	11229	27/01/2006	Promo red Guasave, S.A. de C.V.	Invitación a Mitin	\$13,800.00	Contrato de Prestación de Servicios	
Total PROMORED GUASAVE, S.A. de C.V.					\$13,800.00		
PE-405/06-06	17536	16/06/2006	Radio Tulancingo, S.A.	Spots	\$30,934.42	Contrato de Prestación de Servicios debidamente firmado Hojas Membretadas	
Total RADIO TULANCINGO, S.A.					\$30,934.42		

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-117/05-06	17210	19/05/2006	Radio XHMAXX, S.A. de C.V.	Spots	\$2,622.00	Contrato de Prestación de Servicios	
Total RADIO XHMAXX, S.A. de C.V.					\$2,622.00		
PE-MD-57/06-06	14428	26/06/2006	Radiodifusora XEMA 690 AM S.A. de C.V.	Radio	\$8,280.00	Hojas Membretadas	
Total RADIODIFUSORA XEMA 690 AM S.A. de C.V.					\$8,280.00		
PE-MD-12/03-06	5898	01/02/2006	Radiodifusora XHMSL FM S.A. de C.V.	Radio	\$2,898.00	Hojas Membretadas	
Total RADIODIFUSORA XHMSL FM S.A. de C.V.					\$2,898.00		
PD-64/06-06	1660	26/06/2006	Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V.	Publicidad	\$1,656.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total RADIODIFUSORAS XEQS 930 AM, S.A. de C.V.					\$1,656.00		
PD-68/06-06	11615	26/06/2006	Radiodifusoras Zacatecas, S.A. de C.V.	Publicidad	\$14,375.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total RADIODIFUSORAS ZACATECAS, S.A. de C.V.					\$14,375.00		
PD-47/03-06			Radiosistema Del Noroeste, S.C.	Publicidad	\$4,393.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total RADIOSISTEMA DEL NOROESTE, S.C.					\$4,393.00		
PD-115/05-06	24061	05/05/2006	Servicios Profesionales de Comunicación y Mercadotecnia, S.A.	Invitación a Giras	\$16,905.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total SERVICIOS PROFESIONALES de COMUNICACIÓN Y MERCADOTECNIA, S.A.					\$16,905.00		
PE-MD71-A2/04-06	3634	23/03/2006	Súper Banda, S.A.	Radio	\$13,750.00	Hojas Membretadas	
Total SUPER BANDA, S.A.					\$13,750.00		
PE-407/06-06	10182	14/06/2006	Súper Estereo de Tula, S.A. de C.V.	Spots	\$34,509.20	Contrato de Prestación de Servicios debidamente firmado Hojas Membretadas	
Total SUPER ESTEREO de TULA, S.A. de C.V.					\$34,509.20		
PE-MD-12/03-06	0951	01/02/2006	XECF Radio Impacto 14-10 S.A. de C.V.	Radio	\$1,495.00	Hojas Membretadas	
Total XECF RADIO IMPACTOS 14-10 S.A. de C.V.					\$1,495.00		
PD-63/06-06	14428	26/06/2006	XEMA 690 AM, S.A. de C.V.	Transmisiones	\$8,280.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total XEMA 690 AM, S.A. de C.V.					\$8,280.00		
Total general					\$812,733.13		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de la documentación señalada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.
 - Hojas membretadas con la relación de cada uno de los promocionales en radio que amparaban los pagos efectuados, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** presentó los contratos de prestación de servicios y las hojas membretadas de las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, por un importe de \$539,113.10. De su verificación, se constató que cumplen con los datos señalados en la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por lo que corresponde a la póliza referenciada con (2), la coalición presentó el contrato de prestación de servicios solicitado con los datos requeridos y debidamente firmado por \$10,350.00; sin embargo, no proporcionó las respectivas hojas membretadas; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas por un importe de \$10,350.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Por lo que corresponde a la póliza referenciada con (3), el Partido del Trabajo integrante de la citada coalición no presentó las hojas membretadas solicitadas por un importe de \$3,783.50.

Sin embargo, es importante señalar que dicha documentación fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a la diferencia por \$259,486.53, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las pólizas solicitadas con su respectivo contrato de prestación de servicios y/o las hojas membretadas por \$259,486.53, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Proveedores+, subcuenta %Grupo Radio México, S.A. de C.V.+ se observó el registro de una póliza por pago de pasivo que presentaba como soporte documental facturas, así como notas de crédito; sin embargo, de acuerdo al concepto de estas últimas son consecuencia de una solicitud del partido responsable de su coalición. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE ORIGEN	REFERENCIA CONTABLE DEL PAGO	TIPO DE GASTO	NOTA DE CREDITO						CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	APLICADA A FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-7/01-06	PE-MD-72/02-06	RADIO	301	31-03-06	2982	Grupo Radio México, S.A. de C.V.	Cancelación de Spots Aplicados a la Factura #2982, por ajuste en la pauta, a solicitud del cliente.	\$60,375.00	85
			302	31-03-06	2983		Cancelación de spots aplicados a la factura #2983, por ajuste en la pauta, a solicitud del cliente.	15,525.00	
TOTAL								\$75,900.00	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Indicar el motivo que originó que la coalición solicitara al proveedor %Grupo Radio México, S.A. de C.V.+ ajustes a las pautas de los promocionales en radio que amparaban las facturas detalladas en el cuadro anterior y, en el mismo sentido, la expedición de las mencionadas notas de crédito.
- Presentar la documentación que soporte su dicho.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2 y 4.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** manifestó lo que a la letra se transcribe:

Se realiza la integración (sic) de la facturación (sic) correspondiente al contrato CORA-07, anexando las hojas membretadas con las que se aprecia la cantidad de spots efectivamente transmitidos, que son menores al número (sic) de spots facturados, lo que da lugar a la petición de solicitar las notas de crédito (sic) para disminuir del monto facturado el importe correspondiente a los spots no transmitidos.+

Derivado de la contestación de la coalición, así como del análisis a la integración proporcionada, la cual fue expedida por el proveedor, se determinó que el número de spots transmitidos que amparan las hojas membretadas es menor al total de spots facturados por lo que sí es procedente la aplicación de las notas de crédito observadas para ajustarse a los promocionales realmente transmitidos; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

- ♦ De la verificación a la cuenta **Proveedores**, varias subcuentas, se observó el registro de pasivos amparados con sus respectivos formatos **REL-PROM-R** correspondientes a los promocionales en radio; sin embargo, no reunían la totalidad de los requisitos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carecían del nombre y firma del titular del órgano responsable de finanzas de su coalición. Los casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE DEL PASIVO	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Complejo Industrial Asociados, S.A. de C.V.	Transmisión de Control Remoto	\$71,587.50	86
Complejo Industrial Asociados, S.A. de C.V.	Transmisión de Control Remoto	69,000.00	
Total COMPLEJO INDUSTRIAL ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		\$140,587.50	
Radio Huamantla, S.A. de C.V.	Transmisión de Control Remoto	\$3,766.25	
Total RADIO HUAMANTLA S.A. DE C.V.		\$3,766.25	
Total General		\$144,353.75	

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Los formatos %REL-PROM-R+ detallados en el cuadro que antecede con el nombre y firma del titular del órgano de finanzas del partido responsable de la coalición.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 15.3 del Reglamento de Partidos Políticos y el punto 17 del instructivo del formato %AQ+ anexo al Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comentario; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los formatos %REL-PROM-R+ solicitados por un total de \$144,353.75, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 12.17 inciso b) y 15.3 y el punto 17 del instructivo del formato %AQ+ del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Radio+, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que no reunían la totalidad de los requisitos fiscales, al carecer de los que se indican a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DATOS FALTANTES	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-569/06-06	50393	26/06/2006	Promolevy, S.A. de C.V.	Paquete Publicitario	\$81,332.00	Número de Transmisiones Realizadas	71-A
	50455	28/06/2006		Programas Informativos	11,868.00		
Subtotal PROMOLEVY, S.A. de C.V.					\$93,200.00		
PE-276/06-06	AD-007608	14/06/2006	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad	\$2,513,263.63	Tipo de Promocionales y Número de Transmisiones Realizadas	
PE-400/06-06	AT-002938	14/06/2006		Transmisión de Publicidad Senador	282,420.00		
PE-687/06-06	AM-07260	23/06/2006		Transmisión de Spots	49,926.00	Número de Transmisiones Realizadas	
	AM-07265	23/06/2006		Transmisión de Spots	110,595.03		
Subtotal TV AZTECA, S.A. de C.V.					\$2,956,204.66		
TOTAL					\$3,049,404.66		

Además, no se localizaron las hojas membretadas así como los contratos de prestación de servicios correspondientes a las facturas antes señaladas.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las facturas detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las hojas membretadas con la relación de cada uno de los promocionales en radio que ampararan los pagos efectuados, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, 4.11, 6.5 y 10.1 del Reglamento

de la materia, en relación con el 11.1, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracción V del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las facturas con la totalidad de los requisitos fiscales, así como los contratos y las hojas membretadas solicitadas por un total de \$3,049,404.66, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, 4.11, 6.5 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracción V del Código Fiscal de la Federación.

- ◆ De la revisión efectuada a las cuentas **Gastos en Radio** y **Gastos en Control Remoto**, se observó el registro de pólizas que no reunían todo el soporte documental que señala la normatividad, ya que carecían del contrato de prestación de servicios y/o las hojas membretadas. En la columna **Documentación Faltante** del siguiente cuadro se indica la documentación no presentada.

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-409/05-06 (1)	Radio	21161	14-06-06	Estudio 101.9 S.A. de C.V.	Campaña en Radio Senador	\$171,637.50	Hoja Membretada	71-A
Total ESTUDIO 101.9 S.A. de C.V.						\$171,637.50		
PE-466/05-06	Control Remoto	1610	19-06-06	Grupo FM Radio, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Control Remoto	17,250.00	Hoja Membretada (1)	
Total GRUPO FM RADIO, S.A. de C.V.						\$17,250.00		
PE-457/05-06	Control Remoto	20499	21-06-06	Oscar Bravo Santos	Control Remoto Candidato Al Senado	29,952.90	Hojas Membretadas (1)	
Total OSCAR BRAVO SANTOS						\$29,952.90		
PE-465/05-06	Control Remoto	10248	30-05-06	Ana Cristina Peláez Domínguez	Control Remoto Candidato Al Senado	11,500.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
Total ANA CRISTINA PELAEZ DOMINGUEZ						\$11,500.00		
PE-1086/06-06	Control Remoto	C-06755	16-06-06	Comunicación Publicitaria de Centro, S.A. de C.V.	Cierre de Campaña Control Remoto	\$56,350.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
PE-1086/06-06	Control Remoto	C-06756	16-06-06	Comunicación Publicitaria de Centro, S.A. de C.V.	Cierre de Campaña Control Remoto	13,813.80	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
Total COMUNICACIÓN PUBLICITARIA de CENTRO, S.A. de C.V.						\$70,163.80		
PE-415/05-06 (1)	Radio	16153	21/06/2006	Emisoras Mexicanas de Veracruz, S.A. de C.V.	Campaña En Radio Senador	\$125,495.48	Hojas Membretadas	
Total EMISORAS MEXICANAS de VERACRUZ, S.A. de C.V.						\$125,495.48		
PE-152/07-06	Radio	33119	15/05/2006	Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Radio	\$4,427.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
Total FRECUENCIA MODULADA de APIZACO, S.A. de C.V.						\$4,427.50		
PE-787/06-06	Radio			Grupo Radio Alegría, S.A.	Transmisión de Spots Radio	\$11,733.02	Factura Original Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (3)	
Total GRUPO RADIO ALEGRIA, S.A.						\$11,733.02		
PE-1412/06-06	Radio	06158	17/06/2006	Grupo Rivas, S.A. de C.V. A. EN P.	Publicidad Diputados Y Senadora	\$34,500.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
Total GRUPO RIVAS, S.A. de C.V. A. EN P.						\$34,500.00		
PE-1409/06-06 (2)	Radio	17945	15/06/2006	Medios Electrónicos de Mérida, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Radio	\$38,794.10	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total MEDIOS ELECTRONICOS de MERIDA, S.A. de C.V.						\$38,794.10		
PE-477/06-06	Radio	26763	26/05/2006	Núcleo Radio Monterrey, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Radio	\$22,599.80	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
Total NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. de C.V.						\$22,599.80		
PE-569/06-06	Radio	49888	22/05/2006	Promolevy, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Radio	\$100,050.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
PE-689/06-06	Radio	50344	22/06/2006	Promolevy, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Radio	398,475.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
Total PROMOLEVY, S.A. de C.V.						\$498,525.00		
PE-690/06-06	Radio	D-09025	27/06/2006	Radio Colima, S.A.	Paquete Especial de Spots	\$69,184.00	Hojas Membretadas (1)	
Total RADIO COLIMA, S.A.						\$69,184.00		
PE-401/06-06	Radio	7457	16/06/2006	Radio y Televisión de Hidalgo	Transmisión de Spots Radio Senador	\$30,360.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas (2)	
Total RADIO Y TELEVISION de HIDALGO						\$30,360.00		
Total general						\$1,136,123.10		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de la documentación señalada en la columna "Documentación Faltante", consistente en:

- Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.
- Hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- La factura original de la póliza PE-787/06-06, con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, 4.11, 6.5 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición "Por el Bien de Todos" presentó las hojas membretadas correspondientes a las

pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede por un monto de \$297,132.98, las cuales cumplen con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad; razón por la cual, la observación quedó subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a la diferencia por \$838,990.12, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante a lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de radio, las cuales fueron notificadas con oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se determinó lo siguiente:

Respecto a la póliza referenciada con (2) en el cuadro anterior por \$38,794.10, se localizaron sus respectivas hojas membretadas con la totalidad de requisitos que establece la normatividad; así como su contrato de prestación de servicios; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Como se puede observar en la columna %Documentación Faltante+del cuadro que antecede referenciados con (1), la coalición no presentó las hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad por \$116,386.90; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas por un importe de \$116,386.90, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Respecto a la columna %Documentación Faltante+referenciado con (2) del cuadro que antecede, la coalición no presentó los contratos de prestación de servicios y las hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad por \$672,076.10; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios y las hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad por un importe de \$672,076.10; la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10,

inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Adicionalmente, respecto a la columna %Documentación Faltante+ referenciado con (3) del cuadro que antecede, la coalición no presentó una factura original, el contrato de prestación de servicios y las hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad por \$11,733.02; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la factura original, el contrato de prestación de servicios y las hojas membretadas con los datos establecidos por la normatividad por un importe de \$11,733.02; la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 11.1, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

- ◆ De la verificación a la cuenta %Gastos en Radio+, se observó que el total reportado no coincidía con el monto total de las hojas membretadas proporcionadas por la coalición, como se detalla a continuación:

RUBRO	TOTAL REPORTADO EN LA CUENTA DE GASTOS	HOJAS MEMBRETADAS ENTREGADAS	HOJAS MEMBRETADAS NO ENTREGADAS	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Radio	\$132,508,844.05	\$106,750,017.41	\$25,758,826.64	71-A

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- La totalidad de las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio, con todos los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ Por el Bien de Todos+ dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, en contestación a las observaciones correspondientes a monitoreo de radio, las cuales fueron notificadas con oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se localizaron diversas hojas membretadas que no se habían proporcionado durante la revisión de los Informes de Campaña 2006, respecto de los cuales se ordenó la reposición del procedimiento. En virtud de lo anterior, se determinaron las siguientes cifras:

RADIO	
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL REPORTADO EN LA CUENTA DE GASTOS	\$132,508,844.05
HOJAS MEMBRETADAS ENTREGADAS ANTES DE LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	-
TOTAL OBSERVADO	= 25,758,826.64
HOJAS MEMBRETADAS LOCALIZADAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS ESCRITOS CA-CPBT-02-08 Y CA-CPBT-03-08	
CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS	- 4,279,914.78
SIN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS	- 1,812,247.78
TOTAL DE HOJAS MEMBRETADAS NO PRESENTADAS	= \$19,666,664.08

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la coalición presentó nuevas hojas membretadas por \$6,092,162.56 (\$4,279,914.78 y \$1,812,247.78), las cuales disminuyen el monto observado de \$25,758,826.64 a \$19,666,664.08.

A lo anterior conviene señalar que el monto de la diferencia se debe, además de la no presentación de hojas membretadas y a hojas membretadas sin la totalidad de requisitos, a la falta de comprobación de gastos por lo que no fue posible constatar si se trataba de gastos por la transmisión de promocionales en radio correspondientes tanto a siglas monitoreadas como no monitoreadas; por tal razón, en las conclusiones correspondientes a falta de documentación soporte o documentación sin la totalidad de requisitos, se refleja el incumplimiento que, en su caso, corresponda.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó la totalidad de las hojas membretadas ni aclaración alguna al respecto.

Monitoreo de Promocionales Transmitidos en Radio

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.19 del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos, aplicable a las coaliciones en términos del artículo 10.1 del Reglamento de la materia y al *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral (CG197/2005) que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva*

de Prerrogativas y Partidos Políticos que contrate los servicios de empresas especializadas para la realización de monitoreos de los promocionales que los partidos políticos difundan a través de la radio y la televisión, (ò) durante las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de septiembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre del mismo año, el Instituto Federal Electoral realizó un monitoreo de la propaganda de campaña de los partidos políticos y coaliciones transmitida en radio con el propósito de llevar a cabo una compulsión de la información monitoreada contra los promocionales reportados y registrados por la coalición, en términos de los artículos 49-A, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.10 y 17.2, inciso c) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Para la realización del monitoreo de los promocionales transmitidos por los partidos políticos y coaliciones a través de la radio, el Instituto contrató los servicios de la empresa especializada IBOPE AGB MÉXICO, S. A. de C. V.

El método empleado para realizar el monitoreo de promocionales transmitidos en radio fue el siguiente:

- a) Se contrató a la empresa especializada para la realización de un monitoreo muestral de los promocionales transmitidos por los partidos políticos y coaliciones a través de la radio, por el periodo del 19 de enero al 28 de junio de 2006.
- b) Las plazas y siglas monitoreadas que aparecen en el sistema %Spot Locator+son las siguientes:

NÚMERO	PLAZA	SIGLAS
1	ACAPULCO	XEKOK-AM
2	ACAPULCO	XHAGE-FM
3	ACAPULCO	XHBB-FM
4	ACAPULCO	XHNQ-FM
5	ACAPULCO	XHNS-FM
6	ACAPULCO	XHNU-FM
7	ACAPULCO	XHPA-FM
8	ACAPULCO	XHPO-FM

NÚMERO	PLAZA	SIGLAS
9	CANCÚN	XHCAQ-FM
10	CANCÚN	XHCBJ-FM
11	CANCÚN	XHNUC-FM
12	CANCÚN	XHYI-FM
13	CD. JUAREZ	XEFV-AM
14	CD. JUAREZ	XEZOL-AM
15	CD. JUAREZ	XHEM-FM
16	CD. JUAREZ	XHGU-FM
17	CD. JUAREZ	XHH-FM
18	CD. JUAREZ	XHIM-FM
19	CD. JUAREZ	XHNZ-FM
20	CD. JUAREZ	XHPX-FM
21	CD. JUAREZ	XHUAR-FM
22	CULIACÁN	XEBL-AM
23	CULIACÁN	XECQ-AM
24	CULIACÁN	XEEX-AM
25	CULIACÁN	XEVQ-AM
26	CULIACÁN	XEWT-AM
27	CULIACÁN	XHBL-FM
28	CULIACÁN	XHCLI-FM
29	CULIACÁN	XHCNA-FM
30	CULIACÁN	XHIN-FM
31	CULIACÁN	XHNW-FM
32	DISTRITO FEDERAL	XEAI-AM
33	DISTRITO FEDERAL	XEBS-AM
34	DISTRITO FEDERAL	XECO-AM
35	DISTRITO FEDERAL	XEDA-FM
36	DISTRITO FEDERAL	XEDF-AM
37	DISTRITO FEDERAL	XEDF-FM
38	DISTRITO FEDERAL	XEFR-AM
39	DISTRITO FEDERAL	XEINFO-AM
40	DISTRITO FEDERAL	XEJP-AM
41	DISTRITO FEDERAL	XEJP-FM
42	DISTRITO FEDERAL	XEL-AM
43	DISTRITO FEDERAL	XEN-AM
44	DISTRITO FEDERAL	XENET-AM
45	DISTRITO FEDERAL	XENK-AM
46	DISTRITO FEDERAL	XEOY-AM
47	DISTRITO FEDERAL	XEOYE-FM
48	DISTRITO FEDERAL	XEPH-AM
49	DISTRITO FEDERAL	XEQ-AM
50	DISTRITO FEDERAL	XEQ-FM
51	DISTRITO FEDERAL	XEQR-AM
52	DISTRITO FEDERAL	XEQR-FM
53	DISTRITO FEDERAL	XERC-FM
54	DISTRITO FEDERAL	XERED-AM
55	DISTRITO FEDERAL	XERFR-AM
56	DISTRITO FEDERAL	XERFR-FM

NÚMERO	PLAZA	SIGLAS
57	DISTRITO FEDERAL	XEW-AM
58	DISTRITO FEDERAL	XEW-FM
59	DISTRITO FEDERAL	XEX-AM
60	DISTRITO FEDERAL	XEX-FM
61	DISTRITO FEDERAL	XHDFM-FM
62	DISTRITO FEDERAL	XHDL-FM
63	DISTRITO FEDERAL	XHEXA-FM
64	DISTRITO FEDERAL	XHFAJ-FM
65	DISTRITO FEDERAL	XHFO-FM
66	DISTRITO FEDERAL	XHM-FM
67	DISTRITO FEDERAL	XHMM-FM
68	DISTRITO FEDERAL	XHMVS-FM
69	DISTRITO FEDERAL	XHPOP-FM
70	DISTRITO FEDERAL	XHRED-FM
71	DISTRITO FEDERAL	XHSH-FM
72	GUADALAJARA	XEAAA-AM
73	GUADALAJARA	XEAD-AM
74	GUADALAJARA	XEBA-FM
75	GUADALAJARA	XEDK-AM
76	GUADALAJARA	XEMIA-AM
77	GUADALAJARA	XETIA-FM
78	GUADALAJARA	XHBIO-FM
79	GUADALAJARA	XHDK-FM
80	GUADALAJARA	XHPI-FM
81	GUADALAJARA	XHVOZ-FM
82	HERMOSILLO	XEDL-AM
83	HERMOSILLO	XEDM-AM
84	HERMOSILLO	XESON-AM
85	HERMOSILLO	XEYF-AM
86	HERMOSILLO	XHBH-FM
87	HERMOSILLO	XHHB-FM
88	HERMOSILLO	XHHLL-FM
89	HERMOSILLO	XHMMO-FM
90	HERMOSILLO	XHMOV-FM
91	HERMOSILLO	XHUSS-FM
92	LEON	XELEO-AM
93	LEON	XELG-AM
94	LEON	XERPL-AM
95	LEON	XERW-AM
96	LEON	XHLG-FM
97	LEON	XHMD-FM
98	LEON	XHOO-FM
99	LEON	XHPQ-FM
100	LEON	XHRPL-FM
101	LEON	XHSO-FM
102	MERIDA	XEMH-AM
103	MERIDA	XHGL-FM
104	MERIDA	XHMH-FM

NÚMERO	PLAZA	SIGLAS
105	MERIDA	XHMRA-FM
106	MERIDA	XHMRI-FM
107	MERIDA	XHMT-FM
108	MERIDA	XHMYL-FM
109	MERIDA	XHVG-FM
110	MERIDA	XHYU-FM
111	MERIDA	XHYUC-FM
112	MEXICALI	XED-AM
113	MEXICALI	XEMBC-AM
114	MEXICALI	XEMX-AM
115	MEXICALI	XEWV-FM
116	MEXICALI	XHJC-FM
117	MEXICALI	XHMMF-FM
118	MEXICALI	XHMOE-FM
119	MEXICALI	XHPF-FM
120	MEXICALI	XHSU-FM
121	MEXICALI	XHVG-FM
122	MONTERREY	XEAW-AM
123	MONTERREY	XEFZ-AM
124	MONTERREY	XEMON-AM
125	MONTERREY	XET-AM
126	MONTERREY	XET-FM
127	MONTERREY	XHFMTU-FM
128	MONTERREY	XHJD-FM
129	MONTERREY	XHPAG-FM
130	MONTERREY	XHQQ-FM
131	MONTERREY	XHSP-FM
132	MORELIA	XEATM-AM
133	MORELIA	XEI-AM
134	MORELIA	XEKW-AM
135	MORELIA	XELQ-AM
136	MORELIA	XEREL-AM
137	MORELIA	XERPA-AM
138	MORELIA	XHCR-FM
139	MORELIA	XHMO-FM
140	MORELIA	XHMRL-FM
141	MORELIA	XHREL-FM
142	PUEBLA	XEHR-AM
143	PUEBLA	XHJE-FM
144	PUEBLA	XHNP-FM
145	PUEBLA	XHORO-FM
146	PUEBLA	XHPBA-FM
147	PUEBLA	XHRC-FM
148	PUEBLA	XHRH-FM
149	PUEBLA	XHRS-FM
150	PUEBLA	XHVC-FM
151	PUEBLA	XHZM-FM
152	QUERETARO	XEKH-AM

NÚMERO	PLAZA	SIGLAS
153	QUERETARO	XEQG-AM
154	QUERETARO	XEXE-AM
155	QUERETARO	XHJHS-FM
156	QUERETARO	XHMQ-FM
157	QUERETARO	XHOE-FM
158	QUERETARO	XHOZ-FM
159	QUERETARO	XHQTO-FM
160	QUERETARO	XHRQ-FM
161	SAN LUIS POTOSI	XERASA-AM
162	SAN LUIS POTOSI	XHBM-FM
163	SAN LUIS POTOSI	XHNB-FM
164	SAN LUIS POTOSI	XHOB-FM
165	SAN LUIS POTOSI	XHOD-FM
166	SAN LUIS POTOSI	XHPM-FM
167	SAN LUIS POTOSI	XHQB-FM
168	SAN LUIS POTOSI	XHNSP-FM
169	SAN LUIS POTOSI	XHSS-FM
170	TIJUANA	XEBG-AM
171	TIJUANA	XERCN-AM
172	TIJUANA	XHA-FM
173	TIJUANA	XHFG-FM
174	TIJUANA	XHGLX-FM
175	TIJUANA	XHLTN-FM
176	TIJUANA	XHRST-FM
177	TIJUANA	XHTIM-FM
178	TIJUANA	XHTY-FM
179	TOLUCA	XECH-AM
180	TOLUCA	XEGEM-AM
181	TOLUCA	XEQY-AM
182	TOLUCA	XHEDT-FM
183	TOLUCA	XHENO-FM
184	TOLUCA	XHRJ-FM
185	TOLUCA	XHTOM-FM
186	TOLUCA	XHZA-FM
187	TORREON	XEGZ-AM
188	TORREON	XETOR-AM
189	TORREON	XEWN-AM
190	TORREON	XHCTO-FM
191	TORREON	XHEN-FM
192	TORREON	XHLZ-FM
193	TORREON	XHMP-FM
194	TORREON	XHPE-FM
195	TORREON	XHRCA-FM
196	TORREON	XHTRR-FM
197	VERACRUZ	XEFM-AM
198	VERACRUZ	XEHV-AM
199	VERACRUZ	XEIL-AM
200	VERACRUZ	XEQT-AM

NÚMERO	PLAZA	SIGLAS
201	VERACRUZ	XEU-AM
202	VERACRUZ	XHCS-FM
203	VERACRUZ	XHPB-FM
204	VERACRUZ	XHPR-FM
205	VERACRUZ	XHPS-FM
206	VERACRUZ	XHRN-FM
207	VERACRUZ	XHVE-FM
208	VILLAHERMOSA	XEVA-AM
209	VILLAHERMOSA	XEVHT-AM
210	VILLAHERMOSA	XEVT-AM
211	VILLAHERMOSA	XEVX-AM
212	VILLAHERMOSA	XHJAP-FM
213	VILLAHERMOSA	XHKV-FM
214	VILLAHERMOSA	XHLI-FM
215	VILLAHERMOSA	XHOP-FM
216	VILLAHERMOSA	XHSAT-FM
217	VILLAHERMOSA	XHTR-FM

c) El monitoreo se realizó de la siguiente manera:

- Por cada promocional se registraron los siguientes datos: empresa o grupo radiofónico concesionario o permisionario de la frecuencia en que se transmitió el promocional registrando siglas, frecuencia, entidad, plaza, versión, fecha, hora y duración; programa en el caso del Área Metropolitana de la Ciudad de México (AMCM) y para el caso del resto de las plazas se identifica al programa con el nombre de la emisora (programa genérico por emisora); nombre del contendiente; partido o coalición y el tipo de campaña.
- Se grabaron en forma digital los promocionales transmitidos en formato MP3.
- Se hizo un archivo audiográfico de las grabaciones, lo que permitió la continuidad del audio, realizando grabaciones de una hora completa, contando así, además de la transmisión del %promocional+con un %testigo+que permite constatar el programa de radio en que fue transmitido el promocional, los comerciales y/o los cortes de la emisión.
- Con el acopio de registros se elaboró una base completa de los promocionales monitoreados, en archivos en hoja de cálculo Excel.

- Se tienen las grabaciones en una base de datos que contiene uno a uno los ~~testigos~~ de los promocionales monitoreados. El ~~testigo~~ es la transmisión del promocional acompañado con una hora de grabación de la emisión radial.
- Se tiene un sistema de localización y consulta de testigos de promocionales denominado ~~Spot Locator~~, que permite consultar y localizar todos y cada uno de los testigos y/o promocionales monitoreados, que aparecen en la base de datos.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-47/2007, en el sentido de dar vista al partido, integrante de la coalición ~~Por el Bien de Todos~~ con el **ejercicio de conciliación** realizado y especificar **los promocionales monitoreados que no encuentran coincidencia con los reportados**, a efecto de que esté en posibilidad de subsanar las deficiencias u omisiones detectadas, mediante oficio UF/010/2008 se le comunicó lo siguiente:

A. Bases de Datos

Tomando en consideración que dentro del procedimiento de revisión de los Informes de Campaña se detectaron diversas cuestiones técnicas del monitoreo que fueron advertidas tanto por la autoridad electoral, como por los entes sujetos a fiscalización, es importante destacar que las bases de datos utilizadas para la conciliación atienden las siguientes cuestiones que fueron planteadas por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General a través del escrito sin número de fecha 17 de abril de 2007, a saber:

- a) *Vallas contratadas en estadios de fútbol.*
- b) *Promocionales repetidos en dos o más ocasiones.*
- c) *Promocionales que derivan de interferencias de bandas o casos en los que no funcionan los bloqueos de las concesionarias.*
- d) *Horas de transmisión inexistentes tales como la ~~hora 25~~.*
- e) *Promocionales contabilizados en más de una ocasión, sin tomar en cuenta que se trata del mismo spot transmitido en varias*

ocasiones por las distintas repetidoras en las entidades de la República Mexicana.

- f) *Promocionales que se contabilizan como diversos, no obstante que se trata del mismo spot, pero transmitido en distinta hora como consecuencia de los diversos husos horarios que existen en el país.*
- g) *Promocionales adquiridos por el Instituto Federal Electoral.*
- h) *Promocionales de elecciones locales.*

A continuación se detalla la forma en la que se atendieron las observaciones antes señaladas:

- a) *Vallas contratadas en estadios de fútbol.*

En el caso de los promocionales transmitidos en la radio, no existe este supuesto.

- b) *Promocionales repetidos en dos o más ocasiones.*

Cada uno de los promocionales de la base de datos del monitoreo contó con un registro único. Dicha situación se verificó a través del análisis de las siguientes variables contenidas dentro de la base de datos: partido o coalición, versión del promocional, fecha, siglas, hora (incluyendo hora, minuto y segundos) y plaza. Esta autoridad tiene la certeza que la base de datos para la conciliación no contiene registros en los que se repitan todas las variables analizadas, es decir, no existen promocionales que se repitan en dos o más ocasiones.

- c) *Promocionales que derivaron de interferencias de bandas o casos en los que no funcionan los bloqueos de las concesionarias.*

Tomando en consideración el procedimiento de conciliación de lo reportado por los partidos y coaliciones y lo observado por el monitoreo, en concreto el procedimiento diseñado para la eliminación de repetidoras esta hipótesis quedó sin efectos. Lo anterior, toda vez que si alguna banda interfiere la de otra y, en consecuencia se tienen dos registros similares, uno de ellos se concilia con el observado y los subsecuentes son descargados. Esta situación también es aplicable a los casos en los que no se realizaron los bloqueos pues, el

procedimiento de conciliación identifica las repetidoras, independientemente de los esquemas de comercialización entre los concesionarios.

d) Horas de transmisión inexistentes tales como la hora 25+

Aun cuando por cuestiones técnicas de la industria publicitaria el procedimiento de grabación de los monitoreos inicia a las 2:00:00 a.m. y concluye a las 25:59:59 a.m. del día siguiente, criterio que no obstaculiza la conciliación; con la finalidad de aclarar la utilización de la denominada hora 25, se tomó en consideración la hora estándar para realizar la conciliación. En consecuencia, los horarios corren de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas.

e) Promocionales contabilizados en más de una ocasión, sin tomar en cuenta que se trata del mismo spot transmitido en varias ocasiones por las distintas repetidoras en las entidades de la República Mexicana.

Los promocionales considerados como atribuibles a repetidoras fueron debidamente identificados y conciliados con su posible original, con independencia del número de repetidoras. Así, anexo al oficio se encontraba la información atinente a los promocionales clasificados como posibles originales y posibles repetidoras. En estos casos se logró conciliar un promocional observado por el monitoreo con dos o más promocionales reportados por la coalición que presentaron identidad en las variables fecha, hora y programa.

Era obligación de los partidos y coaliciones informar a la autoridad electoral de los promocionales que contrató, junto con sus repeticiones; sin embargo, la autoridad logró detectarlos a través de una metodología específica, pero, tomando en consideración que la autoridad electoral no cuenta con la información relativa a los esquemas de comercialización que la coalición contrató, resultó imposible determinar cuál de ellos es el que efectivamente contrató, es decir, el original.

f) Promocionales que se contabilizaron como diversos, no obstante que se trató del mismo spot, pero transmitido en distinta hora

como consecuencia de los diversos husos horarios que existen en el país.

Esta observación fue atendida mediante un proceso automatizado de selección de los promocionales que atiende a +/- 3 horas en razón de los diferentes husos horarios, montaña, centro y pacífico, así como a los horarios de verano.

g) Promocionales adquiridos por el Instituto Federal Electoral

Se elaboró un reporte de los promocionales adquiridos por el Instituto Federal Electoral, el cual se utilizó para descargar de la base de datos del monitoreo tanto los originales como los transmitidos a través de repetidoras.

h) Promocionales de elecciones locales

Tomando en cuenta el contenido de las versiones observadas por el monitoreo y los criterios de clasificación establecidos por la entonces Comisión de Fiscalización, los promocionales que correspondieron a elecciones locales concurrentes, es decir, los que únicamente refirieron a candidatos no federales y que no encuadran en las clasificaciones de *%promocional genérico+* o *%promocional genérico mixto+* no se consideraron para la conciliación.

Ahora bien, para efectos de atender a cabalidad lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral, a continuación se detallan las bases de datos y los procedimientos diseñados para la conciliación de los promocionales observados por el monitoreo y los reportados por la coalición.

1. La Comisión de Fiscalización analizó la información contenida en tres bases de datos:
 - a. La primera base de datos contiene la información de los promocionales transmitidos en radio en 20 plazas del país, mismos que fueron **monitoreados por la empresa IBOPE** y respecto de los cuales se cuenta con la evidencia en audio.
 - b. La segunda base de datos contiene la información de los **promocionales contratados y pagados por el Instituto**

Federal Electoral, en adelante IFE. Esta base de datos fue generada por la Dirección de Radiodifusión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, con base en las pautas de compra acordadas por la Comisión de Radiodifusión.

- c. La tercera base de datos considera la información sobre los **promocionales que la coalición reportó** dentro de sus Informes de Campaña 2006, así como todo aquello que complementó dentro del procedimiento de revisión de dichos informes y que entregó hasta antes del 21 de mayo de 2007. Esta base de datos fue generada por la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE y que tiene sustento en las facturas y hojas membretadas originales presentadas por la coalición.

2. Husos horarios, hora 25 y programa:

- a. La variable Hora registró la hora local de transmisión, por tanto, la base incluye registros con tres husos horarios diferentes: la hora del pacífico, la hora de la montaña y la hora del centro. Este problema se solucionó considerando un rango de +/- 3 en la hora de transmisión del promocional.
- b. En la base de los promocionales monitoreados, entregada por IBOPE aparecen registros con hora 24:00:01 a 24:59:59 que son equivalentes a las 00:00:01 a 00:59:59 y 01:00:00 a 01:59:59 del día siguiente. Para solucionar este problema se homogeneizó el horario creando una variable adicional, denominada hora estándar, en la que el horario se establece en un rango que va de las 00:00:01 a 24:00:00 horas por día. Esta variable se aplicó para las tres bases utilizadas en el proceso de conciliación: la base de promocionales monitoreados, la base de promocionales pagados por el IFE y la base de promocionales reportados por la coalición.
- c. En ocasiones los radiodifusores no especifican el nombre del programa o simplemente se transmite un bloque musical, toda vez que la variable Programa no podía ser detallada en todos los casos de programación musical, la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña del IFE escuchó los 601,688 registros y se identificaron los casos en que fue

posible detectar el nombre específico del programa en el que los promocionales fueron transmitidos. En los casos en que se trataba de programación musical se incorporó el nombre de la estación en la que se transmitía el promocional o si no era posible escuchar la identificación de la estación únicamente se clasificaba como «bloque musical». Es importante mencionar que las adiciones que se hicieron no se realizaron directamente en la base del Spot Locator instalada por IBOPE, sino que se construyó una base de datos alterna en la que se fijaron todos los registros y se agregó un catálogo de programas para homogeneizar la información contenida en la base.

B. Sistema de Conciliación

La Primera Fase de conciliación se realizó tomando como base la información presentada por la coalición mediante los siguientes escritos:

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES		RESPUESTA DE LA COALICIÓN	
FECHA	NÚMERO DE OFICIO	FECHA	NÚMERO DE ESCRITO
07-MAR-07	STCFRPAP/432/07	23-MAR-07	CA-CPBT-16
30-MAR-07	STCFRPAP/603/07	17-ABR-07 17-ABR-07	CA-PBT-38 CA-CPBT-24

Con la información proporcionada mediante los escritos antes señalados y la presentada en los Informes de Campaña, se generó una base de datos de los promocionales reportados por la coalición «Por el Bien de Todos», la cual fue compulsada con los datos del monitoreo de promocionales transmitidos en radio.

Es importante destacar que dentro del procedimiento de revisión de los informes de campaña, así como dentro del periodo para la elaboración del dictamen respectivo, la coalición entregó diversa información y documentación, la cual fue considerada para la realización del ejercicio de conciliación. Lo anterior, tomando en consideración que a fojas 20 y 21 de la sentencia SUP-RAP-47/2007 se establece:

%o..) dé vista al Partido del Trabajo con el ejercicio de conciliación realizado por esa autoridad fiscalizadora, respecto de los promocionales de radio y televisión monitoreados por IBOPE y los reportados por la coalición Por el Bien de Todos, motivo de revisión en los informes de campaña del procedimiento electoral 2005-2006, además de especificar cuáles, por exclusión, son los promocionales monitoreados que no encuentran coincidencia con los reportados, así como la razón por la que determinó que no hay conciliación, para que sobre esa base, el partido político actor, pueda subsanar las deficiencias u omisiones en que hubiere incurrido, o en su caso, realice las aclaraciones pertinentes, dentro del plazo legal+

Ahora bien, para la conciliación de los promocionales reportados por la coalición con los promocionales monitoreados, dentro de la Primera Fase se llevaron a cabo siete procedimientos para detectar cinco conjuntos:

- I. Promocionales acreditados;
- II. Repetidoras de promocionales acreditados;
- III. Promocionales reportados y no detectados por el monitoreo;
- IV. Promocionales no reportados; y
- V. Repetidoras de promocionales no reportados.

Los siete procedimientos realizados para la determinación de los conjuntos antes señalados son los siguientes:

I. Detección de promocionales de precampañas y campañas locales que fueron monitoreados

Se detectó la existencia de promocionales transmitidos en radio que aparecían en la base de datos del monitoreo, que resultaron relacionados con campañas locales en entidades con elecciones concurrentes y, en otros casos a precampañas de los aspirantes a alguna candidatura federal. Una vez detectados, se depuró la base de datos, eliminando los promocionales clasificados como de precampaña y de campañas locales. Estos promocionales no fueron contemplados dentro del ejercicio de conciliación.

II. Detección de promocionales contratados por el IFE

Se compararon los registros de la base de datos de los promocionales monitoreados con los de la base de datos de los promocionales contratados y pagados por el IFE.

La comparación se realizó con base en cuatro variables:

1. Fecha de transmisión del promocional.
2. Hora de transmisión del promocional.
3. Siglas de la radiodifusora que transmitió el promocional.
4. Plaza en la que opera la radiodifusora que transmitió el promocional.

La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales monitoreados con los promocionales contratados por el IFE fue la siguiente:

1. Inicialmente se buscaron los registros en los que las cuatro variables (siglas, plaza, fecha y hora) coincidieron plenamente. Estos registros fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
2. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables siglas, plaza y fecha coincidieron plenamente, y en los que la hora de transmisión fue un segundo antes o un segundo después de la hora reportada por la coalición. Al igual que en el caso anterior, los registros que coincidieron en estas variables fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
3. En un tercer momento se buscaron los registros en los que las variables siglas, plaza y fecha coincidieron plenamente, y en los que la hora de transmisión fue de dos segundos antes o dos segundos después de la hora reportada. Al igual que en el caso anterior, los registros que coincidieron en estas variables fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
4. Este proceso se repitió hasta que la diferencia en la hora de transmisión y la hora reportada fue de +/- 24 horas. Es importante

considerar que la fecha también se mueve debido a que al estar en los primeros minutos del día, al restarle segundos llegamos al día anterior, lo mismo sucede en los minutos al final del día, al incrementar los segundos llegamos al día siguiente.

En este sentido, el procedimiento para conciliar los promocionales transmitidos con los pagados por el IFE fue iterativo.

III. Detección de repeticiones de los promocionales contratados por el IFE que fueron transmitidos por una radiodifusora y que la señal se repitió en otra radiodifusora.

El cotejo se realizó comparando de nuevo los registros de la base de los promocionales transmitidos con la base de datos de los promocionales pagados por el IFE. La diferencia con el procedimiento anterior es la siguiente:

1. La base de datos de los promocionales monitoreados que se utilizó en este segundo procedimiento no incluyó los registros de los promocionales que se descargaron en el procedimiento anterior. En otras palabras, no incluyó los promocionales transmitidos de origen que fueron pagados por el IFE.
2. La base de datos de los promocionales pagados por el IFE incluyó los promocionales que se descargaron en el primer procedimiento. Ello, con la finalidad de descargar las repetidoras de la base de datos de los promocionales monitoreados.
3. Cabe señalar que para este procedimiento se incluyeron tres nuevas variables para conciliar:
 - a. Código de Versión de cada promocional;
 - b. Versión del promocional;
 - c. Programa de radio o bloque musical durante el cual se transmitió el promocional.
4. Una vez que con el anterior procedimiento se detectó la versión que correspondía entre los promocionales contratados por el IFE y los

promocionales monitoreados, se utilizaron dichas coincidencias junto con el programa de transmisión para detectar los repetidos.

5. Por todo lo anterior, para detectar repetidoras, la comparación se realizó con base en siete variables:
 - a. Código de Versión del promocional;
 - b. Versión del promocional;
 - c. Programa de transmisión;
 - d. Fecha de transmisión del promocional;
 - e. Hora de transmisión del promocional;
 - f. Siglas de la radiodifusora que transmitió el promocional;
 - g. Plaza en la que se transmitió el promocional.
6. La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales transmitidos con los registros de los promocionales reportados fue el siguiente:
 - a. Inicialmente se buscaron los registros en los que las variables código de versión, versión, programa, fecha y hora coincidieron plenamente y en los que las variables siglas y plaza eran diferentes. Lo anterior debido a que una repetición sólo puede hacerse en una radiodifusora diferente a la emisora original. Estos registros fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
 - b. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables código de versión, versión, programa y fecha coincidieron plenamente; y en los que la hora de transmisión fue un segundo antes o un segundo después de la hora en la que se transmitió el promocional original; y en los que las variables siglas y plaza eran diferentes en ambas bases. Al igual que en el caso anterior, los registros que cumplieron con estas condiciones fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
 - c. Este proceso se repitió hasta que la diferencia entre la hora de transmisión del promocional original y la hora de transmisión del promocional repetido fue de . 3 horas o de + 24 horas. Al igual que en el procedimiento anterior se debe considerar que al estar en un rango de hora cercano al día siguiente o al día anterior, al aumentar o disminuir segundos puede cambiar también la fecha.

Al igual que en el primer procedimiento, el segundo procedimiento en el que se localizaron los promocionales repetidos fue iterativo.

IV. Cotejo de promocionales monitoreados que fueron reportados por la coalición dentro de los Informes de Campaña 2006.

El cotejo se realizó comparando los registros de la base de datos de los promocionales monitoreados con los de la base de datos de los promocionales que reportó la coalición dentro de los Informes de Campaña 2006. Esto se hizo una vez que los promocionales contratados por el IFE ya habían sido descargados.

1. La comparación se realizó con base en cuatro variables:
 - a. Siglas de la radiodifusora que transmitió el promocional.
 - b. Plaza en la que la radiodifusora transmitió el promocional.
 - c. Fecha de transmisión del promocional.
 - d. Hora de transmisión del promocional.

2. Los promocionales transmitidos originalmente y que fueron reportados por la coalición, son aquellos en los que la información de las primeras tres variables (siglas, plaza y fecha) coincidió y en los que la hora de transmisión del promocional se encontró dentro de un rango de +/- 24 horas con relación a la hora de emisión que reportó la coalición. El procedimiento fue similar al que se utilizó en la comparación de los promocionales transmitidos con los promocionales pagados por el IFE:
 - a. Inicialmente se buscaron los registros en los que las cuatro variables (siglas, plaza, fecha y hora) coincidieron plenamente. Estos registros fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
 - b. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables siglas, plaza y fecha coincidieron, y en los que la hora de transmisión fue un segundo antes o un segundo después de la hora reportada por la coalición. Al igual que en el caso anterior, los registros que coincidieron estas variables fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.

- c. En un tercer momento se buscaron los registros en los que las variables siglas, plaza y fecha coincidieron, y en los que la hora de transmisión fue de dos segundos antes o dos segundos después de la hora reportada. Al igual que en el caso anterior, los registros que coincidieron estas variables fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
- d. Este proceso se repitió hasta que la diferencia entre la hora de transmisión y la hora reportada fue de +/- 24 horas. Al igual que en el procedimiento anterior se debe considerar que al estar en un rango de hora cercano al día siguiente o al día anterior al aumentar segundos puede cambiar la fecha.

El resultado de este cotejo es lo que se entrega al partido como detalle de conciliación, es decir, contiene el detalle de cada promocional de la base de los promocionales transmitidos que coincide con la base de datos de los promocionales reportados por la coalición.

V. Detección de promocionales transmitidos en una radiodifusora, cuya señal se repitió en otra radiodifusora y que se vinculan con los promocionales monitoreados y que fueron reportados por la coalición. A estos promocionales se les ha denominado como repetidoras de promocionales reportados.

El cotejo se realizó comparando de nuevo los registros de la base de los promocionales monitoreados con la base de datos de los promocionales reportados por la coalición. La diferencia con el procedimiento anterior es la siguiente:

1. La base de datos de los promocionales monitoreados que se utilizó en este segundo procedimiento no incluyó los registros de los promocionales que se descargaron en el primer procedimiento.
2. La base de datos de los promocionales que reportó la coalición incluyó solamente a los promocionales que se descargaron en el primer procedimiento. Lo anterior, con la finalidad de detectar las repetidoras de los promocionales reportados la coalición que ya habían coincidido con alguno de la base de datos de los promocionales monitoreados.
3. Se incluyeron tres nuevas variables:

- a. Código de la versión del promocional.
- b. Versión del promocional.
- c. El Programa de radio durante el cual se transmitió el promocional.

La información de estas variables se obtuvo de la base de datos de promocionales transmitidos. Lo anterior fue posible en los casos en los que, a partir del procedimiento anterior, se detectaron los promocionales monitoreados que coincidieron con alguno de los promocionales reportados por la coalición.

4. Por lo anterior, la comparación para detectar repetidoras se realizó con base en siete variables:

- a. Código de versión.
- b. Versión.
- c. Programa.
- d. Fecha de transmisión del promocional.
- e. Hora de transmisión del promocional.
- f. Siglas de la radiodifusora que transmitió el promocional.
- g. Plaza de la radiodifusora que transmitió el promocional.

5. La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales monitoreados con los registros de los promocionales reportados fue la siguiente:

- a. Inicialmente se buscaron los registros en los que las variables versión, código de versión, programa, fecha y hora coincidieron plenamente y en los que las variables siglas y plaza eran diferentes. Lo anterior debido a que una repetición sólo puede hacerse en una radiodifusora diferente a la emisora presuntamente original. Estos registros fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
- b. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables versión, código y fecha coincidieron; en los que la hora de transmisión fue un segundo antes y un segundo después de la hora en la que se transmitió el promocional original; y en los que las variables sigla y plaza era diferente en ambas bases. Al igual que en el caso anterior, los registros que

cumplieron con estas condiciones fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.

- c. Este proceso se repitió hasta que la diferencia entre la hora de transmisión del promocional original y la hora de transmisión del promocional repetido fue de -3 horas o de +24 horas. Al igual que en el procedimiento anterior se debe considerar que al estar en un rango de hora cercano al día siguiente o al día anterior, al aumentar o disminuir segundos puede cambiar también la fecha.

Es importante enfatizar que el Reglamento aplicable a Partidos Políticos en su artículo 12.10, incisos a) y b), en relación con el 4.11 del Reglamento de mérito, es claro al establecer que los partidos deberán reportar una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare cada factura, independientemente de que dicha difusión se realice a través de canales de origen o repetidoras.

Con independencia de lo anterior, las repetidoras fueron descargadas de la base de datos de los promocionales monitoreados, siempre y cuando la coalición hubiese reportado el original.

VI. Detección de promocionales reportados por la coalición que no aparecen en la base de los promocionales monitoreados, es decir, que no fueron transmitidos.

A partir de los procedimientos identificados con los numerales I al V fue posible detectar los promocionales reportados por la coalición que no aparecieron en la base de datos de los promocionales monitoreados, es decir, que no tienen evidencia y se consideró que no fueron transmitidos.

Esta base se generó depurando la base de datos de los promocionales que reportó la coalición, eliminando los promocionales conciliados en los procedimientos identificados con los numerales IV y V, que coincidieron con plazas y siglas monitoreadas. Dado que la autoridad cuenta con la grabación de la totalidad de transmisiones de dichas siglas y plazas durante las campañas federales, fue posible determinar que un promocional reportado no fue transmitido en la fecha y hora en la que la coalición lo reportó.

VII. Detección de promocionales no reportados y sus repetidoras.

A partir de los procedimientos identificados del I al V se detectaron los promocionales monitoreados que no fueron reportados por la coalición, es decir, todos aquellos promocionales monitoreados que no fueron descargados de la base, se consideraban no reportados.

Adicionalmente, algunos de dichos registros pueden ser considerados como repetidoras, es decir, un mismo promocional fue transmitido por una radiodifusora y la señal fue repetida por otra. Con la finalidad de que la coalición cuente con la totalidad de elementos para ejercer su derecho de audiencia, esta autoridad dio cuenta del detalle de aquellos promocionales que fueron monitoreados y que pudieron ser considerados como repetidoras.

1. Se analizó la base de datos de los promocionales no reportados por la coalición y se compararon los registros con base en las siguientes variables:
 - a. Código de Versión.
 - b. Versión.
 - c. Programa.
 - d. Fecha.
 - e. Hora.
 - f. Siglas.
 - g. Plaza.

2. La comparación se realizó agrupando los registros en los que:
 - a. Las variables Versión, Código de Versión y Programa coincidieron.
 - b. Las variables siglas y plaza eran diferentes.
 - c. Las variables fecha y hora estuvieron dentro de un rango de +/- 3 horas.

3. A cada grupo de registros coincidentes se les asignó un número de conjunto. Cabe señalar que existen conjuntos integrados por un solo registro, es decir, en los que no existieron coincidencias de la base.

4. Además del número de conjunto, se incluyó la variable subconjunto en la que, para cada conjunto se identifican los promocionales presuntamente originales y sus repetidoras.

Una vez realizados los procedimientos descritos con anterioridad, dentro de la Primera Fase se obtuvieron los siguientes resultados:

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF-010/2008
Promocionales monitoreados	132,068	
Precampañas y Campañas Locales	6,231	
Promocionales para Conciliar	125,837	
Promocionales contratados por el IFE, con sus repetidoras	4,425	
DETALLE DE CONCILIACIÓN		
Promocionales monitoreados, que fueron reportados por la coalición	57,334	1 Impreso y CD
Monitoreados y Reportados originales	55,761	
Monitoreados y Reportados repetidoras	1,573	
Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo	13,332	
Promocionales no Reportados	64,078	
No Reportados Originales	60,858	
No Reportados Repetidoras	3,220	

Una vez que se obtuvieron estos resultados, se llevó a cabo una Segunda Fase, dentro de la cual, adicionalmente se aplicaron cuatro procedimientos con los siguientes objetivos:

- I. Detección y descarga de los promocionales considerados como repetidoras de promocionales reportados.
- II. Descarga de los promocionales que son repetidoras de otros que aparecen en la misma base de los promocionales no reportados.
- III. Detección de aquellos promocionales cuyos testigos presentan algún tipo de falla técnica de grabación dentro del sistema %Spot Locator+.
- IV. Cotejo de los promocionales no reportados con los 13,332 promocionales considerados reportados y no observados por el monitoreo.

- V. Detección de repetidoras de promocionales, objeto de reposiciones de los promocionales originalmente contratados por el IFE.

Dentro de la Segunda Fase, los procedimientos fueron los siguientes:

I. Detección y descarga de los promocionales considerados como repetidoras de promocionales reportados.

Se llevó a cabo un análisis minucioso de los 64,078 promocionales considerados como no reportados, que resultaron de la Primera Fase, con la finalidad de ampliar los rangos para detectar posibles repetidoras, de tal forma que la coalición únicamente explicara la transmisión de aquellos promocionales considerados originales, es decir, aquellos que pudieron ser contratados en forma individual, independientemente de que la señal de una misma versión se hubiera transmitido en otra plaza y otras siglas, pero en la misma fecha. Esto se hace así, pues se toma en cuenta que por los esquemas de comercialización que ofrecen las radiodifusoras, un promocional que se transmite en una frecuencia y plaza, puede ser transmitido a la misma hora y hasta con diferencia de minutos, en otra frecuencia y plaza.

Para este procedimiento se realizó lo siguiente, que consiste en una variación del procedimiento V de la Primera Fase:

El cotejo se realizó comparando de nuevo los registros de la base de los promocionales considerados no reportados con la base de datos de los promocionales reportados por la coalición.

1. La base de datos de los promocionales que reportó la coalición incluyó solamente a los promocionales que se descargaron en el procedimiento IV de la primera fase. Lo anterior, con la finalidad de detectar las repetidoras de los promocionales reportados por la coalición que ya habían coincidido con alguno de la base de datos de los promocionales monitoreados.
2. Por lo anterior, la comparación para detectar repetidoras se realizó con base en las siguientes variables:

- a. Código de versión.
 - b. Versión.
 - c. Fecha de transmisión del promocional.
 - d. Hora de transmisión del promocional.
 - e. Siglas de la radiodifusora que transmitió el promocional.
 - f. Plaza de la radiodifusora que transmitió el promocional.
3. La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales monitoreados con los registros de los promocionales reportados fue la siguiente:
- a. Se buscaron los registros en los que las variables versión, código de versión, fecha y hora coincidieron plenamente y en los que las variables siglas y plaza eran diferentes. Lo anterior debido a que una repetición solo puede hacerse en una radiodifusora diferente a la emisora presuntamente original. Estos registros fueron conciliados y se descargaron la base de los no reportados.
 - b. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables versión, código y fecha coincidieron; en los que la hora de transmisión fue un segundo antes y un segundo después de la hora en la que se transmitió el promocional original; y en los que las variables sigla y plaza era diferente en ambas bases. Al igual que en el caso anterior, los registros que cumplieron con estas condiciones fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
 - c. Este proceso se repitió hasta que la diferencia entre la hora de transmisión del promocional original y la hora de transmisión del promocional repetido fue de -3 horas o de +24 horas.
4. A cada grupo de registros coincidentes se les asignó un número de conjunto. A aquellos promocionales detectados en esta Segunda Fase se les asignó una clave de identificación E2.

Se enfatiza nuevamente que el Reglamento aplicable a Partidos Políticos en su artículo 12.10, incisos a) y b), en relación con el 4.11 del Reglamento de mérito, es claro al establecer que los partidos deberán reportar una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare cada factura, independientemente de que dicha difusión se realice a través de canales de origen o repetidoras.

Con independencia de lo anterior, las repetidoras fueron descargadas de la base de datos, siempre y cuando la coalición hubiese reportado al menos uno.

A partir de este procedimiento se detectaron 15,127 promocionales adicionales, que se descargaron de la base de los no reportados obtenida de la Primera Fase, por considerar que se trata de repetidoras de los promocionales que reportó la coalición. De lo anterior se desprenden en esta etapa de conciliación 48,951 promocionales considerados no reportados.

II. Descarga de los promocionales que son repetidoras de otros que aparecen en la misma base de los promocionales no reportados.

De los 48,951 promocionales que resultaron del procedimiento anterior, se identificaron 46,271 como originales y 2,680 como repetidoras de los primeros.

Por lo anterior, se identificaron plenamente 2,680 promocionales considerados como **No Reportados Repetidoras**. Lo anterior, con la finalidad de que la coalición únicamente explique la transmisión de aquellos promocionales considerados originales, es decir, aquellos que pudieron ser contratados en forma individual, independientemente de que la señal se hubiese transmitido en otra plaza y otras siglas, pero en la misma fecha y dentro del mismo programa.

III. Detección de aquellos promocionales cuyos testigos presentan algún tipo de falla técnica de grabación dentro del sistema Í Spot LocatorÍ .

Se analizaron uno a uno los testigos del sistema **Spot Locator** relacionados con 46,271 promocionales originales resultantes del procedimiento anterior y se encontró lo siguiente:

- a. Se detectaron 191 promocionales sin audio;
- b. Se detectaron 1074 promocionales con error de lectura; y
- c. No se encontraron 219 promocionales.

A partir del procedimiento III se descargaron 1,484 promocionales con algún tipo de falla técnica en la grabación, atribuibles a cuestiones climáticas o técnicas. Cabe destacar que del universo de 132,068 promocionales transmitidos en radio, que fueron monitoreados, los 1,484 que presentan alguna falla técnica representaron el 1.1% del total.

IV. Cotejo de los promocionales no reportados con los 13,332 promocionales considerados reportados y no observados por el monitoreo.

Se detectaron 13,332 promocionales reportados por la coalición que de los procedimientos aplicados en la Primera Fase no pudieron ser conciliados con aquellos que aparecen en la base de datos del monitoreo.

Sin embargo, dado que es posible que las radiodifusoras los transmitieran en fechas y horarios posteriores a los que aparecen en las hojas membretadas presentadas por la coalición, la autoridad llevó a cabo el siguiente procedimiento para detectar coincidencias y estar en posibilidad de conciliarlos:

1. La base de datos de los promocionales monitoreados que se utilizó en esta Segunda Fase fue la de los 46,271 promocionales considerados originales no reportados.
2. La base de datos de los promocionales que reportó la coalición incluyó solamente a los 13,332 promocionales que dentro de la Primera Fase no aparecieron como transmitidos.
3. Se analizaron los datos conforme a las siguientes variables:
 - a. Siglas en las que se transmitió el promocional;
 - b. Plaza en la que se transmitió el promocional;
 - c. Fecha en la que se transmitió el promocional; y
 - d. Hora en la que se transmitió el promocional.
4. La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales monitoreados, específicamente los 46,271, con los registros de los 13,332 promocionales reportados y que

no aparecían como transmitidos, mismos que resultaron de los procedimientos aplicados en la Primera Fase, fue la siguiente:

- a. Inicialmente se buscaron los registros en los que las variables sigla y plaza coincidieron plenamente a partir de la fecha y la hora reportada por la coalición.
- b. En la Primera Fase se estableció como límite para conciliar un tiempo máximo de 24 horas posteriores. En esta Segunda Fase se buscaron los registros en los que las variables coincidieron; en los que la hora de transmisión fue más de 24 horas y hasta las 48 horas posteriores en que se reportó como transmitido el promocional. Los registros que cumplieron con estas condiciones fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
- c. Este proceso se repitió cada 24 horas a partir de la fecha y la hora reportada.

A partir de este procedimiento se conciliaron 7,343 promocionales de los 13,332; por lo que existen 5,989 promocionales reportados por la coalición que no encontraron coincidencia alguna con los promocionales detectados por el monitoreo; por lo tanto, se consideraron como reportados pero no transmitidos.

V. Detección de repetidoras de promocionales, objeto de reposiciones de los promocionales originalmente contratados por el IFE.

Se llevó a cabo una revisión minuciosa de la base de datos proporcionada por la Dirección de Radiodifusión contra la base de datos de los promocionales resultado del procedimiento anterior, con la finalidad de detectar repetidoras de promocionales que las radiodifusoras transmitieron en reposición a promocionales contratados por el IFE y que no fueron transmitidos en las fechas y horarios originalmente acordados. De este procedimiento, se detectaron 58 promocionales que caen en este supuesto de repeticiones de promocionales, objeto de reposiciones.

Por lo tanto, como resultado de la Segunda Fase, a los 64,078 promocionales considerados no reportados en la Primera Fase se le descargaron 15,127 promocionales detectados como repetidoras de

promocionales reportados por la coalición; 2,680 promocionales considerados como repetidoras de los mismos no reportados; 1,484 promocionales que presentan algún tipo de falla técnica de grabación dentro del Sistema Spot Locator; 7,343 promocionales que coincidieron en sigla y plaza con un rango mayor de hora a partir de la fecha y hora reportada; y 58 promocionales que son repetidoras de reposiciones de promocionales contratados por el IFE; lo cual resulta en 37,386 promocionales considerados como no reportados por la coalición.

Derivado de los cinco procedimientos aplicados dentro de la Segunda Fase se concluyó lo siguiente:

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/010/2008
Promocionales no Reportados, resultado de la Primera Fase	64,078	
Repetidoras de promocionales conciliados en la Primera Fase y descargados en la Segunda Fase	15,127	1 Parte del Anexo 1, que se identifican como E2
No Reportados Repetidoras, descargados en la Segunda Fase.	2,680	2 Impreso y CD
Promocionales reportados por la coalición y considerados no observados por el monitoreo por la falta de coincidencia en sigla, plaza, fecha y hora (en un rango de -3 y +24 horas), resultado de la Primera Fase.	13,332	
Promocionales descargados en la Segunda Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada	7,343	3 Impreso y CD
Promocionales reportados por la coalición y sobre lo que no existió coincidencia alguna en sigla y plaza, por lo que se consideran no transmitidos.	5,989	4 Impreso y CD
Promocionales descargados en la Segunda Fase por errores de lectura, audio incompleto o por no encontrar los testigos en el Sistema Spot Locator.	1,484	5 Impreso y CD
Promocionales descargados por tratarse de repetidoras de promocionales objeto de reposiciones al IFE	58	
Promocionales no Reportados, resultado de la Segunda Fase	37,386	6 Impreso, CD y Totalidad de Testigos Grabados en Disco Duro Externo

Ahora bien a efecto de que el partido contara con mayor información respecto del contenido de los anexos antes señalados y estuviera en posibilidad tener conocimiento fehaciente, es decir, pleno e indubitable sobre los hechos antes descritos, a continuación se procede a detallar cada una de las variables contenidas en ellos.

ANEXO 1 del oficio UF/010/2008

Con la finalidad de salvaguardar la garantía de audiencia, se proporcionó la totalidad de los promocionales conciliados, derivados de los promocionales detectados por el monitoreo contra los reportados por la coalición en los informes de campaña, mismos que se detallaron como Anexo 1 del oficio UF/010/2008. La tabla contenida dentro de dicho Anexo contiene el Detalle de Promocionales Conciliados y se componen de 12 variables de identificación:

- a. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales conciliados.
- b. **FECHA**, es la que se utilizó para conciliar, derivada de la base de los promocionales monitoreados y la base de los promocionales reportados por la coalición.
- c. **HORA**, es el comparativo entre la hora que reportó la coalición y la que se registró en la base IBOPE.
- d. **HORA ESTÁNDAR**, es la hora que se utilizó para conciliar y que se estandarizó en todas las bases. Contiene seis dígitos y va de cero a veintitrés horas.
- e. **SIGLAS**, es aquella detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- f. **PLAZA**, es aquella detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- g. **VERSIÓN**, es el nombre utilizado para clasificar los promocionales, en cada registro va aparecer el nombre que le asignó la coalición y el nombre que aparece en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- h. **PROGRAMA PARTIDO POLÍTICO**, en los casos que fue posible se registró el nombre del programa que los partidos políticos y coaliciones reportaron.
- i. **PROGRAMA SPOT LOCATOR**, es el nombre del programa registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator, que después del proceso de conciliación se asocia con el promocional reportado.
- j. **CANDIDATO REPORTADO POR EL PARTIDO POLÍTICO**, es el nombre del candidato asignado a cada promocional, la información puede diferir porque es la información que la coalición reportó

- contrastada con la información contenida en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- k. **CANDIDATO PRORRATEO**, es el nombre del candidato asignado a cada promocional, la información puede diferir porque es la información que la coalición reportó contrastada con la información contenida en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
 - l. **ORIGEN**, esta variable es para identificar el origen de la información.

Dentro de este anexo apareció cada uno de los promocionales reportados por la coalición y el correspondiente promocional de la base de datos del monitoreo con el cual se concilió, además de que aparecieron todos aquellos promocionales considerados como repetidoras del mismo.

Cabe aclarar que el primero que apareció como conciliado es aquel que se encontró primero y después aparecieron las repetidoras; sin embargo la autoridad no conoce con exactitud cuál de ellos es el que efectivamente fue contratado y cuáles son sus repetidoras. No necesariamente los promocionales transmitidos en el Distrito Federal son los originales, pues del análisis de las bases de datos se encontró que existen promocionales cuyo original pudo ser contratado en alguna plaza distinta al Distrito Federal y cuya señal se repitió en otra plaza diferente. Además, de la documentación soporte presentada a la autoridad también se desprendió que los partidos y coaliciones contrataron publicidad en radio con cadenas que solamente transmitieron en el ámbito local de los Estados de la República.

Cada bloque de promocionales correspondientes al posible original con sus repetidoras, se identificó con un número que aparece dentro la variable **NO.**; es decir pueden aparecer varios a los que se les asignó el mismo número **NO.**, pues se trata de los bloques de promocionales originales con sus repetidoras. Aquellos en los que la variable **NO.** no se repite, implica que ese promocional no tuvo ninguna repetidora.

Asimismo, dentro de la variable **ORIGEN**, para cada bloque, aparece una clave de identificación E1 o E2. Esta variable identifica las repetidoras obtenidas de la Primera Fase, como E1 y las repetidoras obtenidas de la Segunda Fase, como E2.

El Anexo 1 del oficio UF/010/2008, se entregó en medio impreso y magnético para facilitar el manejo de la información.

A continuación se proporciona un ejemplo de la información arriba citada:

DETALLE DE PROMOCIONALES CONCILIADOS

No	FECHA	HORA	HORA ESTANDAR	SIGLAS	PLAZA	VERSION	PROGRAMA REPORTADO POR EL PARTIDO POLÍTICO	PROGRAMA SPOT LOCATOR	CANDIDATO REPORTADO POR EL PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO PRORRATEO	ORIGEN DEL PROMOCIONAL
15982	27/06/2006	112652	112652	XEQR-FM	DISTRITO FEDERAL	Lucha		EL RECREO	Pablo Gomez	AMLO + GOMEZ Y ALVAREZ PABLO	PARTIDO POLÍTICO
15982	27/06/2006	112808	112808	XEQR-FM	DISTRITO FEDERAL	PBT/OLVIDEMOS CONGRESO PRESIDENCIA LUCHA	EL RECREO	EL RECREO	PABLO GOMEZ	AMLO + GOMEZ Y ALVAREZ PABLO	IBOPE ORIGINAL

ANEXO 2 del oficio UF/010/2008

El Anexo 2 del oficio UF/010/2008 contiene el detalle de promocionales que fueron considerados como repetidoras de promocionales no reportados y que fueron descargados de la base de los No Reportados. La tabla contiene los 2,680 promocionales que fueron considerados como repetidoras de los anteriores. La tabla se compone de las siguientes variables de identificación:

- a. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales.
- b. **FECHA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- c. **HORA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator. Un horario reportado por el monitoreo entre las 24:00:01 y 25:59:59 fue modificado en los anexos a un horario de las 00:00:01 a las 01:59:59 horas del día siguiente. Tal situación, no se modificó dentro del Spot Locator para salvaguardar la certeza, por lo que cualquier localización y consulta de testigos de promocionales de las 00:00:01 a las 01:59:59 a.m., deberá realizarse en el Spot Locator dentro del horario de las 24:00:01 a.m. a las 25:59:59 a.m.
- d. **HORA ESTANDAR**, es la hora que se utilizó para conciliar y que se estandarizó en todas las bases. Contiene seis dígitos y va de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas en una misma fecha.

- e. **SIGLA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- f. **PLAZA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- g. **VERSIÓN SPOT LOCATOR**, es el nombre que IBOPE asignó a los promocionales y es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- h. **CANDIDATO SPOT LOCATOR** (nomcandi), es el nombre del candidato asignado a cada promocional y es el registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- i. **CANDIDATO PRORRATEO**, es la clasificación, que de acuerdo a los criterios de prorrateo, la Dirección de Radiodifusión asignó a cada promocional.
- j. **PROGRAMA**, es el nombre del programa registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.

ANEXOS 3 y 4 del oficio UF/010/2008

Al cotejar los datos arrojados por el monitoreo de promocionales en radio contra lo reportado por la coalición, se observó en la Primera Fase que existían promocionales reportados que no aparecieron dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados. Dentro de la Segunda Fase se conciliaron 7,343 que fueron descargados, Anexo 3 del oficio UF/010/2008, y los 5,989 restantes se consideraron como no transmitidos, Anexo 4 del oficio UF/010/2008.

Para que el partido estuviera en posibilidad de ejercer en plenitud su garantía de audiencia, se le proporcionaron los Anexos 3 y 4 impresos y en medio magnético. Estos Anexos contienen el detalle de promocionales reportados por la coalición. Las tablas se componen de las siguientes variables de identificación:

- a. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales.
- b. **FECHA**, es aquella que la coalición reportó.
- c. **HORA**, es aquella que la coalición reportó. La hora fue estandarizada en un rango de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas.
- d. **SIGLA**, es aquella que la coalición reportó.
- e. **PLAZA**, es aquella que la coalición reportó.

- f. **VERSIÓN**, es aquella que la coalición reportó. En muchos casos esta información no fue reportada por la coalición por lo que el campo puede estar vacío o contiene información que no es homogénea como números o claves de identificación. Fue retomada íntegramente de la información contenida en las hojas membretadas entregadas.
- g. **FACTURA Y/O CONTRATO**, esta información se obtuvo de la revisión de los informes de campaña y la documentación presentada por la coalición.
- h. **PROVEEDOR**, información que se obtuvo de la revisión de los informes de campaña y de la documentación presentada por la coalición.

A continuación se proporciona un ejemplo de la información arriba citada:

DETALLE DE PROMOCIONALES NO OBSERVADOS POR EL MONITOREO

NO	FECHA	HORA	SIGLA	PLAZA	VERSION	FACTURA	CONTRATO	PROVEEDOR
192	19/01/2006	094100	XEBL-AM	CULIACAN	PRD EDUCACION	A012	CORA-17	RADIO COMERCIALES S.A. DE C.V.
2765	03/02/2006	091500	XHPO-FM	ACAPULCO	PRD CAMPO	A012	CORA-17	RADIO COMERCIALES S.A. DE C.V.
6624	02/05/2006	152700	XHBM-FM	SAN LUIS POTOSI	IGNORANCIA	6321	CORA-42	CORPORADIO, S.A. DE C.V.

Los promocionales detallados dentro del Anexo 3 del oficio UF/010/2008, se entregaron para efectos de que el partido contara con información completa y detallada de aquellos que fueron descargados.

Por lo anterior, se le solicitó al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, que aclarara lo relativo a los promocionales detallados dentro del Anexo 4 del oficio UF/010/2008, con el fin de que los promocionales reportados por la coalición coincidieran con lo registrado por el monitoreo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 4.8 y 4.11 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 19.2 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La información antes citada fue notificada mediante oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

%o.) cabe resaltar que el monitoreo referido apenas representa el 29% del total de spots contratados por la coalición y reflejados en los Informes de gastos de Campaña, la base de datos correspondiente se proporciona nuevamente (Anexo A) a efecto de que esa autoridad rectifique el procedimiento de conciliación, ya que en la primera etapa concluyó que existen 13,332 spots reportados por la coalición y no observados por el monitoreo, es decir promocionales que se reportan acompañados de los contratos, facturas, y detalles de promocionales que se consideran pagados pero no transmitidos, por no ser detectados por el monitoreo; dicha circunstancia resulta absolutamente incompatible con el universo de información antes referido.

	RADIO	
PROMOCIONALES ADQUIRIDOS POR LA COALICIÓN	426,171	CONTRATADO
PROMOCIONALES MONITOREADOS POR IBOPE	132,068	29% MONITOREADO
SPOTS CONTRATADOS EN LAS PLAZAS MONITOREADAS (20)	318,624	
SPOTS CONTRATADOS DE LAS PLAZAS NO MONITOREADA	107,547	

(...)+

Del análisis de lo manifestado por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, se desprende lo siguiente:

- Esta Autoridad Electoral detectó un total de 5,989 promocionales que reportó la coalición determinados en la 2ª FASE, pero que no aparecieron en la base de datos del monitoreo en la fecha y hora reportadas (Anexo 4 del oficio UF/010/2008.
- La base de datos generada, corresponde a lo reportado por la coalición en sus hojas membretadas y formatos REL-PROM-R+ presentados en sus informes de campaña, estas corresponden

a las 217 siglas que fueron seleccionada para el monitoreo de promocionales en radio en 20 plazas de la República, situación que se señala en puntos anteriores, sin embargo, no la totalidad de las siglas de las distintas radiodifusoras fueron monitoreadas en dichas plazas.

- El Partido del Trabajo, integrante de la coalición, señala un número de *%Spots contratados en plazas monitoreadas (20)*† sin embargo, de la verificación efectuada a la base de datos presentada, se observó que estas corresponden a la totalidad de los promocionales contratados en 20 estados de la República en las que se encuentran plazas monitoreadas, sin distinción alguna de las siglas monitoreadas y no monitoreadas.

En consecuencia, los 5,989 promocionales que reportó la coalición, no aparecieron en la base de datos del monitoreo en la fecha y hora reportadas.

Cabe aclarar que la autoridad electoral le notificó al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, de los 5,989 promocionales que no aparecieron en la base de datos del monitoreo en la fecha y hora reportadas, con el objeto de que aclarara la razón por la que la coalición reportó dichos promocionales, así como el gasto aparejado a la contratación de los mismos, en razón de que ninguno de ellos se transmitió en la fecha y hora contratadas, derivado de que no fueron observados por el monitoreo.

Asimismo, ya que dichos promocionales fueron contratados y pagados por la coalición eran susceptibles de relacionarse con promocionales que le fueron notificados al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, como no reportados y de esa manera descargar promocionales no reportados.

ANEXO 5 del oficio UF/010/2008

El Anexo 5 del oficio UF/010/2008 contiene el detalle de promocionales cuyos testigos presentaron algún error de grabación o de lectura, en los que el audio se encontró dañado o incompleto. En virtud de que las fallas técnicas de grabación impidieron contar con la evidencia completa sobre su transmisión, dichos promocionales fueron

descargados de la base de datos. La tabla contiene los 1,484 registros y se compone de las siguientes variables de identificación:

- a. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales.
- b. **FECHA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- c. **HORA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator. Un horario reportado por el monitoreo entre las 24:00:01 y 25:59:59 fue modificado en los anexos a un horario de las 00:00:01 a las 01:59:59 hrs. del día siguiente. Tal situación, no se modificó dentro del Spot Locator para salvaguardar la certeza, por lo que cualquier localización y consulta de testigos de promocionales de las 00:00:01 a las 01:59:59 a.m., deberá realizarse en el Spot Locator dentro del horario de las 24:00:01 a.m. a las 25:59:59 a.m.
- d. **HORA ESTANDAR**, es la hora que se utilizó para conciliar y que se estandarizó en todas las bases. Contiene seis dígitos y va de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas en una misma fecha.
- e. **SIGLA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- f. **PLAZA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- g. **VERSIÓN SPOT LOCATOR**, es el nombre que IBOPE asignó a los promocionales y es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- h. **CANDIDATO SPOT LOCATOR** (nomcandi), es el nombre del candidato asignado a cada promocional y es el registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- i. **CANDIDATO PRORRATEO**, es la clasificación, que de acuerdo a los criterios de prorrateo, la Dirección de Radiodifusión asignó a cada promocional.
- j. **PROGRAMA**, es el nombre del programa registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.

El Anexo 5 del oficio UF/010/2008, se entregó únicamente con la finalidad de que el partido contara con información completa y detallada.

Anexo 6 del oficio UF/010/2008

Al contrastar los datos arrojados por el monitoreo de los promocionales en radio transmitidos por los partidos políticos y coaliciones durante las campañas electorales federales de 2006, ordenado por la entonces Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, contra los reportados por la coalición en los Informes de Campaña correspondientes, de conformidad con los artículos 17.2, inciso c), 17.4, 17.5, inciso a) y 17.6 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, se observó que la coalición no reportó la totalidad de los promocionales transmitidos en la radio.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 48, párrafos 1 y 13 y 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.1 del Reglamento de mérito, así como 2.9 y 12.11, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos: (1) es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos en radio para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales; (2) los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asigne su partido político; (3) en ningún caso se permitirá la contratación de propaganda en radio a favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros, incluidos los propios candidatos; y (4) no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos en dinero o especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia las empresas mexicanas de carácter mercantil.

El Anexo 6 del oficio UF/010/2008, contiene el detalle de promocionales que no fueron conciliados y que se consideraron como **No Reportados**. La tabla se compone de las siguientes variables de identificación:

- a. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales.
- b. **FECHA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- c. **HORA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator. Un horario reportado por

el monitoreo entre las 24:00:01 y 25:59:59 fue modificado en los anexos a un horario de las 00:00:01 a las 01:59:59 hrs. del día siguiente. Tal situación, no se modificó dentro del Spot Locator para salvaguardar la certeza, por lo que cualquier localización y consulta de testigos de promocionales de las 00:00:01 a las 01:59:59 a.m., deberá realizarse en el Spot Locator dentro del horario de las 24:00:01 a.m. a las 25:59:59 a.m.

- d. **HORA ESTÁNDAR**, es la hora que se utilizó para conciliar y que se estandarizó en todas las bases. Contiene seis dígitos y va de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas en una misma fecha.
- e. **SIGLA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- f. **PLAZA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- g. **VERSIÓN SPOT LOCATOR**, es el nombre que IBOPE asignó a los promocionales y es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- h. **CANDIDATO SPOT LOCATOR** (nomcandi), es el nombre del candidato asignado a cada promocional y es el registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- i. **CANDIDATO PRORRATEO**, es la clasificación, que de acuerdo a los criterios de prorrateo, la Dirección de Radiodifusión asignó a cada promocional.
- j. **PROGRAMA**, es el nombre del programa registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.

Los promocionales detallados en el Anexo 6 en comento fueron clasificados conforme al punto Primero, Segundo y Séptimo del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se establecen los criterios de prorrateo que los partidos y coaliciones deberán aplicar a los promocionales y desplegados genéricos difundidos o publicados durante las campañas electorales 2006+, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006, que en lo sucesivo se le denominará como Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen criterios de prorrateo de los promocionales y desplegados genéricos.

Con base en dicho Acuerdo, se entiende por promocionales o desplegados Genéricos los spots o inserciones que promovieron o invitaron a votar por el conjunto de candidatos a cargo de elección popular, sin que se especificara el candidato o el tipo de campaña que promocionaron y sin distinguir si se trataba de candidatos a Senadores, Diputados Federales, Gobernadores, Miembros de Cabildos Municipales o de Diputados Locales. En estos casos, el nombre que aparece en el Anexo 6, columna %Candidato+ es %NINGUNO+. Se entiende por Genéricos Federales los que promocionaron a 2 o más candidatos a cargo de Elección Popular Federal y por Genéricos Mixtos aquellos casos en los que se promocionaron a dos o más candidatos y se trate de campañas combinadas con candidatos federales y locales.

Los promocionales que difundieron imágenes, la voz, frases, slogans, el nombre, apellidos o apelativos de algún candidato de un partido o coalición diferente al que los contrató, fueron considerados en beneficio del partido o coalición y candidato que contendió contra aquel al que se alude en el promocional transmitido.

En consecuencia, respecto a los promocionales detallados dentro del Anexo 6 del oficio UF/010/2008, se le solicitó al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con las Facturas en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática como responsable de la administración de los recursos de la coalición, con la totalidad de los requisitos fiscales, además de señalar la campaña o campañas beneficiadas.
- Hojas membretadas que ampararan los promocionales, incluyendo todos y cada uno de los datos que establece la normatividad, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Auxiliares contables, así como las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro contable de las facturas en comento.
- En su caso, las pólizas cheque con las cuales se registró el gasto, así como copia del cheque que haya rebasado los 100 días de

salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00.

- Contratos de prestación de servicios en los cuales constaran los servicios prestados, montos, periodos contratados y características de la transmisión (nacional, regional, local-repetidoras).
- En su caso, los formatos REL-PROM con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de los gastos que no se hubieran pagado (pasivos), así como el documento del proveedor que ampare dicho pasivo.
- Las correcciones que procedieran en los informes de campañas con la finalidad de reportar la totalidad de los promocionales transmitidos en radio, impresos y en medio magnético.
- El prorrateo correspondiente a los promocionales que beneficien a más de una campaña.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k); 48, párrafos 1 y 13; 49, párrafos 2 y 3; 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III y 182-A, párrafos 1 y 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.9, 3.1, inciso b), 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 2.9, 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 12.8, 12.10, incisos b) y c), 12.11, incisos a) y b), 12.17, inciso b), 12.18, 12.19, 15.2, 15.3, 17.1, 17.2, inciso c), 17.4, 17.5, inciso a), 17.6 y 19.2 del Reglamento de aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los puntos Primero, Segundo, Tercero y Séptimo del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen criterios de prorrateo de los promocionales y desplegados genéricos, en relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para que el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, estuviera en posibilidad de realizar los trabajos solicitados, se le proporcionaron los anexos referenciados, impresos y en medio magnético.

Adicionalmente, con la finalidad de que el partido contara con las evidencias de los promocionales observados por el monitoreo y no reportados en los informes de campaña, se le proporcionaron los testigos de cada uno de los promocionales detectados como no reportados en el Anexo 6 del oficio UF/010/2008. Los testigos se entregaron en un disco duro externo, marca Iomega con número de serie 37AH380283 con capacidad de almacenamiento de 1 terabyte, que contiene las evidencias de radio, los cuales pueden ser consultados mediante cualquier programa de software que lea archivos con la terminación ***.mp3**.

Dentro del disco duro se encuentra un folder denominado **ÍPBT EVIDENCIAS RADIOÍ**, que contiene un archivo en excell llamado **ÍPBT RADIO EVIDENCIAS.XLSÍ** con la base de datos de la totalidad de promocionales detallados dentro del Anexo 6 del oficio UF/010/2008. En dicha tabla, las últimas 2 columnas denominadas **ÍARCHIVOÍ** y **ÍARCHIVO 1Í** refieren el nombre del archivo o archivos que contienen la hora completa de transmisión en radio, dentro de la cual se encuentra el promocional detectado. Por lo tanto, para observar cada promocional se deberá acudir a la tabla en excell para identificar los archivos que contienen la hora de grabación por cada promocional transmitido en radio. La columna **HORA** permitirá identificar el lugar específico en el que se encuentra el promocional que benefició a la coalición, dentro de los 60 minutos de grabación.

Asimismo, dentro del folder denominado **PBT EVIDENCIAS RADIO**, se encuentra la totalidad de archivos con terminación ***.mp3** referenciados dentro de las columnas correspondientes del documento en excell.

No obstante lo anterior, la totalidad de los testigos de los promocionales observados se encontraron a disposición para su consulta, en las oficinas de la Unidad de Fiscalización conforme al Protocolo para la Consulta de los Partidos Políticos y Coaliciones al sistema **Spot Locator**, Anexo 7 del oficio UF/010/2008.

Adicionalmente, se le comunicó mediante dicho oficio que en caso de que el partido así lo solicitara, era posible tener acceso al sistema de conciliación detallado con anterioridad; es decir, el partido podría solicitar que se realizaran los procedimientos antes detallados o, en su

caso, solicitar la realización de ejercicios de conciliación en días y horas hábiles. Para tener acceso a lo anterior, el partido debió notificar por escrito a la Unidad de Fiscalización la solicitud correspondiente, la cual debía realizar con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación. Dichos ejercicios no serán tomados en consideración como parte de su respuesta al oficio UF/010/2008, a menos que así lo indicara expresamente en su escrito, anexando la documentación pertinente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

En atención al oficio no. UF/10/2008 de fecha 28 de enero, donde la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas realiza la reposición del procedimiento de sus informes de campaña del proceso electoral federal 2005-2006, en específico en lo que se refiere al punto 5.3, inciso i) j), k), l), y m) de la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral; la otrora Coalición Por el Bien de Todos, a través de su Consejo de Administración presenta las aclaraciones correspondientes a efecto de subsanar las observaciones señaladas en dicha comunicación.

En consideración de lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-48/2007, la Comisión de Fiscalización debió dar vista a la coalición con el ejercicio de conciliación realizado y especificar los promocionales monitoreados que no encuentran coincidencia con los reportados, a efecto de que la coalición esté en posibilidad de subsanar las deficiencias u omisiones detectadas. En este sentido, la Unidad de Fiscalización, a través de la citada comunicación, informó sobre el método de conciliación utilizado, que en su primera fase contiene siete procedimientos de los que resultaron cinco conjuntos:

Procedimientos :

- I. *Detección de promocionales de precampañas y campañas locales que fueron monitoreado*
- II. *Detección de promocionales contratados por el IFE*
- III. *Detección de repeticiones de los promocionales contratados por el IFE que fueron transmitidos por una radiodifusora y que la señal se repitió en otra radiodifusora.*
- IV. *Cotejo de promocionales monitoreados que fueron reportados por el partido la coalición dentro de los Informes de Campaña 2006 .*
- V. *Detección de promocionales transmitidos en una radiodifusora, cuya señal se repitió en otra radiodifusora y que se vinculan con los promocionales monitoreados y que fueron reportados por la coalición. A estos promocionales se les ha denominado como repetidoras de promocionales reportados.*
- VI. *Detección de promocionales reportados por la coalición que no aparecen en la base de los promocionales monitoreados, es decir, que no fueron transmitidos.*
- VII. *Detección de promocionales no reportados y sus repetidoras..*

Conjuntos:

- I. *Promocionales acreditados;*
- II. *Repetidoras de promocionales acreditados;*
- III. *Promocionales reportados y no detectados por el monitoreo;*
- IV. *Promocionales no reportados; y*
- V. *Repetidoras de promocionales no reportados.*

Para la segunda fase se aplicó cinco procedimientos con cinco objetivos:

Objetivos:

- I. *Detección y descarga de los promocionales considerados como repetidoras de promocionales reportados.*
- II. *Descarga de los promocionales que son repetidoras de otros que aparecen en la misma base de los promocionales no reportados.*
- III. *Detección de aquellos promocionales cuyos testigos presentan algún tipo de falla técnica de grabación dentro del sistema %Spot Locator+.*

IV. Cotejo de los promocionales no reportados con los 13,332 promocionales considerados reportados y no observados por el monitoreo.

V. Detección de repetidoras de promocionales, objeto de reposiciones de los promocionales originalmente contratados por el IFE.

Procedimientos:

I. Detección y descarga de los promocionales considerados como repetidoras de promocionales reportados.

II. Descarga de los promocionales que son repetidoras de otros que aparecen en la misma base de los promocionales no reportados.

III. Detección de aquellos promocionales cuyos testigos presentan algún tipo de falla técnica de grabación dentro del sistema %Spot Locator+.

IV. Cotejo de los promocionales no reportados con los 13,332 promocionales considerados reportados y no observados por el monitoreo.

V. Detección de repetidoras de promocionales, objeto de reposiciones de los promocionales originalmente contratados por el IFE.

De lo anterior, se concluyó lo siguiente:

PRIMERA FASE	CIFRA	ANEXO	OBSERVACION
Promocionales monitoreados	132,068	SIN ANEXO	SIN DETALLE
Precampañas y Campañas Locales	6,231	SIN ANEXO	SIN DETALLE
Promocionales para Conciliar	125,837		
Promocionales contratados por el IFE, con sus repetidoras	4,425	SIN ANEXO	SIN DETALLE
DETALLE DE CONCILIACIÓN			
Promocionales monitoreados, que fueron reportados por la coalición	57,334	1 Impreso y CD	SIN DATOS DE CONTRATO, FACTURA, POLIZA Y CHEQUE
Monitoreados y Reportados originales	55,761		
Monitoreados y Reportados repetidoras	1,573		
Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo	13,332	SIN ANEXO	SIN DETALLE
Promocionales no Reportados	64,078		
No Reportados Originales	60,858		
No Reportados Repetidoras	3,220		
SEGUNDA FASE	CIFRA	ANEXO	
Promocionales no Reportados, resultado de la Primera Fase	64,078		

<i>Repetidoras de promocionales conciliados en la Primera Fase y descargados en la Segunda Fase</i>	15,127	Parte del Anexo 1, que se identifican como E2	
<i>No Reportados Repetidoras, descargados en la Segunda Fase.</i>	2,680	2 Impreso y CD	
<i>Promocionales reportados por la coalición y considerados no observados por el monitoreo por la falta de coincidencia en sigla, plaza, fecha y hora (en un rango de -3 y +24 horas), resultado de la Primera Fase.</i>	13,332	SIN ANEXO	SIN DETALLE
<i>Promocionales descargados en la Segunda Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada</i>	7,343	3 Impreso y CD	
<i>Promocionales reportados por la coalición y sobre lo que no existió coincidencia alguna en sigla y plaza, por lo que se consideran no transmitidos.</i>	5,989	4 Impreso y CD	
<i>Promocionales descargados en la Segunda Fase por errores de lectura, audio incompleto o por no encontrar los testigos en el Sistema Spot Locator.</i>	1,484	5 Impreso y CD	
<i>Promocionales descargados por tratarse de repetidoras de promocionales objeto de reposiciones al IFE</i>	58		
<i>Promocionales no Reportados, resultado de la Segunda Fase</i>	37,386	6 Impreso, CD y Totalidad de Testigos Grabados en Disco Duro Externo	

*Al respecto, cabe mencionar que en el ejercicio de conciliación entre lo reportado por la coalición y la base de datos del IBOPE, de cada procedimiento se obtiene una base de datos con toda la información, sin embargo esa autoridad no proporcionó **el detalle resultado de cada procedimiento** donde se observe el método que explica, sino solo (sic) remitió lo que a su juicio es el resultado; faltó que entregue el detalle de los promocionales pagados por el IFE y sus repeticiones así como los 13,332 spots que se registran como reportados por la coalición pero ~~no~~ transmitidosq*

*Por otro lado, en la primera etapa los **57,334** spots considerados como ~~conciliados~~q (anexo 6) no especificaron los campos de código, factura, contrato y póliza contable proporcionado por la Coalición a efecto de identificar el registro y aplicación del gasto correspondiente; no obstante que desde el pasado dieciocho de diciembre del 2007, mediante petición escrita entregada en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, y en presencia del Lic. Sergio Navarrete Mardueño, notario ciento veintiocho del Distrito*

Federal, quien dio fe pública mediante el acta 3891, libro 1837, folio 6095; se solicitó expresamente el detalle de los 117,366 spots de radio y TV acreditados como comprobados en el dictamen de gastos de campaña del año 2006, que especificara con qué facturas, contratos y detalle de transmisiones acreditaron dichos spots; lo anterior fue solicitado en virtud de la obligación de la Comisión de Fiscalización de dar cumplimiento a lo ordenado por la sentencia recaída al recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-48/2007, sin que a la fecha se obtuviera respuesta a dicha petición.

Además de lo anterior cabe resaltar que el monitoreo referido apenas representa el 29 % del total de spots contratados por la coalición y reflejados en los Informes de gastos de Campaña, la base de datos correspondiente se proporciona nuevamente (Anexo A) a efecto de que esa autoridad rectifique el procedimiento de conciliación, ya que en la primera etapa concluyó que existen 13,332 spots reportados por la coalición y no observados por el monitoreo, es decir promocionales que se reportan acompañados de los contratos, facturas, y detalles de promocionales que se consideran pagados pero no transmitidos, por no ser detectados por el monitoreo; dicha circunstancia resulta absolutamente incompatible con el universo de información antes referido.

	RADIO	
PROMOCIONALES ADQUIRIDOS POR LA COALICIÓN	426,171	CONTRATADO
PROMOCIONALES MONITOREADOS POR IBOPE	132,068	29% MONITOREADO
SPOTS CONTRATADOS EN LAS PLAZAS MONITOREADAS (20)	318,624	
SPOTS CONTRATADOS DE LAS PLAZAS NO MONITOREADA	107,547	

No obstante lo anterior, se procede a realizar la aclaración de los 37,386 spots de radio calificados como no reportadosq

1.- **Spots conciliados a partir de la documentación entregada.** De la comparación del anexo 6 (promocionales no conciliados) con los registros contables de las campañas de diputados y senadores de la

Coalición se detectaron 9,933 promocionales que no fueron considerados en el proceso de conciliación correspondiente, los cuales son detallados en el **anexo 1R** (fojas folio del 01 al 2,976) del presente documento y contienen las pólizas de registro contable, auxiliares, balanza de comprobación y, en su caso, hojas membretadas, así como las referencias de los acuses de originales que se encuentran en poder de la Comisión de Fiscalización.

2.- Detección de promocionales de precampañas y campañas locales que fueron monitoreados. En el apartado B, procedimiento I del oficio UF/010/2008 se señala: %Se detectó la existencia de promocionales transmitidos en radio que aparecían en la base de datos del monitoreo, que resultaron relacionados con campañas locales en entidades con elecciones concurrentes y, en otros casos a precampañas de los aspirantes a alguna candidatura federal. Una vez detectados, se depuró la base de datos, eliminando los promocionales clasificados como de precampaña y de campañas locales. **Estos promocionales no fueron contemplados dentro del ejercicio de conciliación.**+ No obstante la afirmación anterior en el anexo 6, figuran **4,202** promocionales que corresponden a campañas locales y una campaña del Partido Convergencia que de acuerdo al detalle no identifica a ningún candidato de campaña federal, ni a la coalición, sino solo (sic) candidatos locales o la imagen del Partido referido. Se anexa el detalle correspondiente en el **anexo 2R**, además se proporciona pólizas contables, facturas y contratos de spots pagados por el Partido Convergencia a nivel local a efecto de acreditar su origen. (anexo 2RB).

3.- Promocionales de Gasto Centralizado. Además existen 14,812 promocionales cuyos auxiliares, balanzas, facturas, contratos, se presentan en el **anexo 3R** de la presente comunicación, cabe mencionar que las versiones referidas en dichos spots corresponden a contratos de gasto centralizado, debidamente registrado en la contabilidad de la Coalición.+

Del análisis a lo manifestado por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, y de la revisión a la documentación presentada, la autoridad determina lo siguiente:

Referente a lo señalado por el partido %a.) no proporcionó el detalle resultado de cada procedimiento donde se observe el método que explica, sino solo (sic) remitió lo que a su juicio es el resultado; faltó que entregue el detalle de los promocionales pagados por el IFE y sus repeticiones así como los 13,332 spots que se registran como reportados por la coalición pero ~~no transmitidos~~

PRIMERA FASE	CIFRA	ANEXO	OBSERVACION
<i>Promocionales monitoreados</i>	132,068	SIN ANEXO	SIN DETALLE
<i>Precampañas y Campañas Locales</i>	6,231	SIN ANEXO	SIN DETALLE
<i>Promocionales contratados por el IFE, con sus repetidoras</i>	4,425	SIN ANEXO	SIN DETALLE
<i>Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo</i>	13,332	SIN ANEXO	SIN DETALLE

La autoridad electoral en el ejercicio de conciliación realizado, especificó los promocionales monitoreados que no encuentran coincidencia con los reportados por la coalición, en este ejercicio fue desagregada la base total de los promocionales monitoreados para determinar las cifras finales. En consecuencia, en los diferentes anexos entregados al partido, fue reportada la base total de los promocionales monitoreados que resultaron sujetos a conciliación.

Los promocionales de precampañas y campañas locales y los promocionales contratados por el IFE, corresponden a situaciones que no son sujetas a conciliación con lo reportado por la coalición, razón por la cual, no fueron proporcionadas.

Asimismo, los 13,332 promocionales que señala el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, no fueron entregados, cabe aclarar que fueron detallados en los Anexos 3 y 4 del oficio UF/010/2008 (7,343 y 5,989 promocionales respectivamente).

En relación a la respuesta del partido que señala %a.) en la primera etapa los 57,334 spots considerados como ~~conciliados~~ (anexo 6) no especificaron los campos de código, factura, contrato y póliza contable proporcionado por la Coalición a efecto de identificar el registro y aplicación del gasto correspondiente; (...)+

Por lo que corresponde a que no se especificó el campo de %Código+, esta autoridad considera que no es dato determinante para que el partido realizara las aclaraciones correspondientes, en virtud que se

proporcionó la información de la versión detectada por el monitoreo y todas las variables que identificaban a cada promocional.

En cuanto a lo anterior y a lo señalado por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, respecto de dar cumplimiento a lo que ordenado en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-48/2007 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, responsable de la administración de los recursos de la coalición *Por el Bien de Todos*, es preciso señalar que esta autoridad electoral dio cabal cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia de referencia, toda vez que mediante el oficio STCFRPAP/2449/07 del 14 de diciembre de 2007, le notificó al Partido de la Revolución Democrática, que se ponía a su disposición, para su consulta en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, todas las constancias, documentos o actuaciones, a que se refieren los promocionales y respecto de los cuales se realizó la conciliación.

Derivado de dicho oficio, la coalición con escrito HDO-323/07 del 18 de diciembre de 2007, comunicó a esta autoridad electoral que acudiría a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el C. Gabriel García Hernández quien funge para efectos del procedimiento de fiscalización como Presidente Suplente del Consejo de Administración de la Coalición *Por el Bien de Todos*, con la finalidad de que se cumpliera en sus términos con lo ordenado por la sentencia recaída al recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-48/2007 y pusiera a su disposición todas las constancias, documentos y actuaciones relativas a los promocionales relacionados con los informes de campaña 2006 de la coalición de referencia, solicitando además entre otros, el detalle de los 117,366 spots que la entonces Comisión de Fiscalización acreditó como comprobados en el dictamen de los gastos de campaña del año 2006 y se especificara con qué facturas, contratos y detalle de transmisiones acreditaron dichos spots.

Así, el C. Gabriel García Hernández acudió a las oficinas de la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña para consultar las bases de datos de los promocionales conciliados, las cuales carecen de los datos relativos a la factura, contrato y póliza contable, lo cual no obsta para que la conciliación se realice

correctamente, pues ésta se llevó a cabo tal como lo señala el procedimiento descrito en el presente dictamen.

Es importante señalar que el número de spots mencionados en el escrito HDO-323/07 referido fue modificado derivado del acatamiento de la propia sentencia, la cual ordenó reponer el procedimiento de revisión, toda vez que no se había respetado la garantía de audiencia de la coalición, lo cual se explica detalladamente en este dictamen.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que con el oficio de errores y omisiones derivado del acatamiento de sentencia SUP-RAP-47/2007 respecto del Partido del Trabajo, integrante de la coalición, se le entregó a dicho partido el detalle de los promocionales conciliados, los cuales se identifican plenamente con la sigla, fecha y hora reportada.

Asimismo, se le indicó que estaba a su disposición para su consulta la totalidad de los testigos de los promocionales observados conforme al Protocolo para la Consulta de los Partidos Políticos y Coaliciones al sistema %Spot Locator+, Anexo 7 del oficio UF/010/2008.

Ahora bien, la información correspondiente a la factura, contrato y póliza contable de cada uno de los promocionales, fue presentada por la misma coalición en sus informes de campaña con su respectivo registro contable, por lo que ésta cuenta con los datos de identificación de cada promocional reportado en sus informes de campaña y que también se identifican con la sigla, fecha y hora reportada.

Respecto a lo manifestado por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición *(%)* cabe resaltar que el monitoreo referido apenas representa el 29 % del total de spots contratados por la coalición *(...)+*

Dicha situación ya fue aclarada en puntos anteriores específicamente en la parte de los %Anexos 3 y 4 del oficio UF/10/2008+ que detalla los promocionales reportados que no aparecieron dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados.

Referente a la %Detección de promocionales de precampañas y campañas locales que fueron monitoreados+, el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, manifiesta la existencia de 4,202

promocionales que corresponden a campañas locales y una campaña del Partido Convergencia que, de acuerdo al detalle, no identifica a ningún candidato de campaña federal, ni a la coalición, sino sólo candidatos locales o del Partido referido.

Al respecto, la autoridad electoral cuenta con las evidencias de transmisión de los 4,202 promocionales, por lo que al verificar los testigos de cada una de las versiones correspondientes a dichos promocionales, en el sistema %Spot Locator+ de su contenido se observó lo siguiente:

VERSIÓN SPOT LOCATOR	CANDIDATO SPOT LOCATOR	TOTAL PROMOCIONALES	VERIFICACION DE EVIDENCIAS	REFERENCIA
CONV/AMIGO JOVEN COMPROMISO MENOS TIENEN	JESUS HUERTA+ANDRES MANUEL LOPEZ	111	Hacen alusión al nombre de Jesús Huerta y el apodo de AMLO	2
CONV/ASI SUENA ROCK DEMOCRACIA A RITMO	NINGUNO	31	Hacen alusión a que convergencia dará beneficios, poner la democracia a ritmo.	1
CONV/BLANCO PAZ NARANJA COLOR DEMOCRACIA	NINGUNO	16	Hacen alusión a que convergencia dará beneficios, nuevo color de la democracia.	1
CONV/CANCION AGUILA QUE HACES	NINGUNO	9	Hacen alusión a que convergencia dará beneficios	1
CONV/CIUDAD NO IMAGEN NUEVA IMAGEN DEMO	NINGUNO	77	Hacen alusión a que convergencia dará beneficios, dar nueva imagen de la democracia.	1
CONV/DEJE BEATRIZ MEJOR FAMILIA	NINGUNO	86	El Partido Convergencia dara nueva imagen de la democracia	1
CONV/DEJE CAMBIO NADA MIGUEL	NINGUNO	99	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar, spot local.	1
CONV/DEJE EDUARDO CANDIDATO ESTUDIANTE	NINGUNO	104	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar, spot local.	1
CONV/DEJE JORGE INVIDENTE NORMAL	NINGUNO	104	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar, spot local.	1
CONV/DEJE OIGAN DELINCUENCIA PATRICIA	NINGUNO	169	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar, spot local.	1
CONV/DEJE PABLO CAMPESINO VOTO	NINGUNO	132	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar, spot local	1
CONV/DEJE SANDRA DECIDIR AGUANTAR	NINGUNO	163	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar, spot local.	1
CONV/DEMOCRACIA NO TIENE IMAGEN NUEVA	NINGUNO	3	Hacen alusión a que convergencia dará beneficios.	1
CONV/FALTA VOLUNTAD TODOS MOVIMIENTO	NINGUNO	2	Hacen alusión a que convergencia dará beneficios.	1

VERSIÓN SPOT LOCATOR	CANDIDATO SPOT LOCATOR	TOTAL PROMOCIONALES	VERIFICACION DE EVIDENCIAS	REFERENCIA
CONV/GUSTA NARANJA PRUEBAS NO LO DEJARAS	NINGUNO	14	Hacen alusión a que convergencia dará beneficios.	1
CONV/INVITA PRESIDENTE DIPUTADO 31 MARZO	NINGUNO	60	Nombran las palabras presidente, senador y diputado municipal	1
CONV/MEDIO OPINIONES TE REGALA 5 SEG	NINGUNO	11	Convergencia invita a realizar críticas a los candidatos de los partidos.	2
CONV/MENSAJE MARTIN TRABAJO DURO	NINGUNO	157	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar.	1
CONV/MENSAJE MUNDO NADA ANDREA	NINGUNO	101	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar.	1
CONV/MENSAJE PAOLA FOTO DISCURSOS	NINGUNO	151	El Partido Convergencia hace alusión a la palabra votar.	1
CONV/NO PUEDO EMPIEZAS CREER	NINGUNO	24	Hacen alusión a que convergencia dará beneficios.	1
CONV/REGALA SILENCIO REFLEXION CALLADO	NINGUNO	1	El promocional señala, te regala un silencio de reflexión por parte de Convergencia el Partido de la democracia.	1
CONV/SI YA PERDISTE LA PACIENCIA	NINGUNO	2062	Hacen referencia a que se vote el 2 de julio por el partido convergencia.	1
CONV/SILENCIO REFLEXION NO CALLADO DEMO	NINGUNO	32	Especifican, te regala un silencio de reflexión por parte de Convergencia el Partido de la democracia	1
CONV/SONORA 31 MARZO JARDIN PROTESTA	NINGUNO	2	Hacen referencia a la toma de protesta de los candidatos de convergencia.	1
CONV/UNA SOLA PERSONA DIFERENCIA	NINGUNO	30	Hacen referencia al partido convergencia quien hace la diferencia	1
CONV/VERDAD FALTA MUCHO CIUDAD DEMOCRACI	NINGUNO	1	Hace referencia a convergencia el partido de la democracia.	1
PBT/APROBAREMOS MANDATO ALTOS SUELDOS	ARTURO+VELOZ	10	Hacen referencia a la coalición por el bien de todos+ y el senador Arturo	2
PBT/CANCION VOTAR VAMOS GANAR	GALLARDO+ANDRES MANUEL	115	Hacen referencia a votar por Gallardo Presidente municipal y Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/DEMOCRACIA COSTO CAMPANA SUCIA	JESUS+ANDRES MANUEL	6	Hacen referencia a votar por Andrés Manuel López Obrador y el diputado Jesús Ruíz	2
PBT/DICE PIENSA PROFESIONISTA SUENO	CELIA FAUSTO+ANDRES MANUEL LOPEZ	36	Hacen referencia a Celia Fausto y Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/HOY CONURBADA BOULEVARD INVITAN	ADRIAN VALLES+RICARDO PACHECO+ROBERTO M	19	Hacen referencia a Andrés Manuel López Obrador, Adrian Ávila y Sergio	2

VERSIÓN SPOT LOCATOR	CANDIDATO SPOT LOCATOR	TOTAL PROMOCIONALES	VERIFICACION DE EVIDENCIAS	REFERENCIA
			Vaca, candidatos de la coalición convergencia	
PBT/INVIT 1 JUNIO PROLONGACION FEDERAL	MANUEL VILLAGOMEZ+ANDRES MANUEL	3	Hacen referencia a Manuel Villagomez Presidente Municipal y Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/MENSAJE AMLO SOLEDAD VOTAR	GALLARDO+ANDRES MANUEL	57	Andrés Manuel López Obrador hace referencia a votar por el presidente municipal.	2
PBT/MENSAJE ROBE 23 JUNIO LEON	RICARDO GARCIA+ANDRES MANUEL LOPEZ	2	Hacen referencia a votar por el gobernador Ricardo García y Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/MIERCOLES 28 ZOCALO CIERRE CAMPANA	MARCELO EBRARD+ANDRES MANUEL LOPEZ	113	Hacen referencia al cierre de Campaña de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard.	2
PBT/MONTERREY NEC EMPL MEJ SERV	RICARDO J GARCIA	26	Hacen referencia al diputado Ricardo Javier Martínez García.	2
PBT/PADRE RESPETO PENSION ECONOMICA	CESAR FLORES+ANDRES MANUEL	22	Hacen referencia a votar por el diputado Cesar Flores y Presidente Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/PORQUE CREERLES APOYAR EDUCACIÓN	JESUS+ANDRES MANUEL	23	Hacen referencia por el PRD y Chucho Ruíz	2
PBT/PUEBLO PRIVATICE ENERGIA PETROLEO	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR	1	Hace referencia a votar por Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/RAZA BIGOT GARAN GEST	JORGE ELIAS	13	Hacen referencia al diputado Jorge Elías, al Peje y a la Coalición por el bien de todos+	2
PBT/SUENO CAMAS HOGAR SEGURO	CELIA FAUSTO+ANDRES MANUEL LOPEZ	4	Hacen referencia a Celia Fausto y Andrés Manuel López Obrador	2
TOTAL		4202		

Por lo que se refiere a los promocionales señalados con (1) en la columna %Referencia+ del cuadro anterior, estos corresponden, exclusivamente, a versiones del partido Convergencia, toda vez que no hacen referencia a los candidatos de la coalición en relación con las campañas federales.

Respecto a los promocionales señalados con (2) en la columna %Referencia+ del cuadro anterior, se observó que algunos casos se menciona únicamente a candidatos de la campaña federal y en otros a candidatos de campaña federal y local, por lo que la coalición tenía la obligación de reportar la parte correspondiente del gasto en sus

Informes de Campaña Federal, tal como lo establece el ~~%El~~ Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen criterios de prorrateo de los promocionales y desplegados genéricos+. En todos los casos en los que un promocional beneficia a alguno o varios candidatos federales, la coalición estaba obligado a reportar dicho promocional ante la autoridad federal.

Cabe señalar que, en los casos en que el candidato es ~~%Ninguno+~~este corresponde a un promocional ~~%Genérico+~~ que promueve o invita a votar por el conjunto de candidatos a cargo de elección popular, sin que se especifique el candidato o el tipo de campaña que promocionaron y sin distinguir si se trataba de candidatos a la Presidencia, Senadores, Diputados Federales, Gobernadores, Miembros de Cabildos Municipales o de Diputados Locales, por lo que la coalición tenía la obligación de reportar la parte correspondiente del gasto en sus Informes de Campaña, tal como lo establece el ~~%El~~ Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen criterios de prorrateo de los promocionales y desplegados genéricos+.

Asimismo, el artículo 17.6 Reglamento aplicable a Partidos Políticos señala lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido por el artículo 182-A, párrafo 2, inciso c) del Código, se considera que se dirigen a la obtención del voto los promocionales en radio y televisión, inserciones en prensa, anuncios espectaculares en la vía pública y la propaganda en salas de cine y páginas de Internet transmitidos, publicados o colocados durante las campañas electorales, independientemente de la fecha de contratación y pago, que presenten cuando menos una de las siguientes características:

- a. Las palabras ~~%voto+~~ o ~~%votar+~~, ~~%sufragio+~~ o ~~%sufragar+~~, ~~%elección+~~ o ~~%elegir+~~ y sus sinónimos, en cualquiera de sus derivados y conjugaciones, ya sea verbalmente o por escrito;
- b. La aparición de la imagen de alguno de los candidatos del partido, o la utilización de su voz o de su nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre, sea verbalmente o por escrito;

- c. La invitación a participar en actos organizados por el partido o por los candidatos por él postulados;
- d. La mención de la fecha de la jornada electoral federal, sea verbalmente o por escrito;
- e. La difusión de la plataforma electoral del partido, o de su posición ante los temas de interés nacional, en los términos del párrafo 5 del artículo 182-A del Código;
- f. Cualquier referencia verbal o escrita, o producida a través de imágenes o sonidos, a cualquier gobierno, sea emanado de las filas del mismo partido, o de otro partido;
- g. Cualquier referencia verbal o escrita, o producida a través de imágenes o sonidos, a cualquier partido distinto, o a cualquier candidato postulado por un partido distinto;
- h. La defensa de cualquier política pública que a juicio del partido haya producido, produzca o vaya a producir efectos benéficos para la ciudadanía;
- i. La crítica a cualquier política pública que a juicio del partido haya causado efectos negativos de cualquier clase; y
- j. La presentación de la imagen del líder o líderes del partido; la aparición de su emblema; o la mención de sus slogans, frases de campaña o de cualquier lema con el que se identifique al partido o a cualquiera de sus candidatos.

En consecuencia, los promocionales aludidos reportaron beneficio a la coalición, que en su caso debieron haberse prorratedo entre las campañas beneficiadas. Considerando que dichas evidencias fueron entregadas al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, en disco duro externo, tuvo a su alcance la totalidad de los testigos de cada uno de los promocionales observados, por lo que estuvo en posibilidad de confirmar el beneficio de cada uno de ellos a una o varias campañas federales.

Adicionalmente, el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, presentó pólizas, facturas, copias de cheque y hojas membretadas del Partido Convergencia correspondientes a la contabilidad de este último partido, en la que se controlaron los recursos federales para gastos de campaña local del Comité Directivo Estatal del Estado de Querétaro, que amparan un total de 2,860 promocionales de siglas monitoreadas, acreditando el origen de 554 de los 4,202 promocionales manifestados en su escrito.

Cabe señalar que, como se indica en párrafos anteriores, esta autoridad electoral procedió a analizar el contenido de las versiones monitoreadas de los 4,202 promocionales detallados en el cuadro anterior con el propósito de no atribuirle a los partidos integrantes de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ aquellos promocionales monitoreados que no hacen referencia a las campañas federales del proceso electoral federal 2005-2006, por lo que al contar con las evidencias suficientes para acreditar que se trató de promocionales de campaña local correspondientes al partido Convergencia, se consideraron subsanados.

Asimismo, en la base de datos de los promocionales ~~No~~ Reportados+ Anexo 23 del presente Dictamen, no aparecen promocionales con versión del Partido Convergencia correspondiente a la plaza de Querétaro.

Es importante señalar que los promocionales señalados con (1) en la columna ~~Referencia~~+ del cuadro que antecede también fueron analizados en la reposición del procedimiento ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en cumplimiento a lo que ordenado en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-48/2007 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, concluyendo en el Dictamen correspondiente que efectivamente se trataba de spots de campañas locales del Partido Convergencia (3,601 spots en radio), toda vez que no hacen referencia a los candidatos de la coalición en relación con las campañas federales, por lo que se tuvieron por subsanados.

Por otra parte, de la revisión a la documentación presentada y tomando en consideración la información proporcionada en el escrito

de respuesta PT/FISCALIZACION/01/2008 del 12 de febrero de 2008 y a lo señalado en los anexos 1R y 3R del mismo escrito, se procedió a verificar la documentación comprobatoria, localizándose promocionales en radio de siglas monitoreadas que fueron considerados para la conciliación con los promocionales observados en el oficio UF/010/2008 como **No Reportados**, situación que se detalla en puntos subsecuentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.10, inciso b) del Reglamento aplicable a partidos políticos, la coalición estaba obligada a entregar la evidencia documental de los promocionales originales transmitidos con sus respectivas repetidoras, sin embargo, a fin de determinar cabalmente las transmisiones originales se han descargado las repetidoras en la base de los promocionales no reportados y por lo tanto, la coalición es responsable únicamente por aquellos promocionales transmitidos en radio, considerados como originales, que no reportó a la autoridad electoral.

Es así, que las aclaraciones presentadas por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, en su escrito de respuesta fueron atendidas y al llevar a cabo la conciliación de los promocionales reportados, se concluye lo siguiente:

FASE 1.- Promocionales observados en oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/010/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
Promocionales monitoreados	132,068		
(-) Precampañas y Campañas Locales	6,231		
(=) Promocionales para Conciliar	125,837		
(-) Promocionales contratados por el IFE, con sus repetidoras	4,425		
(-) DETALLE DE CONCILIACIÓN			
Promocionales monitoreados, que fueron reportados por la coalición	57,334	1 Impreso y CD	13
Monitoreados y Reportados originales	55,761		
Monitoreados y Reportados repetidoras	1,573		
(Informativo) Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo	13,332		

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/010/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
(=) Promocionales no Reportados	64,078		
No Reportados Originales	60,858		
No Reportados Repetidoras	3,220		

A continuación se explica cada uno de los conceptos señalados:

Promocionales Monitoreados. Corresponde a la totalidad de publicidad de la campaña federal 2006 detectada por el monitoreo en beneficio de los candidatos de la coalición.

Precampañas y Campañas Locales. Promocionales que por su contenido pertenecen a publicidad de los partidos por las precampañas de sus candidatos que compitieron en un proceso de selección para ser postulados a puestos de elección popular en el ámbito federal. Por otra parte, la publicidad en campañas locales corresponde a promocionales que beneficiaron a candidatos del ámbito local como gobernadores, presidentes municipales, diputados locales, etc; publicidad que está regulada por la normatividad local.

Promocionales para Conciliar. Corresponde a los promocionales monitoreados, los cuales ya no incluyen los que fueron identificados como **Precampañas y Campañas Locales**.

Promocionales contratados por el IFE. Promocionales monitoreados que fueron contratados en radio y televisión por la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral a favor de la coalición, como parte de las prerrogativas a los que tenían derecho los partidos políticos y coaliciones.

Detalle de conciliación. Promocionales que fueron identificados por el monitoreo y que concuerdan con los reportados por la coalición en sus informes de campaña 2006, de las plazas y siglas que fueron sujetas al monitoreo.

El procedimiento llevado a cabo para la conciliación de promocionales durante la 1ª FASE fue el siguiente:

- Coincidencia en fecha, hora, sigla, plaza y versión, Lo que arrojo una cifra de conciliados uno a uno (del monitoreo y de la coalición) por un total de 55,761 promocionales conciliados.
- Tomando en cuenta el punto anterior que fue a la par de la detección de repetidoras, éstas fueron localizadas en función de la diferencia de horarios que atiende a +/- 3 horas en razón de los diferentes husos horarios, montaña, centro y pacífico, y a su vez del programa transmitido, estos fueron identificados con %E+ en el Anexo de los promocionales conciliados, que arrojo un total de 1,573 considerados como repetidoras, los cuales repiten el programa con los bloques comerciales del mismo Grupo de Radiodifusoras.

Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo. Promocionales reportados por la coalición que no aparecen dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados y por lo tanto, se consideran como no transmitidos.

Promocionales No Reportados. Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arrojó un total de 64,078 promocionales, los cuales no se identificaban con los promocionales reportados por la coalición.

La existencia de promocionales que aún no han sido acreditados con la documentación reglamentaria implica que no se cuenta con la información que permita establecer el origen y la aplicación del recurso utilizado para adquirir tales promocionales, o bien, que se explique su transmisión.

FASE 2.- Promocionales observados en oficio UF/010/2008 del 28 de enero de 2008.

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/010/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
Promocionales no Reportados, resultado de la Primera Fase	64,078		
(-) Repetidoras de promocionales conciliados en la Primera Fase y descargados en la Segunda Fase	15,127	1 Impreso y CD	13
(-) No Reportados Repetidoras, descargados en la Segunda Fase.	2,680	2 Impreso y CD	14
(Informativo) Promocionales reportados por la			

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/010/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
coalición y considerados no observados por el monitoreo por la falta de coincidencia en sigla, plaza, fecha y hora (en un rango de -3 y +24 horas), resultado de la Primera Fase.	13,332		
(-) Promocionales descargados en la Segunda Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada	7,343	3 Impreso y CD	15
(Informativo) Promocionales reportados por la coalición y sobre lo que no existió coincidencia alguna en sigla y plaza, por lo que se consideran no transmitidos.	5,989	4 Impreso y CD	16
(-) Promocionales descargados en la Segunda Fase por errores de lectura, audio incompleto o por no encontrar los testigos en el Sistema Spot Locator.	1,484	5 Impreso y CD	17
(-) Promocionales descargados por tratarse de repetidoras de promocionales objeto de reposiciones al IFE	58		
(=) Promocionales no Reportados, resultado de la Segunda Fase	37,386	6 Impreso, CD y Totalidad de Testigos Grabados en Disco Duro Externo	18

A continuación se explica cada uno de los conceptos señalados:

Promocionales No Reportados (1ª FASE). Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arrojó un total de 64,078 promocionales, no se identificaban con los reportados por la coalición.

Repetidoras de promocionales conciliados en la Primera Fase y descargados en la Segunda Fase. Promocionales descargados que se detectaron como repetidoras por los esquemas de comercialización que ofrecen las radiodifusoras, en los casos que un promocional que se transmite en una estación y plaza, se transmitió a la misma hora y hasta con diferencia de minutos, en otra estación y plaza. Aplicando este proceso se detectaron 15,127 promocionales.

En relación con los procedimientos realizados, cabe mencionar lo siguiente: En el caso de promocionales difundidos en radio dentro del procedimiento de revisión de los informes de campaña existieron cuestiones técnicas del monitoreo que fueron advertidas tanto por la autoridad como por los partidos y coaliciones; específicamente se hace mención de los promocionales que fueron contabilizados en más

de una ocasión, sin tomar en cuenta que se trata del mismo spot transmitió en varias ocasiones por las distintas repetidoras en las entidades de la Republica Mexicana. Asimismo, se describe a detalle la metodología utilizada para detectar tales %repetidoras+ a fin de que los promocionales involucrados no se atribuyeran a la coalición como %no reportados+, misma que se complementó con el procedimiento que se trata en este punto. Como puede apreciarse, esa metodología se desarrollo en dos fases La diferencia básica entre los procedimientos de ambas fases consistió en que, en la primera, la coincidencia entre promocionales atendió a las variables %versión+, %código de versión+, %programa+, %fecha+ y %hora+ y en la segunda fase únicamente a la variable %versión+, %código de versión+, %fecha+ y %hora+, es decir, sin considerar la variable %programa+. En ambos casos tampoco se controló la variable %sigla+ o %plaza+ pues evidentemente una repetición sólo puede hacerse en una radiodifusora diferente a la emisora %original+, asimismo, cabe tomar en cuenta que en que en ambas fases el cotejo se realizó comparando de nuevo los registros de la base de los promocionales considerados %no reportados+ sobrantes de las depuraciones anteriores con la base de datos de los promocionales reportados por la coalición. Así, es precisamente en el desarrollo del procedimiento de la segunda fase que, al dejar de controlar la variable %programa+ y contando sólo con las diversas %versión+, %código de versión+, %fecha+ y %hora+, se obtienen resultados, en los que parece que se considera como %repetidoras+ a estaciones que no pertenecen a la misma cadena o que, inclusive, son competidoras.

Ahora bien, a este respecto debe tomarse en consideración que la metodología descrita atiende la situación que se presenta cuando la coalición reportó a la autoridad electoral gastos en radio pero la documentación presentada como soporte no cumplió con los requisitos que establece la normatividad aplicable o no fue presentada, cuestión que se describe a mayor detalle mas adelante.

En este dictamen, se diferencian en sus respectivos anexos, los promocionales que fueron %descargados+ con motivo del mencionado criterio; es decir, en los anexos se distingue entre los que, en rigor, fueron producto de %repetidoras+ y aquellos que simplemente fueron promocionales %repetidos+ como producto de la adquisición de programas completos en los que no se %bloqueó+ la señal durante el bloque comercial.

No Reportados Repetidoras, descargados como resultado de la Segunda Fase. Se amplió el rango de búsqueda de repetidoras, con base a que coincidiera la versión, el código de versión y el programa considerando que la fecha y hora estuvieran dentro de un rango de +/- 3 horas, en este proceso se detectaron 2,680 promocionales.

Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo. Promocionales reportados por la coalición que no aparecían dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados, en este caso fueron 13,332 promocionales.

Promocionales descargados en la Segunda Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada. Cotejo de promocionales reportados por la coalición contra la base de promocionales %Originales No Reportados+, dado que es posible que las radiodifusoras transmitieran los promocionales en fechas y horarios posteriores a los que aparecen en las hojas membretadas presentadas por la coalición, ampliando los rangos en los que la hora de transmisión fue más de 24 horas posteriores en que se reportó como transmitido el promocional, por lo cual se detectaron 7,343 promocionales en este caso.

Promocionales reportados por la coalición y sobre los que no existió coincidencia alguna en sigla y plaza, por lo que se consideran no transmitidos. Promocionales reportados por la coalición que no aparecen dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados y por lo tanto, se consideran como no transmitidos en la 1ª FASE correspondientes a 5,989 promocionales.

Promocionales descargados en la Segunda Fase por fallas técnicas de grabación en el Sistema Spot Locator. Promocionales que presentan algún tipo de falla técnica de grabación dentro del Sistema Spot Locator, con este caso se detectaron 1,484 promocionales.

Promocionales que fueron repetidoras de promocionales objeto de reposiciones al IFE . Promocionales monitoreados que fueron repetidoras de aquellos contratados por la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral a favor de la coalición. Se detectaron 58

promocionales que eran repetidoras de promocionales objeto de reposiciones de las radiodifusoras.

Promocionales No Reportados, resultado de la Segunda Fase.

Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arroja un total de 37,386 promocionales, mismos que no se identifican con los reportados por la coalición.

La existencia de promocionales que aún no han sido acreditados con la documentación reglamentaria implica que no se cuenta con la información que permita establecer el origen y la aplicación del recurso utilizado para adquirir tales promocionales, o bien, que se explique su transmisión.

Es importante señalar que con la finalidad de NO atribuir más de una vez el mismo spot a la coalición, se tomo el primer impacto como **%Original+** y las subsecuentes como repetidoras, estas fueron descargadas de la base de datos de los **%Promocionales No Reportados+**. Este criterio fue tomado en cuenta en virtud de que el sistema de conciliación reconoció el primer impacto como original y las restantes como repetidoras. Si la coalición hubiera aclarado la situación de un promocional considerado como original las restantes se hubieran descargado de la base de datos de los **%No Reportados+**.

Aunado a todo lo anterior y derivado de la conciliación realizada incluyendo los promocionales reportados por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, con escrito PT/FISCALIZACION/01/2008, se determinaron las siguientes cifras:

FASE 3.- A partir de la respuesta del Partido del Trabajo, integrante de la coalición, con escrito PT/FISCALIZACION/01/2008 de fecha 12 de febrero de 2008.

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/010/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
Promocionales No Reportados (2ª FASE).	37,386	6	18
Conciliados:			
(-) Promocionales descargados en la Tercera Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada (Promocionales reportados).	9,974		19

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/010/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
(Informativo) Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo	9,855		20
(-) No Reportados Repetidoras detectadas en la tercera fase, identificados con %D2+	7,008		21
(-) Precampañas y/o Campañas Locales	3,601		22
(=) Promocionales no Reportados, resultado de la Tercera Fase	16,803		23

A continuación se explica cada uno de los conceptos señalados:

Promocionales No Reportados (2ª FASE). Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arroja un total de 37,386 promocionales, no se identificaban con los reportados por la coalición.

Promocionales Reportados. Promocionales que fueron identificados por el monitoreo y reportados por la coalición en contestación al oficio de errores y omisiones UF/010/2008, de las plazas que fueron sujetas al monitoreo, por un total de 9,974 promocionales.

Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo. Promocionales reportados por la coalición que no aparecen dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados observados en el oficio de errores y omisiones UF/010/2008, por lo cual no fueron conciliados.

No Reportados Repetidoras, descargados como resultado de la Tercera Fase. Se amplió el rango de búsqueda de repetidoras, con base a que coincidiera la versión, el código de versión y el grupo considerando que la fecha y hora estuvieran dentro de un rango de +/- 3 horas y hasta 24 horas, en este proceso se detectaron 7,008 promocionales, identificados con %D2+.

Precampañas y/o Campañas Locales. Promocionales descargados al corresponder a versiones del partido Convergencia, que beneficiaban únicamente a campañas locales, toda vez que no hacen referencia los candidatos de la coalición en relación con las campañas federales, 3601 casos.

Promocionales No Reportados, resultado de la Tercera Fase. Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arroja un total de 16,803 promocionales, mismos que no se identifican con los reportados por la coalición.

Como se puede apreciar, toda vez que el Partido del Trabajo, integrante de la coalición **Por el Bien de Todos+**, no aportó ningún elemento adicional que motivara la modificación de las cifras obtenidas en las fases de conciliación llevadas a cabo, tanto en la reposición del procedimiento ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en cumplimiento a lo que ordenado en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-48/2007 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, como la presente reposición, esta autoridad electoral concluye que las cifras de promocionales no reportados en ambos procedimientos, son las mismas.

Cabe señalar que, durante la revisión de los informes de campaña del proceso electoral federal 2006, se determinaron una serie de observaciones referentes a la omisión de entrega de hojas membretadas en radio por parte de la otrora coalición **Por el Bien de Todos+**, o en su caso, la falta de requisitos en las mismas, que permitieran identificar los promocionales contratados para su conciliación con el monitoreo. A continuación se indican las cantidades observadas:

GASTOS EN RADIO							
COALICIÓN	REPORTADO EN INFORMES DE CAMPAÑA 2006	OMITIÓ PRESENTAR HOJAS MEMBRETADAS	%	FALTA DE REQUISITOS EN HOJAS MEMBRETADAS PRESENTADAS	%	IMPORTE TOTAL EN OBSERVACIONES NO SUBSANADAS	%
	(A)	(B)	(C)=(B/A)	(D)	(E)=(D/A)	(F)=(B+D)	(G)=(F/A)
Por el Bien de Todos+	\$132,508,844.05	\$21,478,911.86	16.21%	\$1,812,247.78	1.37%	\$23,291,159.64	17.58%

Por lo anterior, se aprecia que la coalición no presentó las hojas membretadas correspondientes (en algunos casos no las entregó y en otros no reúnen la totalidad de los requisitos) al 17.58% del total de gasto reportado en los Informes de Campaña, lo que impide valorar si correspondían a promocionales de siglas monitoreadas.

Es decir, la coalición reportó a la autoridad electoral gastos en radio, sin embargo, en muchos de los casos la documentación presentada como soporte no cumplió con los requisitos que establece la normatividad aplicable o no fue presentada. De modo que la autoridad carecía de la información indispensable para llevar a cabo la conciliación de los promocionales, ya que la misma se realiza contrastando, para cada uno de los promocionales, los datos generados por IBOPE contra aquellos que se derivan, necesariamente, de la información entregada por los partidos o coaliciones. Tomando en cuenta el hecho de que, aunque parcialmente, sí se reportó un gasto, pero ante la imposibilidad real de ligarlo con los promocionales, es a través del procedimiento descrito que fue factible reconocerlo, habiéndose agotado cualquier otra posibilidad de valorarlo.

El criterio anterior no implica que el gasto realizado por la coalición sea considerado como ~~gastos reportado debidamente soportado~~, pues no cumple con los requisitos marcados en la norma. Tampoco implica que el gasto se aplique a uno o mas promocionales pues, como se ha dicho, ello es imposible ante la falta de datos; el alcance del criterio únicamente consiste en que, para los casos descritos, se reconozcan parcialmente las erogaciones realizadas por lo que respecta al gasto utilizado como único criterio objetivo y posible la coincidencia de las versiones de los ~~spots~~.

Respecto al resultado de los promocionales no reportados por la coalición que arrojó el ejercicio de conciliación contra el monitoreo en radio, se observa lo siguiente:

MONITOREO EN RADIO			
COALICIÓN	TOTAL DE PROMOCIONALES MONITOREADOS	PROMOCIONALES NO REPORTADOS	%
POR EL BIEN DE TODOS	132,068	16,803	12.72%

En consecuencia, al no presentar la coalición la documentación que respaldara los promocionales monitoreados, no fue posible determinar si éstos reportaban promocionales que se pudieran conciliar con el monitoreo, en su caso.

Por otra parte, en el **Anexo B** del presente dictamen se detalla el

análisis de contenido de 469 versiones de promocionales transmitidos en radio, mismos que se resumen a continuación:

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN I SPOT LOCATORI	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
1	CONV/AMIGO JOVEN COMPROMISO MENOS TIENEN	111
2	CONV/MEDIO OPINIONES TE REGALA 5 SEG	11
3	PBT/10 MAYO COSTA CHICA SAN MARCOS	26
4	PBT/18 FEBRERO MARCHA MACRO PLAZA	4
5	PBT/1810 HIDALGO CONVOCO RESCATAR	2
6	PBT/2 DE JULIO ELENA VAZQUEZ PRI	6
7	PBT/2 JUL SELEC EMPLEO BAJOS PRECIOS	8
8	PBT/2 JULIO ACTIVACION APOYO BUENAS	2
9	PBT/2 JULIO COLONIA DEL PRI HOGAR	7
10	PBT/2 JULIO COMPROMISO FUTURO APOYAR	53
11	PBT/2 JULIO CON APOYO CAMBIE VOTA	1
12	PBT/2 JULIO EDUCACION MERCANCIA CALIDAD	44
13	PBT/2 JULIO MARTIN COLONIA INFONAVIT	7
14	PBT/2 JULIO SRA CHAVEZ ROMERO	8
15	PBT/2 JULIO VOTO UTIL	204
16	PBT/2JUL CAMBIAR HISTORIA IMPULSAR REF	9
17	PBT/A TI PRIISTA MILITANTE INVITO HIST	79
18	PBT/ACTO CAMPANA 10FEB PLAZA CARMEN	9
19	PBT/AHORA SENADOR SECRETARIO BAJO	7
20	PBT/ALCALDE IGUALA BENEFICIO SOCIAL	4
21	PBT/ALCANZAR SOBERANIA ALIMENTARIA	2
22	PBT/ALEGRIA CIERRE CENTRO ARTES	7
23	PBT/ALEGRIA PUEBLA CIERRE MARTES 20	4
24	PBT/ALUMNOS MEJOR MAESTRA MARIDO	39
25	PBT/AMIGAS INVITA CIERRE 28 JUNIO	20
26	PBT/AMIGAS LAGUNA GRACIAS HISTORIA	31
27	PBT/AMIGAS LAGUNA INVITO JUEVES 15	3
28	PBT/AMIGAS MICHOACAN 2 JULIO INVITO VOTE	9
29	PBT/AMIGAS MICHOACANOS TAREA PARTICIPA	12
30	PBT/AMIGO JUNTO PROGRESO EMPLEOS	70
31	PBT/AMIGO MENSAJE PROYECTO NACION ACCION	116
32	PBT/AMIGO MICH COMPROMETIDO AUTENTICIDAD	12
33	PBT/AMIGOS AUMENTARE 20% MENOS \$9,000	91
34	PBT/AMIGOS COMPROMETO PROGRAM FEDERAL	3
35	PBT/AMIGOS COMPROMETO REFORMAS INFONAVIT	1
36	PBT/AMIGOS DOMINGO MEJORES SALARIOS	32
37	PBT/AMIGOS INVITO SEGURIDAD SALUD	46
38	PBT/AMIGOS INVITO VOTAR PREPARADO HONEST	56
39	PBT/AMIGOS MICHOACANOS HISTORIA VALOR	7
40	PBT/APOYAR EMPRESARIOS CREAR CRECIMIENTO	106
41	PBT/APOYEN PARA SENADOR VERACRUZ	8
42	PBT/APROBAREMOS MANDATO ALTOS SUELDOS	10
43	PBT/ATENCION MILITANTES CIERRE LUNES 26	1
44	PBT/AVISO NECESITA 2 SENADORES 2 JULIO	47
45	PBT/AVISO NECESITA 2 SENADORES INVITO	35
46	PBT/AYUDA MES QUINCENA UTILES	5
47	PBT/AYUDA MES QUINCENA UTILES VERDAD	108
48	PBT/AYUDEN DINERITO UTILES UNIFORME	105
49	PBT/BAJAR GASOLINA GAS ELECTRICIDAD	20
50	PBT/BAJE ENERGETICOS CESAR ALTAMIRANO	6
51	PBT/BARCO HUND IZQ SALVAM	12
52	PBT/BASTA EMPLEO SERVICIOS PUBLICOS	1
53	PBT/BASTA UNIVERSIDAD PUB ESTUDIO TODOS	1
54	PBT/BC COMPROMISOS ACTIVIDAD TURISMO TIJ	3
55	PBT/BENITA TRABAJADO ADMON POLITICA	339
56	PBT/BUENA EDUCACION PROBLEMAS ESTADO	6
57	PBT/BUENAS TARDES 20 DE MAYO LAGUNA	102
58	PBT/CADA PROMETEN TRABAJEN PUEBLO	20
59	PBT/CALDERON CONTINUIDAD PODER COMPRA	6
60	PBT/CALDERON CUNADO NEGOCIOS CUADRADO	2
61	PBT/CALDERON DAR SEGURO SOCIAL INESTAB	44
62	PBT/CALDERON MANDATO CONTRATO PARIENTE	1
63	PBT/CALDERON MILLONARIOS POBRES ESFUERZO	291
64	PBT/CAMB HIST RESC COLON	145
65	PBT/CAMINO VICTORIA DOMINGO 26 ZOCALO	5
66	PBT/CANC ATREV CONOC GOBE 20S	104
67	PBT/CANC VOT P QUIEN 2JUL 30S	5
68	PBT/CANCION 2 JULIO PROYECTOS ABRIR UNIV	29

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN SPOT LOCATORI	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
69	PBT/CANCION 2 JULIO PROYECTOS RICO POBRE	33
70	PBT/CANCION 2 JULIO REFORZARA PROPUESTAS	41
71	PBT/CANCION 2 JULIO TODOS A GANAR	47
72	PBT/CANCION 2 JULIO VOTA DESASTRE	35
73	PBT/CANCION APOYARA PROPUESTA 3RA EDAD	28
74	PBT/CANCION BOCA DEL RIO VOTA GANAR	195
75	PBT/CANCION CAPACIDAD PREPARACIO 2 JULIO	37
76	PBT/CANCION CHICA INVERSIONES TURISMO	15
77	PBT/CANCION CHICA MUJERES EMPLEO	31
78	PBT/CANCION CIERRE 2 JULIO PARTIDO	19
79	PBT/CANCION CONOCE INVIERTIR GANAR	4
80	PBT/CANCION DECISION NECESITA CAMBIO	23
81	PBT/CANCION DINAMITA NACIO DURANGO	87
82	PBT/CANCION ENSEÑAR FORMA VOTAR	27
83	PBT/CANCION FUERZA JOVENES RENOVAREMOS	19
84	PBT/CANCION GENTE PIDIO DURANGO	210
85	PBT/CANCION GUSTA GENTE TRABAJAR	33
86	PBT/CANCION JOVENES RENOVAREMOS QUINTANA	16
87	PBT/CANCION MEJOR POBREZA GENTE	40
88	PBT/CANCION PINTA CARA HISTORIA	21
89	PBT/CANCION POR NL MEJOR TRANSPARENTE	17
90	PBT/CANCION QUIERES EXPERIENCIA VOZ FAMI	589
91	PBT/CANCION RECUPERAMOS SEGUR CALLES 25S	32
92	PBT/CANCION RECUPERAMOS SEGURIDAD CALLES	14
93	PBT/CANCION SABE COMO INVERSION TURISMO	30
94	PBT/CANCION SABE CONFIANZA 2 JULIO MUJER	8
95	PBT/CANCION TRABAJO SERVICIO JOVENES	1
96	PBT/CANCION USTED SABE HACER	33
97	PBT/CANCION VOTA YA SON CLAVE	1
98	PBT/CANCION VOTAR VAMOS GANAR	115
99	PBT/CANCION VOY REGRESAR PRESIDENTE MTY	2
100	PBT/CANDIDATO CREEL APOYA TAPADERA	41
101	PBT/CANDIDATO ERA CREEL NO CAE	44
102	PBT/CANSADA INJUSTICIAS OPORTUNIDAD 2JUL	76
103	PBT/CANSADO POLITICOS MEJOR GOBIERNO	73
104	PBT/CANSADOS VIOLENCIA DESEMPLEO	1
105	PBT/CANSADOS VIOLENCIA RECUP TRANQUILID	44
106	PBT/CANSARON PROMESAS 3 VECES PTE MPAL	29
107	PBT/CD JUAREZ 21 MARZO CASA GRANDE	10
108	PBT/CHAVEZ MARTINEZ FAMILIAS	127
109	PBT/CHAVOS UNIVERSIDAD EMPUJO LEYES	80
110	PBT/CHOLO CIERRE COMINGO 18 REMATE	15
111	PBT/CIERRE CAMPANA POTOSINOS 21 JUNIO	103
112	PBT/CIERRE LEON 23 JUNIO ARCO CALZADA	21
113	PBT/CIUDADANA COMO TU POR TI	157
114	PBT/CIUDADANO CIERRE HOY BENITO	11
115	PBT/COBRA 40% INTERES LEYES BANCARIOS	68
116	PBT/COMADRE PEJE NECESITA GOBERNAR	28
117	PBT/COMITE INVITAN 24FEB CATEDRAL	67
118	PBT/COMO CUMPLIR INGRESO NO ENDEUDAR	1
119	PBT/COMPRAR PUBLICIDAD REGALITOS VOLUNT	2
120	PBT/COMPROMETIO BC ATENCION MEDICA BALA	1
121	PBT/COMPROMETIO COAHUILA ATENCION MEDICA	1
122	PBT/COMPROMETIO EDO MEX ATENCION MEDICA	2
123	PBT/COMPROMETIO EDO MEXICO AGUA DRENAJE	3
124	PBT/COMPROMETIO GUANAJUATO TREN BALA 94K	3
125	PBT/COMPROMETIO GUERRERO ATENCION MEDICA	4
126	PBT/COMPROMETIO GUERRERO BAJAS GAS	5
127	PBT/COMPROMETIO MICH ATENCION MEDICA	21
128	PBT/COMPROMETIO MICHOACAN ATENCION MED	2
129	PBT/COMPROMETIO MICHOACAN PIEDAD URUAPAN	16
130	PBT/COMPROMETIO NL ATENCION MEDICA GANAD	12
131	PBT/COMPROMETIO SINALOA ATENCION MEDICA	274
132	PBT/COMPROMETIO SLP ATENCION MEDICA	7
133	PBT/COMPROMETIO TABASCO PLANTARA ARBOLES	3
134	PBT/COMPROMETIO VERACRUZ ATENCION MEDIC	14
135	PBT/COMPROMETIO VERACRUZ REFINERIA PUERT	5
136	PBT/COMPROMISOS COAHUILA TREN BALA	1
137	PBT/COMPROMISOS EDO MEX 2DO PISO	1
138	PBT/COMPROMISOS ESPEC APOYO GANADEROS	18
139	PBT/COMPROMISOS ESPECIF MICH PROD RURAL	19
140	PBT/COMPROMISOS GTO GAS GASOLINAS ELECT	6
141	PBT/COMPROMISOS GUERRERO CARRETERAS ALTA	1

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN SPOT LOCATORI	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
142	PBT/COMPROMISOS NL INICIATIVA PRIVADA	11
143	PBT/COMPROMISOS QUINTANA ATENCION MEDICA	4
144	PBT/COMPROMISOS SINALOA TREN BALA	19
145	PBT/COMPROMISOS SLP TREN FRONTERA	7
146	PBT/COMPROMISOS TABASCO 19ABRIL HUIM	2
147	PBT/COMPROMISOS TABASCO 20 ABRIL SENTLA	4
148	PBT/COMPROMISOS TABASCO 21ABRIL EMILIANO	5
149	PBT/COMPROMISOS VERACRUZ 50MIL HECTAREAS	18
150	PBT/CONDICIONES MEJOREN PROGRESO POBRES	46
151	PBT/CONOCEDOR CARENCIAS LEGISLADOR RESP	336
152	PBT/CONOZCO DEFENDIDO TRABAJADORES MUJER	22
153	PBT/CONV DERE PENSI ALIME 20S	1
154	PBT/CONVIENE CAMBIAR MODELO INGRESO	25
155	PBT/CREAR EMPLEO FELIPE PROMETEN	11
156	PBT/CREEMOS DIFERENTE CREAR EMPLEOS	17
157	PBT/CREEN FABRICA DESNUTRICION MIGRANTES	67
158	PBT/CREES DICIENDO QUITAR CASAS	13
159	PBT/CREES FELIPE PRESIDENTE EMPLEO	1
160	PBT/CUANDO PRESIDENTE 200 PREPARATORIAS	1
161	PBT/CUANDO PRESIDENTE DISCAPACITADOS	3
162	PBT/CULIACAN SABADO 28 PLAZA PRINCIPAL	5
163	PBT/CULTURA SUFRIDO CIENCIA TECNOLOGIA	2
164	PBT/CUMPLE 40MIL EMPLEOS URBANIZAR	332
165	PBT/CUMPLIR ES MI FUERZA	25
166	PBT/CUMPLIRA QUINTANA PLANTAN 50 MIL	3
167	PBT/DAS VOTO ENERGIA DERECHOS BASTA	34
168	PBT/DEBATE PRESIDENTE MEXICANOS QUEREMOS	2
169	PBT/DECIRTE CRISIS CAMBIOS MEDIAS	47
170	PBT/DEFENDER TRABAJADORES LABOR SEGUIRE	4
171	PBT/DEMOCRACIA COSTO CAMPANA SUCIA	6
172	PBT/DEMOSTRAR MEXICO CAMBIO DEVERAS	6
173	PBT/DESFACHATEZ DESEMPLEO AUTOGOL	6
174	PBT/DETENER MIGRACION REACTIVEMOS ECONOM	22
175	PBT/DIALECTO II 2 JULIO SENADORES	3
176	PBT/DICE PIENSA PROFESIONISTA SUENO	68
177	PBT/DICIEMBRE BAJARA LUZ ACUERDOS	14
178	PBT/DIPUTADO CUMPLIO 110 TRIBUNA	1
179	PBT/EDUCACION MAL INGRESO PERSONA	2
180	PBT/EFFECTIVO ATENCION MEDICA IMSS	3
181	PBT/EGRESADA UNAM MADRE ALTERNATIVO	10
182	PBT/ELBA INSTRUCCION VOTA CALDERON	2
183	PBT/ELENA ATACAN MENTIRAS HONRADEZ	13
184	PBT/ELENA PAN ATACAN PURAS MENTIRAS	2
185	PBT/ELIZABETH 2JUL MENOS TARIFAS	25
186	PBT/EN 2000 CONFIASTE LEYES MUJERES	102
187	PBT/ENCUESTAS RESULT CALDERON 0 EMPLEOS	1
188	PBT/ENRIQUE INVIT ESCUCHA JUEVES	40
189	PBT/ENRIQUE INVITO 23 FEBRERO LIBERACION	32
190	PBT/ESCUCHAR PROPUESTA 5FEB REMATE	23
191	PBT/ESTADO MEXICO METRO CUAUTLA	2
192	PBT/ESTE 2 DE JULIO	4
193	PBT/ESTE 2 JULIO VOTA PRIMERO POBRES	5
194	PBT/EXITOSO CIERRES ZOCALO 28 JUNIO	32
195	PBT/FACIL CREAR EMPLEOS FELIPE	16
196	PBT/FAMILIA FELIZ LUISA \$2 MILLONES	13
197	PBT/FAMILIAS CHIHUAHUA PASEAR TRANQUILAS	4
198	PBT/FELICITARLAS MADRES DERECHOS SOLTERA	23
199	PBT/FELIPE DESPILFARRO AMIGOS BANQUEROS	33
200	PBT/FIRME LEYES INICIATIVAS BENEFICIEN	7
201	PBT/FORMA EMPLEOS APOYO EMPRESAS	5
202	PBT/FORTALECEREMOS DESAYUNOS VIAS COMUNI	2
203	PBT/FRASE GRACIAS CAMPANA PUERTA	6
204	PBT/GALLO FUTURO CIERTO SEGURO	58
205	PBT/GANAS MENOS 9MIL MENSUALES MARTES 30	4
206	PBT/GARANTIZA COMPROMISO VALOR DEFENSA	6
207	PBT/GARANTIZAREMOS TRANQUILIDAD DERECHO	12
208	PBT/GENERAR EMPLEOS CAMPO ENERGETICO	25
209	PBT/GESTIONAREMOS BECAS ESCASOS RECURSOS	1
210	PBT/GOB 1ER ELECTRIFICACION CLINICAS	47
211	PBT/GOBERNAD REGULARIZAR ESCRITURAS FAM	60
212	PBT/GOBERNADOR ACUARIO CTO EXPOSICIONES	69
213	PBT/GOBERNADOR MUSEO TAJIN AUTOPISTA	63
214	PBT/GRATITUD MAESTROS RESPETO RECONOC	17
215	PBT/GTO COMPROMISOS AGROPECUARIO	7

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN Í SPOT LOCATORI	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
	PRODUCT	
216	PBT/GUAD 23FEB 30PUNTOS LIBERACION	2
217	PBT/GUADALAJARA 23FEB LIBERACION COMPROM	10
218	PBT/GUERRERO COMPROMISO CREDIT RURALES	1
219	PBT/GUSTO DEBETE CONVIVIE 11 JUNIO	36
220	PBT/HABITANTE MARGARITA 20 MAYO EXPLANAD	9
221	PBT/HABITANTES DISTRITO 13 APOYO 2 JULIO	151
222	PBT/HABLA MANUEL ZAPOPAN 1 JUNIO	15
223	PBT/HABLO VERDAD LEGISLANDO IMPUNID	96
224	PBT/HERMANO HIJOS MENOS TRABAJO	1
225	PBT/HISTORIA 1 JUNIO PZA MIRAVALLE	5
226	PBT/HOLA 7 MAYO MADRES PZA INDEPENDENCIA	12
227	PBT/HOLA AMIGOS ADULTOS \$730 MENSUALES	21
228	PBT/HOLA COMPROM LEGISLAR MUJERES ADULTO	2
229	PBT/HOLA COMPROMISO LEYES EMPRESARIOS	1
230	PBT/HOLA INVITO 2 JULIO NUEVA TRASCENDEN	2
231	PBT/HOLA PROPONGO DIGNIFICACION EMPLEO	323
232	PBT/HOMBRE ARANA PRESUPUESTO ACABAR	9
233	PBT/HOMBRE SENZATO CAPAZ SERVIRLES	12
234	PBT/HONESTIDAD GARANTIZADA 27 ANOS DEFEN	4
235	PBT/HONESTIDAD GARANTIZADA 27A DEFEN 20S	5
236	PBT/HOY CONURBADA BOULEVARD INVITAN	6
237	PBT/IMPULSAR VIVIENDA SUELO SEGURIDAD	31
238	PBT/IMPULSARE PENSION ADULTO TRATO DIGNO	25
239	PBT/INEGI REPORTA 4 MILLONES EMPLEO PAN	41
240	PBT/INF 4 CALDERON COMPLICE ROBARON	105
241	PBT/INFORMATIVA CALDERON PRI FOBAPROA	8
242	PBT/INICIATIVAS LEY DESARROLLO RURAL	4
243	PBT/INVERSIONES FELIPE PROMETEN 2 JULIO	1
244	PBT/INVIT 1 JUNIO PROLONGACION FEDERAL	1
245	PBT/INVIT MACROPLAZA LUNES 19 CIERRE NL	2
246	PBT/INVITA CIERRE 18 JUNIO REMATE	34
247	PBT/INVITA CIERRE 26 JUNIO MARTIRES	7
248	PBT/INVITA CIERRE LUNES MARTIRES	5
249	PBT/INVITA CIERRE PUEBLA 20 JUNIO ZOCALO	11
250	PBT/INVITA CIERRE 26 JUNIO MICHOACAN	10
251	PBT/INVITA DOM 5FEB PLAZA REFORMA	11
252	PBT/INVITA MICHOACAN VIE24 MELCHOR	5
253	PBT/INVITA VILLAHERMOSA 17JUNIO REVOLUC	11
254	PBT/INVITACION DURANGO 9 JUNIO VISITA	11
255	PBT/INVITO HISTORIA CIERRE 24 JUNIO TAPA	1
256	PBT/INVITO PARTICIPAR 2 JULIO HISTORIA	2
257	PBT/JALISCIENCES LABORIOSOS EMPRENDEDORE	23
258	PBT/JALISCO 4 MAYO TALA AMECA	10
259	PBT/JALISCO HOY PLAZA MIRAVALLE PARQUE	5
260	PBT/JALISCO IGUALES LEYES 2 JULIO	2
261	PBT/JORGE ESCUCHAR MARTES EXPO FORUM	1
262	PBT/JOVENES BECAS EQUIDAD JUSTICIA	11
263	PBT/JUEVES LAGUNA CIERRE 15 JUNIO	67
264	PBT/JUEVES LAGUNA CIERRE HISTORIA	48
265	PBT/JUNTO PRIMERO POBRES 2 JULIO	3
266	PBT/JUNTOS RECUPEREMOS COMUNIDAD INSEGU	19
267	PBT/JUVENTUD EMIGRE OBRA PUBLICA	7
268	PBT/LAGUNA CIERRE CAMPANA BANDA LIMON	40
269	PBT/LEGISLAR CAMPESINO RECURSOS PRODUCIR	37
270	PBT/LEGISLARE JOVENES EMIGREN ATENCION	163
271	PBT/LEGISLAREMOS MUJERES ATENCION MEDICA	4
272	PBT/LEON EMPLEOS CUMPLE NECESIDADES	43
273	PBT/LEY PENSION UNIVERSAL ADULTOS	4
274	PBT/LEYES EMPLEO AGUA INSEGURIDAD	31
275	PBT/LEYES SERVIR EMPLEOS 2 JULIO	3
276	PBT/LLEGO AMIGO TRABAJANDO DURO BAJA CAL	16
277	PBT/LLEGO MAIL PERDIERON DECENCIA	66
278	PBT/LLEGO MAIL RUIN DECENSA	3
279	PBT/LLEGO TRABAJA SEGURO HOMBRE	33
280	PBT/LOPEZ 5 MAYO TONALA LAGOS	16
281	PBT/LOPEZ OBRADOR OTRA VERSION	1
282	PBT/LUCHAR POBRE ESENCIA PUEBLO	74
283	PBT/LUIS PAREDES CUNADO BIBRIESCA	1
284	PBT/MADRAZO CALDERON CRISIS FOBAPROA	2
285	PBT/MADRES DISCAPACIDAD APOYADAS PROGR	16
286	PBT/MAIL DECADENCIA FOBAPROA CORRUPTOS	42
287	PBT/MANIPULAR CONDICIONAR OBRAS SERVICIO	49
288	PBT/MANOS FELIPE CUNADO POBREZA EMPLEOS	1

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN Í SPOT LOCATORI	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
289	PBT/MARTES 20 ALEGRIA PUEBLA CIERRE	4
290	PBT/MEJOR SELEC CIERRE 26 JUNIO MORELIA	3
291	PBT/MENSAJE AMLO SOLEDAD VOTAR	57
292	PBT/MENSAJE ROBE 23 JUNIO LEON	125
293	PBT/MEXICO LEYES IMPULSEN EMPLEO	146
294	PBT/MEXICO MUCHO CONVOCAMOS RESCATAR	91
295	PBT/MEXICO PERSONAS TERCERA PENSION	67
296	PBT/MICH REPRESENTADO HOMBRE REFLEXIVO	8
297	PBT/MICHOACAN DEFENSA EDUCACION PUBLICA	2
298	PBT/MICHOACAN GUANAJUATO 3 JUNIO PIEDAD	20
299	PBT/MICHOACAN MERECE SER ESCUCHADO	195
300	PBT/MICHOACANOS INVITO VOTAR 2 JULIO	3
301	PBT/MIERCOLES 28 ZOCALO CIERRE CAMPANA	128
302	PBT/MILLONES FAMILIAS CONVENCIDAS LOPEZ	1
303	PBT/MOMENTO 2 JULIO APOYA CUMPLIO	39
304	PBT/MOMENTO COMPA RECORRIENDO 2 JULIO	30
305	PBT/MOMENTO LLAMADA RECTA MIERCOLES 28	1
306	PBT/MONTERREY 18 FEBRERO MACROPLAZA	8
307	PBT/MONTERREY NEC EMPL MEJ SERV	16
308	PBT/MONTERREY PROPUESTA MACROPLAZA 18FEB	13
309	PBT/MORELIA VIERNES 24 MELCHOR OCAMPO	16
310	PBT/MOVIMIENTO CIUDADANO TODOS BIEN	4
311	PBT/MUJER ACTIVA FAMILIA LICENCIADO	89
312	PBT/MUJER ATENCION BECAS EQUIDAD	31
313	PBT/MUJER PRINCIPIOS AMIGOS VOTO	62
314	PBT/MUJER PROBLEMAS FAMILIA TRABAJO	10
315	PBT/MUJER VALIENTE DEFENDER DERECHOS	44
316	PBT/MUJER VALIENTE HONESTA PREPARADA	27
317	PBT/MUJERES CAMBIO RESPETO HIJOS	17
318	PBT/MUJERES ESTUDIAR DIA INTERNACIONAL	9
319	PBT/MUJERES MAQUILADORA LEYES REFORMAS	4
320	PBT/MUNDO SOBRE EQUIP META	40
321	PBT/MUNDO DIRIGIR EQUIPO META	192
322	PBT/MUNDO DIRIGIR EQUIPO METE GOL	54
323	PBT/MUNDO PRESENCIA EQUIPO META	34
324	PBT/MUNDO SOBRESALE EQUIPO CONTRABANDO	172
325	PBT/MUNDO SOBRESALE EQUIPO META	152
326	PBT/MUNDO SOBRESALES EQUIPO METE GOL	187
327	PBT/MUY PRONTO CAMARA EXPERIENCIA	21
328	PBT/MUY PRONTO MAGISTRADO DEFENDIO	1
329	PBT/NEGOCITO CREDITO PALABRA CUMPLIO	1
330	PBT/NIDIA PIDO VOTO DE TRES	20
331	PBT/NL COMPROMISOS MONTERREY MONCLOVA	15
332	PBT/NL TRABAJADO MAESTROS APOYARE	2
333	PBT/NL TRABAJADO MAESTROS CIERRE MADERO	13
334	PBT/NO DESCANSARE APOYO ADULTOS MAYORES	94
335	PBT/NO ENGANEN CAJAS 3 CDS 400 PAGINAS	3
336	PBT/NO MAS FARSA SEGURO POPULAR	1
337	PBT/NO MAS MUERTOS FRONTERA TRABAJO	1
338	PBT/NO SE QUIENES SEAN MEJOR ECONOMISTA	202
339	PBT/NO TEMO VERDAD EMPLEO SALARIO	76
340	PBT/NOTICIAS MILENIO NORTE PORVENIR	4
341	PBT/OLVIDEMOS CONGRESO PRESIDENCIA LUCHA	23
342	PBT/OPINAS REPRESENTAN APROBANDO ENTED	56
343	PBT/OPORTUNIDAD 2 JULIO HAGAMOS HISTORIA	103
344	PBT/OPORTUNIDAD CAMBIO VERDADERO VOTA	37
345	PBT/OPORTUNIDAD CORREGIR ERRORES VOTO	1
346	PBT/OPORTUNIDAD PROYECTO 5FEB REFORMA	6
347	PBT/OYE CREAR EMPLEOS FABRICAS	2
348	PBT/PADRE RESPETO PENSION ECONOMICA	78
349	PBT/PAISANO VOLUNTADES ENCUESTAS PRESID	10
350	PBT/PAISANOS APOYO SABADO 17 REVOLUCION	2
351	PBT/PALABRA PENSION ALIMENTICIA LUZ	24
352	PBT/PAN ATACAN MENTIRAS JUEGUEN LIMPIO	4
353	PBT/PAN DEMOCRACIA TERRORISMO E MAIL	55
354	PBT/PAN DEMOCRACIA TERRORISMO MAIL	10
355	PBT/PANDILLA 15 ANOS MEJOR CONVIENE	22
356	PBT/PARTIDO SIEMPRE CUMPLE CAMBIO	36
357	PBT/PENSION ADULTOS BECAS SALARIOS	17
358	PBT/PERS CAPACIDADES DIFERENTES PETROLEO	62
359	PBT/POBRE VOTA ATROPELLO RAZON	2
360	PBT/PODRIA 32MILLONES AGUA MINERA	13
361	PBT/POR BIENESTAR VOTA 2 JULIO	9
362	PBT/POR EL BIEN DE TODOS SILVANO	25

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN SPOT LOCATORI	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
363	PBT/PORQUE CREERLES APOYAR EDUCACION	19
364	PBT/PORQUE VOTAS DERECHO MEXICO	64
365	PBT/POSTURA CALDERON IVA POBRE	28
366	PBT/PRECIOS JUSTOS AGRIPECUARIOS CREDITO	36
367	PBT/PREFERENCIA MAYORIAS PREOCUPA FINANZ	6
368	PBT/PREOCUPA SEGURIDAD FAMILIA DROGAS	160
369	PBT/PRESIDENTE MUNICIPAL BECAS MIGUEL	8
370	PBT/PRIISTA PANISTA DESPERDICIES VOTO	224
371	PBT/PRIMERO MADRES JEFAS BECAS LEYES	20
372	PBT/PRIMERO POBRES TABASCO LLEGAR	2
373	PBT/PRIMERO POBRES TODAS MUJERES	1
374	PBT/PRIMEROS DIAS CUMPLIR BAJAR LUZ	5
375	PBT/PRODUCTO CARRERA POLITICA ELECTORAL	24
376	PBT/PROFESOR LAGUNERA HOY CEBATIS	7
377	PBT/PROMETIO CONSTRUIR OBRA PUBLICA	73
378	PBT/PROMETIO EDUCACION 200 PREPARATORIAS	1
379	PBT/PROMETIO PENSION MENSUAL CUMPLIO	19
380	PBT/PROMETIO UTILES ESCOLARES GRATUITOS	21
381	PBT/PROPOSITO EQUIPO MUCHOS 2 DE JULIO	45
382	PBT/PROPUSO 1ER VIVEROS HECTARIAS	27
383	PBT/PROXIMO CERRARA 18JUN PLAZA REFORMA	35
384	PBT/PUEBLA COMPROMISOS ATENCION MEDICA	12
385	PBT/PUEBLO CAMPO SUPERE POBREZA	23
386	PBT/PUEBLO EDUCACION ESCUELAS PUBLICAS	8
387	PBT/PUEBLO PRIVATICE ENERGIA PETROLEO	25
388	PBT/PUEBLO SELVAS SEMBRAR EMPLEO	32
389	PBT/QUE CREEES LLAMARON PAN ERA	42
390	PBT/QUE CREEES QUITAR CASAS	90
391	PBT/QUEREMOS PAIS DINERO MUJER DIGNIDAD	1
392	PBT/QUERIAMOS ABRIR NEGOCITO PROMETIO	4
393	PBT/QUIERES MADRAZO CALDERON MISMO	37
394	PBT/QUINTANA COMPROMISOS TURISTICA PESCA	4
395	PBT/QUITAR PRIVILEGIOS OBRA PUBLICA	2
396	PBT/RAZA BIGOT GARAN GEST	28
397	PBT/REACTIVAR ECONOMIA BAJAR ELECT GAS	30
398	PBT/REACTIVAR ECONOMIA PETROLEO EMPLEOS	51
399	PBT/REAFIRMA COMPROMISO BC SECTOR AGROPE	3
400	PBT/REAFIRMAR COMPROMISO BIENESTAR TODOS	13
401	PBT/RECORRIDO ESCUCHADO PREOCUPACION	43
402	PBT/RECUPERAR TRANSPORTE FERROVIARIO	42
403	PBT/REFORMAS BAJAR PRECIOS NOMBRAMIENTO	22
404	PBT/RESCATEMOS CAMP MICHOACANO 2 JUL	32
405	PBT/RESCATEMOS CAMPO MICHOACANO	7
406	PBT/REVISAR CAPITULO AGROPECUARIO TLC	1
407	PBT/RICARDO VIERNES PLAZA LEON	59
408	PBT/SABES HABLARON CASA ARREPENTI	68
409	PBT/SALUDA INVITA VOTAR 2 JULIO	275
410	PBT/SALUDA RESPETO CONFIANZA	318
411	PBT/SAN NICOLAS EMPLEOS SERVICIOS	9
412	PBT/SAN PABLO 29 ABRIL ZOCALO MUNICIPAL	11
413	PBT/SEGURIDAD PUBLICA LEGISLAR POLICIA	65
414	PBT/SEPAS FUERZA LUCHA INSPIRACION	5
415	PBT/SERA NUEVO ADMINISTRACION YO VOTAR	1
416	PBT/SERA NUEVO CAMARA EXPERIENCIA	44
417	PBT/SERA PRESID APOYO EMPLEO EDUCACION	13
418	PBT/SERA PRESIDENTE APOYO GAS LUZ	23
419	PBT/SINALOA COMPROMISOS ACTIVIDAD PESQUE	7
420	PBT/SLP COMPROMISOS CANA CAFE	5
421	PBT/SLP VIERNES 10 PLAZA CARMEN	32
422	PBT/SONORA 1 DE CADA 4 FAMILIAS MADRES	7
423	PBT/SONRIE APOYO URNAS 2 JULIO	157
424	PBT/SOY SOLICITUD GRACIAS CUMPLIR	13
425	PBT/SUENO CAMAS HOGAR SEGURO	142
426	PBT/SUMATE PROYECTO NACION MAYORIA	6
427	PBT/TABASCO ANULO GOBERNADOR MANUEL	66
428	PBT/TABASCO ATENCION MEDICA UNIVERSIDAD	2
429	PBT/TABASCO COMPROMISOS ACTIVIDAD PESQUE	2
430	PBT/TAL COMPITO PRESUPUESTOS BENEFICIO	120
431	PBT/TECOZAUTLA MITIN 26 ABRIL EL TORREON	5
432	PBT/TIJUANA NUEVAMENTE 14 JUN CONSTITUC	14
433	PBT/TODOS ESCUELA PERSONAS CONOZCO	108
434	PBT/TOLUCA SAB 25FEBRERO MARTIRES	18
435	PBT/VAMOS GANAR 2 JULIO PRESIDENTE	24
436	PBT/VAMOS PACHUCA 25 JUNIO PLAZA JUAREZ	35

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN Í SPOT LOCATORI	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
437	PBT/VAMOS PLAZA SALTO ACATLAN JUAREZ	3
438	PBT/VEN ACOMPANANOS 27 JUNIO APOYEMOS	8
439	PBT/VENGO GUADALUPE ADELANTE NO MENTIR	4
440	PBT/VERACRUZ ABANDONARLO MISERIAS POR TI	26
441	PBT/VERACRUZ COMPR PREPARATORIAS UNIVER	10
442	PBT/VETE ALLA RECHAZAR DISCRIMINACION	1
443	PBT/VIENE MERCADO MERCHANTAS SABEMOS	75
444	PBT/VISIT COL COMUN FELI	41
445	PBT/VIVES METEPEC ATENCO INVITAMOS	155
446	PBT/VOTA AMIGO HIJO CARTON	1
447	PBT/VOTA CONVIENE CUMPLE DESPERDICAR	9
448	PBT/VOTA CONVIENE CUMPLE NO VALE PENA	7
449	PBT/VOZ ESCUCH LEYES ADUL	30
450	PBT/YA GANAMOS DEBATE PROYECTO	28
451	PBT/YOLANDA TERMINO HOSPITAL ENTERAMOS	78
452	PRD/ACTUADO RESPONSABIL FOBAPROA FOX IVA	73
453	PRD/ACTUADO RESPONSABILIDAD OPOSICION	8
454	PRD/AMIGAS BASTA HUMILLACIONES CORRUP	3
455	PRD/AMIGAS TIEMPO CORRUPCION VOTAR	44
456	PRD/CANDIDATO PRESIDENTE REPUESTO	13
457	PRD/CREES LLAMARON CASA MENTIROSO	7
458	PRD/CREES PAN OBRADOR CASAS	6
459	PRD/CUANT OS EMPLEOS CALDERON EFECTIVAMEN	3
460	PRD/DEBATE GALLO HABLADORES PLUMA	13
461	PRD/FACIL EMPLEO FELIPE PROMETEN CUMPLEN	12
462	PRD/HECHO CALDERON NADA EFECTIVAMENTE	4
463	PRD/INFORMATIVA 2 CALDERON FRAUDE	8
464	PRD/INVITA 26 JUNIO PLAZA MELCHOR OCAMPO	2
465	PRD/INVITACION 26 JUN PLAZA MELCHOR	3
466	PRD/MAIL RUIN DECENCIA FOBAPROA CORRUPTO	13
467	PRD/PAN CONTRA DEMOCRACIA TERRORISMO	14
468	PRD/RESULTADOS EMPATE CALDERON SODI	2
469	PRD/VERDADEROS RESULT 50 MILLONES POBRES	107
TOTAL		16803

Respecto a los 16,803 promocionales monitoreados y no reportados por la coalición, **Anexo 23** del presente Dictamen, se determinó que contienen publicidad de campaña federal, por lo que al no reportar los gastos correspondientes a los referidos promocionales la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k); 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III, en relación con el 182-A, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso b), 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 11.1, 12.10 inciso b); 17.1; 17.2, inciso c); 17.6 y 19.2 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos. Por tal razón la observación no quedó subsanada por lo que hace a 16,803 promocionales transmitidos en radio.

En el **Anexo I** se describe puntualmente la metodología que se ha descrito, separando cada uno de los procedimientos con los resultados correspondientes.

Prorratio de Gastos Centralizados

Gastos en Televisión

- ♦ De la revisión efectuada a la cuenta %Proveedores+, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por el pago de pasivos que presentaban como soporte documental facturas que no reunían la totalidad de los requisitos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento y se indican los datos faltantes:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REQUISITO FALTANTE	DOCUMENTACION PRESENTADA	DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE				
PE-MD-26/04-06 (3)	213	17/04/2006	Luis Raymundo Sánchez Guzmán	Transmisión de Spots	\$5,500.00	Costo Unitario	Factura Contrato de Prestación de Servicios Copia de Cheque	Hojas Membretadas	71-A
PE-MD-25/04-06 (3)	1816	17/04/2006	Promovisión Del Caribe, S.A. de C.V.	Spots Comercial Publicitario	5,500.00	Costo Unitario Número de Transmisiones Realizadas	Factura Contrato de Prestación de Servicios Copia de Cheque	Hojas Membretadas	
PE-560/06-06 (1)	31972	28/06/2006	Publimax, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	676,200.00	Costo Unitario	Factura Copia de Cheque	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
PE-MD-56/06-06 (2)	AP-002939	27/06/2006	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	44,160.00	Número de Transmisiones Realizadas	Factura Copia de Cheque	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
TOTAL					\$731,360.00				

Además, se observó que las pólizas en comento carecían de la documentación soporte indicada en la columna %Documentación Faltante+del cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las facturas detalladas en el cuadro anterior con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las pólizas detalladas en el cuadro anterior, con la documentación indicada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.

- Hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con 11.1 y 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, así como 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracción V del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+presentó hojas membretadas y dos contratos de prestación de servicios, de su verificación, se determinó lo siguiente:

Respecto a la póliza señalada con (1) en el cuadro anterior, el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ proporcionó hojas membretadas por \$438,725.00, las cuales cumplen con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad; por tal razón la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Por la diferencia de \$237,475.00, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos+** no presentó las hojas membretadas; por tal razón la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia al no presentar las hojas membretadas por \$237,475.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Conviene señalar que aun cuando la factura de la póliza indicada con (1) en el cuadro que antecede, no indica el costo unitario, en las citadas hojas membretadas sí contiene dicho dato, por lo que la observación al respecto se considera subsanada.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Adicionalmente, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos+** presentó el contrato de prestación de servicios respectivo; sin embargo, no contiene la firma de **El Cliente**; razón por la cual la observación no se consideró subsanada por \$676,200.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición,

tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia al no presentar el contrato de prestación de servicios debidamente firmado por \$676,200.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (2) en el cuadro anterior por \$44,160.00, el Partido del Trabajo integrante de la citada coalición no presentó las hojas membretadas con todos los requisitos establecidos en la normatividad.

Sin embargo, es importante señalar que dicha documentación fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

No obstante lo anterior, respecto a la citada póliza señalada con (2), el Partido del Trabajo integrante de la coalición ~~Por~~ el Bien de Todos+ proporcionó el contrato de prestación de servicios solicitado; sin embargo, de su verificación se observó que indica como contratante a un tercero, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
PE-MD-56/06-06	AP-002939	27/06/2006	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots %Nueva Versión+ Andres Manuel López Obrador del 12 al 28 de junio	\$44,160.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	Roberto Eduardo Martínez Rivas	71-A

A lo anterior, conviene señalar que la norma es clara al establecer que sólo los partidos políticos pueden contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales; que los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asigne su partido político o coalición y que en ningún caso se permitirá la contratación de propaganda en

radio y televisión a favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros, incluidos los propios candidatos.

Asimismo, se observó que el referido contrato de prestación de servicios carece de la firma del proveedor.

En consecuencia, al presentar un contrato de prestación de servicios que ampara la contratación de promocionales en televisión por \$44,160.00 a través de un tercero, además de que carece de la firma del proveedor, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 48, párrafos 1 y 13 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.11, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Tal observación derivó del análisis de la documentación entregada por la coalición, una vez que concluyó el periodo de errores y omisiones, en atención al requerimiento de esta autoridad para subsanar y/o aclarar la irregularidad inicialmente observada.

Por otra parte, respecto a las pólizas referenciadas con (3) en el cuadro que antecede por \$11,000.00, la coalición no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al presentar facturas sin la totalidad de los requisitos fiscales y omitir presentar sus respectivas hojas membretadas con la totalidad de los datos señalados en la normatividad por \$11,000.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con 11.1 y 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, así como 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre

la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracción V del Código Fiscal de la Federación.

- ◆ De la verificación a la cuenta %Proveedores+, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por el pago de pasivos que presentaban las facturas correspondientes; sin embargo, no reunían todo el soporte documental que señala la normatividad, al carecer de hojas membretadas. A continuación se indica la documentación no presentada.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-MD-18/06-06	1421	13/06/2006	Agencia Detrás de la Noticia, S.A. De C.V.	Televisión	\$414,000.00	Hojas Membretadas	71-A
PE-MD-18/06-06	1422	13/06/2006	Agencia Detrás de la Noticia, S.A. De C.V.	Televisión	109,250.00	Hojas Membretadas	
PE-MD-25/05-06	1393	08/05/2006	Agencia Detrás de la Noticia, S.A. De C.V.	Televisión	115,000.00	Hojas Membretadas	
PE-MD-26/05-06	1390	04/05/2006	Agencia Detrás de la Noticia, S.A. De C.V.	Televisión	414,000.00	Hojas Membretadas	
PE-MD-39/03-06	1375	31/03/2006	Agencia Detrás de la Noticia, S.A. De C.V.	Televisión	476,100.00	Hojas Membretadas	
PE-MD-68/05-06	1397	19/05/2006	Agencia Detrás de la Noticia, S.A. De C.V.	Televisión	476,100.00	Hojas Membretadas	
PE-MD-69/05-06	1399	19/05/2006	Agencia Detrás de la Noticia, S.A. De C.V.	Televisión	132,250.00	Hojas Membretadas	
PE-MD-83/02-06	1347	28/02/2006	Agencia Detrás de la Noticia, S.A. De C.V.	Televisión	600,300.00	Hojas Membretadas	
Total AGENCIA DETRÁS DE LA NOTICIA, S.A. DE C.V.					\$2,737,000.00		
PE-MD-38/02-06 (1)	9925	15/03/2006	MVS Televisión, S.A. de C.V.	Televisión	984,975.00	Hojas Membretadas por \$512,325.00	
Total MVS TELEVISION, S.A. DE C.V.					\$984,975.00		
Total general					\$3,721,975.00		

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de la documentación señalada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Hojas membretadas con la relación de cada uno de los promocionales en televisión que ampararan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la

materia, en relación con el 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición *Por el Bien de Todos* el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición *Por el Bien de Todos* manifestó lo que a la letra se transcribe:

El importe total de las contrataciones realizadas con el proveedor Agencia Detrás de la Noticia, S.A. de C.V. Corresponden a los contratos COTV-01 y COPRO-05 que ascienden a \$2,737,000.00. De ello se aprecia que el contrato COTV-01 fue registrado como Gasto de Televisión, pero corresponde a Gastos de Producción de programas televisivos, por ello, el importe de \$2,318,400.00 que le corresponde debe ser reclasificado a Gastos de Producción. Respecto al contrato COPRO-05 por \$418,600.00 se observa que fue registrado correctamente en la cuenta de producción (sic) por ello no realiza modificación alguna por dicha cantidad.

Las facturas por las que se requiere hoja membretada en este numeral, corresponden a dichos gastos, por lo que al hacer la reclasificación a Gastos de Producción, dicha petición es improcedente.+

De lo señalado por la coalición así como de la verificación a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

Al revisar el contrato COPROTV-05 por \$418,600.00, se constató que efectivamente se trata de gastos de producción, por lo que no se requiere de la presentación de hojas membretadas, en virtud de que no existen promocionales que deban relacionarse; por tal razón la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007,

respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto al contrato COTV-01 por \$2,318,400.00, el señalamiento de la coalición se considera improcedente, toda vez que de la verificación al contrato en comento, se observó que en su renglón %Objeto+señala: %Producir y Transmitir programas de Televisión+, además de que en el concepto de las facturas dice: +ñ programas 'La Otra Versión' durante el mes de...+.

Por lo anterior, esta autoridad electoral concluye que se trata de la transmisión de promocionales y no de gastos de producción; por tal razón, la observación se considera no subsanada por \$2,318,400.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

Por lo que corresponde a la póliza referenciada con (1) en el cuadro que antecede, la coalición no presentó las hojas membretadas requeridas ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se considera no subsanada por \$512,325.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas solicitadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad por \$2,830,725.00 (\$2,318,400.00 y \$512,325.00), la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11

del Reglamento de la materia, en relación con el 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta %Gastos en Televisión+, se localizó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que no reunían la totalidad de los requisitos fiscales, al carecer del tipo de promocionales y/o número de transmisiones realizadas. En el siguiente cuadro se detallan los casos en comento y se identifican con %+los datos faltantes.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DATO FALTANTE		DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSION DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE PROMOCIONALES	NUM. DE TRANSMISIONES		
PE-563/06-06 (2)	34274	28/06/2006	Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	\$127,305.00	X	X	Contrato de Prestación de Servicios	71-A
PE-563/06-06 (2)	34273	28/06/2006		Transmisión de Spots	305,969.00	X	X		
Total CADENA TELEVISORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.					\$433,274.00				
PE-568/06-06 (3)	1952	28/06/2006	Creatividad de Occidente, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Diputado	\$140,530.00		X	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
PE-688/06-06 (3)	1946	27/06/2006	Creatividad de Occidente, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Senador	227,240.00		X	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total CREATIVIDAD DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.					\$367,770.00				
PE-254/06-06 (1)	17785	13/06/2006	Televisión del Golfo, S.A. de C.V.	Publicidad	\$2,845,352.51	X	X	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total TELEVISION DEL GOLFO, SA DE C.V.					\$2,845,352.51				
PE-1415/06-06 (3)	26012	16/06/2006	Televisora de Yucatán, S.A. de C.V.	Tiempo Transmitido	\$35,098.00	X	X	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total TELEVISORA DE YUCATAN, S.A. DE C.V.					\$35,098.00				
PE-1414/06-06 (3)	SB-001007	15/06/2006	TV Azteca, S.A. De C.V.	Transmisión de Publicidad Senador	\$39,596.57	X	X	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
PE-567/06-06 (3)	AM 7271	28/06/2006		Transmisión de Spots	49,926.00		X	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
PE-567/06-06 (3)	AN-07267	28/06/2006		Transmisión de Spots	110,594.95		X	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	
Total TV AZTECA, S.A. DE C.V.					\$200,117.52				
Total general					\$3,881,612.03				

Además, de la verificación a las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, se observó que aun cuando presentaban las facturas correspondientes, no reunían todo el soporte documental que señala la normatividad, al carecer de los contratos de prestación de servicios y/o las hojas membretadas. En la columna %Documentación Faltante+ se indica la documentación no presentada.

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- Las facturas detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de la documentación señalada en la columna %Documentación Faltante+, consistente en:
 - Contratos de prestación de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.
 - Las Hojas membretadas con la relación de cada uno de los promocionales en televisión que ampararan las facturas, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.1, 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracción V del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+ presentó tres contratos de prestación de servicios y sus respectivas hojas membretadas. De su verificación se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a la póliza señalada con (1) en el cuadro que antecede por \$2,845,352.51, la coalición presentó las hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos en la

normatividad, así como el contrato de prestación de servicios con los datos solicitados y debidamente firmado. Referente a la factura observada por el monto antes citado, cabe señalar que aun cuando no indica el tipo de promocionales y el número de transmisiones realizadas, dichos datos están contenidos en sus respectivas hojas membretadas; por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Respecto a las pólizas referenciadas con (2) en el cuadro que antecede por \$433,274.00, la coalición presentó las hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad. Por lo anterior, cabe señalar que aun cuando las facturas observadas, no indican el tipo de promocionales y el número de transmisiones realizadas, dichos datos están contenidos en sus respectivas hojas membretadas; por tal razón, respecto a las facturas y hojas membretadas, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Es importante señalar que dicha documentación también fue presentada por la coalición durante la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática, por tal motivo se tuvo por subsanada esta parte de la observación en el dictamen correspondiente.

Adicionalmente, la coalición proporcionó dos contratos de prestación de servicios correspondientes a los casos en comento; sin embargo, carecen de la firma del representante legal de la coalición; razón por la cual, la observación se consideró no subsanada por \$433,274.00.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por \$433,274.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 4.8 y 4.11, en relación con el 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Por lo que corresponde a las pólizas referenciadas con (3) en el cuadro anterior por \$602,985.52, la coalición no presentó las facturas con la totalidad de requisitos fiscales, los contratos de prestación de servicios así como las hojas membretadas solicitadas, ni aclaración alguna; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al presentar facturas sin la totalidad de los requisitos fiscales, y omitir presentar las hojas membretadas y los contratos de prestación de servicios respectivos por \$602,985.52, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 11.1, 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracción V del Código Fiscal de la Federación.

- ◆ De la de verificación a la cuenta %Gastos en Televisión+, se observó el registro de una póliza que aún cuando presentaba la factura correspondiente, no reunía todo el soporte documental que señala la normatividad, al carecer del contrato de prestación de servicios y hojas membretadas. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-600/06-06	A 31595	05/06/2006	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	\$83,820.00	71-A

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con la totalidad de la documentación que se señala a continuación:
 - Contrato de prestación de servicios, en el cual se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos, precio pactado y debidamente firmados.
 - Las hojas membretadas con la relación de cada uno de los promocionales en televisión que ampararan la factura detallada en el cuadro que antecede, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (Hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición %Por el Bien de Todos+el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos+** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón la observación se consideró no subsanada por dicho monto.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó documentación ni aclaración alguna respecto de la presente observación.

En consecuencia, al no presentar la póliza, el contrato y hojas membretadas con la totalidad de los datos establecidos por la normatividad por un total de \$83,820.00, la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

- ◆ De la verificación a la cuenta **Gastos en Televisión+**, se observó que el total reportado no coincidía con el monto total de las hojas membretadas proporcionadas por su coalición, como se detalla a continuación:

RUBRO	TOTAL REPORTADO EN LA CUENTA DE GASTOS	HOJAS MEMBRETADAS ENTREGADAS	HOJAS MEMBRETADAS NO ENTREGADAS	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Televisión	\$415,093,730.95	\$375,406,111.94	\$39,687,619.01	71-A

En consecuencia, se solicitó a la coalición lo siguiente:

- La totalidad de las hojas membretadas que amparaban los promocionales en televisión, con todos los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 4.11 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/009/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/03/2008 del 12 de febrero de 2008, el Partido del Trabajo integrante de la coalición **Por el Bien de Todos** dio contestación al oficio en comento; sin embargo, referente a este punto, no presentó documentación ni aclaración alguna.

No obstante lo anterior, la autoridad electoral se dio a la tarea de verificar la documentación presentada por la coalición mediante el escrito antes citado en contestación a otros puntos, así como a la proporcionada con el escrito PT/FISCALIZACION/02/2008 del 12 de febrero de 2008, en respuesta a las observaciones correspondientes a monitoreo de televisión, mismas que fueron notificadas mediante oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008.

Como resultado de dicha verificación, se localizaron diversas hojas membretadas que no se habían proporcionado anteriormente. En virtud de lo anterior, se determinaron las siguientes cifras:

TELEVISIÓN	
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL REPORTADO EN LA CUENTA DE GASTOS	\$415,093,730.95
HOJAS MEMBRETADAS ENTREGADAS ANTES DE LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	- 375,406,111.94
TOTAL OBSERVADO	= 39,687,619.01
HOJAS MEMBRETADAS LOCALIZADAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS ESCRITOS CA-CPBT-01-08 Y CA-CPBT-03-08	
CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS	- 11,808,001.41
SIN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS	- 892,030.46
TOTAL DE HOJAS MEMBRETADAS NO PRESENTADAS	= \$26,987,587.14

No obstante lo antes señalado, se debe precisar que la coalición modificó sus cifras contables derivado de las observaciones

efectuadas por la autoridad electoral; por lo que, en virtud de tal situación, las cifras quedan como se detalla en el siguiente cuadro:

TELEVISIÓN	
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL REPORTADO EN LA CUENTA DE GASTOS	\$418,616,993.11
HOJAS MEMBRETADAS ENTREGADAS ANTES DE LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	- 375,406,111.94
HOJAS MEMBRETADAS LOCALIZADAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS ESCRITOS CA-CPBT-01-08 Y CA-CPBT-03-08	
CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS	- 11,808,001.41
SIN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS	- 892,030.46
TOTAL DE HOJAS MEMBRETADAS NO PRESENTADAS	= \$30,510,849.30

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la coalición presentó nuevas hojas membretadas por \$12,700,031.87 (\$11,808,001.41 y \$892,030.46), las cuales disminuyen el monto observado de \$39,687,619.01 a \$30,510,849.30.

A lo anterior conviene señalar que el monto de la diferencia se debe, además de la no presentación de hojas membretadas y a hojas membretadas sin la totalidad de requisitos, a la falta de comprobación de gastos por lo que no fue posible constatar si se trataba de gastos por la transmisión de promocionales en televisión correspondientes tanto a siglas monitoreadas como no monitoreadas; por tal razón, en las conclusiones correspondientes a falta de documentación soporte o documentación sin la totalidad de requisitos, se refleja el incumplimiento que, en su caso, corresponda.

Cabe aclarar que en la reposición del procedimiento de revisión ordenada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-48/2007, respecto del Partido de la Revolución Democrática integrante de la coalición, tampoco presentó la totalidad de las hojas membretadas ni aclaración alguna al respecto.

Monitoreo de Promocionales Transmitidos en Televisión

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.19 del Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos, aplicable a las coaliciones en términos del artículo 10.1 del Reglamento de la materia y al *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral (CG197/2005) que*

presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que contrate los servicios de empresas especializadas para la realización de monitoreos de los promocionales que los partidos políticos difundan a través de la radio y la televisión, (õ) durante las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006+; aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de septiembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre del mismo año, el Instituto Federal Electoral realizó un monitoreo de la propaganda de campaña de los partidos políticos y coaliciones transmitida en televisión con el propósito de llevar a cabo una compulsión de la información monitoreada contra los promocionales reportados y registrados por la coalición, en términos de los artículos 49-A, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.10 y 17.2, inciso c) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

Para la realización del monitoreo de los promocionales transmitidos por los partidos políticos y coaliciones a través de la televisión, el Instituto contrató los servicios de la empresa especializada IBOPE AGB MÉXICO, S. A. de C. V.

El método empleado para el monitoreo de promocionales transmitidos en televisión fue el siguiente:

- a) Se contrató a la empresa especializada para la realización de un monitoreo muestral de los promocionales transmitidos por los partidos políticos y coaliciones a través de la televisión, por el periodo del 19 de enero al 28 de junio de 2006.
- b) Las plazas y siglas monitoreadas, que aparecen dentro del sistema %Spot Locator+son las siguientes:

NUM	PLAZA	SIGLAS
1	ACAPULCO	XHACC-TV
2	ACAPULCO	XHACG
3	ACAPULCO	XHACZ
4	ACAPULCO	XHAL
5	ACAPULCO	XHAP-TV
6	ACAPULCO	XHIE

NUM	PLAZA	SIGLAS
7	CANCUN	XHAQR
8	CANCUN	XHCCQ
9	CANCUN	XHCCU-TV
10	CANCUN	XHNQR
11	CANCUN	XHQRO
12	CD. JUAREZ	CNNESP
13	CD. JUAREZ	DICHAN
14	CD. JUAREZ	ESPN
15	CD. JUAREZ	FOX
16	CD. JUAREZ	FOXSP0
17	CD. JUAREZ	KINT
18	CD. JUAREZ	TELEMU
19	CD. JUAREZ	TNT
20	CD. JUAREZ	XEJ
21	CD. JUAREZ	XEPM
22	CD. JUAREZ	XHCJE
23	CD. JUAREZ	XHCJH
24	CD. JUAREZ	XHIJ-TV
25	CD. JUAREZ	XHJCI
26	CD. JUAREZ	XHJUB-TV
27	CULIACAN	XHBT
28	CULIACAN	XHCUA-TV
29	CULIACAN	XHCUI
30	CULIACAN	XHDO
31	CULIACAN	XHQ-TV
32	CULIACAN	XHSIN
33	DISTRITO FEDERAL	CABLES
34	DISTRITO FEDERAL	CNNE
35	DISTRITO FEDERAL	DICHAN
36	DISTRITO FEDERAL	EXATV
37	DISTRITO FEDERAL	FOXCHA
38	DISTRITO FEDERAL	FOXSP0
39	DISTRITO FEDERAL	FSPOTM
40	DISTRITO FEDERAL	MCIN2
41	DISTRITO FEDERAL	MCMVS
42	DISTRITO FEDERAL	MPRE2
43	DISTRITO FEDERAL	MPREMV
44	DISTRITO FEDERAL	MTV
45	DISTRITO FEDERAL	TNT
46	DISTRITO FEDERAL	UNIVCH
47	DISTRITO FEDERAL	XEIMT-TV
48	DISTRITO FEDERAL	XEIPN-TV
49	DISTRITO FEDERAL	XEQ
50	DISTRITO FEDERAL	XEW-TV
51	DISTRITO FEDERAL	XHDF-TV
52	DISTRITO FEDERAL	XHGC-TV
53	DISTRITO FEDERAL	XHIMT-TV

NUM	PLAZA	SIGLAS
54	DISTRITO FEDERAL	XHTV-TV
55	DISTRITO FEDERAL	XHTVM-TV
56	DISTRITO FEDERAL	ZAZ
57	GUADALAJARA	XEDK
58	GUADALAJARA	XEWO
59	GUADALAJARA	XHG-TV
60	GUADALAJARA	XHGA
61	GUADALAJARA	XHGUE
62	GUADALAJARA	XHJAL
63	GUADALAJARA	XHSFJ-TV
64	HERMOSILLO	XEWH-TV
65	HERMOSILLO	XHAK-TV
66	HERMOSILLO	XHHES
67	HERMOSILLO	XHHMA
68	HERMOSILLO	XHHO
69	HERMOSILLO	XHHSS
70	LEON	XHCCG
71	LEON	XHLEJ
72	LEON	XHLGG
73	LEON	XHLGT-TV
74	LEON	XHMAS
75	MERIDA	XHDH-TV
76	MERIDA	XHMEN
77	MERIDA	XHMEY
78	MERIDA	XHST-TV
79	MERIDA	XHTP
80	MERIDA	XHY-TV
81	MEXICALI	XHAQ
82	MEXICALI	XHBC-TV
83	MEXICALI	XHBM
84	MEXICALI	XHEX
85	MEXICALI	XHILA-TV
86	MEXICALI	XHMEE
87	MONTERREY	XEFB
88	MONTERREY	XET
89	MONTERREY	XHAW-TV
90	MONTERREY	XHCNL-TV
91	MONTERREY	XHFN-TV
92	MONTERREY	XHMOY
93	MONTERREY	XHWX
94	MONTERREY	XHX
95	MORELIA	XHBG
96	MORELIA	XHBUR
97	MORELIA	XHCBM
98	MORELIA	XHFX
99	MORELIA	XHKW
100	PUEBLA	XEX

NUM	PLAZA	SIGLAS
101	PUEBLA	XHATZ
102	PUEBLA	XHP-TV
103	PUEBLA	XHPUE-TV
104	PUEBLA	XHPUR-TV
105	PUEBLA	XHTEM
106	PUEBLA	XHTM
107	QUERETARO	XEZ
108	QUERETARO	XHQCZ-TV
109	QUERETARO	XHQUE
110	QUERETARO	XHQUR-TV
111	QUERETARO	XHZ
112	SAN LUIS POTOSI	XHCLP
113	SAN LUIS POTOSI	XHDD
114	SAN LUIS POTOSI	XHDE-TV
115	SAN LUIS POTOSI	XHSLA
116	SAN LUIS POTOSI	XHSLT
117	SAN LUIS POTOSI	XHSLV-TV
118	TIJUANA	CARTOO
119	TIJUANA	CNNESP
120	TIJUANA	DICHAN
121	TIJUANA	ESPN
122	TIJUANA	FOX
123	TIJUANA	FOXSP0
124	TIJUANA	TNT
125	TIJUANA	TVC
126	TIJUANA	XEWT-TV
127	TIJUANA	XHAS-TV
128	TIJUANA	XHBJ
129	TIJUANA	XHJK-TV
130	TIJUANA	XHTIT
131	TIJUANA	XHUAA
132	TOLUCA	XEQ-TV
133	TOLUCA	XHGEM-TV
134	TOLUCA	XHLUC-TV
135	TOLUCA	XHTOK
136	TOLUCA	XHTOL
137	TOLUCA	XHXEM
138	TORREON	XELN
139	TORREON	XHGDP
140	TORREON	XHGZP
141	TORREON	XHO
142	TORREON	XHOAH-TV
143	TORREON	XHTOB
144	VERACRUZ	XHAH
145	VERACRUZ	XHAI-TV
146	VERACRUZ	XHAJ
147	VERACRUZ	XHCLV

NUM	PLAZA	SIGLAS
148	VERACRUZ	XHCPE
149	VERACRUZ	XHIC
150	VILLAHERMOSA	XHLL
151	VILLAHERMOSA	XHTVL-TV
152	VILLAHERMOSA	XHVHT-TV
153	VILLAHERMOSA	XHVIH
154	VILLAHERMOSA	XHVIZ

c) El monitoreo se realizó de la siguiente manera:

- Por cada promocional se registraron los siguientes datos: empresa o grupo televisivo concesionario o permisionario del canal en que se transmitió el promocional; siglas; canal; entidad; plaza; versión; fecha; hora; duración; programa; nombre del candidato; partido o coalición y el tipo de campaña.
- Se utilizó el procedimiento de grabación conocido como hora 25 que inicia a las 24:00:01 y concluye a las 25:59:59 horas, que representa las 00:00:01 hasta la 01:59:59 horas del día siguiente. Esta forma de identificar la grabación es convencional entre anunciantes y televisoras y permite con facilidad realizar el proceso de compras y conciliación de inversión publicitaria, así como compararlo con las bases de datos de preferencias de audiencia de televisión. La industria publicitaria y Centrales de Medios lo utilizan como un estándar de monitoreo según lo explica el proveedor.
- Se hizo un archivo videográfico con estas grabaciones lo que permitió la continuidad del video; se generó una solución consistente en una base de datos que aglutinó todos los spots dentro de su contexto de transmisión realizando grabaciones de cinco minutos, contando así, además de la transmisión del ~~promocional~~, con un ~~testigo~~ que permite constatar el programa de televisión en que fue transmitido, los comerciales y/o los cortes de la emisión.
- Con el acopio de registros se integró una base completa de los promocionales monitoreados, en archivos en hoja de cálculo Excel.
- Se cuenta con un sistema de localización y consulta de testigos de promocionales denominado ~~Spot Locator~~ que permite consultar y

localizar todos y cada uno de los testigos y/o promocionales monitoreados.

El monitoreo registró los promocionales transmitidos, de la manera siguiente:

- Los canales 2, 5, 7, 9 y 13 son canales conocidos como **%Nacionales+**, los cuales tienen cobertura en toda la República, es decir, en todas las ciudades monitoreadas tienen una repetidora; al efecto, las televisoras publican sus tarifas de comercialización en las que especifican que estos canales son nacionales y cuáles son sus estaciones repetidoras (Sigla y Plaza), de donde se desprende que el concepto de repetidora implica la transmisión idéntica de la programación a la de la ciudad de origen.
- Existen canales conocidos como repetidoras instantáneas, que son aquellas que replican a los canales nacionales casi simultáneamente. Estos son distintos a los señalados en el punto anterior.
- Existen estaciones que repiten la totalidad de la programación de origen o sólo parte de la programación, según lo contratado.
- Existen televisoras locales que cuentan con su programación y sus anuncios propios; tienen en ocasiones un horario en el cual se enlazan con otra estación para retransmitir, en su mayoría, noticieros o programas especiales, transmitiendo sus anuncios locales; y en algunas ocasiones, dejan pasar los promocionales que fueron transmitidos en la estación original.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-47/2007, en el sentido de dar vista al partido, integrante de la coalición **%Por el Bien de Todos+** con el **ejercicio de conciliación** realizado y especificar **los promocionales monitoreados que no encuentran coincidencia con los reportados**, a efecto de que estuviera en posibilidad de subsanar las deficiencias u omisiones detectadas, mediante oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008, se le comunicó lo siguiente:

Bases de Datos

Tomando en consideración que dentro del procedimiento de revisión de los Informes de Campaña se detectaron diversas cuestiones técnicas del monitoreo que fueron advertidas tanto por la autoridad electoral, como por los entes sujetos a fiscalización, es importante destacar que las bases de datos utilizadas para la conciliación atienden las siguientes cuestiones que fueron planteadas por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, a través del escrito sin número de fecha 17 de abril de 2007, a saber:

- i) *Vallas contratadas en estadios de fútbol.*
- j) *Promocionales repetidos en dos o más ocasiones.*
- k) *Promocionales que derivan de interferencias de bandas o casos en los que no funcionan los bloqueos de las concesionarias.*
- l) *Horas de transmisión inexistentes tales como la hora 25+*
- m) *Promocionales contabilizados en más de una ocasión, sin tomar en cuenta que se trata del mismo spot transmitido en varias ocasiones por las distintas repetidoras en las entidades de la República Mexicana.*
- n) *Promocionales que se contabilizan como diversos, no obstante que se trata del mismo spot, pero transmitido en distinta hora como consecuencia de los diversos husos horarios que existen en el país.*
- o) *Promocionales adquiridos por el Instituto Federal Electoral.*
- p) *Promocionales de elecciones locales.*

A continuación se detalla la forma en la que se atendieron las observaciones antes señaladas:

- i) *Vallas contratadas en estadios de fútbol.*

Esta autoridad consideró que las vallas son equiparables a anuncios espectaculares contratados, por lo que en los casos en los que el monitoreo de propaganda en televisión detectó este tipo de vallas dentro de las transmisiones de los partidos de fútbol, los registros correspondientes fueron eliminados de la base de datos utilizada para la conciliación.

j) Promocionales repetidos en dos o más ocasiones.

Cada uno de los promocionales de la base de datos del monitoreo cuenta con un registro único. Dicha situación se verificó a través del análisis de las siguientes variables contenidas dentro de la base de datos: partido o coalición, versión del promocional, fecha, siglas, hora (incluyendo hora, minuto y segundos) y plaza. Esta autoridad tiene la certeza que la base de datos para la conciliación no contiene registros en los que se repitan todas las variables analizadas, es decir, no existen promocionales que se repitan en dos o más ocasiones.

k) Promocionales que derivan de interferencias de bandas o casos en los que no funcionan los bloqueos de las concesionarias.

Tomando en consideración el procedimiento de conciliación entre lo reportado por los partidos y coaliciones y lo observado por el monitoreo, esta hipótesis quedó sin efectos pues dentro de la metodología de conciliación se detectaron las posibles repetidoras y se eliminaron. Lo anterior, toda vez que si alguna banda interfiere la de otra y, en consecuencia se tenían dos registros similares, uno de ellos se concilió con el observado y los subsecuentes se descargaron. Esta situación también fue aplicable a los casos en los que no se realizaron los bloqueos pues, el procedimiento de conciliación identifica las posibles repetidoras, independientemente de los esquemas de comercialización entre los concesionarios.

l) Horas de transmisión inexistentes tales como la hora 25+

Aun cuando por cuestiones técnicas de la industria publicitaria el procedimiento de grabación utilizado por los monitoreos inicia a las 2:00:00 a.m. y concluye a las 25:59:59 a.m. del día siguiente, criterio que no obstaculiza la conciliación; con la finalidad de aclarar la utilización de la denominada hora 25, se tomó en consideración la hora estándar para realizar la conciliación. En consecuencia, los horarios corrieron de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas. Por ello, los registros que dentro del monitoreo aparecieron con un horario entre las 24:00:01 y las 25:59:59 fueron recodificados con horario 00:00:01 a 01:59:59 del día siguiente.

m) Promocionales contabilizados en más de una ocasión, sin tomar en cuenta que se trató del mismo spot transmitido en varias ocasiones por las distintas repetidoras en las entidades de la República Mexicana.

Los promocionales considerados como atribuibles a repetidoras fueron debidamente identificados y conciliados con su posible original, con independencia del número de repetidoras. Así, se detectaron promocionales clasificados como *%posibles originales+* y *%posibles repetidoras+*. En estos casos se logró conciliar un promocional reportado por el partido o coalición con un posible original y un número de posibles repetidoras de la base de datos del monitoreo, que presentaron identidad en las variables fecha, hora, siglas y programa.

Era obligación de los partidos y coaliciones informar a la autoridad electoral de los promocionales que contrató, junto con sus repeticiones; sin embargo, la autoridad logró detectarlos a través de una metodología específica, pero, tomando en consideración que la autoridad electoral no contó con la información relativa a los esquemas de comercialización que la coalición contrató, resultó imposible determinar cuál de ellos fue el que efectivamente contrató, es decir, el original.

n) Promocionales que se contabilizan como diversos, no obstante que se trató del mismo spot, pero transmitido en distinta hora como consecuencia de los diversos husos horarios que existen en el país.

Esta observación fue atendida mediante un proceso automatizado de selección de los promocionales que atiende a +/- 3 horas en razón de los diferentes husos horarios, montaña, centro y pacífico, así como a los horarios de verano.

o) Promocionales adquiridos por el Instituto Federal Electoral

Se elaboró un reporte de los promocionales adquiridos por el Instituto Federal Electoral, el cual se utilizó para descargar de la base de datos del monitoreo tanto los promocionales originales como los transmitidos a través de repetidoras.

p) Promocionales de elecciones locales

Tomando en cuenta el contenido de las versiones observadas por el monitoreo y los criterios de clasificación establecidos por la entonces Comisión de Fiscalización, los promocionales que correspondieron a elecciones locales concurrentes, es decir, los que únicamente refirieron a candidatos no federales y que no encuadraron en las clasificaciones de **promocional genérico** o **promocional genérico mixto** no se consideraron para la conciliación.

Ahora bien, para efectos de atender a cabalidad lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral, a continuación se detallan las bases de datos y los procedimientos diseñados para la conciliación de los promocionales observados por el monitoreo y los reportados por la coalición.

4. La Comisión de Fiscalización analizó la información contenida en tres bases de datos:
 - d. La primera base de datos contiene la información de los promocionales transmitidos en televisión en 20 plazas del país, mismos que fueron **monitoreados por la empresa IBOPE** y respecto de los cuales se cuenta con la evidencia en audio y video.
 - e. La segunda base de datos contiene la información de los promocionales **contratados y pagados por el Instituto Federal Electoral, en adelante IFE**. Esta base de datos fue generada por la Dirección de Radiodifusión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, con base en las pautas de compra acordadas por la Comisión de Radiodifusión.
 - f. La tercera base de datos considera la información sobre los **promocionales que la coalición reportó** dentro de sus Informes de Campaña 2006, así como todo aquello que complementó dentro del procedimiento de revisión de dichos informes y que entregó hasta antes del 21 de mayo de 2007. Esta base de datos fue generada por la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE y que tiene sustento en las facturas y hojas membretadas originales presentadas por la coalición.

5. Husos horarios, hora 25 y programa:

- a. La variable Hora registró la hora local de transmisión, por tanto, la base incluye registros con tres husos horarios diferentes: la hora del pacífico, la hora de la montaña y la hora del centro. Este problema se solucionó considerando un rango de +/- 3 en la hora de transmisión del promocional.
- b. En la base de los promocionales monitoreados, entregada por IBOPE aparecen registros con hora 24:00:01 a 24:59:59 y 25:00:00 a 25:59:59 que son equivalentes a las 00:00:01 a 00:59:59 y 01:00:00 a 01:59:59 del día siguiente. Para solucionar este problema se homogeneizó el horario creando una variable adicional, denominada hora estándar en la que el horario se estableció en un rango que va de las 00:00:01 a 24:00:00 horas por día. Esta variable se aplicó para las tres bases utilizadas en el proceso de conciliación: la base de promocionales monitoreados, la base de promocionales pagados por el IFE y la base de promocionales reportados por la coalición.
- c. Para contar con todo el detalle de la variable programa para el caso de televisión, se construyó una nueva variable en la que se homogeneizaron los nombres de los programas. Es importante mencionar que las adiciones que se hicieron no se realizaron directamente en la base del Spot Locator instalada por IBOPE, sino que se construyó una base de datos alterna en la que se fijaron todos los registros y se agregó un catálogo de programas para homogeneizar la información contenida en la base.

C. Sistema de Conciliación

La Primera Fase de conciliación se realizó tomando como base la información presentada por la coalición mediante los siguientes escritos:

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES		RESPUESTA DE LA COALICIÓN	
FECHA	NÚMERO DE OFICIO	FECHA	NÚMERO DE ESCRITO
07-MAR-07	STCFRPAP/432/07	23-MAR-07	CA-CPBT-16

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES		RESPUESTA DE LA COALICIÓN	
FECHA	NÚMERO DE OFICIO	FECHA	NÚMERO DE ESCRITO
30-MAR-07	STCFRPAP/603/07	17-ABR-07 17-ABR-07	CA-PBT-38 CA-CPBT-24

Con la información proporcionada mediante los escritos antes señalados y la presentada en los Informes de Campaña, se generó una base de datos de los promocionales reportados por la Coalición por el Bien de Todos, la cual fue compulsada con los datos del monitoreo de promocionales transmitidos en televisión.

Es importante destacar que dentro del procedimiento de revisión de los informes de campaña, así como dentro del periodo para la elaboración del dictamen respectivo, la coalición entregó diversa información y documentación, la cual fue considerada para la realización del ejercicio de conciliación. Lo anterior, tomando en consideración que a fojas 20 y 21 de la sentencia SUP-RAP-47/2007 se establece:

%) dé vista al Partido del Trabajo con el ejercicio de conciliación realizado por esa autoridad fiscalizadora, respecto de los promocionales de radio y televisión monitoreados por IBOPE y los reportados por la coalición Por el Bien de Todos, motivo de revisión en los informes de campaña del procedimiento electoral 2005-2006, además de especificar cuáles, por exclusión, son los promocionales monitoreados que no encuentran coincidencia con los reportados, así como la razón por la que determinó que no hay conciliación, para que sobre esa base, el partido político actor, pueda subsanar las deficiencias u omisiones en que hubiere incurrido, o en su caso, realice las aclaraciones pertinentes, dentro del plazo legal

Ahora bien, para la conciliación de los promocionales reportados por la coalición con los promocionales monitoreados, dentro de la Primera Fase se llevaron a cabo siete procedimientos para detectar cinco conjuntos:

- VI. Promocionales acreditados;
- VII. Repetidoras de promocionales acreditados;
- VIII. Promocionales reportados y no detectados por el monitoreo;

- IX. Promocionales no reportados; y
- X. Repetidoras de promocionales no reportados.

La Primera Fase consistió en la aplicación de siete procedimientos realizados para la determinación de los conjuntos antes señalados. Los siete procedimientos fueron los siguientes:

I. Detección de promocionales de precampañas y campañas locales que fueron monitoreados

Se detectó la existencia de promocionales transmitidos en televisión que aparecían en la base de datos del monitoreo, que resultaron relacionados con campañas locales en entidades con elecciones concurrentes y, en otros casos a precampañas de los aspirantes a alguna candidatura federal. Una vez detectados, se depuró la base de datos, eliminando los promocionales clasificados como de precampaña y de campañas locales. Estos promocionales no fueron contemplados dentro del ejercicio de conciliación.

II. Detección de promocionales contratados por el IFE

Se compararon los registros de la base de datos de los promocionales monitoreados con los de la base de datos de los promocionales contratados y pagados por el IFE.

La comparación se realizó con base en cuatro variables:

1. Fecha de transmisión del promocional;
2. Hora de transmisión del promocional;
3. Siglas de la televisora que transmitió el promocional; y
4. Plaza en la que opera la televisora que transmitió el promocional.

La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales monitoreados con los promocionales contratados por el IFE fue la siguiente:

5. Inicialmente se buscaron los registros en los que las cuatro variables (siglas, plaza, fecha y hora) coincidieron plenamente.

Estos registros fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.

6. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables siglas, plaza y fecha coincidieron plenamente, y en los que la hora de transmisión fue un segundo antes o un segundo después de la hora reportada por la coalición. Al igual que en el caso anterior, los registros que coincidieron en estas variables fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
7. En un tercer momento se buscaron los registros en los que las variables siglas, plaza y fecha coincidieron plenamente, y en los que la hora de transmisión fue de dos segundos antes o dos segundos después de la hora reportada. Al igual que en el caso anterior, los registros que coincidieron en estas variables fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
8. Este proceso se repitió hasta que la diferencia en la hora de transmisión y la hora reportada fue de +/- 24 horas. Es importante considerar que la fecha también se movió debido a que al estar en los primeros minutos del día, al restarle segundos llegamos al día anterior, lo mismo sucede en los minutos al final del día, al incrementar los segundos llegamos al día siguiente.

En este sentido, el procedimiento para conciliar los promocionales transmitidos con los pagados por el IFE fue iterativo.

III. Detección de repeticiones de los promocionales contratados por el IFE que fueron transmitidos por una televisora y que la señal se repitió en otra televisora.

El cotejo se realizó comparando de nuevo los registros de la base de los promocionales transmitidos con la base de datos de los promocionales pagados por el IFE. La diferencia con el procedimiento anterior es la siguiente:

1. La base de datos de los promocionales monitoreados que se utilizó en este segundo procedimiento no incluyó los registros de los promocionales que se descargaron en el procedimiento anterior. En

otras palabras, no incluyó los promocionales transmitidos de origen que fueron pagados por el IFE.

2. La base de datos de los promocionales pagados por el IFE incluyó los promocionales que se descargaron en el primer procedimiento. Ello, con la finalidad de descargar las repetidoras de la base de datos de los promocionales monitoreados.
3. Cabe señalar que para este procedimiento se incluyeron tres nuevas variables para conciliar:
 - a. Código de Versión de cada promocional;
 - b. Versión del promocional;
 - c. El programa durante el cual se transmitió el promocional.
4. Una vez que con el anterior procedimiento se detectó la versión que correspondía entre los promocionales contratados por el IFE y los promocionales monitoreados, se utilizaron dichas coincidencias junto con el programa de transmisión para detectar los repetidos.
5. Por todo lo anterior, para detectar repetidoras, la comparación se realizó con base en siete variables:
 - a. Código de Versión del promocional;
 - b. Versión del promocional;
 - c. Programa de transmisión;
 - d. Fecha de transmisión del promocional;
 - e. Hora de transmisión del promocional;
 - f. Siglas de la televisora que transmitió el promocional;
 - g. Plaza en la que se transmitió el promocional.
6. La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales transmitidos con los registros de los promocionales reportados fue el siguiente:
 - a. Inicialmente se buscaron los registros en los que las variables código de versión, versión, programa, fecha y hora coincidieron plenamente y en los que las variables siglas y plaza eran diferentes. Lo anterior debido a que una repetición sólo puede hacerse en una televisora o radiodifusora diferente a la emisora

original. Estos registros fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.

- b. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables código de versión, versión, programa y fecha coincidieron plenamente; y en los que la hora de transmisión fue un segundo antes o un segundo después de la hora en la que se transmitió el promocional original; y en los que las variables siglas y plaza eran diferentes en ambas bases. Al igual que en el caso anterior, los registros que cumplieron con estas condiciones fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
 - c. Este proceso se repitió hasta que la diferencia entre la hora de transmisión del promocional original y la hora de transmisión del promocional repetido fue de . 3 horas o de + 24 horas. Al igual que en el procedimiento anterior se debió considerar que al estar en un rango de hora cercano al día siguiente o al anterior, al aumentar o disminuir segundos podía cambiar también la fecha.
7. Al igual que en el primer procedimiento, el segundo procedimiento en el que se localizaron los promocionales repetidos fue iterativo.

IV. Cotejo de promocionales monitoreados que fueron reportados por la coalición dentro de los Informes de Campaña 2006.

El cotejo se realizó comparando los registros de la base de datos de los promocionales monitoreados con los de la base de datos de los promocionales que reportó la coalición dentro de los Informes de Campaña 2006. Esto se hizo una vez que los promocionales contratados por el IFE ya habían sido descargados.

1. La comparación se realizó con base en cuatro variables:
 - a. Siglas de la televisora que transmitió el promocional;
 - b. Plaza en la que la televisora transmitió el promocional;
 - c. Fecha de transmisión del promocional; y
 - d. Hora de transmisión del promocional.
2. Los promocionales transmitidos originalmente y que fueron reportados por la coalición, fueron aquellos en los que la información de las primeras tres variables (siglas, plaza y fecha)

coincidió y en los que la hora de transmisión del promocional se encontró dentro de un rango de +/- 24 horas con relación a la hora de emisión que reportó la coalición. El procedimiento fue similar al que se utilizó en la comparación de los promocionales transmitidos con los promocionales pagados por el IFE:

- a. Inicialmente se buscaron los registros en los que las cuatro variables (siglas, plaza, fecha y hora) coincidieron plenamente. Estos registros fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
- b. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables siglas, plaza y fecha coincidieron, y en los que la hora de transmisión fue un segundo antes o un segundo después de la hora reportada por la coalición. Al igual que en el caso anterior, los registros en que coincidieron estas variables fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
- c. En un tercer momento se buscaron los registros en los que las variables siglas, plaza y fecha coincidieron, y en los que la hora de transmisión fue de dos segundos antes o dos segundos después de la hora reportada. Al igual que en el caso anterior, los registros en que coincidieron estas variables fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
- d. Este proceso se repitió hasta que la diferencia entre la hora de transmisión y la hora reportada fue de +/- 24 horas. Al igual que en el procedimiento anterior se debió considerar que al estar en un rango hora cercano al día o al día anterior al aumentar segundos puede cambiar la fecha.

El resultado de este cotejo es lo que se entregó al partido como detalle de conciliación, es decir, contiene el detalle de cada promocional de la base de los promocionales transmitidos que coincidió con la base de datos de los promocionales reportados por la coalición.

V. Detección de promocionales transmitidos en una televisora, cuya señal se repitió en otra televisora y que se vinculan con los promocionales monitoreados y que fueron reportados por la coalición. A estos promocionales se les ha denominado como repetidoras de promocionales reportados.

El cotejo se realizó comparando de nuevo los registros de la base de los promocionales monitoreados con la base de datos de los promocionales reportados por la coalición. La diferencia con el procedimiento anterior es la siguiente:

1. La base de datos de los promocionales monitoreados que se utilizó en este segundo procedimiento no incluyó los registros de los promocionales que se descargaron en el primer procedimiento.
2. La base de datos de los promocionales que reportó la coalición incluyó solamente a los promocionales que se descargaron en el primer procedimiento. Lo anterior, con la finalidad de detectar las repetidoras de los promocionales reportados por la coalición que ya habían coincidido con alguno de la base de datos de los promocionales monitoreados.
3. Se incluyeron tres nuevas variables:
 - a. Código de la versión del promocional;
 - b. Versión del promocional; y
 - c. El Programa durante el cual se transmitió el promocional.

La información de estas variables se obtuvo de la base de datos de promocionales transmitidos. Lo anterior fue posible en los casos en los que, a partir del procedimiento anterior, se detectaron los promocionales monitoreados que coincidieron con alguno de los promocionales reportados por el partido o coalición.

4. Por lo anterior, la comparación para detectar repetidoras se realizó con base en siete variables:
 - a. Código de versión;
 - b. Versión;
 - c. Programa;
 - d. Fecha de transmisión del promocional;
 - e. Hora de transmisión del promocional;
 - f. Siglas de la televisora que transmitió el promocional; y
 - g. Plaza de la televisora que transmitió el promocional.

5. La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales monitoreados con los registros de los promocionales reportados fue la siguiente:
 - a. Inicialmente se buscaron los registros en los que las variables versión, código de versión, programa, fecha y hora coincidieran plenamente y en los que las variables siglas y plaza eran diferentes. Lo anterior debido a que una repetición sólo puede hacerse en una televisora diferente a la emisora presuntamente original. Estos registros fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
 - b. En un segundo momento se buscaron los registros en los que las variables versión, código y fecha coincidieron; en los que la hora de transmisión fue un segundo antes y un segundo después de la hora en la que se transmitió el promocional original; y en los que las variables sigla y plaza era diferente en ambas bases. Al igual que en el caso anterior, los registros que cumplieron con estas condiciones fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
 - c. Este proceso se repitió hasta que la diferencia entre la hora de transmisión del promocional original y la hora de transmisión del promocional repetido fue de -3 horas o de +24 horas. Al igual que en el procedimiento anterior se debió considerar que al estar en un rango de hora cercano al día siguiente o al día anterior, al aumentar o disminuir segundos podía cambiar también la fecha.

Es importante enfatizar que el Reglamento aplicable a Partidos Políticos en su artículo 12.10, incisos a) y b), en relación con el 4.11 del Reglamento de mérito, es claro al establecer que los partidos debieron reportar una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que amparó cada factura, independientemente de que dicha difusión se realizara a través de canales de origen o repetidoras.

Con independencia de lo anterior, las repetidoras fueron descargadas de la base de datos de los promocionales monitoreados, siempre y cuando la coalición hubiese reportado al menos uno.

VI. Detección de promocionales reportados por el partido o coalición que no aparecen en la base de los promocionales monitoreados, es decir, que no fueron transmitidos.

A partir de los procedimientos identificados con los numerales **I** al **V** fue posible detectar los promocionales reportados por la coalición que no aparecieron en la base de datos de los promocionales monitoreados, es decir, que no tienen evidencia y se consideró que no fueron transmitidos.

Esta base se generó depurando la base de datos de los promocionales que reportó la coalición, eliminando los promocionales conciliados en los procedimientos identificados con los numerales **IV** y **V**, que coincidieron con plazas y siglas monitoreadas. Dado que la autoridad cuenta con la grabación de la totalidad de transmisiones de dichas siglas y plazas durante las campañas federales, fue posible determinar que un promocional reportado no fue transmitido en la fecha y hora en la que la coalición lo reportó.

VII. Detección de promocionales no reportados y sus repetidoras.

A partir de los procedimientos identificados del **I** al **V** se detectaron los promocionales monitoreados que no fueron reportados por la coalición, es decir, todos aquellos promocionales monitoreados que no fueron descargados de la base, se consideraban no reportados.

Adicionalmente, algunos de dichos registros pueden ser considerados como repetidoras, es decir, un mismo promocional fue transmitido por una televisora y la señal fue repetida por otra. Con la finalidad de que la coalición contara con la totalidad de elementos para ejercer su derecho de audiencia, esta autoridad dio cuenta del detalle de aquellos promocionales que fueron monitoreados y que pudieron ser considerados como repetidoras.

h. Se analizó la base de datos de los promocionales no reportados por la coalición y se compararon los registros con base en las siguientes variables:

a. Código de Versión;

- b. Versión;
 - c. Programa;
 - d. Fecha;
 - e. Hora;
 - f. Siglas; y
 - g. Plaza.
- i. La comparación se realizó agrupando los registros en los que:
- a. Las variables Versión, Código de Versión y Programa coincidieron;
 - b. Las variables siglas y plaza fueran diferentes; y
 - c. Las variables fecha y hora estuvieran dentro de un rango de +/- 3 horas.
- j. A cada grupo de registros coincidentes se les asignó un número de conjunto. Cabe señalar que existen conjuntos integrados por un solo registro, es decir, en los que no existieron coincidencias de la base.
- k. Además del número de conjunto, se incluyó la variable subconjunto en la que, para cada conjunto se identificaron los promocionales presuntamente originales y sus repetidoras.

Una vez realizados los procedimientos descritos con anterioridad, dentro de la Primera Fase se obtuvieron los siguientes resultados:

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008
Promocionales monitoreados	33,077	
Precampañas y Campañas Locales	3,201	
Promocionales para Conciliar	29,876	
Promocionales contratados por el IFE, con sus repetidoras	160	
DETALLE DE CONCILIACIÓN		
Promocionales monitoreados, que fueron reportados por la coalición	16,546	1 Impreso y CD
Monitoreados y Reportados originales	14,811	
Monitoreados y Reportados repetidoras	1,735	

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008
Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo	3,652	
Promocionales no Reportados	13,170	
No Reportados Originales	11,790	
No Reportados Repetidoras	1,380	

Una vez que se obtuvieron estos resultados, dentro de la Segunda Fase, se aplicaron tres procedimientos con los siguientes objetivos:

- VI. Descarga de los promocionales considerados como repetidoras de la base de los no reportados.
- VII. Detección de aquellos promocionales cuyos testigos presentaron algún tipo de falla técnica de grabación dentro del sistema %Spot Locator+ y sobre los cuales no se tuvo certeza de la transmisión completa.
- VIII. Reducción de los promocionales no reportados a partir de la base de los 3,652 considerados reportados y no observados por el monitoreo.

Dentro de la Segunda Fase los procedimientos fueron los siguientes:

VIII. Descarga de los promocionales considerados como repetidoras de la base de los no reportados.

Se identificaron plenamente los 1,380 promocionales considerados como %No Reportados Repetidoras+ con la finalidad de que la coalición únicamente explicara la transmisión de aquellos promocionales considerados originales, es decir, aquellos que pudieron ser contratados en forma individual, independientemente de que la señal se hubiese transmitido en otra plaza y otras siglas, pero en la misma fecha y dentro del mismo programa.

IX. Detección de aquellos promocionales cuyos testigos presentaron algún tipo de falla técnica de grabación dentro del sistema Í Spot LocatorÎ y sobre los cuales no se tuvo certeza de la transmisión completa.

Se analizaron uno a uno los testigos del sistema %Spot Locator+ relacionados con 11,790 promocionales resultantes del procedimiento anterior y se encontró lo siguiente:

- d. Se detectaron 47 promocionales sin audio;
- e. Se detectaron 28 promocionales con audio y video incompleto;
- f. Se detectaron 8 promocionales sin video;
- g. Se detectaron 510 promocionales con error de lectura; y
- h. No se encontraron 106 promocionales.

A partir del procedimiento II se descargaron 699 promocionales que presentaron algún tipo de falla técnica de grabación. Al descargar 699 a los 11,790 considerados originales, permanecieron como no reportados un total de 11,091 promocionales transmitidos en televisión. Cabe señalar que del total de 33,077 promocionales transmitidos en televisión monitoreados, los 699 que presentaron fallas de grabación representaron el 2.1% del universo total.

X. Reducción de los promocionales no reportados a partir de la base de los 3,652 considerados reportados y no observados por el monitoreo.

Se detectaron 3,652 promocionales reportados por la coalición que de los procedimientos aplicados en la Primera Fase no pudieron ser conciliados con aquellos que aparecieron en la base de datos del monitoreo.

Sin embargo, dado que es posible que las televisoras los transmitieran en fechas y horarios posteriores a los que aparecieron en las hojas membretadas presentadas por la coalición, la autoridad llevó a cabo el siguiente procedimiento para detectar coincidencias y estar en posibilidad de conciliarlos:

5. La base de datos de los promocionales monitoreados que se utilizó en esta Segunda Fase fue la de los 11,091 promocionales considerados originales no reportados, resultado del procedimiento II.
6. La base de datos de los promocionales que reportó la coalición incluyó solamente a los 3,652 promocionales que dentro de la Primera Fase no aparecieron como transmitidos.
7. Se analizaron los datos conforme a la siguientes variables:
 - e. Siglas en las que se transmitió el promocional;
 - f. Plaza en la que se transmitió el promocional;
 - g. Fecha en la que se transmitió el promocional; y
 - h. Hora en la que se transmitió el promocional.
8. La forma en la que el sistema fue comparando los registros de los promocionales monitoreados, específicamente los 11,091, con los registros de los 3,652 promocionales reportados y que no aparecían como transmitidos, mismos que resultaron de los procedimientos aplicados en la Primera Fase, fue la siguiente:
 - a. Inicialmente se buscaron los registros en los que las variables sigla y plaza coincidieron plenamente a partir de la fecha y la hora reportada por la coalición.
 - b. En la Primera Fase se estableció como límite para conciliar un tiempo máximo de 24 horas posteriores. En esta Segunda Fase se buscaron los registros en los que las variables coincidieron; en los que la hora de transmisión fue más de 24 horas y hasta las 48 horas posteriores en que se reportó como transmitido el promocional. Los registros que cumplieron con estas condiciones fueron conciliados y se descargaron de ambas bases.
 - c. Este proceso se repitió cada 24 horas a partir de la fecha y la hora reportada.

A partir de este procedimiento se conciliaron 821 promocionales de los 3,652, por lo que existen 2,831 promocionales reportados por la coalición que no encontraron coincidencia alguna con los promocionales detectados por el monitoreo; por lo tanto, se consideraron como reportados pero no transmitidos.

XI.Detección de repetidoras de promocionales, objeto de reposiciones de los promocionales originalmente contratados por el IFE.

Se llevó a cabo una revisión minuciosa de la base de datos proporcionada por la Dirección de Radiodifusión contra la base de datos de los promocionales resultado del procedimiento anterior, con la finalidad de detectar repetidoras de promocionales que las televisoras transmitieron en reposición a promocionales contratados por el IFE y que no fueron transmitidos en las fechas y horarios originalmente acordados. De este procedimiento, se detectaron 3 promocionales que cayeron en este supuesto de repeticiones de promocionales, objeto de reposiciones.

Asimismo, como resultado de la Segunda Fase, a los 13,170 promocionales considerados no reportados en la Primera Fase se le descargaron 1,380 promocionales considerados como repetidoras; 699 promocionales que presentaron algún tipo de falla técnica de grabación dentro del Sistema Spot Locator; 821 promocionales que coincidieron en sigla y plaza con un rango mayor de hora a partir de la fecha y hora reportada; y 3 promocionales que son repetidoras de reposiciones de promocionales contratados por el IFE lo cual resulta en 10,267 promocionales considerados como no reportados por la coalición.

Derivado de los cuatro procedimientos aplicados dentro de la Segunda Fase se concluyó lo siguiente:

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008
Promocionales no Reportados, resultado de la Primera Fase	13,170	
No Reportados Originales, resultado de la Primera Fase	11,790	
No Reportados Repetidoras, resultado de la Primera Fase y descargados en la Segunda Fase.	1,380	2 Impreso y CD
Promocionales reportados por la coalición y considerados no observados por el monitoreo por la falta de coincidencia en sigla, plaza, fecha y hora (en un rango de -3 y +24 horas), resultado de la Primera Fase.	3,652	
Promocionales descargados en la Segunda Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada	821	3 Impreso y CD

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008
Promocionales reportados por la coalición y sobre lo que no existió coincidencia alguna en sigla y plaza, por lo que se consideran no transmitidos.	2,831	4 Impreso y CD
Promocionales descargados en la Segunda Fase por fallas técnicas de grabación en el Sistema Spot Locator.	699	5 Impreso y CD
Promocionales descargados por tratarse de repetidoras de promocionales objeto de reposiciones al IFE.	3	
Promocionales no Reportados, resultado de la Segunda Fase	10,267	6 Impreso, CD y Totalidad de Testigos Grabados en Disco Duro Externo

Ahora bien a efecto de que el partido contara con mayor información respecto del contenido de los anexos antes señalados y estuviera en posibilidad de tener conocimiento fehaciente, es decir, pleno e indubitable sobre los hechos antes descritos, a continuación se procede a detallar cada una de las variables contenidas en ellos.

ANEXO 1 del oficio UF/011/2008

Con la finalidad de salvaguardar su garantía de audiencia, se proporcionó la totalidad de los promocionales conciliados en la Primera Fase, derivados de los promocionales detectados por el monitoreo contra los reportados por la coalición en los informes de campaña, mismos que se detallaron como Anexo 1 del oficio UF/011/2008. La tabla contenida dentro de dicho Anexo contiene el Detalle de Promocionales Conciliados y se componen de las siguientes variables de identificación:

- m. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales conciliados.
- n. **FECHA**, es la que se utilizó para conciliar, derivada de la base de los promocionales monitoreados y la base de los promocionales reportados por la coalición.
- o. **HORA**, es el comparativo entre la hora que reportó la coalición y la que se registró en la base IBOPE.

- p. **HORA ESTÁNDAR**, es la hora que se utilizó para conciliar y que se estandarizó en todas las bases. Contiene seis dígitos y va de cero a veintitrés horas.
- q. **SIGLA**, es aquella detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- r. **PLAZA**, es aquella detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- s. **VERSIÓN**, es el nombre utilizado para clasificar los promocionales, en cada registro aparece el nombre que le asignó la coalición y el nombre que aparece en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- t. **PROGRAMA PARTIDO POLÍTICO**, en los casos que fue posible se registró el nombre del programa que los partidos políticos y coaliciones reportaron.
- u. **PROGRAMA SPOT LOCATOR**, es el nombre del programa registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator, que después del proceso de conciliación se asocia con el promocional reportado.
- v. **CANDIDATO REPORTADO POR EL PARTIDO POLÍTICO**, es el nombre del candidato asignado a cada promocional, la información puede diferir porque es la información que la coalición reportó contrastada con la información contenida en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- w. **CANDIDATO PRORRATEO**, es la clasificación, que de acuerdo a los criterios de prorrateo, la Dirección de Radiodifusión asignó a cada promocional.
- x. **ORIGEN**, esta variable es para identificar el origen de la información.

Dentro de este anexo apareció cada uno de los promocionales reportados por la coalición y el correspondiente promocional de la base de datos del monitoreo con el cual se concilió, además de que aparecieron todos aquellos promocionales considerados como repetidoras del mismo.

Cabe aclarar que el primero que apareció como conciliado es aquel que se encontró primero y después aparecieron las posibles repetidoras; sin embargo la autoridad no conoció con exactitud cuál de ellos fue el efectivamente contratado y cuáles fueron sus repetidoras. No necesariamente los promocionales transmitidos en el Distrito

Federal fueron los originales, pues del análisis de las bases de datos se encontró que existieron promocionales cuyo original pudo ser contratado en alguna plaza distinta al Distrito Federal y cuya señal se repitió en otra plaza diferente. Además, de la documentación soporte presentada a la autoridad también se desprendió que los partidos y coaliciones contrataron publicidad en televisión con cadenas que solamente transmitieron en el ámbito local de los Estados de la República.

Cada bloque de promocionales correspondientes al posible original con sus repetidoras, se identificó con un número que aparece dentro la variable **NO.**; es decir pueden aparecer varios a los que se les asignó el mismo número **NO.**, pues se trata de los bloques de promocionales originales con sus repetidoras. Aquellos en los que la variable **NO.** no se repitió, implica que ese promocional no tuvo ninguna repetidora.

El Anexo 1 del oficio UF/011/2008 se entregó en medio impreso y magnético para facilitar el manejo de la información.

A continuación se proporciona un ejemplo de la información arriba citada:

DETALLE DE PROMOCIONALES CONCILIADOS

No	FECHA	HORA	HORA ESTANDAR	SIGLAS	PLAZA	VERSION	PROGRAMA REPORTADO POR EL PARTIDO POLITICO	PROGRAMA SPOT LOCATOR	CANDIDATO REPORTADO POR EL PARTIDO POLITICO	CANDIDATO PRORRATEO	ORIGEN DEL PROMOCIONAL
8	06/02/2006	195245	195245	XHOAH-TV	TORREON	RRR UTILES ESCOLARES PRD	TELEDIARIO NOCTURNO	NOT.TELEDIARIO	CAN PTE REP ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR	AMLO	PARTIDO POLITICO
8	06/02/2006	195244	195244	XHOAH-TV	TORREON	PBT/MAESTRA PROMETIO UTILES GRATUITOS	NOT.TELEDIARIO	NOT.TELEDIARIO	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR	AMLO	IBOPE ORIGINAL

ANEXO 2 del oficio UF/011/2008

El Anexo 2 del oficio UF/011/2008, contiene el detalle de promocionales que fueron considerados como repetidoras de promocionales no reportados y que fueron descargados de la base de los No Reportados. La tabla contiene 1,380 promocionales que fueron considerados como repetidoras de los anteriores. La tabla se compone de las siguientes variables de identificación:

- k. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales.
- l. **FECHA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.

- m. **HORA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator. Un horario reportado por el monitoreo entre las 24:00:01 y 25:59:59 fue modificado en los anexos a un horario de las 00:00:01 a las 01:59:59 hrs. del día siguiente. Tal situación, no se modificó dentro del Spot Locator para salvaguardar la certeza, por lo que cualquier localización y consulta de testigos de promocionales de las 00:00:01 a las 01:59:59 a.m., deberá realizarse en el Spot Locator dentro del horario de las 24:00:01 a.m. a las 25:59:59 a.m.
- n. **HORA ESTÁNDAR**, es la hora que se utilizó para conciliar y que se estandarizó en todas las bases. Contiene seis dígitos y va de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas en una misma fecha.
- o. **SIGLA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- p. **PLAZA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- q. **VERSIÓN SPOT LOCATOR**, es el nombre que IBOPE asignó a los promocionales y es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- r. **CANDIDATO SPOT LOCATOR** (nomcandi), es el nombre del candidato asignado a cada promocional y es el registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- s. **CANDIDATO PRORRATEO**, es la clasificación, que de acuerdo a los criterios de prorrateo, la Dirección de Radiodifusión asignó a cada promocional.
- t. **PROGRAMA**, es el nombre del programa registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.

ANEXOS 3 y 4 del oficio UF/011/2008

Al cotejar los datos arrojados por el monitoreo de promocionales en televisión contra lo reportado por la coalición, se observó en la Primera Fase que existían promocionales reportados que no aparecieron dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados. Dentro de la Segunda Fase se conciliaron 821 que fueron descargados, Anexo 3 del oficio UF/011/2008, y los 2,831 restantes se consideraron como no transmitidos, Anexo 4 del oficio UF/011/2008.

Para que el partido estuviera en posibilidad de ejercer en plenitud su garantía de audiencia, se le proporcionaron los Anexos 3 y 4 impresos y en medio magnético. Estos Anexos contienen el detalle de promocionales reportados por la coalición. Las tablas se componen de 8 variables de identificación, que son las siguientes:

- i. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales.
- j. **FECHA**, es aquella que la coalición reportó.
- k. **HORA**, es aquella que la coalición reportó. La hora fue estandarizada en un rango de cero a veintitrés horas.
- l. **SIGLA**, es aquella que la coalición reportó.
- m. **PLAZA**, es aquella que la coalición reportó.
- n. **VERSIÓN**, es aquella que la coalición reportó. En muchos casos esta información no fue reportada por la coalición por lo que el campo puede estar vacío o contiene información que no es homogénea como números o claves de identificación. Fue retomada íntegramente de la información contenida en las hojas membretadas entregadas.
- o. **FACTURA Y/O CONTRATO**, esta información se obtuvo de la revisión de los informes de campaña y la documentación presentada por la coalición.
- p. **PROVEEDOR**, información que se obtuvo de la revisión de los informes de campaña y de la documentación presentada por la coalición.

A continuación se proporciona un ejemplo de la información arriba citada:

DETALLE DE PROMOCIONALES NO OBSERVADOS POR EL MONITOREO							
NO	FECHA	HORA	SIGLA	PLAZA	VERSION	FACTURA Y/O CONTRATO	PROVEEDOR
17	20/01/2006	152810	XHLGT-TV	LEON	ADULTOS MAYORES	COTV-08, 09, 18, 22, 23, 24. FACT. 2117, 2375, 2766, 2501, 2502, 3670, 3668, 3669, 3906 S.F.	TELEVISA, S.A. DE C.V.
59	25/01/2006	070430	MCMVS	D.F.	UTILES ESCOLARES	9923	MVS TELEVISION, S.A. DE C.V.
54 9	26/04/2006	132500	XHOAH-TV	TORREON	RRR EMPLEO PRD	38360, 38361, 12	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.

Los promocionales detallados dentro del Anexo 3 del oficio UF/011/2008 se entregaron para efectos de que el partido contara con información completa y detallada de aquellos que fueron descargados.

Por lo anterior, se le solicitó al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, que aclarara lo relativo a los promocionales detallados

dentro del Anexo 4 del oficio UF/011/2008, con el fin de que los promocionales reportados por la coalición coincidieran con lo registrado por el monitoreo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 4.8 y 4.11 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 12.10, inciso a) y 19.2 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACIÓN/02/2008 del 12 de febrero de 2008, el partido dio contestación al oficio de referencia, sin embargo, no manifestó aclaración alguna respecto a los 2,831 promocionales que reportó la coalición, pero que no aparecieron en la base de datos del monitoreo en la fecha y hora reportadas.

Cabe aclarar que la autoridad electoral le notificó dichos promocionales con el objeto de que el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, aclarara la razón por la que la coalición reportó dichos promocionales, así como el gasto aparejado a la contratación de los mismos, pero, ninguno de ellos se transmitió en la fecha y hora contratadas.

Asimismo, ya que dichos promocionales fueron contratados y pagados por la coalición eran susceptibles de relacionarse con promocionales que le fueron notificados al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, como no reportados y de esa manera descargar promocionales no reportados.

ANEXO 5 del oficio UF/011/2008

El Anexo 5 del oficio UF/011/2008, contiene el detalle de promocionales cuyos testigos presentaron algún tipo de falla técnica de grabación, es decir, donde el audio o video se encontraron incompletos. Dichos promocionales fueron descargados de la base de datos. La tabla contiene los 699 registros y se compone de las siguientes variables de identificación:

- k. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales.
- l. **FECHA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- m. **HORA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator. Un horario reportado por el monitoreo entre las 24:00:01 y 25:59:59 fue modificado en los anexos a un horario de las 00:00:01 a las 01:59:59 hrs. del día siguiente. Tal situación, no se modificó dentro del Spot Locator para salvaguardar la certeza, por lo que cualquier localización y consulta de testigos de promocionales de las 00:00:01 a las 01:59:59 a.m., deberá realizarse en el Spot Locator dentro del horario de las 24:00:01 a.m. a las 25:59:59 a.m.
- n. **HORA ESTÁNDAR**, es la hora que se utilizó para conciliar y que se estandarizó en todas las bases. Contiene seis dígitos y va de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas en una misma fecha.
- o. **SIGLA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- p. **PLAZA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- q. **VERSIÓN SPOT LOCATOR**, es el nombre que IBOPE asignó a los promocionales y es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- r. **CANDIDATO SPOT LOCATOR** (nomcandi), es el nombre del candidato asignado a cada promocional y es el registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- s. **CANDIDATO PRORRATEO**, es la clasificación, que de acuerdo a los criterios de prorrateo, la Dirección de Radiodifusión asignó a cada promocional.
- t. **PROGRAMA**, es el nombre del programa registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.

El Anexo 5 del oficio UF/011/2008, se entregó únicamente con la finalidad de que el partido contara con información completa y detallada.

ANEXO 6 del oficio UF/011/2008

Al contrastar los datos arrojados por el monitoreo de los promocionales en televisión transmitidos por los partidos políticos y coaliciones durante las campañas electorales federales de 2006, ordenado por la entonces Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, contra los reportados por la coalición en los Informes de Campaña correspondientes, de conformidad con los artículos 17.2, inciso c), 17.4, 17.5, inciso a) y 17.6 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, se observó que la coalición no reportó la totalidad de los promocionales transmitidos en televisión.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 48, párrafos 1 y 13 y 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.1 del Reglamento de mérito, así como 2.9 y 12.11, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos: (1) es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos en televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales; (2) los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asigne su partido político; (3) en ningún caso se permitirá la contratación de propaganda en televisión a favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros, incluidos los propios candidatos; y (4) no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos en dinero o especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia las empresas mexicanas de carácter mercantil.

El Anexo 6 del oficio UF/011/2008, contiene el detalle de promocionales que no fueron conciliados y que se consideraron como **No Reportados**. La tabla se compone de 10 variables de identificación que son:

- a. **NO.**, es el número consecutivo asignado a los promocionales.
- b. **FECHA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
- c. **HORA**, es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator. Un horario reportado por el monitoreo entre las 24:00:01 y 25:59:59 fue modificado en los anexos a un horario de las 00:00:01 a las 01:59:59hrs. del día siguiente. Tal situación, no se modificó dentro del Spot Locator

- para salvaguardar la certeza, por lo que cualquier localización y consulta de testigos de promocionales de las 00:00:01 a las 01:59:59 a.m., deberá realizarse en el Spot Locator dentro del horario de las 24:00:01 a.m. a las 25:59:59 a.m.
- d. **HORA ESTÁNDAR**, es la hora que se utilizó para conciliar y que se estandarizó en todas las bases. Contiene seis dígitos y va de las 00:00:01 a las 24:00:00 horas en una misma fecha.
 - e. **SIGLA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
 - f. **PLAZA**, es la detectada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
 - g. **VERSIÓN SPOT LOCATOR**, es el nombre que IBOPE asignó a los promocionales y es la registrada en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
 - h. **CANDIDATO SPOT LOCATOR** (nomcandi), es el nombre del candidato asignado a cada promocional y es el registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.
 - i. **CANDIDATO PRORRATEO**, es la clasificación, que de acuerdo a los criterios de prorrateo, la Dirección de Radiodifusión asignó a cada promocional.
 - j. **PROGRAMA**, es el nombre del programa registrado en la Base de Datos de los promocionales monitoreados, obtenida del Spot Locator.

Los promocionales detallados en el Anexo 6 en comento fueron clasificados conforme al punto Primero, Segundo y Séptimo del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se establecen los criterios de prorrateo que los partidos y coaliciones deberán aplicar a los promocionales y desplegados genéricos difundidos o publicados durante las campañas electorales 2006+, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006, que en lo sucesivo se le denominará como Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen criterios de prorrateo de los promocionales y desplegados genéricos.

Con base en dicho Acuerdo, se entiende por promocionales o desplegados Genéricos los spots o inserciones que promovieron o invitaron a votar por el conjunto de candidatos a cargo de elección

popular, sin que se especificara el candidato o el tipo de campaña que promocionaron y sin distinguir si se trata de candidatos a Senadores, Diputados Federales, Gobernadores, Miembros de Cabildos Municipales o de Diputados Locales. En estos casos, el nombre que aparece en el Anexo 6, columna %Candidato+ es %NINGUNO+. Se entiende por Genéricos Federales los que promocionaron a 2 o más candidatos a cargo de Elección Popular Federal y por Genéricos Mixtos aquellos casos en los que se promocionaron a dos o más candidatos y se trate de campañas combinadas con candidatos federales y locales.

Los promocionales que difundieron imágenes, la voz, frases, slogans, el nombre, apellidos o apelativos de algún candidato de un partido o coalición diferente al que los contrató, fueron considerados en beneficio del partido y candidato que contendió contra aquel al que se alude en el promocional transmitido.

En consecuencia, respecto a los promocionales detallados dentro del Anexo 6 del oficio UF/011/2008, se le solicitó al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con las Facturas en original, a nombre del Partido de la Revolución Democrática como responsable de la administración de los recursos de la coalición, con la totalidad de los requisitos fiscales, además de señalar la campaña o campañas beneficiadas.
- Hojas membretadas que ampararan los promocionales, incluyendo todos y cada uno de los datos que establece la normatividad, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Auxiliares contables, así como las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro contable de las facturas en comento.
- En su caso, las pólizas cheque con las cuales se registró el gasto, así como copia del cheque que haya rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalían a \$4,867.00.

- Contratos de prestación de servicios en los cuales constaran los servicios prestados, montos, periodos contratados y características de la transmisión (nacional, regional, local-repetidoras).
- En su caso, los formatos %REL-PROM+ con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de los gastos que no se hubieran pagado (pasivos), así como el documento del proveedor que ampare dicho pasivo.
- Las correcciones que procedieran en los informes de campaña, con la finalidad de reportar la totalidad de los promocionales transmitidos en televisión,
- El prorrateo correspondiente a los promocionales que beneficiaran a más de una campaña.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k); 48, párrafos 1 y 13; 49, párrafos 2 y 3; 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III; y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.9, 3.1, inciso b), 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 2.9, 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 12.8, 12.10, incisos a) y c), 12.11, incisos a) y b), 12.17, inciso c), 12.18, 12.19, 15.2, 15.3, 17.1, 17.2, inciso c), 17.4, 17.5, inciso a), 17.6 y 19.2 del Reglamento aplicable Partidos Políticos, en concordancia con los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen criterios de prorrateo de los promocionales y desplegados genéricos, en relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para que el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, estuviera en posibilidad de realizar los trabajos solicitados, se le proporcionaron los anexos referenciados, impresos y en medio magnético.

Adicionalmente, con la finalidad de que el partido contara con las evidencias de los promocionales observados por el monitoreo y no reportados en los informes de campaña, se le proporcionaron los

testigos+ de cada uno de los promocionales detectados como no reportados en el Anexo 6 del oficio UF/011/2008. Los testigos se entregaron en un disco duro externo, marca Iomega con número de serie 37AH380283 con capacidad de almacenamiento de 1 terabyte, que contiene las evidencias de televisión, los cuales pueden ser consultados mediante cualquier programa de software que lea archivos con la terminación *.avi.

Dentro del disco duro se encuentra un folder denominado **ÍPBT EVIDENCIAS TVÍ**, que contiene un archivo en excell llamado **ÍPBT TV EVIDENCIAS.XLSÍ** con la base de datos de la totalidad de promocionales detallados dentro del Anexo 6 del oficio UF/011/2008. En dicha tabla, las últimas 2 columnas denominadas **ÍARCHIVOÍ** y **%ARCHIVO 1Í** refieren el nombre del archivo o archivos que contienen los 5 minutos previos y los 5 minutos posteriores a la transmisión de cada promocional. Por lo tanto, para observar cada promocional el partido estuvo en posibilidad de acudir a la tabla en excell para identificar los archivos que contienen los poco más de 10 minutos de grabación por cada promocional transmitido en televisión. La columna HORA permite identificar el lugar específico en el que se encuentra el promocional que benefició a la coalición, dentro de los 10 minutos de grabación.

Asimismo, dentro del folder denominado **PBT EVIDENCIAS TV**, se encuentra la totalidad de archivos con terminación *.avi referenciados dentro de las columnas correspondientes del documento en excell.

No obstante lo anterior, la totalidad de los testigos de los promocionales observados se encontraron a disposición para su consulta, en las oficinas de la Unidad de Fiscalización conforme al Protocolo para la Consulta de los Partidos Políticos y Coaliciones al sistema %Spot Locator+, Anexo 7 del oficio UF/011/2008.

Adicionalmente, se le comunicó mediante dicho oficio, que en caso de que el partido así lo solicitara, era posible tener acceso al sistema de conciliación detallado con anterioridad; es decir, el partido podría solicitar que se realizaran los procedimientos antes detallados o, en su caso, solicitar la realización de ejercicios de conciliación en días y horas hábiles. Para tener acceso a lo anterior, el partido debió notificar por escrito a la Unidad de Fiscalización la solicitud correspondiente, la

cual debía realizar con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación. Dichos ejercicios no serían tomados en consideración como parte de su respuesta al presente oficio, a menos que así lo indicara expresamente en su escrito, anexando la documentación pertinente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008, recibido por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/FISCALIZACION/02/2008 del 12 de febrero de 2008, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

En atención al oficio no. UF/011/2008 de fecha 28 de enero, donde la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas realiza la reposición del procedimiento de sus informes de campaña del proceso electoral federal 2005-2006, en específico en lo que se refiere al punto 5.3, inciso i) j),K)l), y m) de la resolución CG97/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral; la otrora Coalición Por el Bien de Todos, a través de su Consejo de Administración proporciono al Partido del Trabajo las aclaraciones correspondientes a efecto de subsanar las observaciones señaladas en dicha comunicación.

I. En consideración de lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-48/2007 [SUP-RAP-47/2007 del Partido del Trabajo], la Comisión de Fiscalización debió dar vista a la coalición con el ejercicio de conciliación realizado y especificar los promocionales monitoreados que no encuentran coincidencia con los reportados, a efecto de que la coalición esté en posibilidad de subsanar las deficiencias u omisiones detectadas. En este sentido, la Unidad de Fiscalización, a través de la citada comunicación, informó sobre el método de conciliación utilizado concluyendo :

PROMOCIONALES DE T.V.

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO
<i>Promocionales no Reportados, resultado de la Primera Fase</i>	13,170	
<i>No Reportados Originales, resultado de la Primera Fase</i>	11,790	

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO
No Reportados Repetidoras, resultado de la Primera Fase y descargados en la Segunda Fase.	1,380	2 Impreso y CD
Promocionales reportados por la coalición y considerados no observados por el monitoreo por la falta de coincidencia en sigla, plaza, fecha y hora (en un rango de -3 y +24 horas), resultado de la Primera Fase.	3,652	
Promocionales descargados en la Segunda Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada	821	3 Impreso y CD
Promocionales reportados por la coalición y sobre lo que no existió coincidencia alguna en sigla y plaza, por lo que se consideran no transmitidos.	2,831	4 Impreso y CD
Promocionales descargados en la Segunda Fase por fallas técnicas de grabación en el Sistema Spot Locator.	699	5 Impreso y CD
Promocionales descargados por tratarse de repetidoras de promocionales objeto de reposiciones al IFE.	3	
Promocionales no Reportados, resultado de la Segunda Fase	10,267	6 Impreso, CD y Totalidad de Testigos Grabados en Disco Duro Externo

Al respecto, cabe mencionar que en el ejercicio de conciliación entre lo reportado por la coalición y la base de datos del IBOPE, de cada procedimiento se obtiene una base de datos, sin embargo esa autoridad no proporcionó **el detalle resultado de cada procedimiento** donde se observe el método que explica, sino solo (sic) remitió lo que a su juicio es el resultado; faltó que entregue el detalle de los promocionales pagados por el IFE y sus repeticiones así como los 3,652 spots que se registran como reportados por la coalición pero ~~no~~ transmitidosq

Por otro lado, en la primera fase de los 16,546 spots considerados como ~~conciliados~~q (anexo 6) no especificaron los campos de factura, contrato y póliza contable proporcionado por la Coalición a efecto de identificar el registro y aplicación del gasto correspondiente; no obstante que desde el pasado dieciocho de diciembre del 2007, mediante petición escrita entregada en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, y en presencia del Lic. Sergio Navarrete Mardueño, notario ciento ventiocho del Distrito Federal, quien dio fe pública mediante el acta 3891, libro 1837, folio

6095; se solicitó expresamente el detalle de los 117,366 spots de radio y TV acreditados como comprobados en el dictamen de gastos de campaña del año 2006, y que especificara con **qué facturas, contratos y detalle de transmisiones acreditaron dichos spots**; lo anterior fue solicitado en virtud de la obligación de la, entonces, Comisión de Fiscalización de dar cumplimiento a lo ordenado por la sentencia recaída al recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-48/2007, sin que a la fecha se obtuviera respuesta a dicha petición.

No obstante lo anterior, con la información disponible, se procede a realizar la aclaración de los 10,267 spots de televisión calificados como ~~no~~ reportados+.

1.- Spots conciliados a partir de la documentación entregada. De la comparación del anexo 6 (promocionales no conciliados) con los registros contables de las campañas de diputados y senadores de la Coalición se detectaron 1,628 promocionales que no fueron considerados en el proceso de conciliación correspondiente, los cuales son detallados en el **anexo1-TV** (fojas folio del 01 al 683) del presente documento y contienen las pólizas de registro contable, auxiliares, balanza de comprobación y, en su caso, hojas membretadas, así como las referencias de los acuses de originales que se encuentran en poder de la Unidad de Fiscalización.

2.- Detección de promocionales de precampañas y campañas locales que fueron monitoreados. En el apartado B, procedimiento I del oficio UF/011/2008 se señala: ~~Se~~ detectó la existencia de promocionales transmitidos en televisión que aparecían en la base de datos del monitoreo, que resultaron relacionados con campañas locales en entidades con elecciones concurrentes y, en otros casos a precampañas de los aspirantes a alguna candidatura federal. Una vez detectados, se depuro la base de datos, eliminando los promocionales clasificados como precampaña y de campañas locales. Estos promocionales no fueron contemplados dentro del ejercicio de conciliación. No obstante a la afirmación anterior en el anexo 6, figuran **1,907** promocionales que corresponden a campañas locales y una campaña del Partido Convergencia que de acuerdo al detalle no identifica a ningún candidato de campaña federal, ni a la coalición, sino solo candidatos locales o la imagen del Partido referido.

3.- Promocionales de Gasto Centralizado. Además existen 5,837 promocionales cuyos auxiliares, balanzas, facturas, contratos, se presentan en el **anexo 2-TV** de la presente comunicación, cabe mencionar que las versiones referidas en dichos spots corresponden a contratos de gasto centralizado, debidamente registrado en la contabilidad de la Coalición.

4.- Promocionales Mal Monitoreados. Existen 61 promocionales mal monitoreados, 58 del entonces candidato a senador formula 1 del estado de Veracruz que registran como plaza la ciudad de Tijuana y 3 que dentro del campo de candidato spot locator aparece registrado el Sr. Enrique Peña Nieto, anexo 3-TV.

5.- Repetidoras. No obstante el método descrito por esa autoridad, en el anexo 6 registran aún 764 promocionales que corresponden a repetidoras.+

Del análisis a lo manifestado por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, y de la revisión a la documentación presentada, la autoridad determina lo siguiente:

Referente a lo señalado por el partido %o..) no proporcionó el detalle obtenido de cada procedimiento donde se observe el método que explica, sino solo (sic) remitió lo que a su juicio es el resultado; faltó que entregue el detalle de los promocionales pagados por el IFE y sus repeticiones así como los 3,652 spots que se registran como reportados por la coalición pero ~~no transmitidos~~.

Al respecto, los promocionales contratados por el IFE y sus repetidoras, corresponden a situaciones que no son sujetas a conciliación con lo reportado por la coalición, razón por la cual, no fueron proporcionadas.

Asimismo, los 3,652 promocionales que el partido señala no fueron entregados, cabe aclarar que estos fueron detallados en los Anexos 3 y 4 del oficio UF/011/2008 (821 y 2,831 promocionales respectivamente).

En relación a la respuesta del partido que señala *(a.) en la primera fase de los 16,546 spots considerados como conciliados (anexo 6) no especificaron los campos de factura, contrato y póliza contable proporcionado por la Coalición a efecto de identificar el registro y aplicación del gasto correspondiente; (...)+*

En cuanto a lo anterior y a lo señalado por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, respecto de dar cumplimiento a lo que ordenado en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-48/2007 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, responsable de la administración de los recursos de la coalición *Por el Bien de Todos*, es preciso señalar que esta autoridad electoral dio cabal cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia de referencia, toda vez que mediante el oficio STCFRPAP/2449/07 del 14 de diciembre de 2007, le notificó al Partido de la Revolución Democrática, que se ponía a su disposición, para su consulta en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, todas las constancias, documentos o actuaciones, a que se refieren los promocionales y respecto de los cuales se realizó la conciliación.

Derivado de dicho oficio, la coalición con escrito HDO-323/07 del 18 de diciembre de 2007, comunicó a esta autoridad electoral que acudiría a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el C. Gabriel García Hernández quien funge para efectos del procedimiento de fiscalización como Presidente Suplente del Consejo de Administración de la Coalición *Por el Bien de Todos*, con la finalidad de que se cumpliera en sus términos con lo ordenado por la sentencia recaída al recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-48/2007 y pusiera a su disposición todas las constancias, documentos y actuaciones relativas a los promocionales relacionados con los informes de campaña 2006 de la coalición de referencia, solicitando además entre otros, el detalle de los 117,366 spots que la entonces Comisión de Fiscalización acreditó como comprobados en el dictamen de los gastos de campaña del año 2006 y se especificara con qué facturas, contratos y detalle de transmisiones acreditaron dichos spots.

Así, el C. Gabriel García Hernández acudió a las oficinas de la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña para

consultar las bases de datos de los promocionales conciliados, las cuales carecen de los datos relativos a la factura, contrato y póliza contable, lo cual no obsta para que la conciliación se realice correctamente, pues ésta se llevó a cabo tal como lo señala el procedimiento descrito en el presente dictamen.

Es importante señalar que el número de spots mencionados en el escrito HDO-323/07 referido fue modificado derivado del acatamiento de la propia sentencia, la cual ordenó reponer el procedimiento de revisión, toda vez que no se había respetado la garantía de audiencia de la coalición, lo cual se explica detalladamente en este dictamen.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que con el oficio de errores y omisiones derivado del acatamiento de sentencia SUP-RAP-47/2007 respecto del Partido del Trabajo, integrante de la coalición, se le entregó a dicho partido el detalle de los promocionales conciliados, los cuales se identifican plenamente con la sigla, fecha y hora reportada.

Asimismo, se le indicó que estaba a su disposición para su consulta la totalidad de los testigos de los promocionales observados conforme al Protocolo para la Consulta de los Partidos Políticos y Coaliciones al sistema %Spot Locator+, Anexo 7 del oficio UF/011/2008.

Ahora bien, la información correspondiente a la factura, contrato y póliza contable de cada uno de los promocionales, fue presentada por la misma coalición en sus informes de campaña con su respectivo registro contable, por lo que ésta cuenta con los datos de identificación de cada promocional reportado en sus informes de campaña y que también se identifican con la sigla, fecha y hora reportada.

Referente a la %Detección de promocionales de precampañas y campañas locales que fueron monitoreados+, el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, manifiesta la existencia de 1,907 promocionales que corresponden a campañas locales y una campaña del Partido Convergencia que, de acuerdo al detalle, no identifica a ningún candidato de campaña federal, ni a la coalición, sino sólo candidatos locales o la imagen del Partido referido.

Al respecto, la autoridad electoral cuenta con las evidencias de transmisión de los 1,907 promocionales, por lo que al verificar los

testigos de cada una de las versiones correspondientes a dichos promocionales, en el sistema %Spot Locator+ de su contenido se observó lo siguiente:

VERSION SPOT LOCATOR	CANDIDATO SPOT LOCATOR	TOTAL PROMOCIONALES	VERIFICACION DE EVIDENCIAS	REFERENCIA
CONV/CHICA CHAT FAMILIA SENAL	NINGUNO	49	Se invita a votar por los candidatos a diputados de %Convergencia+, aparece el logo de ese partido, pero no el de la coalición %Por el Bien de Todos+, ni frase alguna relativa a la campaña federal de esa coalición.	1
CONV/CHICO QUIROFANO CAMPO ESCUELA	NINGUNO	2	Aparecen varias imágenes de las necesidades de la sociedad y al final aparece %Mota por Convergencia+ con su logo, pero no aparece el de la coalición %Por el Bien de Todos+, ni frase alguna relativa a la campaña federal de esa coalición.	1
CONV/DESIERTO AUTOS NO DUERMAN	NINGUNO	27	Aparecen varias imágenes de la problemática social, así como personas sentadas durmiendo con la frase %Que no se te duerman+ y al final aparece el logo de %Convergencia+ y la frase %Por un congreso Digno , pero no aparece el logo de la coalición %Por el Bien de Todos+, ni frase alguna relativa a la campaña federal de esa coalición.	1
PBT/3 MESES CIUDADANOS EVALUAR LIMPIA	MARCELO EBRARD+ANDRES MANUEL LOPEZ	2	Invitan a participar el día 28 de junio en el zócalo capitalino en apoyo a Marcelo Ebrard y a Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/A TI PRIISTA MILITANTE INVITO HIST	ENRIQUE IBARRA+ANDRES MANUEL LOPEZ	14	Enrique Ibarra candidato a Gobernador de Jalisco Invita a votar el 2 de julio y, aparece la imagen de Andrés Manuel López Obrador	2
PBT/ABUSO SOLICITARE PROBLEMA AGUA	JORGE TADDEI+ANDRES MANUEL	44	Aparece la imagen de Jorge Taddei candidato a presidente municipal y la de Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/ABUSO SOLICITARLE PROBLEMA AGUA	JORGE TADDEI+ANDRES MANUEL	145	Aparece la imagen de Jorge Taddei candidato a presidente municipal y la de Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/AMIGOS 2JULIO VOTES ANDRES MANUEL	NINGUNO	25	Invitan a votar el 2 de julio por Andrés Manuel López Obrador, candidatos al senado y candidatos a diputados Federales.	2
PBT/AMIGOS AUMENTARE 20% MENOS \$9,000	ENRIQUE IBARRA+ANDRES MANUEL LOPEZ	9	Invitan a votar el 2 de julio y aparecen las imágenes de Enrique Ibarra candidato a gobernador de Jalisco y la de Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/AMIGOS INVITO CAMBIO NACION	IRINEO MENDOZA	4	Invitan a votar el 2 de julio y aparecen las Imágenes de Irineo Mendoza candidato a diputado federal y, el logo de la Coalición %Por el Bien de Todos+.	2
PBT/AMIGOS INVITO VOTAR PREPARADO HONEST	ENRIQUE IBARRA+ANDRES MANUEL LOPEZ	28	Aparece Andrés Manuel López invitando a votar el 2 de julio por Enrique Ibarra, candidato a gobernador de Jalisco. Asimismo, aparece una invitación para votar por Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/AMIGOS ZAPOPAN MEJOR PROYECTO	MANUEL VILLAGOMEZ+ANDRES MANUEL	10	Aparece Manuel Villagómez, candidato a presidente municipal de Zapopan, invitando a votar por él y por Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/ANCIANOS AYUDEN DINERITO PELIGRO	NINGUNO	57	Invitan a votar el 2 de julio por la coalición %Por el Bien de Todos+.	2
PBT/CADA PROCESO PROPUESTAS MENTIRA	JESUS BARRAGAN+ANDRES MANUEL LOPEZ	61	Aparece Jesús Barragán, candidato a diputado, comprometiéndose a lograr que Andrés Manuel López Obrador si cumpla y aparece la imagen de Andrés Manuel López Obrador invitando a votar el 2 de julio.	2
PBT/CANCION PEJES URES SAN MIGUEL 2 JULIO	OSVALDO LANDAVAZO+ANDRES MANUEL	1	Aparece Osvaldo Landavazo candidato a diputado local y Andrés Manuel López Obrador invitando a votar el 2 de julio.	2
PBT/CANSARON PROMESAS 3 VECES PTE MPAL	RAFAEL VILICANA	4	Invitan a votar el 2 de julio y aparece Rafael Villicaña candidato a diputado federal y logo de la coalición %Por el Bien de Todos+.	2
PBT/CHIAPAS MITIN GANAR RESCATAR	JUAN SABINES+ANDRES MANUEL LOPEZ	11	Aparecen las imágenes de Juan Sabines candidato a Gobernador de Chiapas y Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/CHICO ENTRAR UNIVERSIDAD PUBLICA	JORGE TADDEI+ANDRES MANUEL	94	Invita a votar el 2 de julio por Andrés Manuel López Obrador y por Jorge Taddei para presidente municipal.	2
PBT/DICIEMBRE BAJARA PRECIOS 27 JUNIO	PACO FUENTES+ANDRES MANUEL LOPEZ	43	Invitan a votar el 2 de julio por Andrés Manuel López Obrador, y a asistir al cierre de campaña de Paco Fuentes.	2
PBT/ENFERMERA ATENCION MEDICA CREDITOS	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR	1	Invitan a votar por Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/EQUIDAD ABASTECIMIENTO AGUA DELIMITA	MARCELO EBRARD+ANDRES MANUEL LOPEZ	20	Invitan a participar el día 28 de junio en el zócalo a apoyar a Marcelo Ebrard y a Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/GENTE MEJOR EMPLEO CIRRE CAMPANA	RAMON ALEJANDRO+ANDRES MANUEL LOPEZ	24	Invitan a votar por Ramón Alejandro, candidato para alcalde y a participar el día 19 de junio en el cierre de campaña de Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/GENTE SENORA MEJOR CONFIANZA MAS	BETO RANGEL+ANDRES MANUEL	29	Invitan a votar por Beto Rangel, candidato para alcalde y a participar el día 19 de junio en el cierre de campaña de Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/HIZO GOBIERNO CIUDAD MENTIRAS GANAR	JORGE TADDEI+ANDRES MANUEL	13	Aparece Jorge Taddei, candidato a presidente municipal, mencionando que ya se dieron cuenta de las mentiras en contra de Andrés Manuel López Obrador apareciendo su imagen.	2
PBT/HOMBRE RAICES	JUAN VERASTEGUI	12	Aparece Juan Verastegui, candidato a Senador y Andrés	2

VERSION SPOT LOCATOR	CANDIDATO SPOT LOCATOR	TOTAL PROMOCIONALES	VERIFICACION DE EVIDENCIAS	REFERENCIA
HISTORIA LUCHA	NIETO		Manuel López Obrador promocionando su campaña.	
PBT/IMPORTAS PROGRAMA SEGURIDAD CIERRE	PACO FUENTES+ANDRES MANUEL LOPEZ	21	Invitan a votar por Paco Fuentes, candidato a alcalde y a participar el día 19 de junio en el cierre de campaña de Andrés Manuel López Obrador	2
PBT/INVITO PARTICIPAR 2 JUL HISTORIA SRA	CELIA FAUSTO+ANDRES MANUEL LOPEZ	7	Promueven el voto por Andrés Manuel López Obrador, e invitan a votar por Celia Fausto, candidata a presidenta municipal.	2
PBT/INVITO PARTICIPAR 2 JULIO HISTORIA	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR	89	Aparece Andrés Manuel López Obrador promoviendo el voto para el 2 de julio.	2
PBT/JOSE JUAN BASTA MENTIRAS LUIS	NINGUNO	12	Invitan a votar por la coalición "Por el Bien de Todos".	2
PBT/MARBELLA PROYECTO NOE CAMPO	NINGUNO	26	Promueven las candidaturas a senadores y a diputados de la coalición "Por el Bien de Todos+ "	2
PBT/MEJOR EDUCACION ATENCION ADULTOS	FRANCISCO MARQUEZ	7	Invitación para votar por Francisco Márquez, candidato a diputado federal, quien promociona que voten por los candidatos de la coalición "Por el Bien de Todos+ "	2
PBT/MILLONES DESAPARECEN GREG LATIFE	NINGUNO	2	Mencionan que voten la coalición "Por el Bien de Todos".	2
PBT/NECESITAMOS SEGURIDAD CIERRE MADERO	BETO RANGEL+ANDRES MANUEL	33	Se refieren a la candidatura para alcalde de Beto Rangel.	1
PBT/NINA PRESIDENTE ADULTOS PENSION	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR	1	Se refiere a la candidatura para presidente Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/NINA SALON CIERRE MADERO	GUILLERMINA ARIZPE+ANDRES MANUEL	63	Se refieren a la candidatura de Guillermina Arizpe.	2
PBT/NINO SENORA DICE PROFESIONISTA	CELIA FAUSTO+ANDRES MANUEL LOPEZ	25	Se refieren a la candidata Celia Fausto y la imagen de Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/OBRADOR POR MEXICO MARCELO CIUDAD	NINGUNO	37	Se refieren a la candidatura por México, por la ciudad por el bien de todos, y aparece la imagen de Andrés Manuel López Obrador y el logotipo de la coalición "Por el Bien de Todos+ "	2
PBT/PADRE RESPETO PENSION ECONOMICA	CESAR FLORES+ANDRES MANUEL	57	Aparece Cesar Flores invitando a votar por Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/PARQUES JARDINES ESPACIOS PUB 28 JUN	MARCELO EBRARD+ANDRES MANUEL LOPEZ	16	Se refieren a la candidatura para jefe de gobierno de Marcelo Ebrard, y aparece el cintillo invitando al voto para Andrés Manuel López Obrador con el logotipo de la coalición "por el bien de todos".	2
PBT/PREFERENCIA MAYORIA FINANZA 27 JUNIO	PACO FUENTES+ANDRES MANUEL LOPEZ	18	Se refieren a la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, y el cintillo de cierre de campaña de Paco Fuentes.	2
PBT/PRIMEROS DIAS BAJAR LUZ GASOLINAS	ROGELIO BENAVIDES+ANDRES MANUEL	74	Se refieren a la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, y la invitación a votar por Rogelio Benavides.	2
PBT/PRIMEROS DIAS COMPROMISO LUZ GAS	ROGELIO BENAVIDES+ANDRES MANUEL	1	Se refiere a la candidatura de alcalde Rogelio Benavides y aparece el logotipo de la coalición "Por el Bien de Todos+ "	1
PBT/QUIERO REPRESENTANTE CONGRESO UNION	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CASTILLO	51	Se refieren a la candidatura de Jorge Alberto Rodríguez Castillo y aparece el logotipo de la coalición "Por el Bien de Todos+ "	2
PBT/SALUDA AMIGO INVITO 2 DE JULIO	RAUL RIOS	3	Corresponden a publicidad al diputado Raúl Ríos, el cual hace mención "que voten por los candidatos de la coalición "Por el Bien de Todos".	2
PBT/SENORA QUITAR PROGRAMA HIJOS	NINGUNO	15	No hacen mención de candidatos, sin embargo, presentan el logotipo de la coalición "Por el Bien de Todos+ "	2
PBT/SOL TODOS DIAS AGUA PANADEROS	JORGE TADDEI+ANDRES MANUEL	13	Corresponden a la candidatura a presidente municipal de Jorge Taddei y aparece la imagen del candidato Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/SR CUMPLIDOR CHUCHO REGRESA ESPERALO	NINGUNO	8	Solo hacen mención de por cumplidor chucho regresa, sin embargo, presentan el logotipo de la coalición "por el bien de todos".	2
PBT/SRA MERCOLES ZOCALO CIERRE CAMPANA	MARCELO EBRARD+ANDRES MANUEL LOPEZ	17	Se refieren a la candidatura para jefe de gobierno de Marcelo Ebrard y aparece Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/SRA NINA GARANTIZAR ESCUELAS PUBLICA	JULIO CESAR V+ANDRES MANUEL	34	Corresponden a la candidatura para diputado de Julio Cesar y aparece Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/STA CATARINA BECAS ALIMENTARIAS ADUL	ERASMO GONZALEZ+ANDRES MANUEL LOPEZ	18	Corresponden a la candidatura para alcalde de Erasmo Gonzales y aparece la imagen de Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/SUENO NINA CAMAS PAREJA HOGAR	CELIA FAUSTO+ANDRES MANUEL LOPEZ	50	Se refieren a la candidata Celia Fausto y al candidato a presidente Andrés Manuel López Obrador.	2
PBT/TRANSPORTE 10 RUTA METROBUS 28 JUNIO	MARCELO EBRARD+ANDRES MANUEL LOPEZ	36	Se refieren a la candidatura para jefe de gobierno de Marcelo Ebrard, y aparece el cintillo invitando al voto para Andrés Manuel López Obrador con el logotipo de la coalición "por el bien de todos".	2
PBT/TRANSPORTE EFICIENTE METRO 28 JUNIO	MARCELO EBRARD+ANDRES MANUEL LOPEZ	29	Se refieren a la candidatura para jefe de gobierno de Marcelo Ebrard, y aparece el cintillo invitando al voto para Andrés Manuel López Obrador con el logotipo de la coalición "por el bien de todos".	2
PBT/VENGO GUADALUPE 3 COSAS	ROGELIO BENAVIDES+ANDRES	86	Refieren al candidato a presidente Andrés Manuel López Obrador.	2

VERSION SPOT LOCATOR	CANDIDATO SPOT LOCATOR	TOTAL PROMOCIONALES	VERIFICACION DE EVIDENCIAS	REFERENCIA
MENTIR ROBAR	MANUEL			
PBT/VIERNES 26 PLAZA CIUDAD GUADALUPE	ROGELIO BENAVIDES+ANDRES MANUEL	25	Se refieren a la candidatura de alcalde de Rogelio Benavides y aparece Andrés Manuel López Obrador.	2
PRD/ANDRES AMIGOS BASTA MARZO 12	NINGUNO	263	No hacen mención de ningún candidato, sin embargo, aparece Andrés Manuel López Obrador haciendo la invitación de votar por los candidatos del PRD a las presidencias locales y diputaciones locales.	2
PRD/GENTE SOL ANDRES 12 MARZO	NINGUNO	41	Invitan a votar por los candidatos del PRD en el estado de México y aparece Andrés Manuel López Obrador.	2
TOTAL		1907		

Por lo que se refiere a los promocionales señalados con (1) en la columna %Referencia+ del cuadro anterior, estos corresponden a la Campaña Local, respectiva, toda vez que no hacen referencia a los candidatos de la coalición en relación con las campañas federales.

Respecto a los promocionales señalados con (2) en la columna %Referencia+ del cuadro anterior, se observó que algunos casos aparecen únicamente candidatos de la campaña federal y en otros candidatos de campaña federal y local, por lo que la coalición tenía la obligación de reportar la parte correspondiente del gasto en sus Informes de Campaña Federal, tal como lo establece el %El Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen criterios de prorrato de los promocionales y desplegados genéricos+. En todos los casos en los que un promocional beneficia a alguno o varios candidatos federales, la coalición estaba obligada a reportar dicho promocional ante la autoridad federal.

Cabe señalar que, en los casos en que el candidato es %Ninguno+este corresponde a un promocional %Genérico+ que promueve o invita a votar por el conjunto de candidatos a cargo de elección popular, sin que se especifique el candidato o el tipo de campaña que promocionaron y sin distinguir si se trataba de candidatos a la Presidencia, Senadores, Diputados Federales, Gobernadores, Miembros de Cabildos Municipales o de Diputados Locales, por lo que la coalición tenía la obligación de reportar la parte correspondiente del gasto en sus Informes de Campaña, tal como lo establece el %El Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen criterios de prorrato de los promocionales y desplegados genéricos+.

Asimismo, el artículo 17.6 Reglamento aplicable a Partidos Políticos señala lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido por el artículo 182-A, párrafo 2, inciso c) del Código, se considera que se dirigen a la obtención del voto los promocionales en radio y televisión, inserciones en prensa, anuncios espectaculares en la vía pública y la propaganda en salas de cine y páginas de Internet transmitidos, publicados o colocados durante las campañas electorales, independientemente de la fecha de contratación y pago, que presenten cuando menos una de las siguientes características:

- a) Las palabras ~~%voto+~~ o ~~%votar+~~, ~~%sufragio+~~ o ~~%sufragar+~~, ~~%elección+~~ o ~~%elegir+~~ y sus sinónimos, en cualquiera de sus derivados y conjugaciones, ya sea verbalmente o por escrito;
- b) La aparición de la imagen de alguno de los candidatos del partido, o la utilización de su voz o de su nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre, sea verbalmente o por escrito;
- c) La invitación a participar en actos organizados por el partido o por los candidatos por él postulados;
- d) La mención de la fecha de la jornada electoral federal, sea verbalmente o por escrito;
- e) La difusión de la plataforma electoral del partido, o de su posición ante los temas de interés nacional, en los términos del párrafo 5 del artículo 182-A del Código;
- f) Cualquier referencia verbal o escrita, o producida a través de imágenes o sonidos, a cualquier gobierno, sea emanado de las filas del mismo partido, o de otro partido;
- g) Cualquier referencia verbal o escrita, o producida a través de imágenes o sonidos, a cualquier partido distinto, o a cualquier candidato postulado por un partido distinto;
- h) La defensa de cualquier política pública que a juicio del partido haya producido, produzca o vaya a producir efectos benéficos para la ciudadanía;

- i) La crítica a cualquier política pública que a juicio del partido haya causado efectos negativos de cualquier clase; y
- j) La presentación de la imagen del líder o líderes del partido; la aparición de su emblema; o la mención de sus slogans, frases de campaña o de cualquier lema con el que se identifique al partido o a cualquiera de sus candidatos.

En consecuencia, los promocionales aludidos reportaron beneficio a la coalición, que en su caso debieron haberse prorratedo entre las campañas beneficiadas. Considerando que dichas evidencias fueron entregadas al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, en disco duro externo, tuvo a su alcance la totalidad de los testigos de cada uno de los promocionales observados, por lo que estuvo en posibilidad de confirmar el beneficio de cada uno de ellos a una o varias campañas federales.

Asimismo, es importante señalar que los promocionales señalados con (1) en la columna *%Referencia+* del cuadro que antecede también fueron analizados en la reposición del procedimiento ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en cumplimiento a lo que ordenado en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-48/2007 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, concluyendo en el Dictamen correspondiente que efectivamente se trataba de spots de campañas locales del Partido Convergencia (112 spots en televisión), toda vez que no hacen referencia a los candidatos de la coalición en relación con las campañas federales, por lo que se tuvieron por subsanados.

Respecto a lo señalado por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, como *%Promocionales Mal Monitoreados+ Existen 61 promocionales mal monitoreados, 58 del entonces candidato a senador formula 1 del estado de Veracruz que registran como plaza la ciudad de Tijuana y 3 que dentro del campo de candidato spot locator aparece registrado el Sr. Enrique Peña Nieto, anexo 3-TV.*

Respecto a lo manifestado por el partido como *%Promocionales Mal Monitoreados+*, los 58 promocionales que corresponden a una plaza distinta en la que compitió el candidato, el partido no presentó la

documentación soporte que acreditara el gasto efectuado en la televisora origen, en virtud de que al tratarse en su caso de una repetidora, esta hubiera sido descargada de la base de los promocionales ~~%~~No Reportados+.

Por lo que respecta a los 3 promocionales aun cuando fueron registrados por el monitoreo como candidato a Enrique Peña Nieto, especifica ~~%~~MLO + Ebrard Marcelo+ en la columna ~~%~~Candidato Prorrato+ del Anexo 6 del oficio UF/011/2008, situación que se confirma con la versión del promocional ~~%~~BT/Obrador por México Marcelo Ciudad+, que fue entregada al Partido del Trabajo, integrante de la coalición, con el mismo oficio.

Por lo que se refiere a lo manifestado como ~~%~~Repetidoras+, cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.10, inciso a) del Reglamento aplicable a Partidos Políticos, la coalición estaba obligada a entregar la evidencia documental de los promocionales originales transmitidos con sus respectivas repetidoras, sin embargo, a fin de determinar cabalmente las transmisiones originales se realizó una nueva valoración de los promocionales observados en el oficio UF/011/2008 como ~~%~~No reportados+ y por lo tanto, la coalición es responsable únicamente por aquellos promocionales transmitidos en televisión, considerados como originales, que no reportó a la autoridad electoral.

La autoridad electoral no tiene forma de conocer cuál fue la señal originalmente contratada, pues de la información proporcionada por los partidos políticos y coaliciones se desprende que la señal pudo ser contratada en el Distrito Federal para repetirse en las 32 plazas del país; sin embargo, también se encuentran promocionales originalmente contratados en alguna televisora de alguna entidad federativa, cuya señal se retransmite en otra plaza de otra entidad federativa.

En el caso de los promocionales no reportados, al no tener la documentación que los ampara, derivado de la falta de presentación de hojas membretadas por parte Partido del Trabajo, integrante de la coalición, la autoridad está imposibilitada para conocer el origen de la señal. En ese sentido, el primero que se encuentra, se considera original y los subsecuentes, se eliminan dándoles el tratamiento de

repetidoras. Es decir, bastaba con que el partido hubiese reportado un promocional contratado para que en caso de detectar repetidoras del mismo, se le descargaran de la base de datos de los no reportados.

Por otra parte, de la revisión a la documentación presentada y tomando en consideración la información proporcionada en el escrito de respuesta PT/FISCALIZACION/02/2008 del 12 de febrero de 2008 y a lo señalado en los anexos 1-TV y 2-TV del mismo escrito, se procedió a verificar la documentación comprobatoria, localizándose promocionales en televisión de siglas monitoreadas que fueron considerados para la conciliación con los promocionales observados en el oficio UF/011/2008 como **No Reportados**. Situación que se detalla en puntos subsecuentes.

Es así, que las aclaraciones presentadas por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, en su escrito de respuesta fueron atendidas y al llevar a cabo la conciliación de los promocionales reportados, se concluye lo siguiente:

FASE 1.- Promocionales observados en oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008.

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
Promocionales monitoreados	33,077		
(-) Precampañas y Campañas Locales	3,201		
(=) Promocionales para Conciliar	29,876		
(-) Promocionales contratados por el IFE, con sus repetidoras	160		
(-)DETALLE DE CONCILIACIÓN Promocionales monitoreados, que fueron reportados por la coalición	16,546	1 Impreso y CD	24
Monitoreados y Reportados originales	14,811		
Monitoreados y Reportados repetidoras	1,735		
(Informativo) Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo	3,652		
(=) Promocionales no Reportados	13,170		

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
No Reportados Originales	11,790		
No Reportados Repetidoras	1,380		

A continuación se explica cada uno de los conceptos señalados:

Promocionales Monitoreados. Corresponde a la totalidad de publicidad de la campaña federal 2006 detectada por el monitoreo en beneficio de los candidatos de la coalición.

Precampañas y Campañas Locales. Promocionales que por su contenido pertenecen a publicidad de los partidos por las precampañas de sus candidatos que compitieron en un proceso de selección para ser postulados a puestos de elección popular en el ámbito federal. Por otra parte, la publicidad en campañas locales corresponde a promocionales que beneficiaron a candidatos del ámbito local como gobernadores, presidentes municipales, diputados locales, etc; publicidad que está regulada por la normatividad local.

Promocionales para Conciliar. Corresponde a los promocionales monitoreados, los cuales ya no incluyen los que fueron identificados como **Precampañas y Campañas Locales**.

Promocionales contratados por el IFE. Promocionales monitoreados que fueron contratados en radio y televisión por la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral a favor de la coalición, como parte de las prerrogativas a las que tenían derecho los partidos políticos y coaliciones.

Detalle de conciliación. Promocionales que fueron identificados por el monitoreo y que concuerdan con los reportados por la coalición en sus informes de campaña 2006, de las plazas que fueron sujetas al monitoreo.

El procedimiento llevado a cabo para la conciliación de promocionales durante la 1ª FASE fue el siguiente:

- Coincidencia en fecha, hora, sigla, plaza y versión, lo que arrojo una cifra de conciliados uno a uno (del monitoreo y de la coalición) por un total de 14,811 promocionales conciliados.
- Tomando en cuenta el punto anterior que fue a la par de la detección de repetidoras, estas fueron localizadas en función de la diferencia de horarios que atiende a +/- 3 horas en razón de los diferentes husos horarios, montaña, centro, pacífico y horarios de verano, y a su vez del programa transmitido, estos fueron identificados con %5+ en el Anexo de los promocionales conciliados, que arrojo un total de 1,735 considerados como repetidoras, los cuales repiten el programa con los bloques comerciales del mismo Grupo de Televisoras.

Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo. Promocionales reportados por la coalición que no aparecen dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados y por lo tanto, se consideran como no transmitidos.

Promocionales No Reportados. Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arroja un total de 13,170 promocionales, los cuales no se identificaban con los promocionales reportados por la coalición.

La existencia de promocionales que aún no han sido acreditados con la documentación reglamentaria implica que no se cuenta con la información que permita establecer el origen y la aplicación del recurso utilizado para adquirir tales promocionales, o bien, que se explique su transmisión.

FASE 2.- Promocionales observados en oficio UF/011/2008 del 28 de enero de 2008.

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
Promocionales no Reportados, resultado de la Primera Fase	13,170	2 Impreso y CD	25
No Reportados Originales, resultado de la Primera Fase	11,790		
No Reportados Repetidoras, resultado de la Primera Fase y descargados en la Segunda Fase.	1,380		

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
(Informativo) Promocionales reportados por la coalición y considerados no observados por el monitoreo por la falta de coincidencia en sigla, plaza, fecha y hora (en un rango de -3 y +24 horas), resultado de la Primera Fase.	3,652		
(-) Promocionales descargados en la Segunda Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada	821	3 Impreso y CD	26
(-) Promocionales reportados por la coalición y sobre lo que no existió coincidencia alguna en sigla y plaza, por lo que se consideran no transmitidos.	2,831	4 Impreso y CD	27
(-) Promocionales descargados en la Segunda Fase por fallas técnicas de grabación en el Sistema Spot Locator.	699	5 Impreso y CD	28
(-) Promocionales descargados por tratarse de repetidoras de promocionales objeto de reposiciones al IFE.	3		
(=) Promocionales no Reportados, resultado de la Segunda Fase	10,267	6 Impreso, CD y Totalidad de Testigos Grabados en Disco Duro Externo	29

A continuación se explica cada uno de los conceptos señalados:

Promocionales No Reportados (1ª FASE). Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arroja un total de 13,170 promocionales, no se identificaban con los reportados por la coalición. Estos se dividieron entre originales y sus repetidoras, es decir, 11,790 y 1,380.

Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo. Promocionales reportados por la coalición que no aparecían dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados.

Promocionales descargados en la Segunda Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada. Cotejo de promocionales reportados por la coalición contra la base de

promocionales %**Originales No Reportados**+, dado que es posible que las televisoras transmitieran los promocionales en fechas y horarios posteriores a los que aparecen en las hojas membretadas presentadas por la coalición, ampliando los rangos en los que la hora de transmisión fue más de 24 horas y hasta las 48 horas posteriores en que se reportó como transmitido el promocional, por lo cual se detectaron 821 promocionales en este caso.

Promocionales reportados por la coalición y sobre los que no existió coincidencia alguna en sigla y plaza, por lo que se consideran no transmitidos. Promocionales reportados por la coalición que no aparecen dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados y por lo tanto, se consideran como no transmitidos (base cero).

Promocionales descargados en la Segunda Fase por fallas técnicas de grabación en el Sistema Spot Locator. Promocionales que presentan algún tipo de falla técnica de grabación dentro del Sistema Spot Locator, con este caso se detectaron 699 promocionales.

Promocionales que fueron repetidoras de promocionales objeto de reposiciones al IFE. Promocionales monitoreados que fueron contratados por la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral a favor de la coalición, en función a la publicidad en radio y televisión como parte de las prerrogativas a los que tenían derecho los partidos políticos y coaliciones, repetidoras de promocionales objeto de reposiciones de las radiodifusoras, 3 promocionales.

Promocionales No Reportados, resultado de la Segunda Fase. Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arroja un total de 10,267 promocionales, mismos que no se identifican con los reportados por la coalición.

La existencia de promocionales que aún no han sido acreditados con la documentación reglamentaria implica que no se cuenta con la información que permita establecer el origen y la aplicación del recurso utilizado para adquirir tales promocionales, o bien, que se explique su transmisión.

Es importante señalar que con la finalidad de NO atribuir más de una vez el mismo spot a la coalición, se tomo el primer impacto como %Original+ y las subsecuentes como repetidoras, estas fueron descargadas de la base de datos de los %Promocionales No Reportados+. Este criterio fue tomado en cuenta en virtud de que el sistema de conciliación reconoció el primer impacto como original y las restantes como repetidoras. Si la coalición hubiera aclarado la situación de un promocional considerado como original las restantes se hubieran descargado de la base de datos de los %No Reportados+.

Aunado a todo lo anterior y derivado de la conciliación realizada incluyendo los promocionales reportados por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición, con escrito PT/FISCALIZACION/02/2008, se determinaron las siguientes cifras:

FASE 3.- A partir de la respuesta del Partido del Trabajo, integrante de la coalición, mediante escrito PT/FISCALIZACION/02/2008 de fecha 12 de febrero de 2008.

RUBRO O CONCEPTO	CIFRA	ANEXO DEL OFICIO UF/011/2008	ANEXO DEL DICTAMEN
Promocionales No Reportados (2ª FASE).	10,267	6	29
Conciliados:			
(-) Promocionales descargados en la Tercera Fase por coincidir en sigla y plaza, a partir de la fecha y hora reportada (promocionales reportados)	2,117		30
(Informativo) Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo	2,657		31
(-) Repetidoras de promocionales conciliados en la primera fase y descargados en la tercera Fase, identificados con %E2I	680		32
(-) No Reportados Repetidoras detectadas en la tercera fase , identificados con %E2+	815		33
(-) Precampañas y/o Campañas Locales	112		34
(=) Promocionales no Reportados, resultado de la Tercera Fase	6,543		35

A continuación se explica cada uno de los conceptos señalados:

Promocionales No Reportados (2ª FASE). Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arroja un total de 10,267 promocionales, no se identificaban con los reportados por la coalición.

Promocionales Reportados. Promocionales que fueron identificados por el monitoreo y reportados por la coalición en contestación al oficio de errores y omisiones UF/011/2008, de las plazas que fueron sujetas al monitoreo, por un total de 2,117 promocionales.

Promocionales reportados por la coalición y no observados por el monitoreo. Promocionales reportados por la coalición que no aparecen dentro de la base de datos de los promocionales monitoreados observados en el oficio de errores y omisiones UF/011/2008, por lo cual no fueron conciliados.

Repetidoras de promocionales reportados detectados en la tercera fase. Repetidoras que fueron localizadas en función de la diferencia de horarios que atiende a +/- 3 horas en razón de los diferentes husos horarios, montaña, centro y pacífico, y a su vez del programa transmitido, estos fueron identificados con %2+ en el Anexo de los promocionales conciliados, que arrojó un total de 680 considerados como repetidoras.

No Reportados Repetidoras, descargados como resultado de la Tercera Fase. Se amplió el rango de búsqueda de repetidoras, con base a que coincidiera la versión, el código de versión y el grupo considerando que la fecha y hora estuvieran dentro de un rango de +/- 3 horas y hasta 24 horas, en este proceso se detectaron 815 promocionales, identificados con %2+

Precampañas y/o Campañas Locales. Promocionales descargados al corresponder a versiones de campaña local, toda vez que no hacen referencia los candidatos de la coalición correspondientes a las campañas federales, 112 casos.

Promocionales No Reportados, resultado de la Tercera Fase. Son los promocionales que fueron observados por el monitoreo que arroja un total de 6,543 promocionales, mismos que no se identifican con los reportados por la coalición.

Como se puede apreciar, toda vez que el Partido del Trabajo, integrante de la coalición **Por el Bien de Todos+**, no aportó ningún elemento adicional que motivara la modificación de las cifras obtenidas en las fases de conciliación llevadas a cabo, tanto en la reposición del procedimiento ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en cumplimiento a lo que ordenado en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-48/2007 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, como la presente reposición, esta autoridad electoral concluye que las cifras de promocionales no reportados en ambos procedimientos, son las mismas.

Cabe señalar que, durante la revisión de los informes de campaña del proceso electoral federal 2006, se determinaron una serie de observaciones referentes a la omisión de entrega de hojas membretadas en televisión por parte de la otrora coalición **Por el bien de Todos+**, o en su caso, la falta de requisitos en las mismas, que permitieran identificar los promocionales contratados para su conciliación con el monitoreo. A continuación se indican las cantidades observadas:

GASTOS EN TELEVISIÓN							
COALICIÓN	REPORTADO EN INFORMES DE CAMPAÑA 2006	OMITIO PRESENTAR HOJAS MEMBRETADAS	%	FALTA DE REQUISITOS EN HOJAS MEMBRETADAS PRESENTADAS	%	IMPORTE TOTAL EN OBSERVACIONES NO SUBSANADAS	%
	(A)	(B)	(C)=(B/A)	(D)	(E)=(D/A)	(F)=(B+D)	(G)=(F/A)
Por el Bien de Todos+	\$418,616,993.11	\$31,402,879.76	7.50%	\$892,030.46	0.21%	\$32,294,910.22	7.71%

(*) El importe total reportado en los informes de campaña 2006 correspondiente a gastos en televisión asciende a \$449,158,957.52, los cuales incluyen gastos en producción de programas por un total de \$30,541,964.41, dicho importe no se acumula en el cuadro anterior toda vez que al corresponder a producción de programas en televisión, no aplica la presentación de hojas membretadas.

Por lo anterior, se aprecia que la coalición no presentó las hojas membretadas correspondientes (en algunos casos no las entregó y en otros no reúnen la totalidad de los requisitos) al 7.71% del total de gasto reportado en los Informes de Campaña, lo que impide valorar si correspondían a promocionales de siglas monitoreadas.

Respecto al resultado de los promocionales no reportados por la coalición que arrojó el ejercicio de conciliación contra el monitoreo en radio, se observa lo siguiente:

MONITOREO EN TELEVISIÓN			
COALICIÓN	TOTAL DE PROMOCIONALES MONITOREADOS	PROMOCIONALES NO REPORTADOS	%
POR EL BIEN DE TODOS	33,077	6,543	19.78%

En consecuencia, al no presentar la coalición la documentación que respaldara los promocionales monitoreados, no fue posible determinar si estos reportaban promocionales que se pudieran conciliar con el monitoreo, en su caso.

En el **Anexo C** del presente dictamen se detalla el análisis de contenido de 288 versiones de promocionales transmitidos en televisión, mismos que se resumen a continuación:

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN I SPOT LOCATORI	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
1	PBT/10 FEBRERO PLAZA CARMEN SLP	53
2	PBT/10FEB PLAZA CARMEN ARRIBA SLP	4
3	PBT/18 FEBRERO MARCHA MACRO PLAZA	28
4	PBT/2 JULIO SOL SR MEXICO CAMBIE VOTA	68
5	PBT/3 MESES CIUDADANOS EVALUAR LIMPIA	2
6	PBT/A TI PRIISTA MILITANTE INVITO HIST	14
7	PBT/ABRAZO DICEN PELIGRO AGRESIVO	30
8	PBT/ABRAZO QUIERE GENTE TRABAJA	288
9	PBT/ABUSO SOLICITARE PROBLEMA AGUA	29
10	PBT/ABUSO SOLICITARLE PROBLEMA AGUA	134
11	PBT/AFAN CULTURA MUSEO JALAPA	1
12	PBT/ALGUNOS MESES VIVIENDA LEGISLAR	3
13	PBT/AMIGAS MICH OACAN 2 JULIO INVITO VOTE	2
14	PBT/AMIGO 2 JULIO HISTORIA OPORTUNIDAD	5
15	PBT/AMIGO GUERRERENSE CIERRE 25 JUNIO	2
16	PBT/AMIGO MICH COMPROMETIDO AUTENTICIDAD	1
17	PBT/AMIGOS 2JULIO VOTES ANDRES MANUEL	25
18	PBT/AMIGOS ACAPULCO IMAGEN URBANA	37
19	PBT/AMIGOS ACAPULCO INFONAVIT CREDITO	25
20	PBT/AMIGOS AUMENTARE 20% MENOS \$9,000	8
21	PBT/AMIGOS HACER BIEN COSAS	6
22	PBT/AMIGOS HISTORIA INDEPENDENCIA REFORM	15
23	PBT/AMIGOS INVITO CAMBIO NACION	3
24	PBT/AMIGOS INVITO VOTAR PREPARADO HONEST	28
25	PBT/AMIGOS MICH OACAN TRANSFORMAR ATRAZO	49
26	PBT/AMIGOS ZAPOPAN MEJOR PROYECTO	10
27	PBT/ANCIANOS AYUDEN DINERITO PELIGRO	53
28	PBT/ANIMACION PODIUM SONRIE	16
29	PBT/APOYAME VOTO PENSION MADRES SOLTERAS	6
30	PBT/APOYAR EMPRESARIOS CREAR CRECIMIENTO	3
31	PBT/APOYO COLONIAS POPULARES COSTO LUZ	33
32	PBT/APOYO TRABAJARE PASION SUENOS	6
33	PBT/ATRAVEZ CRECIDO DISTRIBUCION RIQUEZA	32
34	PBT/AUTO REALIDAD MUNICIPIO DELINCUENCIA	71
35	PBT/BANDERA AGRADECER APOYO RECIBI	5
36	PBT/BENEFICIO VERACRUZANOS VICTORIA	2
37	PBT/CADA PROCESO PROPUESTAS MENTIRA	49
38	PBT/CALDERON CONTIN DETERIORO NIVEL VIDA	28
39	PBT/CALDERON CONTINUIDAD PODER COMPRA	82
40	PBT/CALDERON DAR SEGURO SOCIAL INESTAB	4

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN Í SPOT LOCATORÍ	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
41	PBT/CALDERON PODER COMPRA CONTINUIDAD	1
42	PBT/CAMINO VICTORIA DOMINGO 26 ZOCALO	33
43	PBT/CAMPANA PUEBLO PRIVILEGIOS SOBERBIA	8
44	PBT/CANCION GENT ANDRES NUEVO LEON MEJOR	18
45	PBT/CANCION GENTE GANARAS MAS	6
46	PBT/CANCION GENTE PIDIO MITIN	87
47	PBT/CANCION MITIN NINA BANDERA NL MEJOR	69
48	PBT/CANCION NUEVAS INVERSIONES TURISMO	18
49	PBT/CANCION RECUADRO EMPRESARIOS PRODUCT	4
50	PBT/CANCION SR CASA CALLE NINOS	64
51	PBT/CANSARON PROMESAS 3 VECES PTE MPAL	2
52	PBT/CARICATURA FALTA PREPARADA GOL	48
53	PBT/CARICATURA INVITA CIERRE CAMPANA	6
54	PBT/CASTRO DENUNCIA NO CUMPLIO	113
55	PBT/CERRO GENTE REGRESAR PRESIDENTE	8
56	PBT/CERRO NOTICIAS LLAMA CRONICA	9
57	PBT/CHACHO PROGRAMAS LIMPIO MUNICIPIO	7
58	PBT/CHAVOS UNIVERSIDAD EMPUJO LEYES	6
59	PBT/CHIAPAS MITIN GANAR RESCATAR	11
60	PBT/CHICA CANSADO NECESITA CAMBIO	167
61	PBT/CHICA LISTO MECANICO	2
62	PBT/CHICA PLATICAR LIBERTAD EXPRESION	1
63	PBT/CHICA REPRESENTO FAMILIAS MUJERES	23
64	PBT/CHICO EDUCACION 200 PREPARATORIAS	49
65	PBT/CHICO ENTRAR UNIVERSIDAD PUBLICA	74
66	PBT/CHICO REPRESENTO FUTURO MEXICO	23
67	PBT/CHICO SENORA PRESIDENTE 200 PREPARAT	1
68	PBT/CHICO TRABAJA RESCATE POPULISMO	6
69	PBT/CHICO TRABAJA RESCATE TAJADA	30
70	PBT/CIERRE MORELIA 26 JUNIO MADERO	6
71	PBT/CIERRE SABADO 24 PLAZA TAPATIA	4
72	PBT/CIERRE TOLUCA 26 JUNIO MARTIRES	24
73	PBT/COMITE INVITAN 24 FEBRERO CATEDRAL	10
74	PBT/COMO CUMPLIR INGRESO NO ENDEUDAR	14
75	PBT/COMPROMISOS JALISC CRECIM EMPLEO	41
76	PBT/CONOZCO SUFRO PROBLEMAS PAIS	48
77	PBT/CONVIENE CAMBIAR MODELO INGRESO	1
78	PBT/COYUTLA EXPERIENCIA REVERTIR CIRCULO	1
79	PBT/CRECE INGRESO FAMILIA MEXICO AUMENTO	31
80	PBT/CRECE INGRESO FAMILIA MODELO ECONOM	3
81	PBT/CREEMOS DIFERENTE SALUD 2 JULIO	24
82	PBT/CREEN FABRICA DESNUTRICION MIGRANTES	25
83	PBT/CUMPLIR MEJORAR INGRESO FAMILIAS 20%	1
84	PBT/DAS VOTO ENERGIA DERECHOS BASTA	14
85	PBT/DECISION BAJAR LUZ CUMPLIR	129
86	PBT/DEMOCRACIA COSTO CAMPANA SUCIA	13
87	PBT/DEMOSTRAR MEXICO CAMBIO DEVERAS	64
88	PBT/DICIEMBRE BAJARA LUZ ACUERDOS	19
89	PBT/DICIEMBRE BAJARA PRECIOS 27 JUNIO	33
90	PBT/DR ERIC 17 MIL BECAS DISCAPACITADOS	4
91	PBT/DR ERIC PROTESTO PENSION \$730	5
92	PBT/DURANGO ANIMALES TODO GENTE	78
93	PBT/ECATEPEC 12 MARZO OPORTUNIDAD SABEN	3
94	PBT/EJERCICIO PROFESIONAL PROBLEMAS	39
95	PBT/ENCUESTAS RESULT CALDERON 0 EMPLEOS	22
96	PBT/ENCUESTAS RESULTADOS CALDERON 0 BUZO	24
97	PBT/ENRIQUE INVITO 23 FEBRERO LIBERACION	30
98	PBT/EQUIDAD ABASTECIMIENTO AGUA DELIMITA	6
99	PBT/ERIC CUMPLIRA ATENCION MEDICA	3
100	PBT/ESCUCHA MIERCOLES 28 VIVIR ARMONIA	10
101	PBT/ESCUELA NINOS SISTEMA EDUCACION BECA	5
102	PBT/ESTADIO ESTE MUNDO SOBRESALE 30SEG	5
103	PBT/ESTADIO SOBRESALE DIRIGIR	34
104	PBT/ESTO EXPERIENCIA TRABAJO TEC PRESIDE	3
105	PBT/EXITOSO CIERRES ZOCALO 28 JUNIO	31
106	PBT/EXPLICAR CALDERON 4.2 MILL PERMISOS	1
107	PBT/FAMILIA FELIZ LUISA \$2 MILLONES	28
108	PBT/FIESTA ENCUENTRO FRANCA CERCANA	1
109	PBT/FRASE GRACIAS CAMPANA PUERTA	22
110	PBT/FRAUDE HISTORICO CALDERON FOBAPROA	4
111	PBT/FUTBOL SABEMOS PASO GOL	1
112	PBT/GENTE BIEN TODOS VOTA 2 JULIO	23
113	PBT/GENTE MEJOR EMPLEO CIRRE CAMPANA	23
114	PBT/GENTE PALABRA PENSION ALIMENTARIA	85

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN Í SPOT LOCATORÍ	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
115	PBT/GENTE SENORA MEJOR CONFIANZA MAS	29
116	PBT/GENTE VIERNES 26 PLAZA CD GUADALUPE	27
117	PBT/GOBERNADOR ACUARIO CTO EXPOSICIONES	14
118	PBT/HABLA CAMPO AGUA SURCO	19
119	PBT/HABLA GENTE SENORA GANAR	13
120	PBT/HABLA NINO COSAS CAMBIEN	20
121	PBT/HECHOS 2004 DANOS MATERIALES	105
122	PBT/HIZO GOBIERNO CIUDAD MENTIRAS GANAR	6
123	PBT/HOLA INVITO 2 JULIO	4
124	PBT/HOMBRE RAICES HISTORIA LUCHA	12
125	PBT/HOY TIEMPO VAMOS JUNTOS	19
126	PBT/HUMANO ABRAZO SENCIBLE ENTREGADO	27
127	PBT/IMPORTAS PROGRAMA SEGURIDAD CIERRE	21
128	PBT/IMPULSARE PENSON PERSONAS INDIGENAS	4
129	PBT/INEGI REPORTA 4 MILLONES EMPLEO PAN	4
130	PBT/INFORMATIVA 13 CALDERON BENEF DIEGO	1
131	PBT/INFORMATIVA 5 FOBAPROA CALDERON	40
132	PBT/INFORMATIVA 8 AUMENTO IVA ALIMENTOS	1
133	PBT/INICIAMOS GESTION 1ER INVERSION EXTR	59
134	PBT/INVIT MACROPLAZA LUNES 19 CIERRE NL	27
135	PBT/INVITO 2 JUL SENORA CRED ENRIQUETA B	1
136	PBT/INVITO 2 JULIO HISTORIA VIVIENDA	1
137	PBT/INVITO PARTICIPAR 2 JUL HISTORIA SRA	7
138	PBT/INVITO PARTICIPAR 2 JULIO HISTORIA	66
139	PBT/JOSE JUAN BASTA MENTIRAS LUIS	12
140	PBT/LAGUNA CIERRE 15 JUNIO NAZAS	60
141	PBT/LEGISLARE SANEAR RIOS SEGURIDAD	7
142	PBT/LLEGO HORA 26ENE CONSTITUCION	2
143	PBT/LOPEZ OBRADOR OTRA VERSION	1
144	PBT/MADRAZO CALDERON VERDADERAS CRISIS	15
145	PBT/MAESTRA PROMETIO UTILES GRATUITOS	49
146	PBT/MARBELLA PROYECTO NOE CAMPO	25
147	PBT/MEDIOS CABINA PROP OP 40S	1
148	PBT/MEJOR EDUCACION ATENCION ADULTOS	5
149	PBT/MEJOR MAESTRA NINO MARIDO GORDA	5
150	PBT/MEJORAR CAMPESINOS GANADEROS HUASTE	2
151	PBT/MENSAJE CRECE INGRESO \$9,000	2
152	PBT/MENSAJE PAIS ENDEUDARLO 3 MEDIDAS	1
153	PBT/MEXICO GENTE CHIAPAS EQUIPO	36
154	PBT/MICHOACANOS DEFENSA 2 JULIO INVITO	9
155	PBT/MIERCOLES RECUADROS ENTERESE 28 JUNI	2
156	PBT/MILLONES DESAPARECEN GREG LATIFE	2
157	PBT/MONTERREY VER MACROPLAZA 18 FEBRERO	22
158	PBT/MUCHAS INVITAN COMIDA OPORTUNIDADES	12
159	PBT/MUJER COMPROMETO VOZ CONGRESO	13
160	PBT/MUJER HABLO PROBLEMAS MADRES	3
161	PBT/NECESIDADES ATENDIDAS 50% MUJERES	12
162	PBT/NINA SALON CIERRE MADERO	51
163	PBT/NINAS CUMPLEANOS PAPA FOTO	19
164	PBT/NINAS CUMPLEANOS PAPA FOTOGRAFIA	29
165	PBT/NINAS VETE RECHAZO DISCRIMINACION	2
166	PBT/NINO SENORA DICE PROFESIONISTA	22
167	PBT/NL TRABAJADO MAESTROS CIERRE MADERO	74
168	PBT/NO MENTIR ROBAR ABRIRA PUERTAS	6
169	PBT/NO MENTIR ROBAR SERVICIOS PUBLICOS	3
170	PBT/NUEVO MODELO SIN DEUDA \$9000	1
171	PBT/OBRADOR 250 MIL PAQUETES UTILES	5
172	PBT/OBRADOR POR MEXICO MARCELO CIUDAD	35
173	PBT/OFICINA HOLA MEXICALI CORRIEND 30SEG	115
174	PBT/OFICINA HOLA MEXICALI RECORRIENDO	9
175	PBT/OFICINA QUIERO CONOCERTE PLATICAR	45
176	PBT/ORIGEN INDIGENA COMPROMISO DEUDA	8
177	PBT/PADRE RESPETO PENSION ECONOMICA	56
178	PBT/PAGAR DEUDA MAYA RESPETO	1
179	PBT/PALABRA PENSION ALIMENTARIA LUZ	34
180	PBT/PAN INTERESAN GRANDES PEQUENOS NEG	11
181	PBT/PANISTAS MIENTEN SECRETARIO ENERGIA	23
182	PBT/PARECE MADRAZO CALDERON DEPARTAMENTO	17
183	PBT/PARQUES JARDINES ESPACIOS PUB 28 JUN	4
184	PBT/PARTIDO SIEMPRE CUMPLE CAMBIO	52
185	PBT/PERMITAMOS CLASES TECHO CARTON	28
186	PBT/PODRIA 32MILLONES AGUA MINERA	10
187	PBT/PREFERENCIA MAYORIA FINANZA 27 JUNIO	17
188	PBT/PRESENTE INJUSTICIAS INOCENTE OLVIDA	6

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN Í SPOT LOCATORÍ	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
189	PBT/PRIMEROS DIAS BAJAR LUZ GAS	4
190	PBT/PRIMEROS DIAS BAJAR LUZ GASOLINAS	62
191	PBT/PROGRAMAS SOCIALES 5 A PERDIO CASA	4
192	PBT/PROPUESTA EMPLEO CALDERON INVIABLE	1
193	PBT/PROPUSO 1ER VIVEROS HECTARIAS	2
194	PBT/PROPUSO AUTOPISTA TUXPAN TAMPICO	4
195	PBT/PROPUSO PROGRAMAS PENSION \$730	1
196	PBT/PROVOCADO PAN DETERIORO NIVEL VIDA	2
197	PBT/PUEBLA COCHINERO CAMEL PAN	1
198	PBT/QUIEN CAMBIO VERDADERO SENSIBLE	38
199	PBT/QUIERO REPRESENTANTE CONGRESO UNION	51
200	PBT/QUIERO TRABAJAR CUIDADO AMBIENTE	3
201	PBT/REACTIVAR ECONOMIA BAJAR ELECT GAS	4
202	PBT/REACTIVAR ECONOMIA PETROLEO EMPLEOS	6
203	PBT/REACTIVAR ECONOMIA RESCATAR RASTRO	3
204	PBT/RECORRIDO COMUNIDADES INJUSTICIA EMP	11
205	PBT/RECORRIDO MAYOR SEG REACTIVAR ECONOM	4
206	PBT/RECUADRO HORAS TRIUNFE ESPERANZA	5
207	PBT/RECUADRO TODO BUENO 2 JULIO	6
208	PBT/RESCATEMOS CAMPO MICHOACAN AMIGAS	50
209	PBT/RESP 7SALAS OBRAS 48M 40S	1
210	PBT/ROBERTO DIEGO VAN ADIOS	10
211	PBT/SABES BOTAS POLVO DINAMITA	50
212	PBT/SABES DETRAS QUINTANA YANEZ	10
213	PBT/SALINAS CRISIS FOBAPROA	1
214	PBT/SALUDA AMIGO INVITO 2 DE JULIO	3
215	PBT/SALUDA RESPETO CONFIANZA	14
216	PBT/SEÑOR COSECHA PRECIOS GARANTIA	13
217	PBT/SEÑOR NO DESPERDICAR MODELO	1
218	PBT/SEÑOR PENSIONES UTILES MODELO ECONOM	5
219	PBT/SEÑORA CUMPLIR CONOZCO PROBLEMAS	42
220	PBT/SEÑORA NEGOCITO CREDITO CUMPLIO	31
221	PBT/SEÑORA NINA DISCAPACITADOS BECAS	4
222	PBT/SEÑORA NINOS PAVIMENTAR CALLES	9
223	PBT/SEÑORA PERRO SALUDO CAMBIAR	1
224	PBT/SEÑORA QUITAR PROGRAMA HIJOS	14
225	PBT/SEÑORAS \$9 MIL AUMENTO	42
226	PBT/SEÑORES PENSION CUMPLIO PRESIDENTE	17
227	PBT/SENSIBLE ABRAZO ENTREGADO AUTENTICO	14
228	PBT/SERVIDOS MITIN LOGRAREMOS GAS	7
229	PBT/SI GANAS \$9 MIL MIERCOLES 21 9 NOCHE	10
230	PBT/SOL TODOS DIAS AGUA PANADEROS	11
231	PBT/SOY GENTE TRABAJO SEGURIDAD EDUCACIO	22
232	PBT/SR 50MILLONES POBRES AGUANTE 6 ANOS	24
233	PBT/SR CUENTA DINERO MUJER ABNEGACION	62
234	PBT/SR CUMPLIDOR CHUCHO REGRESA ESPERALO	26
235	PBT/SRA CAMBIADO MEXICO MUJERES PERSIGAN	70
236	PBT/SRA COCINA HAMBRE RECIBO LUZ	1
237	PBT/SRA CUMPLEN GOBERNANTES TRABAJEN PUE	59
238	PBT/SRA MERCOLES ZOCALO CIERRE CAMPANA	16
239	PBT/SRA NINA GARANTIZAR ESCUELAS PUBLICA	16
240	PBT/SRES MOMENTO COMPA 2 JULIO	10
241	PBT/SRES OBRA PUBLICA EMPLEO CUMPLIR	62
242	PBT/SRES PROMETIO PENSION CUMPLIO	73
243	PBT/STA CATARINA BECAS ALIMENTARIAS ADUL	14
244	PBT/SUENO NINA CAMAS PAREJA HOGAR	41
245	PBT/SUPER ANTONIO S+ANDRES MANUEL	6
246	PBT/SUPER ANTONIO SOTO	3
247	PBT/SUPER CARLOS LOMELI	1
248	PBT/SUPER DANTE	9
249	PBT/SUPER FERNANDO FLORES	3
250	PBT/SUPER LEONEL GODOY+ANDRES MANUEL	4
251	PBT/SUPER SILVANO AUREOLES	4
252	PBT/TABASCO MUJERES DERECHO ELEGIR	1
253	PBT/TACTICAS DESESPERADAS DIFAMAC GUERRA	10
254	PBT/TAQUERO QUERIAN DEBATE 6 DE JUNIO	1
255	PBT/TAQUERO QUERIAN DEBATE PREPARENSE	35
256	PBT/TEST REALES NO CAMPANA PROGRAMA	33
257	PBT/TEST REALES PROHIBEN PROMOVER	36
258	PBT/TIENE PREFER MAYORIAS FINANZAS SANAS	33
259	PBT/TRAILER JALISCIENCES LABORIOSOS EMP	21
260	PBT/TRANSPORTE 10 RUTA METROBUS 28 JUNIO	11
261	PBT/TRANSPORTE EFICIENTE METRO 28 JUNIO	10
262	PBT/TRATAN FAMILIA ABANDONADOS GOBIERNO	70

CONSECUTIVO	VERSIÓN EN I SPOT LOCATORÍ	PROMOCIONALES Í NO REPORTADOSÍ
263	PBT/TRIANGULACIONES ZAVALA EMPRESA FAMIL	1
264	PBT/VECINO LUCAR CAMBIO VERDADERO	13
265	PBT/VENGO GUADALUPE 3 COSAS MENTIR ROBAR	72
266	PBT/VENGO GUADALUPE ADELANTE NO MENTIR	1
267	PBT/VICTORIA FAMILIA OPORTUNIDAD CARO	42
268	PBT/VIENE MERCADO MARCHANTAS SABEMOS	6
269	PBT/VIENE TERMINO HOSPITAL YOLANDA	6
270	PBT/VIERNES 26 PLAZA CIUDAD GUADALUPE	25
271	PBT/VIVIDO 6 ANOS DESEMPLEO JOVENES TRAB	8
272	PBT/VOTA CONVIENE AUMENTO ALBANIL	8
273	PBT/VOTA CONVIENE AUMENTO CHICA	13
274	PBT/VOTA CONVIENE AUMENTO OBREROS	6
275	PBT/VOTA CONVIENE AUMENTO PANADERO	5
276	PBT/VOTA CONVIENE AUMENTO SENORA AUTO	4
277	PBT/VOTA CONVIENE AUMENTO SR JARDIN	4
278	PRD/ANDRES AMIGOS BASTA MARZO 12	169
279	PRD/GENTE SOL ANDRES 12 MARZO	29
280	PRD/GOB PAN 6 MILLONES PONTE BUZO	4
281	PRD/GOBIERNO PAN 6 MILLONES CALDERON	15
282	PRD/INFORMATIVA 2 CALDERON FRAUDE	70
283	PRD/NINAS VETE RECHAZO DISCRIMINACION	3
284	PRD/PAN DIGNIDAD 17 ANOS RUFFO AGA	4
285	PRD/SENOR PONTE BUZO CALDERON NADA	4
286	PRD/SENOR PONTE CUALES VOCHOS	4
287	PRD/TAQUERO QUERIAN DEBATE 6 JUNIO	10
288	PRD/TRAILER NULO CAMPO GRAVE	1
TOTAL		6,543

Respecto a los 6,543 promocionales monitoreados y no reportados por la coalición, **Anexo 35** del presente Dictamen, se determinó que contienen publicidad de campaña federal, por lo que al no reportar los gastos correspondientes a los referidos promocionales la coalición incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k); 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III, en relación con el 182-A, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso b), 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 11.1, 12.10 inciso a); 17.1; 17.2, inciso c); 17.6 y 19.2 del Reglamento aplicable a Partidos Políticos. Por tal razón la observación no quedó subsanada por lo que hace a 6,543 promocionales transmitidos en televisión.

En el **Anexo II** se describe puntualmente la metodología que se ha descrito, separando cada uno de los procedimientos con los resultados correspondientes.

Conclusiones Finales

- De la revisión a la cuenta %Aportaciones de Partidos Políticos+ se localizaron pólizas que no presentan las hojas membretadas ni los contratos de prestación de servicios que amparen la transmisión de promocionales en radio y televisión por \$1,602,549.95, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SUBSUBCUENTA	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
Estatales	Donativos	Televisión	No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	\$14,455.00
Estatales	Donativos	Radio	No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	114,803.35
Nacionales	Donativos	Televisión	No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	65,550.00
			No presentó contrato de prestación de servicios	1,000,000.00
			No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	407,741.60
TOTAL				\$1,602,549.95

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8, 4.11 y 6.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 12.10, incisos a) y b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- En la cuenta %Aportaciones de Partidos Políticos+, subcuenta %Nacionales+, subsubcuenta %Donativos+, se localizaron pólizas que presentan facturas en copia fotostática por promocionales en radio,

así como sus respectivas hojas membretadas que no reúnen la totalidad de los datos previstos en la normatividad por \$220,895.33. Asimismo, la coalición no proporcionó los contratos de prestación de servicios respectivos.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 11.1, 12.10, inciso b) y 12.11, inciso c), fracción II del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. De la revisión a la cuenta ~~%Aportaciones de Partidos Políticos+~~, subcuenta ~~%Nacionales+~~, se localizaron hojas membretadas por transmisión de publicidad en televisión, que no indican la hora de transmisión de cada uno de los spots por \$281,000.00.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, Electorales, 4.8 y 4.11 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con el numeral 12.10, inciso a) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De la revisión a la cuenta ~~%Aportaciones de Partidos Políticos+~~, subcuenta ~~%Nacionales+~~, se localizaron hojas membretadas por transmisión de publicidad en radio que no reúnen la totalidad de los datos que establece la normatividad, además de que la coalición

no presentó los respectivos contratos de prestación de servicios por \$1,371,559.34.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4.8 y 4.11 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 12.10, inciso b) y 12.11 inciso c), fracción II del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos, a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. De la revisión a la cuenta **Aportaciones de Militantes Campaña Federal**, subcuenta **Aportaciones en Efectivo**, se localizó el registro de pólizas que carecen de documentación soporte (fichas de depósito y/o copia del cheque) por \$9,420,379.92, integrado de la manera siguiente:

CAMPAÑA	OBSERVACIÓN	IMPORTE
SENADORES	SIN COPIA DE CHEQUE	\$3,963,131.92
DIPUTADOS	SIN COPIA DE CHEQUE	1,582,157.00
SENADORES	SIN OTRA DOCUMENTACIÓN (FICHAS DE DEPÓSITO Y COPIA DEL CHEQUE)	1,341,629.00
DIPUTADOS	SIN OTRA DOCUMENTACIÓN (FICHAS DE DEPÓSITO Y COPIA DEL CHEQUE)	2,533,462.00
TOTAL		\$9,420,379.92

Tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

6. De la revisión a la cuenta **Aportaciones de Militantes Campaña Federal**, subcuenta **Aportaciones en Efectivo**, se localizaron aportaciones efectuadas con cheque de caja o que provienen de cuentas bancarias de terceros por \$369,726.20.

Tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

7. De la revisión a la cuenta ~~%Aportaciones de Militantes Campaña Federal+~~, subcuenta ~~%Aportaciones en Efectivo+~~, se localizaron depósitos en efectivo por \$377,928.00, correspondientes a aportaciones de militantes que rebasaron los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2006 equivalían a \$9,734.00.

Tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

8. De la revisión a la cuenta ~~%Aportaciones Militantes Campaña Federal+~~, subcuenta ~~%Aportaciones en Efectivo+~~, la coalición no presentó el recibo ~~%RM-COA+~~ con la totalidad de los datos, las copias de los cheques y las fichas de depósito de una aportación por \$50,000.00.

Tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

9. De la revisión a la cuenta ~~%Otros Ingresos+~~, subcuenta ~~%Ingresos por Otros Eventos+~~, se observaron aportaciones en efectivo de militantes por \$223,025.00, que rebasaron los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el ejercicio 2006 equivalían a \$9,734.00 y que no se efectuaron con cheque.

Tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

10. Se localizaron recibos %RM-COA-CA+ por \$605,775.00, que amparan aportaciones de militantes en efectivo que rebasaron los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2006 equivalían a \$9,734.00, de los cuales no se presentaron las copias de los cheques o transferencias bancarias respectivas.

Tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

11. En la cuenta %Aportaciones de Militantes Campaña Federal+, subcuenta %Aportaciones en Especie+, se localizaron aportaciones que fueron realizadas por una empresa de carácter mercantil por \$57,000.00; sin embargo derivado de la observación realizada por la autoridad electoral, la coalición canceló el registro del ingreso.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en el artículo 49, párrafo 2, inciso g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2.1 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 2.9 y 3.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos, b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

12. De la circularización efectuada a un militante de la coalición se determinó que no confirmó haber realizado una aportación amparada con un recibo %RM-COA-CA+ folio 1619, por \$50,000.00; asimismo, la coalición no registró una aportación por \$117,937.95, amparada con un recibo que se encuentra

cancelado, tanto en el control de folios %CF-RM-COA-CA+, como en el consecutivo de recibos presentados por la coalición.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 3.1 y 3.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos, a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

13. Se localizaron aportaciones de simpatizantes en efectivo realizadas por una misma persona en el mismo mes calendario, que en su conjunto suman la cantidad de \$14,000.00, por lo que rebasaron los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2006 equivalían a \$9,734.00, que no se efectuaron con cheque de la cuenta del aportante.

Tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de 2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

14. Se localizó el registro de una aportación en especie efectuada por una empresa de carácter mercantil, amparada con un recibo %RSES-COA+por \$17,400.00.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.1 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 2.9 y 4.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos

de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos, b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. De la verificación a los estados de cuenta bancarios correspondientes a las campañas de Senadores y Diputados, se localizaron depósitos cuyo origen no pudo ser identificado, toda vez que la coalición no presentó la documentación solicitada (pólizas, copia de cheques, fichas de depósito, contratos y estados de cuenta bancarios de donde provienen dichos recursos) por \$7,123,545.76, integrados de la manera siguiente:

CAMPAÑA	IMPORTE
SENADORES	\$6,989,036.01
DIPUTADOS	134,509.75
	\$7,123,545.76

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.7, 1.9, 1.10, 2.5, 3.1, inciso b), 4.8 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 1.8, 1.9, 3.1 y 15.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos, a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16. La coalición no presentó documentación comprobatoria correspondiente a %Gastos de Propaganda Impresa+, %Gastos de Propaganda+y %Gastos en Radio+por \$320,872.46 integrado de la siguiente manera:

RUBRO	CAMPAÑA	IMPORTE
Gastos de Propaganda Impresa y Gastos de Propaganda	Senadores	\$165,221.32
Gastos de Propaganda Impresa y Gastos de Propaganda	Diputados	108,387.50
Gastos de Radio	Senadores	47,263.64
TOTAL		\$320,872.46

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con el numeral 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. La coalición no presentó documentación comprobatoria correspondiente a %Gastos Operativos+ por \$1,297,885.84 integrado de la siguiente manera:

RUBRO	CAMPAÑA	IMPORTE
Gastos Operativos	Presidente	\$1,118,020.00
Gastos Operativos	Senadores	179,865.84
TOTAL		\$1,297,885.84

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 11.1 y 11.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

18. La coalición presentó como utilizados 320 folios de recibos %REPAP-COA+ con folios entre el 21641 y el 75810, posteriores a los 20,000 folios impresos y notificados a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización.

Tal situación ya fue objeto de sanción en el punto 5.3, inciso a) de la Resolución CG97/2007 del Consejo General del 21 de mayo de

2007, confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-48/2007 y SUP-RAP-47/2007.

19. De la verificación a las operaciones realizadas entre la coalición y las personas a las que se les efectuaron pagos por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observó que 2 de ellas no reconocieron haber recibido pagos por dicho concepto por \$8,500.00.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

20. De la verificación a los desplegados en prensa entregados por el monitoreo, se localizaron 3 inserciones en campañas de senadores, que fueron contratadas por empresas de carácter mercantil.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 49, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con el numeral 2.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

21. La coalición no presentó la totalidad de la documentación solicitada por la autoridad electoral consistente en facturas y/o las hojas membretadas y/o contratos de prestación de servicios y/o copia de cheques y en algunos casos presentó facturas sin el total de requisitos fiscales correspondientes a los promocionales

transmitidos en radio, televisión y control remoto por un monto de \$47,787,957.47 que se integra de la siguiente manera:

CAMPAÑA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Senadores	Gastos en Radio	No presentó hojas membretadas y contrato de prestación de servicios.	\$40,992.90
Subtotal			\$40,992.90
Senadores	Gastos en Radio	No presentó facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	\$463,813.45
Subtotal			\$463,813.45
Senadores	Gastos en Radio	No presentó facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	1,142,625.07
Subtotal			1,142,625.07
Senadores	Gastos en Radio	No presentó hojas membretadas	\$15,502.00
		No presentó contratos de prestación de servicios y copias de cheques	361,135.75
		No presentó contratos de prestación de servicios	867,895.20
		No presentó hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	7,590,335.05
Subtotal			\$8,834,868.00
Senadores	Gastos en Radio	No presentó hojas membretadas, contratos de prestación de servicios	\$17,160.00
Subtotal			\$17,160.00
Diputados	Gastos en Radio	No presentó hojas membretadas	\$7,452.00
		No presentó contratos de prestación de servicios y copias de cheques	34,986.80
		No presentó contratos de prestación de servicios	477,905.10
Diputados	Gastos en Radio	No presentó facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	3,770,666.83
Subtotal			\$4,291,010.73
Senadores	Gastos en Televisión	No presentó hojas membretadas, contratos de prestación de servicios	\$464,305.70
Subtotal			\$464,305.70
Senadores	Gastos en Televisión	No presentó facturas	\$3,030,386.00
Subtotal			\$3,030,386.00
Senadores	Gastos en Televisión	No presentó pólizas, contratos de prestación de servicios, hojas membretadas y copias de cheques	\$3,530,386.00
Subtotal			\$3,530,386.00
Senadores	Gastos en Televisión	No presentó facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	\$277,076.81
Subtotal			\$277,076.81
Senadores	Gastos en Televisión	No presentó contratos de prestación de servicios y copias de cheques	\$221,104.75
			43,650.00
		No presentó hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	99,992.50
		No presentó hojas membretadas	192,868.80
		No presentó hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	8,677,698.16

CAMPAÑA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Subtotal			\$9,235,314.21
Diputados	Gastos en Televisión	No presentó hojas membretadas	\$22,757.60
Subtotal			\$22,757.60
Diputados	Gastos en Televisión	No presentó hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	\$167,582.26
Subtotal			\$167,582.26
Diputados	Gastos en Televisión	No presentó hojas membretadas	\$5,000.00
		No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	124,928.50
		No presentó facturas y contratos de prestación de servicios	251,339.25
		No presentó facturas, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	2,422,659.50
Subtotal			\$2,803,927.25
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Radio	No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	\$4,087,490.00
Subtotal			\$4,087,490.00
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Radio	No presentó hojas membretadas, contratos de prestación de servicios y copias de cheques	\$154,634.30
Subtotal			\$154,634.30
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Radio	No presentó hojas membretadas	\$49,475.00
Subtotal			\$49,475.00
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Radio	No presentó hojas membretadas	\$10,350.00
		No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	259,486.53
Subtotal			\$269,836.53
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Radio	Presentó facturas, sin la totalidad de requisitos, hojas membretadas, contratos de prestación de servicios.	\$3,049,404.66
Subtotal			\$3,049,404.66
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Radio y Control Remoto	No presentó hojas membretadas	\$116,386.90
		No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	672,076.10
		No presentó una factura, hojas membretadas y el contrato de prestación de servicios.	11,733.02
			\$800,196.02
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Televisión	Presentó copia de factura	\$179,235.46
Subtotal			\$179,235.46
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Televisión	No presentó hojas membretadas	\$237,475.00
		No presentó contrato de prestación de servicios debidamente firmado.	676,200.00
		No presentó facturas con requisitos fiscales y hojas membretadas	11,000.00
Subtotal			\$924,675.00
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Televisión	No presentó hojas membretadas	\$2,830,725.00
Subtotal			\$2,830,725.00
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Televisión	No presentó contratos de prestación de servicios debidamente firmados.	\$433,274.00
Prorrateo de Gastos Centralizados	Gastos en Televisión	No presentó facturas con la totalidad de requisitos fiscales, hojas membretadas y contratos de prestación de servicios.	602,985.52

CAMPAÑA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Subtotal			\$1,036,259.52
Prorrateso de Gastos Centralizados	Gastos en Televisión	No presentó hojas membretadas y contratos de prestación de servicios	\$83,820.00
Subtotal			\$83,820.00
TOTAL			\$47,608,722.01

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8, 4.11, 6.5 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 11.1, 11.7, 12.10, incisos a) y b), 12.11, incisos b) y c), fracción II y 12.17 inciso c) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

22. La coalición presentó hojas membretadas que no reúnen la totalidad de los datos que establece la normatividad para promocionales de radio y televisión por \$951,438.60 integrado de la siguiente manera:

CAMPAÑA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Prorrateso de Gastos Centralizados	Aportaciones de Partidos Políticos (Televisión)	\$179,235.49
Senadores	Gastos en Radio	\$179,129.11
Diputados	Gastos en Radio	120,615.00
Diputados	Gastos en Radio	40,664.00
Senadores	Gastos en Televisión	403,795.00
Diputados	Gastos en Televisión	6,900.00
Diputados	Gastos en Televisión	21,100.00
TOTAL		\$951,438.60

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 4.8, 4.11, 6.5 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con el numeral 12.10, incisos a) y b) y 12.11 inciso c) fracción II del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269 párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

23. De la revisión a la cuenta de %Gastos en Radio+ se observó una factura que ampara la transmisión de promocionales por un importe distinto al monto consignado en el contrato de prestación de servicios por \$15,849.66.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 4.8 y 4.11 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 11.1, 11.7, 12.10, inciso b), 12.11 inciso c) fracción II, 12.18 y 15.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269 párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

24. De la verificación a la información proporcionada por los medios, en términos de los convenios celebrados, se observó una factura expedida a favor de una empresa mercantil por un importe de \$320,131.25, la cual manifestó que había contratado la transmisión de promocionales a petición de la coalición, emitiendo una factura expedida a nombre del Partido de Revolución Democrática.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48, párrafos 1 y 13 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

25. De la revisión a la cuenta de %Gastos de Televisión+se localizó un documento denominado %Orden de Servicio+ por un importe de \$142,381.50 del proveedor T.V. Azteca, el cual ampara promocionales transmitidos en el mes de mayo de 2006, sin embargo no fue posible vincularlo con los registros contables.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.3, 4.8, 4.11 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 11.1,12.10, inciso a), 12.11, inciso c), fracción II, 12.17, inciso c), 12.18, 15.2, 17.1 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos, a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

26. De la revisión a la cuenta %Gastos Operativos de Campaña+, se observó el registro de tres pólizas que carecen de su respectivo soporte documental, por un importe de \$385,136.82.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 11.1 y 11.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto

Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

27. De la revisión efectuada a la cuenta %Proveedores+, varias subcuentas, se observó que la coalición omitió presentar las facturas originales correspondientes a gastos efectuados en radio por \$460,630.74.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con el numeral 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

28. De la verificación a la cuenta %Proveedores+, varias subcuentas, se observó que la coalición presentó formatos %REL-PROM-R+ que no reúnen la totalidad de los datos que establece la normatividad para promocionales de radio por \$144,353.75.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 4.8 y 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los artículos 12.17, inciso b), 15.3 y el punto 17 del instructivo del formato %AQ+ del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

29. La coalición presentó un contrato de prestación de servicios que indica como contratante a un tercero, además de que carece de la firma del proveedor por \$44,160.00.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 48, párrafos 1 y 13 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con el numeral 12.11 inciso a) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esta observación derivó del análisis de la documentación entregada por la coalición, una vez que concluyó el periodo de errores y omisiones, en atención al requerimiento de esta autoridad para subsanar y/o aclarar la irregularidad inicialmente observada.

30. De los datos arrojados por el monitoreo de promocionales transmitidos en radio ordenado por el Instituto Federal Electoral, y una vez aplicados a éstos las diferencias explicadas por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición ~~Por el Bien de Todos~~, se desprende que la coalición reportó los promocionales transmitidos en radio, con excepción de 16,803 promocionales que contienen publicidad de campaña federal.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k); 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III, en relación con el 182-A, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso b), 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 4.11 y 10.1 del El Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 11.1, 12.10 inciso b); 17.1; 17.2, inciso c); 17.6

y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

31. De los datos arrojados por el monitoreo de promocionales transmitidos en televisión, ordenado por el Instituto Federal Electoral, y una vez aplicados a éstos las diferencias explicadas por el Partido del Trabajo, integrante de la coalición ~~Por~~ ~~el~~ ~~Bien~~ ~~de~~ ~~Todos~~+, se desprende que la coalición reportó los promocionales transmitidos en televisión observados por el monitoreo, con excepción de 6,543 promocionales que contienen publicidad de campaña federal.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k); 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III, en relación con el 182-A, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso b), 3.2, 3.3, 3.4, 4.8, 4.11 y 10.1 del El Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en relación con los numerales 11.1, 12.10 inciso a); 17.1; 17.2, inciso c); 17.6 y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA**



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA 2006

**HOJAS MEMBRETADAS SIN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS
CONCLUSIÓN 41 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO**

Anexo 1

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					FRECUENCIA	LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA DE TRANSMISIÓN	HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	REFERENCIA
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE						
PI-38/02-06	57840	24-02-06	Grupo Acir Nacional, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Publicitarios	\$12,420.00			x	x		
PI-40/02-06	21111	27-02-06	Instituto Mexicano de la Radio	4 Mención grabada duración 20 segundos, 5 mención grabada 20 segundos, 12 spoteo comercial duración 20 segundos y 12 spoteo comercial duración 20 segundos	13,717.20		x			x	A
PI-78/05-06	51459	31-08-06	Corporación Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Publicitarios	183,878.10	x	X		x	x	A
PI-02/06-06	2249	01-06-06	Difusoras Unidas Independientes, S.A.	1,250 Spots 20" o 30" lunes a viernes	71,875.00		X		x	x	A
PI-03/06-06	16690	01-06-06	Promosat de México, S.A. de C.V.	30 spots de colima, 30 spots de Querétaro y 30 spots de San Luis Potosí	22,947.89		X	x	x	x	A
PI-37/06-06	52231	06-06-06	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	Transmisión de spots publicitarios de 20" para candidatos a diputados y senadores	153,870.00		x	x		x	A
PI-41/06-06	3629	08-06-06	Megaradio de México, S.A. de C.V.	1325 Spots transmitidos en radio	500,000.00		x	x	x	x	A
PI-83/06-06	1928 CUE	21-06-06	Radio América de México; S.A. de C.V.	Control remoto de la visita de Andrés Manuel López Obrador	23,000.00					x	
PI-121/06-06	47009	06-06-06	Radorama, S.A. de C.V.	Varios spots del 22-05-06 al 28-06-06	360,462.90	x	x	x		x	A
PI-16/06-06	17296	01-06-06	Sociedad Mexicana de Radio, S.A. de C.V.	Transmisión en radio de spots de 20", de campaña para diputados.	29,388.25		X	X	X	X	A
TOTAL					\$1,371,559.34						

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE SENADORES
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 2

ENTIDAD	FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-COA"				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE				
Baja California	1	PI-2/05-06	2893	10-05-06	González Cruz Luis Arturo.	\$327,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-3/05-06	2894	19-05-06	González Cruz Luis Arturo.	415,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-4/05-06	2897	22-05-06	González Cruz Luis Arturo.	160,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-5/05-06	2644	24-05-06	González Cruz Luis Arturo.	250,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-6/05-06	2900	29-05-06	González Cruz Luis Arturo.	275,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-2/06-06	2646	02-06-06	González Cruz Luis Arturo.	300,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-3/06-06	2649	13-06-06	González Cruz Luis Arturo.	400,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-4/06-06	2650	15-06-06	González Cruz Luis Arturo.	500,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-5/06-06	2905	24-05-06	González Cruz Luis Arturo.	250,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-6/06-06	2647	22-06-06	González Cruz Luis Arturo.	225,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-7/06-06	2648	28-06-06	González Cruz Luis Arturo.	250,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
	PI-1/07-06	2898	03-07-06	González Cruz Luis Arturo.	160,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5	
	PI-2/07-06	2642	12-07-06	González Cruz Luis Arturo.	23,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5	
	PI-3/07-06	2895	27-07-06	González Cruz Luis Arturo.	2,450.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5	
SUBTOTAL BAJA CALIFORNIA		PI-2/06-06	431	15-06-06	Martínez Veloz Jaime C.	50,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-3/06-06	601	23-06-06	Martínez Veloz Jaime C.	10,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
Campeche	1	PI-1/06-06	2643	26-05-06	Buenfil Montalvo Edilberto Jesús	\$19,125.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
SUBTOTAL CAMPECHE						\$19,125.00				
Chiapas	1	PI-2/07-06	2610	25-07-06	Velázquez López Rubén Fernando	\$9,600.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-3/07-06	2608	25-07-06	Velázquez López Rubén Fernando	7,400.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL CHIAPAS						\$17,000.00				
Durango	1	PI-4/07-06	558	12-07-06	Enríquez Herrera José R.	\$135,750.00		Copia de cheque, ficha de	B	5

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE SENADORES
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 2

ENTIDAD	FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-COA"				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE				
										depósito
SUBTOTAL DURANGO						\$135,750.00				
Guerrero	1	PI-2/06-06	473	13-06-06	Jiménez Rumbo David	\$23,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL GUERRERO						\$23,000.00				
Michoacán	1	PI-5/04-06	403	28-04-06	Godoy Rangel Leonel	\$50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-3/05-06	404	08-05-06	Godoy Rangel Leonel	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-7/06-06	408	20-06-06	Godoy Rangel Leonel	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-2/05-06	342	18-05-06	Aureoles Conejo Silvano	140,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-8/05-06	1619	22-05-06	Aureoles Conejo Silvano	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
	2	PI-6/06-06	2845	21-06-06	Aureoles Conejo Silvano	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL MICHOACÁN						\$390,000.00				
Morelos	1	PI-1/05-06	59	02-06-06	Ramírez Garrido Abreu Graco	\$12,550.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL MORELOS						\$12,550.00				
Nayarit	2	PI-2/07-06	2236	06-07-06	Hernández Ibarra Carlos	\$2,754.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL NAYARIT						\$2,754.00				
Puebla	1	PI-1/06-06	439	06-06-06	Mastretra Guzmán Verónica	\$40,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-3/06-06	602	16-06-06	Mastretra Guzmán Verónica	10,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-7/06-06	606	28-06-06	Mastretra Guzmán Verónica	15,755.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-8/06-06	607	30-06-06	Mastretra Guzmán Verónica	5,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE SENADORES
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 2

ENTIDAD	FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-COA"				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE				
										depósito
SUBTOTAL PUEBLA						\$70,755.00				
Querétaro	1	PI-4/06-06	433	07-06-06	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	\$13,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL QUERÉTARO						\$13,000.00				
Quintana Roo	2	PI-3/06-06	127	16-06-06	Sánchez Martínez Gregorio	\$50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-9/06-06	132	26-06-06	Sánchez Martínez Gregorio	10,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL QUINTANA ROO						\$60,000.00				
Sinaloa	1	PI-1/07-06	281	03-07-06	Gandarilla Carrasco Victor	\$220,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
	2	PI-1/06-06	2635	06-06-06	Ríos Rojo José Antonio	82,800.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-2/06-06	2640	08-06-06	Ríos Rojo José Antonio	19,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-3/06-06	2891	19-06-06	Ríos Rojo José Antonio	80,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
		PI-4/06-06	2892	23-06-06	Ríos Rojo José Antonio	\$3,500.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
SUBTOTAL SINALOA					\$405,300.00					
Sonora	1	PI-3/05-06	1615	30-05-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	\$9,600.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-4/05-06	1614	30-05-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	7,500.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-1/06-06	1616	06-06-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	2,000.00		Copia de cheque o transferencia electrónica, ficha de depósito	B	5
		PI-2/06-06	1617	07-06-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	9,600.00		Copia de cheque o transferencia electrónica, ficha de depósito	B	5
		PI-3/06-06	1596	07-06-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	9,600.00		Copia de cheque o transferencia electrónica, ficha de depósito	B	5

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE SENADORES
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 2

ENTIDAD	FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-COA"				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE				
Sonora	1	PI-4/06-06	1597	14-06-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	6,000.00		Copia de cheque o transferencia electrónica, ficha de depósito	B	5
		PI-5/06-06	1598	14-06-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	9,500.00		Copia de cheque o transferencia electrónica, ficha de depósito	B	5
		PI-6/06-06	1599	16-06-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	9,000.00		Copia de cheque o transferencia electrónica, ficha de depósito	B	5
		PI-7/06-06	1591	16-06-06	Durazo Montano Francisco Alfonso	5,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL SONORA					\$67,800.00					
Tabasco	1	PI-1/05-06	2533	S-F	Núñez Jiménez Arturo	\$200,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	5
	2	PI-1/07-06	11	03-07-06	López Hernández Rosalinda	35,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL TABASCO					\$235,000.00					
Tlaxcala	1	PI-2/06-06	305	12-06-06	Hernández Ramos Minerva	\$50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-3/06-06	306	20-06-06	Hernández Ramos Minerva	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
SUBTOTAL TLAXCALA					\$100,000.00					
Veracruz	2	PI-1/06-06	2497	14-06-06	Herviz Reyes Arturo	\$6,325.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-2/06-06	2496	15-06-06	Herviz Reyes Arturo	8,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-3/06-06	2495	15-06-06	Herviz Reyes Arturo	8,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-5/06-06	2492	20-06-06	Herviz Reyes Arturo	8,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5
		PI-4/06-06	2491	15-06-06	Herviz Reyes Arturo	4,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	5



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE SENADORES
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 2

ENTIDAD	FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-COA"				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
			No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE				
Veracruz	2	PI-6/06-06	2493	20-06-06	Herviz Reyes Arturo	60,000.00		depósito		
		PI-7/06-06	2494	29-06-06	Herviz Reyes Arturo	60,951.92	Ficha de depósito	Copia de cheque, ficha de depósito	A	5
SUBTOTAL VERACRUZ						\$155,276.92				
TOTAL						\$5,304,760.92				

REFERENCIA	IMPORTE
Referenciados (A)	\$3,963,131.92
Referenciados (B)	1,341,629.00
TOTAL	\$5,304,760.92

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN
Baja California	1	PI-2/06-06	1725	09-06-06	López Sótelo Ana Elizabeth	\$20,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
	3	PI-1/06-06	1727	07-06-06	Palafox Granados Jaime Xicotencatl	22,022.00	Estado de cuenta, ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-4/06-06	1729	21-06-06	Palafox Granados Jaime Xicotencatl	28,000.00	Estado de cuenta, Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-1/07-06	1771	04-07-06	Palafox Granados Jaime Xicotencatl	30,000.00	Estado de cuenta, Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
	5	PI-1/06-06	1773	22-06-06	Fernández Casillas Leonor Berenice	15,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
	8	PI-2/05-06	1774	23-05-06	Ruiz Uribe Jesús Alejandro	112,500.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
PI-2/06-06		1776	06-06-06	Ruiz Uribe Jesús Alejandro	29,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
TOTAL BAJA CALIFORNIA						\$256,522.00				
Chiapas	9	PI-1/07-06	7	04-07-06	Morales Vázquez Carlos Orsoe	\$45,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI-2/06-06	8	13-06-06	Morales Vázquez Carlos Orsoe	24,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-3/06-06	9	20-06-06	Morales Vázquez Carlos Orsoe	16,400.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
TOTAL CHIAPAS						\$85,400.00				
Coahuila	3	PI-1/06-06	2566	28-06-06	Marcos Wong Emilio Bichara	\$920.00	Estado de cuenta	Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
	4	PI-1/05-06	2567	16-05-06	Barrera García María Enriqueta	45,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-1/06-06	2569	12-06-06	Barrera García María Enriqueta	20,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSION	
TOTAL COAHUILA						\$65,920.00					
Distrito Federal	17	PI-2/06-06	1885	15-06-06	Alavez Ruiz Aleida	\$10,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
		PI-3/06-06	1886	19-06-06	Alavez Ruiz Aleida	10,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
		PI-1/06-06	1887	27-06-06	Alavez Ruiz Aleida	14,350.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
	22	23	PI-1/07-06	2425	04-07-06	Varela López Víctor Gabriel	985.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
			PI-1/05-06	2427	23-05-06	Pedrozo Castillo Adrian	50,000.00	Estado de cuenta, ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
			PI-1/06-06	2428	05-06-06	Pedrozo Castillo Adrian	40,000.00	Estado de cuenta, ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
	25		PI-2/06-06	2429	20-06-06	Pedrozo Castillo Adrian	65,000.00	Estado de cuenta, ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
			PI-1/06-06	1961	05-06-06	Solares Chávez Miguel Ángel	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
			PI-2/06-06	1962	12-06-06	Solares Chávez Miguel Ángel	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI-7/06-06	2907	27-06-06	Solares Chávez Miguel Ángel	31,800.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
TOTAL DISTRITO FEDERAL						\$322,135.00					
Estado de México	4	PI-01/06-06	1752	02-06-06	Baltazar Casas Carlos	\$15,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
	17	PI-02/06-06	4	13-06-06	Martínez Padilla Hugo Eduardo	5,000.00	Estado de cuenta, ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
	31	PI-01/06-06	26	sin fecha	De la Rosa García Juan Hugo	75,000.00	Estado de cuenta, ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
	39	PI-03/05-06	1473	29-05-06	San Martín Hernández Juan Manuel	20,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	
		PI-02/06-06	1475	27-06-06	San Martín Hernández Juan Manuel	40,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN
Estado de México	39	PI-01/06-06	1476	05-06-06	San Martín Hernández Juan Manuel	80,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
TOTAL ESTADO DE MÉXICO						\$235,000.00				
Guanajuato	14	PI-1/05-06	2092	23-05-06	Merino Loo Ramón	\$31,625.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI-3/05-06	2093	24-05-06	Merino Loo Ramón	30,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI-4/05-06	2094	24-05-06	Merino Loo Ramón	100,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI-5/05-06	2095	30-05-06	Merino Loo Ramón	100,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI-6/06-06	2098	28-06-06	Merino Loo Ramón	28,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
TOTAL GUANAJUATO					\$289,625.00					
Guerrero	3	PI -01/06-06	2121	20-06-06	Campos Aburto Amador	\$60,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI -03/06-06	2699	12-06-06	Campos Aburto Amador	21,800.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
	9	PI-02/06-06	1778	26-06-06	Flores Maldonado Cesar	25,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI-01/06-06	2700	02-06-06	Flores Maldonado Cesar	200,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
TOTAL GUERRERO					\$306,800.00					
Hidalgo	6	PI-01/06-06	54	01-06-06	Cortez Rodríguez Lilia Patricia	\$50,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
	7	PI-01/07-06	56	17-07-06	Peña Sánchez Miguel Angel	30.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSION
TOTAL HIDALGO						\$50,030.00				
Michoacán	9	PI-1/06-06	2058	21-06-06	Mendoza Maldonado Fausto Flavio	\$21,100.00	Ficha de depósito	Copia del cheque	A	10
		PI-2/06-06	2059	22-06-06	Mendoza Maldonado Fausto Flavio	10,000.00	Ficha de depósito	Copia del cheque	A	10
		PI-3/06-06	2056	26-06-06	Mendoza Maldonado Fausto Flavio	20,000.00	Ficha de depósito	Copia del cheque	A	10
		PI-4/06-06	2057	29-06-06	Mendoza Maldonado Fausto Flavio	4,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
TOTAL MICHOACÁN					\$55,100.00					
Morelos	1	PI-3/05-06	2433	22-05-06	Valverde Prado Humerto	\$7,500.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-4/05-06	2434	25-05-06	Valverde Prado Humerto	3,600.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-5/05-06	2435	29-05-06	Valverde Prado Humerto	2,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-2/06-06	2436	02-06-06	Valverde Prado Humerto	12,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
	2	PI-6/06-06	609	09-06-06	Jimenez Tovar Ernesto	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-1/06-06	841	13-06-06	Jimenez Tovar Ernesto	100,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-3/06-06	610	13-06-06	Jimenez Tovar Ernesto	95,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-2/06-06	2232	21-06-06	Jimenez Tovar Ernesto	5,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-4/06-06	843	21-06-06	Jimenez Tovar Ernesto	5,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
PI-5/06-06	2233	28-06-06	Jimenez Tovar Ernesto	30,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10		
TOTAL MORELOS					\$310,100.00					

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN
Nayarit	1	PI-1/05-06	2593	22-05-06	Porras Dominguez Dolores	\$67,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-2/07-06	2595	18-07-06	Porras Dominguez Dolores	4,851.50		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-3/07-06	2594	18-07-06	Porras Dominguez Dolores	4,851.50		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL NAYARIT						\$76,703.00				
Oaxaca	5	PI-1/06-06	3011	13-06-06	Altamirano Toledo Carlos	\$73,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-4/07-06	2431	07-07-06	Varela Lagunas Jose Luis	10,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-2/06-06	2882	27-06-06	Hernandez Silvia Benjamín	500.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL OAXACA						\$83,500.00				
Puebla	6	PI-1/06-06	2187	19-06-06	Hernandez Perez Fausto Carlos	\$50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	A	10
		PI-2/06-06	2188	21-06-06	Hernandez Perez Fausto Carlos	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL PUEBLA						\$100,000.00				
Querétaro	3	PI-1/05-06	3141	28-06-06	Puente Cruz Andres	\$100,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL QUERÉTARO						\$100,000.00				
Quintana Roo	2	PI-2/06-06	2224	28-06-06	Erales Jimenez Roberto	\$30,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN
TOTAL QUINTANA ROO						\$30,000.00				
San Luis Potosí	3	PI-1/05-06	2225	19-05-06	Torres Torres Felipe Aurelio	\$3,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-1/06-06	2226	28-06-06	Torres Torres Felipe Aurelio	20,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL SAN LUIS POTOSÍ						\$23,000.00				
Sinaloa	2	PI-1/06-06	3221	18-06-06	Benitez Ibarra Cleofas Elina	\$13,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-1/07-06	3222	18-06-06	Benitez Ibarra Cleofas Elina	8,100.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	3	PI-1/5-06	60	21-06-06	Vargas Ramirez Serapio	10,400.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	A	10
	4	PI-1/06-06	184	19-06-06	Armenta Beltran Ricardo	35,000.00	Ficha de depósito	Copia de cheque	A	10
		PI-1/07-06	185	03-07-06	Armenta Beltran Ricardo	20,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	5	PI-1/06-06	3223	12-06-06	Guerrero Ochoa Maria Teresa	25,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	A	10
		PI-2/06-06	3224	14-06-06	Guerrero Ochoa Maria Teresa	47,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito	B	10
		PI-3/06-06	3225	20-06-06	Guerrero Ochoa Maria Teresa	\$40,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	6	PI-1/06-06	181	09-06-06	Ortiz Murray Jorge Enrique	4,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	A	10
		PI-2/06-06	3227	12-06-06	Ortiz Murray Jorge Enrique	19,500.00	Ficha de depósito.	Copia del cheque	A	10

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN
Sinaloa	6	PI-3/06-06	3228	-	Ortiz Murray Jorge Enrique	20,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	A	10
		PI-4/06-06	3229	-	Ortiz Murray Jorge Enrique	10,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	8	PI-2/06-06	175	06-06-06	Lemmen Meyer Gonzalez Julio Cesar	40,000.00	Ficha de depósito.	Copia de cheque	A	10
		PI-4/06-06	176	19-06-06	Lemmen Meyer Gonzalez Julio Cesar	65,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-5/06-06	177	-	Lemmen Meyer Gonzalez Julio Cesar	40,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-6/06-06	178	27-06-06	Lemmen Meyer Gonzalez Julio Cesar	13,064.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-7/06-06	179	28-06-06	Lemmen Meyer Gonzalez Julio Cesar	14,720.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-8/06-06	180	30-06-06	Lemmen Meyer Gonzalez Julio Cesar	25,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL SINALOA					\$449,784.00					
Tabasco	1	PI-3/06-06	2599	15-06-06	Sanchez Cabrales Rafael Elias	\$100,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL TABASCO						\$100,000.00				
Tamaulipas	2	PI-1/05-06	465	24-05-06	Zertuche Zuani Armando Javier	\$50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	A	10
		PI-2/05-06	466	24-05-06	Zertuche Zuani Armando Javier	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-3/05-06	467	24-05-06	Zertuche Zuani Armando Javier	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSION
Tamaulipas	2	PI-4/05-06	468	24-05-06	Zertuche Zuani Armando Javier	\$50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	4	PI-3/06-06	3393	22-06-06	Rodriguez Rangel Zoila Bertha	40,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	5	PI-6/06-06	464	14-06-06	Etienne Llano Pedro Rene	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	A	10
		PI-3/06-06	3404	28-06-06	Etienne Llano Pedro Rene	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-4/06-06	3405	28-06-06	Etienne Llano Pedro Rene	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-4/07-06	462	03-07-06	Etienne Llano Pedro Rene	50,000.00	Ficha de depósito.	Copia de cheque.	A	10
		PI-1/07-06	3406	06-07-06	Etienne Llano Pedro Rene	8,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-2/07-06	3407	06-07-06	Etienne Llano Pedro Rene	8,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL TAMAULIPAS					\$374,000.00					
Tlaxcala	1	PI-3/05-06	3419	30-05-06	Rosas Diaz Joaquin Arturo	\$50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-1/06-06	3417	13-06-06	Rosas Diaz Joaquin Arturo	55,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-2/06-06	3420	28-06-06	Rosas Diaz Joaquin Arturo	26,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL TLAXCALA					\$131,000.00					

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN
Veracruz	4	PI-2/07-06	2415	03-07-06	Avila Estrada Adrian Sigfrido	\$60,000.00	Ficha de depósito.	Copia de cheque.	A	10
	12	PI-1/06-06	2413	01-06-06	Vaca Betancourt Breton Jose	30,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL VERACRUZ						\$90,000.00				
Zacatecas	1	PI-1/05-06	2606	15-05-06	Monreal Avila Susana	\$70,000.00	Ficha de depósito.	Copia de cheque.	A	10
		PI-2/05-06	2604	19-05-06	Monreal Avila Susana	50,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-3/05-06	2603	23-05-06	Monreal Avila Susana	40,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-4/05-06	2602	24-05-06	Monreal Avila Susana	30,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-1/06-06	2601	20-06-06	Monreal Avila Susana	10,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-1/07-06	2563	12-07-06	Monreal Avila Susana	15,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	2	PI-1/06-06	3622	28-06-06	De Leon Mojarro Simon Pedro	100,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	3	PI-1/05-06	2909	16-05-06	Cardenas Hernandez Raymundo	35,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-1/05-06	2903	16-05-06	Cardenas Hernandez Raymundo	15,000.00	Ficha de depósito.	Copia de cheque.	A	10
		PI-2/06-06	3612	23-06-06	Cardenas Hernandez Raymundo	80,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
	4	PI-1/06-06	2506	15-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	1,000.00	Ficha de depósito.	Copia de cheque.	A	10

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSIÓN
Zacatecas	4	PI-2/06-06	2508	20-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	4,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-3/06-06	2535	05-07-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-5/06-06	2510	20-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00	Ficha de depósito.	Copia de cheque.	A	10
		PI-6/06-06	2562	20-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-7/06-06	2440	26-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	\$9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-8/06-06	2561	26-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-9/06-06	2525	26-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	3,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-10/06-06	2528	26-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-11/06-06	2529	27-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	2,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-12/06-06	2530	27-06-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00	Ficha de depósito.	Copia de cheque.	A	10
		PI-1/07-06	2536	05-07-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-4/07-06	2638	05-07-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-5/07-06	2537	05-07-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

Anexo 3

ESTADO	DTO.	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	CONCLUSION
Zacatecas	4	PI-6/07-06	2501	05-07-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-7/07-06	2503	05-07-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-8/07-06	2504	05-07-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
		PI-9/07-06	2505	05-07-06	Calzada Vazquez Francisco Javier	9,000.00		Copia de cheque, ficha de depósito.	B	10
TOTAL ZACATECAS						\$581,000.00				
TOTAL GENERAL						\$4,115,619.00				

REFERENCIA	IMPORTE
Referenciados (A)	\$1,582,157.00
Referenciados (B)	2,533,462.00
TOTAL	\$4,115,619.00

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
RECIBOS REPAP SERIE ÍCOAÍ CON NÚMERO DE FOLIOS SUPERIORES A LOS REPORTADOS
Anexo 4

No.	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
1	PE-476/04-06	21641	28-06-06	MARGARITA FRAGOSO PORTUGUÉS	\$900.00
2	PE-476/04-06	23739	28-06-06	SUSANA ÁVILA ORTIZ	1,200.00
3	PE-1539/06-06	26612	27-06-06	GUADALUPE SELVAN SELVAN	4,500.00
4	PE-PV DAP-252/06-06	34860	04-04-06	GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	600.00
5	PE-PV DAP-252/06-06	34861	04-04-06	GUSTAVO PÉREZ QUEZADA	600.00
6	PE-PV DAP-252/06-06	34862	04-04-06	HILDA LUCERO MACÍAS GARDUÑO	2,000.00
7	PE-PV DAP-252/06-06	34863	04-04-06	IGNACIO MUCIO MARTÍNEZ	650.00
8	PE-PV DAP-252/06-06	34864	04-04-06	IRMA PATRICIA GARCÍA ALBARRAN	1,200.00
9	PE-PV DAP-252/06-06	34865	04-04-06	JESSICA LILIANA GONZÁLEZ NARANJO	600.00
10	PE-PV DAP-252/06-06	34866	04-04-06	JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ NARANJO	600.00
11	PE-PV DAP-252/06-06	34867	04-04-06	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	600.00
12	PE-PV DAP-252/06-06	34868	04-04-06	JOSÉ EDUARDO SANDINO MARTÍNEZ	600.00
13	PE-PV DAP-252/06-06	34869	04-04-06	JOSÉ EMMANUEL CASTRO OVALLE	1,200.00
14	PE-PV DAP-252/06-06	34870	04-04-06	JUAN CAYETANO SÁNCHEZ	1,200.00
15	PE-PV DAP-252/06-06	34871	04-04-06	JUAN SÁNCHEZ MONROY	1,300.00
16	PE-PV DAP-252/06-06	34872	04-04-06	JUVENTINO ORTEGA BIVIANO	600.00
17	PE-PV DAP-252/06-06	34873	04-04-06	LETICIA HERNÁNDEZ URBINA	600.00
18	PE-PV DAP-252/06-06	34874	04-04-06	LETICIA JIMÉNEZ AGUILAR	600.00
19	PE-PV DAP-252/06-06	34875	07-06-06	MA CONCEPCIÓN DE JESÚS ANASTASIO	1,200.00
20	PE-PV DAP-252/06-06	34876	04-04-06	MA MERCEDES PEA MARTÍNEZ	600.00
21	PE-PV DAP-252/06-06	34877	04-04-06	MARGARITA MÉNDEZ TORRES	600.00
22	PE-PV DAP-252/06-06	34878	04-04-06	MARÍA DEL CARMEN ORTIZ DE LA ROSA	600.00
23	PE-PV DAP-252/06-06	34879	04-04-06	MARIA EUGENIA GARCÍA OLIVARES	600.00
24	PE-PV DAP-252/06-06	34880	04-04-06	MARIA EVA FRANCO LIMÓN	600.00
25	PE-PV DAP-252/06-06	34881	04-04-06	MARIA INÉS GARCÍA ZEPEDA	1,200.00
26	PE-PV DAP-252/06-06	34882	04-04-06	MARIA SANTOS BECERRIL	600.00
27	PE-PV DAP-252/06-06	34883	04-04-06	MARISOL HERNÁNDEZ RAMÍREZ	600.00
28	PE-PV DAP-252/06-06	34884	04-04-06	MARTHA TEZOÇOTITLA MUNGUÍA	600.00
29	PE-PV DAP-252/06-06	34885	04-04-06	MARTÍN NICOLÁS LÓPEZ	1,200.00
30	PE-PV DAP-252/06-06	34886	04-04-06	NATALY ARGUELLES DOMÍNGUEZ	600.00
31	PE-PV DAP-252/06-06	34887	04-04-06	ORLANDO DIONISIO ZALDIVAR GARDUO	600.00
32	PE-PV DAP-252/06-06	34888	04-04-06	RICARDO SÁNCHEZ FLORES	650.00
33	PE-PV DAP-252/06-06	34889	04-04-06	RUBÉN CANO MARTÍNEZ	600.00
34	PE-PV DAP-252/06-06	34890	04-04-06	SARA SANTOS BECERRIL	600.00
35	PE-PV DAP-252/06-06	34891	04-04-06	TOMAS GONZÁLEZ VENTURA	600.00
36	PE-856/06-06	37487	27-06-06	CRISTOBHAL LEYNA PAYAN	2,500.00
37	PE-856/06-06	37489	27-06-06	VÍCTOR MARÍN MARTÍNEZ	3,100.00
38	PE-856/06-06	37562	27-06-06	CESAR ALBERTO LÓPEZ ARGUELLO	3,000.00
39	PE-942/05-06	38244	30-04-06	LUÍS JAIME PONCE ORTIZ	4,500.00
40	PE-1191/06-06	47567	28-06-06	FABIOLA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	3,500.00
41	PE-1198/06-06	49243	28-06-06	CLEOTILDE CECILIA GARCÍA MONROY	3,500.00
42	PE-102/02-06	50503	24-02-06	JOSÉ ALBERTO CARLOS RIVERA	600.00
43	PE-102/02-06	50504	24-02-06	PATRICIA LUCILA GALVÁN MEJIA	600.00
44	PE-102/02-06	50505	24-02-06	HORTENCIA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	600.00
45	PE-102/02-06	50507	24-02-06	JAVIER CERON ROMERO	600.00
46	PE-103/02-06	50509	24-02-06	MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	600.00
47	PE-103/02-06	50510	24-02-06	MARIANA ORTIZ MÁRQUEZ	600.00
48	PE-103/02-06	50511	24-02-06	GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	650.00
49	PE-103/02-06	50513	24-02-06	VICENTE ESPAÑA BALLESTEROS	650.00
50	PE-103/02-06	50521	24-02-06	NORA RODRÍGUEZ OLGUÍN	600.00
51	PE-103/02-06	50523	24-02-06	ENRIQUE RODRÍGUEZ PAREJAS	600.00
52	PE-103/02-06	50525	24-02-06	MARICELA REYES MÉNDEZ	600.00

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
RECIBOS REPAP SERIE ÍCOAÍ CON NÚMERO DE FOLIOS SUPERIORES A LOS REPORTADOS
Anexo 4

No.	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
53	PE-103/02-06	50526	24-02-06	DANIELA PAREDES TAPIA	600.00
54	PE-102/02-06	50527	24-02-06	PRUDENCIO MEDINA REBOLLAR	600.00
55	PE-102/02-06	50529	24-02-06	ABEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ	600.00
56	PE-103/02-06	50530	24-02-06	BENIGNO ENRIQUE PADILLA VILLA	600.00
57	PE-102/02-06	50531	24-02-06	PABLO MARTÍNEZ CARDOSO	600.00
58	PE-102/02-06	50533	24-02-06	FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ	600.00
59	PE-102/02-06	50534	24-02-06	OSCAR ISRAEL MARTÍNEZ BELLO	600.00
60	PE-102/02-06	50536	24-02-06	PEDRO MACIAS MARTÍNEZ	600.00
61	PE-102/02-06	50538	24-02-06	LETICIA LUCIO GÓMEZ	600.00
62	PE-102/02-06	50539	24-02-06	ERIKA LÓPEZ BENÍTEZ	600.00
63	PE-102/02-06	50541	24-02-06	ELIA LÓPEZ EUSEVIO	600.00
64	PE-102/02-06	50542	24-02-06	SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ	600.00
65	PE-102/02-06	50543	24-02-06	MA LUISA JUAN GILES	600.00
66	PE-103/02-06	50545	24-02-06	LUCERO MONTALVO RODRIGUEZ	600.00
67	PE-102/02-06	50546	24-02-06	RAMIRO JIMÉNEZ VALLEJO	600.00
68	PE-103/02-06	50547	24-02-06	OLIVA GUADALUPE MIRANDA RODRÍGUEZ	600.00
69	PE-102/02-06	50549	24-02-06	GUILLERMO JARAMILLO MARTÍNEZ	600.00
70	PE-102/02-06	50550	24-02-06	NORMA JAIMES RESALIÓ	600.00
71	PE-103/02-06	50551	24-02-06	ROSA MARIA MÉNDEZ COLLADO	600.00
72	PE-102/02-06	50553	24-02-06	TERESA JAIMEZ SALINAS	600.00
73	PE-103/02-06	50554	24-02-06	CRUZ ALEJANDRO MAURICIO MARTINEZ	600.00
74	PE-102/02-06	50555	24-02-06	ADRIANA JAIMES ESCOBAR	600.00
75	PE-102/02-06	50557	24-02-06	ROSALBA JAIMES CORTEZ	600.00
76	PE-103/02-06	50558	24-02-06	TERESA MARTÍNEZ FLORES	600.00
77	PE-102/02-06	50559	24-02-06	UBALDO HERNÁNDEZ SOLÓRZANO	600.00
78	PE-102/02-06	50560	24-02-06	GENARO HERNÁNDEZ ESTEBAN	600.00
79	PE-102/02-06	50562	24-02-06	J GUADALUPE GUTIÉRREZ DE LA CRUZ	600.00
80	PE-102/02-06	50564	24-02-06	SALOMÓN GUADARRAMA VENCES	600.00
81	PE-102/02-06	50566	24-02-06	JOSÉ NOE GOROSTIETA PÉREZ	600.00
82	PE-102/02-06	50567	24-02-06	MARIA ASUNCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	600.00
83	PE-102/02-06	50569	24-02-06	HERMELINDA GONZÁLEZ LEÓN	600.00
84	PE-103/02-06	50570	24-02-06	RUBÉN LAZCANO SÁNCHEZ	600.00
85	PE-102/02-06	50571	24-02-06	EMILIO FIGUEROA HERNÁNDEZ	600.00
86	PE-102/02-06	50572	24-02-06	TELESFORO ESTRADA BENÍTEZ	600.00
87	PE-103/02-06	50574	24-02-06	MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ HIDALGO	600.00
88	PE-102/02-06	50575	24-02-06	MANUEL ESTRADA NAVARRO	600.00
89	PE-102/02-06	50577	24-02-06	ALFREDO CRUZ ESTÉVEZ	600.00
90	PE-103/02-06	50578	24-02-06	ANA MARIA GUEVARA MORA	600.00
91	PE-102/02-06	50579	24-02-06	ROGELIO CIPRIANO MARCELINO	600.00
92	PE-102/02-06	50580	24-02-06	ROMMEL CASTILLO LÓPEZ	600.00
93	PE-102/02-06	50582	24-02-06	MARIA ODILA CASAS JAIMES	600.00
94	PE-102/02-06	50583	24-02-06	ISAIAS CARPEÑA ARANDA	600.00
95	PE-102/02-06	50584	24-02-06	NETZAHUALCOYOTL CARDOSO BRITO	600.00
96	PE-102/02-06	50586	24-02-06	JOEL CAMPUZANO ALPIZAR	600.00
97	PE-102/02-06	50587	24-02-06	HERIBERTO CABRERA MELCHOR	600.00
98	PE-102/02-06	50589	24-02-06	HUMBERTO BERNAL RODRIGUEZ	600.00
99	PE-103/02-06	50590	24-02-06	MELIDA ESPINOSA NAVA	600.00
100	PE-102/02-06	50591	24-02-06	ÁNGEL BENÍTEZ UGARTE	600.00
101	PE-103/02-06	50592	24-02-06	MARIA LUISA DURAN ROSAS	600.00
102	PE-102/02-06	50593	24-02-06	EDITH BENÍTEZ HERNÁNDEZ	600.00
103	PE-102/02-06	50594	24-02-06	GUILLERMINA AVILEZ MARTÍNEZ	600.00
104	PE-103/02-06	50595	24-02-06	PABLO DUARTE MARTÍNEZ	600.00

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
RECIBOS REPAP SERIE ÍCOAÍ CON NÚMERO DE FOLIOS SUPERIORES A LOS REPORTADOS
Anexo 4

No.	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
105	PE-102/02-06	50597	24-02-06	GUMECINDO ARROYO SÁNCHEZ	600.00
106	PE-102/02-06	50598	24-02-06	ROMEL ARIZMENDI AVILES	600.00
107	PE-103/02-06	50599	24-02-06	VERÓNICA COLIN AYALA	600.00
108	PE-102/02-06	50600	24-02-06	LIZBETH ARIAS ALBITER	600.00
109	PE-102/02-06	50601	24-02-06	JOSÉ MATILDE ANTONIO ALONSO	650.00
110	PE-103/02-06	50602	24-02-06	FLORIBERTO CALDERON VILLAMARES	600.00
111	PE-102/02-06	50603	24-02-06	EUGENIA ANTONIO RAFAEL	600.00
112	PE-102/02-06	50605	24-02-06	IRMA ACUÑA AVILA	600.00
113	PE-103/02-06	50606	24-02-06	ALEJANDRA CRUZ CAJERO BOBADILLA	600.00
114	PE-102/02-06	50607	24-02-06	MARCELO ACUÑA MARTÍNEZ	600.00
115	PE-102/02-06	50609	24-02-06	PABLO RODRIGUEZ ALBITER	600.00
116	PE-103/02-06	50610	24-02-06	GABRIELA ARREDONDO NUEZ	600.00
117	PE-102/02-06	50611	24-02-06	FRANCISCO MONDRAGÓN VENCES	600.00
118	PE-102/02-06	50612	24-02-06	ZARAGOZA MARIN CARBAJAL	600.00
119	PE-103/02-06	50613	24-02-06	EVELYN MINERVA ARREDONDO NUEZ	600.00
120	PE-102/02-06	50614	24-02-06	LUCIA MAYA MIRALRIO	600.00
121	PE-102/02-06	50615	24-02-06	ELESBAN GUADARRAMA FLORES	650.00
122	PE-103/02-06	50616	24-02-06	EHLISBED ARCE MARTINEZ	600.00
123	PE-102/02-06	50617	24-02-06	FLOSELO GABINO OSORIO	650.00
124	PE-102/02-06	50619	24-02-06	LUIS FAUSTINO MORALES	650.00
125	PE-102/02-06	50620	24-02-06	ADÁN ESTRADA HERNÁNDEZ	650.00
126	PE-103/02-06	50622	24-02-06	NOE ALCÁNTARA NAVARRO	600.00
127	PE-102/02-06	50623	24-02-06	ATANACIO CASTANEDA ACUÑA	650.00
128	PE-102/02-06	50624	24-02-06	FERNANDO ARCE RODRIGUEZ	650.00
129	PE-102/02-06	50626	24-02-06	MIGUEL ALBITER ARCE	650.00
130	PE-103/02-06	50627	24-02-06	ANDRÉS MARTÍNEZ FLORES	650.00
131	PE-102/02-06	50628	24-02-06	JOSEFA AGUIRRE JAIMES	650.00
132	PE-102/02-06	50629	24-02-06	J GUADALUPE AGUIRRE JAIMES	650.00
133	PE-103/02-06	50631	24-02-06	JUANA ZARATE PÉREZ	600.00
134	PE-102/02-06	50632	24-02-06	SEGUNDO AGUILAR RODRIGUEZ	650.00
135	PE-103/02-06	50636	24-02-06	CLAUDIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	600.00
136	PE-102/02-06	50638	03-03-06	ÁNGEL JARAMILLO BENITEZ	2,000.00
137	PE-103/02-06	50640	24-02-06	HUGO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	600.00
138	PE-103/02-06	50642	24-02-06	CIRILO SAMPAYO HERNÁNDEZ	600.00
139	PE-103/02-06	50643	24-02-06	CESAR RINCÓN RANGEL	600.00
140	PE-103/02-06	50645	24-02-06	MARIA EUGENIA RANGEL TORAL	600.00
141	PE-102/02-06	50646	24-02-06	RICARDO JUÁREZ MÉNDEZ	600.00
142	PE-103/02-06	50647	24-02-06	GUADALUPE ESMERALDA ORTIZ FAJARDO	600.00
143	PE-102/02-06	50648	24-02-06	SUSANA SANCHEZ GILDON	600.00
144	PE-103/02-06	50650	24-02-06	ROBERTO ORDÓÑEZ FUENTES	600.00
145	PE-103/02-06	50651	09-02-06	MERCEDEZ NUEZ PARAMO	600.00
146	PE-102/02-06	50652	20-08-06	YOLANDA ROLDAN ROSALES	600.00
147	PE-103/02-06	50653	24-02-06	MARIBEL MONROY ZUIGA	600.00
148	PE-102/02-06	50654	24-02-06	INES CASTILLO JUÁREZ	600.00
149	PE-103/02-06	50655	24-02-06	MIRNA MARTINEZ ORTIZ	600.00
150	PE-102/02-06	50656	20-02-06	YESENIA SANVICENTE AMARO	600.00
151	PE-103/02-06	50657	24-02-06	ALBA MARTINEZ CORDERO	600.00
152	PE-103/02-06	50658	24-02-06	IVONNE GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTES DE OCA	600.00
153	PE-103/02-06	50659	24-02-06	GUADALUPE HERNÁNDEZ DECIGA	600.00
154	PE-103/02-06	50662	24-02-06	MARIA TRINIDAD ESCAMILLA CABANAS	600.00
155	PE-103/02-06	50664	24-02-06	EDGAR IVAN CORONADO PINEDA	600.00

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
RECIBOS REPAP SERIE ÍCOAÍ CON NÚMERO DE FOLIOS SUPERIORES A LOS REPORTADOS
Anexo 4

No.	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
156	PE-103/02-06	50667	24-02-06	MA TERESA CRUZ LORENZO	600.00
157	PE-103/02-06	50669	24-02-06	MINERVO CERVANTES ESPINOSA	600.00
158	PE-103/02-06	50672	24-02-06	MARIBEL AVILA BRAVO	600.00
159	PE-103/02-06	50675	24-02-06	GUADALUPE ALBARRAN MALDONADO	600.00
160	PE-102/02-06	50678	24-02-06	TELESFORO CASTILLO JUÁREZ	600.00
161	PE-102/02-06	50679	24-02-06	MARIBEL SOLIS BERBER	600.00
162	PE-102/02-06	50680	24-02-06	MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO	600.00
163	PE-102/02-06	50681	24-02-06	JUANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	600.00
164	PE-102/02-06	50682	24-02-06	ERICK ESCOBEDO BUENABAD	600.00
165	PE-102/02-06	50683	24-02-06	VIRGINIA HERNÁNDEZ LONGINOS	600.00
166	PE-102/02-06	50684	24-02-06	GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ	600.00
167	PE-102/02-06	50685	24-02-06	SUSANA VILLELA VÁZQUEZ	600.00
168	PE-102/02-06	50687	24-02-06	JOSÉ LIBRADO VÁZQUEZ MARTAGON	600.00
169	PE-102/02-06	50688	24-02-06	JOSÉ YDAR VÁZQUEZ ARAIZA	600.00
170	PE-102/02-06	50689	24-02-06	JESSICA TEMICH LADINO	600.00
171	PE-102/02-06	50691	24-02-06	NOHEMI RAMÓN CARBAJAL	600.00
172	PE-102/02-06	50692	24-02-06	GEMA RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL GONZÁLEZ	600.00
173	PE-102/02-06	50694	24-02-06	MARIA ELENA NAZARIO OCAMPO	600.00
174	PE-102/02-06	50695	24-02-06	EVA NAZARIO DÍAZ	650.00
175	PE-102/02-06	50696	24-02-06	MARTHA NAVARRO NOLASCO	600.00
176	PE-102/02-06	50697	24-02-06	MARIA MERCEDES MARTÍNEZ FRANCISCO	600.00
177	PE-102/02-06	50698	24-02-06	MÓNICA MALDONADO FUENTES	600.00
178	PE-102/02-06	50699	24-02-06	FLORENCIO MEJIA PÉREZ	600.00
179	PE-102/02-06	50700	24-02-06	EVENCIA LÓPEZ VÁZQUEZ	600.00
180	PE-102/02-06	50701	24-02-06	EDITH HERMENEGILDO RESENDIZ	600.00
181	PE-102/02-06	50702	24-02-06	FERNANDO HERNÁNDEZ PINEDA	600.00
182	PE-102/02-06	50703	24-02-06	ISELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	600.00
183	PE-102/02-06	50704	24-02-06	ELIZABETH FLORENTINO VALDEZ	600.00
184	PE-102/02-06	50705	24-02-06	MARI CRUZ ESCOBAR GÓMEZ	600.00
185	PE-103/02-06	50706	24-02-06	JOSEFINA DOMÍNGUEZ SALAZAR	650.00
186	PE-103/02-06	50707	24-02-06	GAUDENCIO MACEDO JAIMES	600.00
187	PE-102/02-06	50708	24-02-06	SARA CORTES OSORIO	600.00
188	PE-103/02-06	50709	24-02-06	LETICIA ROMERO PÉREZ	600.00
189	PE-102/02-06	50711	24-02-06	MARIA ELENA CORTES HEREDIA	600.00
190	PE-103/02-06	50712	24-02-06	LUCIA PADILLA ROJAS	600.00
191	PE-103/02-06	50714	24-02-06	MA JOSAFAT DIAZ VENCES	600.00
192	PE-102/02-06	50716	20-02-06	OLGA LIDIA CABALLERO GARCÍA	600.00
193	PE-103/02-06	50717	24-02-06	AMADO COSTILLA GALÁN	600.00
194	PE-103/02-06	50720	24-02-06	PABLO SILVA PÁNFILO	600.00
195	PE-102/02-06	50721	24-02-06	GABRIEL ARRELLANO MICHEL	600.00
196	PE-103/02-06	50724	24-02-06	HORACIO FAJARDO VALDEZ	600.00
197	PE-103/02-06	50726	24-02-06	EUSEBIA AMADO SIMÓN	600.00
198	PE-102/02-06	50731	24-02-06	CONCEPCIÓN ZÚNIGA HERNÁNDEZ	600.00
199	PE-102/02-06	50733	24-02-06	NATALIA EVA YESCAS RAMÍREZ	600.00
200	PE-102/02-06	50734	24-02-06	VICENTE VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	600.00
201	PE-102/02-06	50735	24-02-06	GUADALUPE HORTENCIA VÁZQUEZ BALBUENA	600.00
202	PE-102/02-06	50736	24-02-06	MARIA MÓNICA VALVERDE BUEN DIA	600.00
203	PE-103/02-06	50737	24-02-06	GLORIA RODRÍGUEZ VILLEGAS	600.00
204	PE-102/02-06	50738	24-02-06	MAURICIA YOLANDA VALENCIA GARCÍA	600.00
205	PE-103/02-06	50739	24-02-06	JUAN MARTÍNEZ BENITEZ	600.00

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
RECIBOS REPAP SERIE ÍCOAÍ CON NÚMERO DE FOLIOS SUPERIORES A LOS REPORTADOS
Anexo 4

No.	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
206	PE-103/02-06	50740	24-02-06	ARCADIO ZEPEDA ÁVILA	600.00
207	PE-102/02-06	50741	24-02-06	IGNACIO URRUTIA ZAMORA	600.00
208	PE-103/02-06	50742	24-02-06	JORGE RAMÓN XX GONZÁLEZ	600.00
209	PE-103/02-06	50743	24-02-06	JUAN VENCES OLASCOAGA	600.00
210	PE-102/02-06	50744	24-02-06	JOSÉ LUÍS TORRES ARAMBURO	600.00
211	PE-103/02-06	50745	24-02-06	YOLANDA VÁZQUEZ ESCAMILLA	600.00
212	PE-103/02-06	50746	24-02-06	ANA MARIA VÁZQUEZ SILVA	600.00
213	PE-103/02-06	50747	24-04-06	MARIA FÉLIX TINOCO FRANCISCO	600.00
214	PE-102/02-06	50748	24-02-06	MARIA GUADALUPE TORIBIO MEDRANO	600.00
215	PE-103/02-06	50750	24-02-06	ALBINO SECUNDINO GASPAR	600.00
216	PE-102/02-06	50751	24-02-06	IRMA TÉLLEZ BALLESTEROS	600.00
217	PE-103/02-06	50752	24-02-06	ISAÍAS SECUNDINO JUAN	600.00
218	PE-103/02-06	50753	24-02-06	DIOCELINA SÁNCHEZ LÓPEZ	600.00
219	PE-102/02-06	50754	24-02-06	ALEJANDRA TECLA NERIA	600.00
220	PE-103/02-06	50755	24-02-06	BERNARDO SAMANO MONTES	600.00
221	PE-102/02-06	50756	24-02-06	EFIGENIA SOTO LEÓN	600.00
222	PE-103/02-06	50757	24-02-06	ROGELIO ROJAS VIVERO	600.00
223	PE-103/02-06	50758	24-02-06	DULCE ROSARIO ROJAS DOMINGUEZ	600.00
224	PE-102/02-06	50759	20-02-06	MARTHA PATRICIA SERNA PÉREZ	600.00
225	PE-103/02-06	50760	24-02-06	ROMELIA LÓPEZ JAIMES	650.00
226	PE-102/02-06	50762	20-08-06	CELSO FORTINO RUBIO SÁNCHEZ	600.00
227	PE-103/02-06	50763	24-02-06	ARNOLDO VENCES LUVIANO	650.00
228	PE-102/02-06	50764	24-02-06	MARIA GUADALUPE ROMERO HERNÁNDEZ	600.00
229	PE-103/02-06	50765	24-02-06	ANTOLIN VARGAS PÉREZ	650.00
230	PE-102/02-06	50766	24-02-06	MARIA CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	600.00
231	PE-103/02-06	50767	24-02-06	MA GUADALUPE PEÑA ROJAS	650.00
232	PE-102/02-06	50768	24-02-06	AMPARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	600.00
233	PE-103/02-06	50769	24-02-06	RENE OCAMPO RODRÍGUEZ	650.00
234	PE-102/02-06	50770	24-02-06	MÍRELA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	600.00
235	PE-103/02-06	50771	24-02-06	MANUEL MORALES DOMÍNGUEZ	650.00
236	PE-102/02-06	50772	24-02-06	TOMASA ROJAS CHÁVEZ	600.00
237	PE-103/02-06	50773	24-02-06	OTHON SANTIAGO MACEDO DOMÍNGUEZ	650.00
238	PE-102/02-06	50774	20-02-06	MARIA RANGEL SÁNCHEZ	600.00
239	PE-103/02-06	50775	20-02-06	JESÚS ARTURO MACEDO DOMÍNGUEZ	650.00
240	PE-103/02-06	50776	24-02-06	PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	600.00
241	PE-102/02-06	50777	24-02-06	JOSEFINA RAMÍREZ NARDO	600.00
242	PE-102/02-06	50778	24-02-06	MARIA ISABEL QUINTERO VALVERDE	600.00
243	PE-103/02-06	50779	24-02-06	MODESTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	600.00
244	PE-102/02-06	50780	24-02-06	EDUARDO PICASO GONZÁLEZ	600.00
245	PE-103/02-06	50781	24-02-06	NOEL REYNOSO LÓPEZ	600.00
246	PE-102/02-06	50782	24-02-06	MARIA DE LA LUZ PÉREZ HERNÁNDEZ	600.00
247	PE-103/02-06	50783	24-02-06	ANTONIO GÓMEZ FLORES	600.00
248	PE-102/02-06	50784	20-02-06	CLAUDIA PÉREZ HERNÁNDEZ	600.00
249	PE-102/02-06	50785	20-02-06	HERMILO SOLIS SOLIS	600.00
250	PE-102/02-06	50786	20-02-06	GAMALIEL PEÑA VARELA	600.00
251	PE-103/02-06	50787	24-02-06	MA DEL CARMEN REYES LUVIANO	600.00
252	PE-102/02-06	50789	24-02-06	OMAR ALBERTO PEÑA MARES	600.00
253	PE-102/02-06	50790	24-02-06	PEDRO PEÑA SALINAS	600.00
254	PE-103/02-06	50791	24-02-06	PEDRO RAMOS LÓPEZ	600.00
255	PE-102/02-06	50792	24-02-06	GUADALUPE PARDO REYES	600.00
256	PE-102/02-06	50793	24-02-06	MARISOL OSORIO MORENO	600.00
257	PE-103/02-06	50794	24-02-06	MARIANO PÉREZ LOZA	600.00

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
RECIBOS REPAP SERIE ÍCOAÍ CON NÚMERO DE FOLIOS SUPERIORES A LOS REPORTADOS
Anexo 4

No.	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
258	PE-102/02-06	50795	24-02-06	ELIZABETH ORTIZ ÁLVAREZ	600.00
259	PE-103/02-06	50796	24-02-06	BALTAZAR OSORIO JAIMES	600.00
260	PE-103/02-06	50797	24-02-06	HILDA ORTIZ AVILES	600.00
261	PE-102/02-06	50798	24-02-06	ANTONIA ORTEGA GUZMÁN	600.00
262	PE-102/02-06	50799	24-02-06	JOSEFINA ORTEGA GUZMÁN	600.00
263	PE-102/02-06	50800	24-02-06	NEREYDA ORTEGA ESTEBAN JUAN	600.00
264	PE-103/02-06	50802	24-02-06	ROBERTO OROZCO SÁNCHEZ	600.00
265	PE-102/02-06	50803	24-02-06	MARIA MORENO MAGDALENA	600.00
266	PE-103/02-06	50804	24-02-06	BALTAZAR OCAMPO DÍAZ	600.00
267	PE-103/02-06	50806	24-02-06	EUGENIO MORALES ESQUIVEL	600.00
268	PE-117/02-06	50807	23-02-06	MARTHA CASTANEDA ROJAS	650.00
269	PE-117/02-06	50808	23-02-06	JUANA CABRERA CRUZ	650.00
270	PE-117/02-06	50809	23-02-06	VÍCTOR CÓRDOBA SALGADO	1,500.00
271	PE-117/02-06	50810	24-02-06	ROSA MARIA GOROSTIETA JAIMES	1,500.00
272	PE-117/02-06	50811	03-03-06	ALEJANDRO LÓPEZ DE LARA MARÍN	2,000.00
273	PE-117/02-06	50812	03-03-06	RICARDO CASAS PAVÓN	2,000.00
274	PE-117/02-06	50813	03-03-06	SAÚL MENDOZA MURGA	2,000.00
275	PE-117/02-06	50814	03-03-06	PASCUAL LEONARDO CAYETANO	2,000.00
276	PE-117/02-06	50815	03-03-06	FRANCISCA PATRICIA MANGAS TRILLO	2,000.00
277	PE-117/02-06	50816	03-03-06	JOSÉ ISMAEL SOTO MORA	2,000.00
278	PE-117/02-06	50817	03-03-06	ARTURO FLORES MARTÍNEZ	2,000.00
279	PE-117/02-06	50818	03-03-06	PAOLA CELINA BRAVO TERCERO	2,000.00
280	PE-117/02-06	50819	03-03-06	RAMÓN FIGUEROA PERALTA	2,000.00
281	PE-117/02-06	50820	03-03-06	LETICIA GUADARRAMA GUZMÁN	2,000.00
282	PE-117/02-06	50821	03-03-06	CLAUDIA DINORAH ISLAS RAMÍREZ	2,000.00
283	PE-117/02-06	50822	03-03-06	DAVID PACHECO AGUILAR	2,000.00
284	PE-117/02-06	50823	03-03-06	VÍCTOR CÓRDOBA SALGADO	2,000.00
285	PE-117/02-06	50824	03-03-06	JUAN LAURO CASTELLÓN HUERTA	2,000.00
286	PE-117/02-06	50825	03-03-06	ELSA BECERRIL MIRANDA	2,000.00
287	PE-117/02-06	50826	03-03-06	MARIA ESTHER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	2,000.00
288	PE-117/02-06	50827	03-03-06	JUAN LÓPEZ OSORNIO	2,000.00
289	PE-117/02-06	50828	03-03-06	JOSÉ MANUEL GARCÍA HUITRON	2,000.00
290	PE-117/02-06	50829	03-03-06	ERICK HERNÁNDEZ ITURBIDE	4,000.00
291	PE-117/02-06	50830	03-03-06	MARIO ARMANDO SALINAS SANTANA	4,000.00
292	PE-117/02-06	50831	03-03-06	FERNANDO NICOLÁS CUAPIO CUAPIO	4,000.00
293	PE-117/02-06	50832	03-03-06	MÓNICA COLIN NOVERON	4,000.00
294	PE-117/02-06	50833	03-03-06	MA TERESA JARAMILLO BENÍTEZ	4,000.00
295	PE-117/02-06	50834	03-03-06	OLIVIA COLIN ALVA	4,000.00
296	PE-117/02-06	50835	03-03-06	FERNANDO EDGAR ROJAS ROMÁN	4,000.00
297	PE-117/02-06	50836	03-03-06	LETICIA SERRANO CAMACHO	4,000.00
298	PE-117/02-06	50837	03-03-06	GLORIA OROS GARCÍA	4,000.00
299	PE-117/02-06	50838	03-03-06	ARACELI GARCÍA ÁLVAREZ	4,000.00
300	PE-117/02-06	50839	24-02-06	AURORA VÁZQUEZ LÓPEZ	4,000.00
301	PE-117/02-06	50840	24-02-06	OLIVIA COLIN ALVA	4,000.00
302	PE-117/02-06	50841	24-02-06	LILIA IVONNE PAZ PÉREZ	4,000.00
303	PE-230/07-06	50842	24-07-06	VIANEY RAMOS MALDONADO	5,000.00
304	PE-8152/05-06	56015	10-05-06	JULIO CESAR FONSECA RUIZ	3,300.00
305	PE-121/06-06	57063	26-06-06	CARMEN AGUILAR CAMPOS	3,000.00
306	PE-121/06-06	57064	28-06-06	MARIA LUISA LÓPEZ MONTOYA	3,000.00
307	PD-3/06-06	58109	31-05-06	SAÚL DE LA ROSA ACOSTA	4,000.00
308	PE-8184/05-06	59389	25-05-06	CELEDONIO GUTIÉRREZ DE LOS SANTOS	4,000.00
309	PE-6294/05-06	66078	15-05-06	CRISTIAN ABEL ABARCA MEZA	4,500.00

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006**RECIBOS REPAP SERIE ÍCOAÍ CON NÚMERO DE FOLIOS SUPERIORES A LOS REPORTADOS****Anexo 4**

No.	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
310	PE-6293/05-06	66080	15-05-06	ARTURO MONDRAGÓN FLORES	4,000.00
311	PE-6292/05-06	66082	15-05-06	JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ BARRERA	4,000.00
312	PD-2/06-06	66153	28-06-07	RAÚL REFUGIO GALVÁN ANGULO	4,500.00
313	PE-5822/05-06	66158	20-08-06	BEATRIZ MINERVA VILLALOBOS RAMOS	3,100.00
314	PE-5822/05-06	66159	20-08-06	ERIK MARTÍNEZ SALVADOR	3,100.00
315	PE-5822/05-06	66160	20-08-06	MAURICIO ALEJANDRO MENDOZA VELASCO	3,100.00
316	PE-5822/05-06	66162	31-05-06	ALEJANDRO DÍAZ ROMERO	2,000.00
317	PE-5822/05-06	66164	20-08-06	CARMEN JACQUELINE SALAZAR CASTILLO	1,600.00
318	PE-5822/05-06	66166	20-08-06	ELIZABETH FIGUEROA LÓPEZ	3,100.00
319	PE-5843/07-06	66192	30-06-06	JOSÉ LUÍS ZUIGA RIVERA	3,262.50
320	PE-889/06-06	75810	10-05-06	HUGO CARRASCO GARCÍA	4,500.00
TOTAL					\$345,262.50

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL

Anexo 5

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
Durango									
1	PD-4/06-06	7111	23-06-06	Radio Durango, S.A.	Publicidad Transmitida por Concepto de 220 Spots	\$16,665.11	Factura Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo	63-A
Subtotal						\$16,665.11			
Morelos									
2	PE-9814/05-06	4322	18-05-06	Comercializadora y Promotora de Radio y TV, S.A. de C.V.	320 Spots de 10'' Transmitidos del 10 de Mayo al 02 de Junio del 2006	\$20,000.00	Copia de la Factura Contrato de prestación de servicios sin firmas	Factura original Copia de cheque nominativo Hojas membretadas Contrato de prestación de servicios con sus respectivas firmas.	63-A
Subtotal						\$20,000.00			
Oaxaca									
1	PE-9536/05-06	V-20023	08-05-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	260 spots publicitarios	\$40,273.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios sin firmas Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios con sus respectivas firmas.	63-A
	PE-9589/05-06	27524	02-06-06	Radiodifusora, X.E.O.U., S.A. de C.V.	309 spot político y 77.17 spots especiales	37,329.46	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato De prestación de servicios	63-A
	PE-9627/06-06	24905	12-06-06	Organización Radiofónica del Papaloapan, S.A. de C.V.	100 spots noticiero y 319 spots programa general	59,685.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato De prestación de servicios	63-A
Subtotal						\$137,287.46			
Puebla									

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL

Anexo 5

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
1	PE-7941/05-06	411	25-05-06	María del Rocío Mora Arce	20 spots de 20" en la radiodifusora XHVC 102.1 FM "la tropical caliente"	\$8,280.00	Factura Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato De prestación de servicios.	63-A
Subtotal						\$8,280.00			
Quintana Roo									
2	PE-9560/05-06	20301	17-05-06	Televisión y Radio del Caribe, S.A. de C.V.	180 spots L-20", spots de 20" clasificación " tarifa local servicios de publicidad contratada "campana política"	\$112,464.00	Factura Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios sin firmas Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios con sus respectivas firmas.	63-A
Subtotal						\$112,464.00			
San Luis Potosí									
1	PE-9765/06-06	010601	01-06-06	Reyna López Juan Roberto	300 Anuncios Publicitarios de 20" (10 Diarios, 30 Días) - 2 Entrevistas De 15 Min. C/U En El Programa Noti-Express o en Voz Alta. 2 Conducciones Entrevistas de 15 Minutos. -1 Control Remoto de 60	\$50,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	63-A
	PE-9767/06-06	36717	30-06-06	Castro Torres Rafael	1 Paquete Publicitario	25,000.00	Factura Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios	63-A

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL

Anexo 5

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACION FALTANTE	CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
2	PE-9649/06-06	30794	15-06-06	Centro de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	En EXA FM 48 Spots para Anuncio de Luz María Anaya	10,000.00	Factura Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	63-A
Subtotal						\$85,000.00			
Sonora									
1	PE-9557/06-06	C9786	12-06-06	Grc. Publicidad, S.A C.V	30 Spot Publicidad de Senadores	\$33,759.74	Factura Póliza Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios	63-A
	PE-9571/06-06			SIN FACTURA		47,263.64	Póliza Hojas membretadas	Factura Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios	63-A
2	PE-9674/05-06	13827	18-05-06	Proraba, S.A. de C.V.	Felicitación del Día de Las Madres Patricia Patiño y Alfonso Durazo	3,093.50	Factura Póliza Copia de Cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	63-A
Subtotal						\$84,116.88			
TOTAL						\$463,813.45			

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
Baja California									
1	PE-9623/05-06	A17083	28-04-06	Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V.	65 Spots de 20" en programación general del 18 al 30 de Abril de 2006	\$35,035.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
	PE-9625/05-06	F 11759	19-05-06	Cadena de Baja California, S.A. de C.V.	Un Pqt de radio	50,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9626/05-06	779	04-05-06	Grupo Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	Trasmisiones de radio del 24 de Abril -28-06-06	33,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9637/05-06	B-000078	08-05-06	Comercializadora de Servicios de Imagen, S.A. de C.V.	12 Spots de 20" 1ra Emisión Freis	2,640.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9637/05-06	B-000079	08-05-06	Comercializadora de Servicios de Imagen S.A. de C.V.	22 Spots de 20" 1ra Emisión Freis	4,840.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9629/05-06	B-00249	05-05-06	Imagen Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	40 Spot del 18 Abril al 18 de Mayo de 2006	34,760.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9630/05-06	A-17126	08-05-06	Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V.	76 Spots de 20" en Programación General del 1 al 15 de Mayo de 2006	40,425.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9632/05-06	B -00261	08-05-06	Imagen Soluciones Integrales S.A. de C.V.	30 Entrevistas de 60 Segundos del 8 al 21 de Mayo de 2006	46,332.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9633/05-06	11760	19-05-06	Cadena de Baja California, S.A. de C.V.	Un Pqt de radio	50,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9634/05-06	24441	11-05-06	Luis Enrique Enciso Clark y Sucesión	Campaña publicitaria Paq Spots	27,500.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9635/05-06	0234	02-05-06	Espectro y Voces de América en Tijuana, S.A. de C.V.	Transmisión de 100 spots del candidato del 1 Mayo al 28 de Junio de 2006	38,500.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9638/05-06	A 17127	08-05-06	Sociedad Mexicana de Radio de Baja California., S.A. de C.V.	80 Spots de 20" en programación general del 16 al 31 de Mayo de 2006	43,120.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9640/05-06	AE 19505	19-05-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Publicidad alianza Ensenada Franja AAA, Transmisión de 95 Spots del 13 al 31 de Mayo de 2006	18,183.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9641/05-06	18134 A	22-05-06	Media Sports de México, S.A. de C.V.	152 Spots Publicidad Transmitida del 13 al 31 de Mayo de 2006	29,092.80	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9644/05-06	9371	12-05-06	Grupo Radiofónico Internacional, S.A. de C.V.	61 Spots de 20" en programación gral del 9 de Mayo al 28 de Junio de 2006	17,378.90	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9648/06-06	B-00295	30-05-06	Imagen Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	30 Spots entrevistas de 60 segundos del 22 de Mayo al 4 de Junio de 2006	46,332.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9649/06-06	11868	30-05-06	Cadena de Baja California, S.A. de C.V.	Un Pqt de radio	50,000.01	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9651/06-06	24440	02-05-06	Luis Enrique Enciso Clark y Sucesión	Campaña publicitaria paquete Spots	27,500.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9652/06-06	9396	15-05-06	Grupo Radiofónico Internacional, S.A. de C.V.	62 Entrevistas en programación General	17,663.80	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9656/06-06	18490-A	05-06-06	Media Sports de México, S.A. de C.V.	84 Spots de publicidad Transmitida del 1 al 15 de Junio de 2006	16,077.60	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9657/06-06	AE 19594	01-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	67 Spots ensenada publicidad Alianza del 1 al 15 de Junio de 2006	12,823.80	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9658/06-06	A 17236	05-06-06	Sociedad Mexicana de Radio de Baja California., S.A. de C.V.	75 Spots de 20" Segundos en Programación Gral del 1 al 15 de Junio de 2006	40,425.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9664/06-06	A 17237	05-06-06	Sociedad Mexicana de Radio de Baja California., S.A. de C.V.	70 Spots en Programa General del 16 al 28 de Junio de 2006	37,730.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9666/06-06	AE 19651	15-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	39 Spots Ensenada Publicidad Alianza del 16 al 28 de Junio de 2006	7,464.60	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9668/06-06	18740-A	16-06-06	Media Sports de México, S.A. de C.V.	58 Spots publicidad transmitida del 16 al 28 de Junio de 2006	11,101.20	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9672/06-06	11843	12-05-06	Radio Cuchuma, S.A.	Publicidad transmitida 1 Spots	35,475.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9673/06-06	24562	21-06-06	Luis Enrique Enciso Clark y Sucesión	Campaña publicitaria paquete spots	22,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9679/06-06	A 15279	31-05-06	Tijuana FM, S.A. de C.V.	160 Spots AAA de 20 segundos del 17 de Abril al 28 de Junio de 2006	171,275.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-9680/06-06	B-00349	21-06-06	Imagen Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	36 Spots entrevistas de 2 min. 30 seg. Del 5 al 21 de Junio de 2006	41,096.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9682/06-06	B 000133	21-06-06	Comercializadora de Servicios Imagen, S.A. de C.V.	30 Spots en total de 20 segundos del 1 al 21 de Junio de 2006	6,600.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9683/06-06	B10788	31-05-06	Broadcasting Baja California, S.A. de C.V.	53 Spots AAA 20 segundos en noticiero del 17 de Abril al 28 de Junio de 2006	17,490.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9686/07-06	11942	20-06-06	Cadena de Baja California, S.A. de C.V.	Un Pqt de radio	49,999.99	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
1	PE-9686/07-06	12001	03-07-06	Cadena de Baja California, S.A. de C.V.	Un Pqt de radio	13,973.10	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9686/07-06	12000	03-07-06	Cadena de Baja California, S.A. de C.V.	Un Pqt de radio	10,708.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$1,106,542.80			
Baja California Sur									
1	PE-9522/05-06	LAP-1270	25-05-06	Radio América de México, S.A. de C.V.	Publicidad candidato Francisco Javier Obregón 26 Mayo al 1 Junio	\$2,233.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9523/05-06	6651-B	29-05-06	Promomedios California, S.A.	Publicidad candidato Francisco Javier Obregón 26 Mayo al 14 Junio	5,870.70	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9524/05-06	13414	31-05-06	Empresas Editoriales del Noroeste, S.A. de C.V.	Publicidad candidato Francisco Javier Obregón 5 al 10 de Junio	3,450.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9534/06-06	A-29325	06-06-06	Cabo Mil, S.A. de C.V.	20 Spots Publicidad candidato Francisco Javier Obregón del 6 al 19 Junio	4,840.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9546/06-06	A-29413	14-06-06	Cabo Mil, S.A. de C.V.	24 Spots Publicidad candidato Francisco Javier Obregón del 14 al 28 Junio	28,591.20	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9550/06-06	6679-B	09-06-06	Promomedios California, S.A.	64 Spots Publicidad candidato Francisco Javier Obregón del 12 al 28 de Junio	8,983.70	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9552/06-06	8699-B	14-06-06	Radiodifusora Xevsd, S.A.	30 Spots Publicidad candidato Francisco Javier Obregón del 15 al 28 Junio	31,574.48	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9556/06-06	LAP-1291	19-06-06	Radio América de México, S.A. de C.V.	24 Spots Publicidad candidato Francisco Javier Obregón del 19 al 28 Junio	3,572.80	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9557/06-06	13495	21-06-06	Empresas Editoriales del Noroeste, S.A. de C.V.	40 Spots Publicidad candidato Francisco Javier Obregón del 21 al 28 Junio	5,520.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9565/06-06	A-29486	20-06-06	Cabo Mil, S.A. de C.V.	81 Spots Publicidad candidato Francisco Javier Obregón del 20 al 28 de Junio	21,978.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
2	PE-9598/05-06	6652 B	29-05-06	Promomedios California S.A.	6 Spots en la radio 5 días Javier Obregón y Josefina Cota, Candidatos al Senado	5,870.70	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9599/05-08	LAP 1269	25-05-06	Radio América de México, S.A. de C.V.	15 Spots	2,233.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$124,717.58			
Campeche									
2	PD-2/06-06	0776	28-06-06	Mario Enrique Valladares Buenfil	40 Transmisión y Difusión de spots en noticiero al cierre através de Exa-Fm 99.7 de Ciudad del Carmen Campeche, Correspondiente al Periodo del 01/06/06 Al 28/06/06	\$5,750.00	Factura Póliza	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$5,750.00			
Chiapas									
1	PE-9880/07-06	2457 CQ	18-06-06	Comercializadora de Audio del Sureste, S.A. de C.V.	40 Spots Paquete Publicitario en radio noticia del 21 Abril al 28 de Junio de 2006	193,333.34	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
1	PE-9880/07-06	1217 ON	13-06-06	Comercializadora de Audio del Sureste, S.A. de C.V.	40 Spotd Paquete Publicitario del 21 Abril al 28 de Junio de 2006	193,333.34	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9880/07-06	0653 V V	13-06-06	Comercializadora de Audio del Sureste, S.A. de C.V.	40 Spotd Paquete Publicitario del 21 Abril al 28 de Junio de 2006	193,333.34	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$580,000.02			
Chihuahua									
1	PE-9831/05-06	13816	15-05-06	Radio Lobo, S.A. de C.V.	1 Spot Campaña senador 2006	\$25,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9845/05-06	13020	05-06-06	Radio Chihuahua, S.A.	666 Spots del 5 Abril al 28 de Junio de 2006 Víctor Anchondo Senador	67,500.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9846/05-06	13862	29-05-06	Radio Lobo, S.A. de C.V.	Paquete publicitario Senador Víctor Anchondo	46,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9849/06-06	2823E	01-06-06	Omega Comunicaciones, S.A. de C.V.	Contrato publicitarios	25,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
1	PE-9850/06-06	J18265	01-06-06	Nueva Era Radio de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	25 Spots del 05 al 14 de Junio de 2006 Víctor Anchoondo Senador	29,806.70	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9854/06-06	B2731	06-06-06	Francisco Antonio Muñoz Muñoz	Publicidad transmitida campaña Víctor Anchoondo 5 spots diarios de su campaña del 5 al 28 de Junio de 2006	10,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9856/06-06	061	05-06-06	Consultores en Comunicación y Medios Masivos, S.A. de C.V.	Publicidad en programa entre líneas que se transmite en antena 760	23,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9861/06-06	J18337	06-06-06	Nueva Era Radio de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	21 Spot del 7 al 15 de Junio de 2006 Víctor Anchoondo	15,176.70	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9866/06-06	5646	09-06-06	Nueva Era Radio de Chihuahua, S.A. de C.V.	200 Spots del 12 al 28 de Junio de 2006 Spot Víctor Anchoondo 10"	34,500.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9870/06-06	R38888	13-06-06	Multimedios Estrellas de Oro, S.A. de C.V.	300 Spots del 15 al 28 de Junio de 2006 Spots Víctor Anchoondo 10"	31,050.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9871/06-06	A14159	13-06-06	Radio Comunicación Prisma, S.A. de C.V.	137 Spots del 14 al 28 de Junio de 2006 Campaña candidato a Senador Lic. Víctor E. Anchoondo	10,000.40	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
Subtotal						\$317,033.80			
Coahuila									
1	PE-9869/06-06	P 017112	07-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	800 Spots en 20 días del 6 de Junio al 19 de Junio	\$170,660.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-9870/06-06	X 19655	08-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	400 Spots del 6 al 19 de Junio	50,600.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9871/06-06	36104 A	07-06-06	Mg Radio, S.A. de C.V.	265 Spots de 10 Seg. del 7 Al 20 de Junio	69,787.75	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9877/06-06	23993	12-06-06	Publicidad y Mercadotecnia Mayran, S.A. de C.V.	200 Spots de 10 en XHPE FM del 12 al 16 de Junio	23,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-9883/06-06	J 014843	09-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	400 Spots del 5 al 18 de Junio	85,560.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9884/06-06	1357	19-06-06	Jesus Efraín Rodríguez Salazar	Transmisión de 20 spots Durante de 1 al 14 de Junio del 2006 en 99.5 FM y 104.1 FM	23,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9901/06-06	P 017202	21-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	Transmisión de 360 spots del 21 al 28 de Junio para Raúl Sifuentes	76,797.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
	PE-9901/06-06	J 014872	23-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	Transmisión de 180 spots del 20 al 28 de Junio para Raúl Sifuentes	38,502.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9902/06-06	36188 A	21-06-06	Mg Radio, S.A. de C.V.	150 Spots durante 5 días del 22 al 28 de Junio	39,502.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9903/06-06	X 19726	23-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	164 Spots del 22 al 28 de Junio para Candidato Raúl Sifuentes	20,700.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9903/06-06	X 19737	26-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	4 Spots del 28 de Junio para candidato Raúl Sifuentes	414.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9904/06-06	B 003361	23-06-06	Compañía Periodística Criterios, S.A. de C.V.	1 Publicidad transmitida del 20 al 28 de Junio de 10 Seg.	16,560.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9905/06-06	13323	23-06-06	Radio Triunfadora de Coahuila, S.A. de C.V.	180 Spots para Raúl Sifuentes del 20 al 28 de Junio	10,350.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9909/06-06	24063	22-06-06	Publicidad y Mercadotecnia, Mayran, S.A. de C.V.	180 Spots Para Raúl Sifuentes del 20 al 28 de Junio	20,700.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9915/06-06	1368	04-07-06	Jesús Efraín Rodríguez Salazar	Transmisión de 20 spots durante el 22 al 28 Junio del 2006 en 99.5 FM y 104.1 FM	13,800.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$659,933.25			
Distrito Federal									
1	PE-9692/06-06	80249	14-07-06	Sisteyma Radiopolis, S.A. de C.V.	Campaña PRD Pablo Gómez	\$99,360.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios con firmas Hojas membretadas	3
	PE-9693/06-06	11987	13-07-06	GRC Publicidad, S.A. de C.V.	Transmisión de spot en las Emisoras XEJP-AM, XERC-AM, XEQR-FM del 26 al 28 de Junio 2006.	89,700.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
1	PE-9694/06-06	0569	23-06-06	Gráficos Audio y Video, S.A. de C.V.	Producción de un spot de radio	2,875.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
Subtotal								\$191,935.00	
Durango									
1	PE-138/06-06	10992 A	23-06-06	Emisora de Durango, S.A.	Publicidad transmitida por concepto de 440 spots	\$33,330.00	Factura Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios	Hojas membretadas	4
Subtotal								\$33,330.00	
Estado de México									
2	PE 9780/05-06	TE 3860	24/05/2006	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	Campaña del candidato a Senador	34,500.00	Copia del cheque nominativo Factura Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	1
	PE 9780/05-06	19039 T	22/05/2006	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	150 Spots Publicidad de Hector Bautista periodo de transmisión del 18-05-06 al 28-06-06	72,450.00	Copia del cheque nominativo Factura Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	1
	PE 9789/06-06	11768	22/06/2006	GRC Publicidad, S.A. de C.V.	Transmisión de spots publicitarios en las emisoras XEQR-FM, XEJP-FM y XEXI-AM del 15 al 28 de junio de 2006	455,710.50	Factura Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios	Hojas membretadas	4
	PE 9790/06-06	59009	15/06/2006	Grupo Acir Nacional, S.A. de C.V.	Hector Miguel Bautista Lopez, a Senador del PRD en el Estado de México	188,370.00	Factura Hojas membretadas Contrato de Prestación de Servicios Póliza cheque	Copia de cheque nominativo	4
	PE 9791/06-06	18179 C	19/06/2006	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	60 Spots del 15 al 28 de Junio de 2006	22,080.00	Copia del cheque nominativo Factura Contrato de Prestación de Servicios	Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
2	PE 9792/06-06	19152 T	21/06/2006	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	50 Spots Publicidad de Héctor Bautista periodo de transmisión del 15 al 28 de junio	24,150.00	Factura Póliza cheque	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE 9792/06-06	TE 4032	28/06/2006	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	Publicidad de Héctor Bautista	11,500.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$808,760.50			
Guanajuato									
1	PE-8329/05-06	33737	10-07-06	Corporación Celaya de Servicios en Radiodifusión, S.A. de C.V.	355 Spots publicitarios	\$57,546.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$57,546.00			
Guerrero									
1	PE-9478/06-06	CH 3267	07-06-06	Grupo Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	200 Spots del 1 al 28 de Junio de 2006 Publicidad de David Jiménez Rumbo, candidato a Senador	\$34,730.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9479/06-06	52240	09-06-06	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	216 Spots de radio del 7 al 28 de Junio de 2006	34,776.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
Subtotal						\$69,506.00			
Hidalgo									
1	PE-9569/05-06	D-1144	23-04-06	Radio y Televisión de Hidalgo	1 Entrevista a candidatos del PRD, al Senado de la Republica y Diputado Federal	\$1,150.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9569/05-06	E-0526	21-04-06	Radio y Televisión de Hidalgo	Entrevista de 15 Min. referente a campaña de Senadores y Dip. Federales. el 21-04-06	1,150.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9569/05-06	C-0786	20-04-06	Radio y Televisión de Hidalgo	Entrevista Radiofónica de 15 min. que se realiza el 23-04-06	1,150.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9579/06-06	10149	06-06-06	Súper Stereo de Tula, S.A. de C.V.	83 Spots contratados de 20"	23,098.90	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9581/06-06	10197	20-06-06	Súper Stereo de Tula, S.A. de C.V.	Publicidad en radio campaña Senadores José Guadarrama y Fco. Javier.	15,600.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9583/06-06	13687	28-06-06	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	240 Spots del 05 Al 28 de Junio/06 por la publicidad en radio del candidato José Guadarrama	41,400.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9584/06-06	0836	28-06-06	Grupo V.G. Comunicaciones S.A. de C.V.	220 Spots del 7 al 28 de Junio de 2006 Publicidad "Pepe Guadarrama" La Poderosa	20,240.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios	Hojas membretadas	4
	PE-9587/06-06	17548	22-06-06	Radio Tulancingo, S.A.	240 Spots del 5 Al 28 de Junio/06 del candidato José Guadarrama	49,495.08	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	4
	PE-9585/06-06	3628	28-06-06	Radio Milenium Orbital, S.A. de C.V.	220 Spots Publicidad transmitida en esta emisora de 8 al 28 de Junio/06 candidato al Senado.¿	18,216.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$171,499.98			
Michoacán									
1	PE-8317/05-06	14782	20-07-06	Unión Radio de Mich, S.A. de C.V.	Spots de radio	\$97,031.25	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-8343/06-06	8699	06-06-06	Morelia Stereo, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente a la transmisión de 800 spots del 16 de mayo al 28 de junio de 2006.	64,428.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-8353/06-06	5461	16-06-06	Saga del Cupatitzio, S.A. de C.V.	180 spots a \$140.00 C/U	28,980.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8354/06-06	1219	28-06-06	Homero Bautista Duarte	Spots de radio	15,640.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8355/06-06	11877	28-06-06	Radio Edmalu, S.A. de C.V.	Spots de radio	16,376.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8357/06-06	28175	19-06-06	Radio Televisora de Morelia, S.A.	200 Spots de 20 segundos.	16,100.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
	PE-8358/06-06	6286	29-07-06	Radio FYH, S.A. de C.V.	160 Spots	18,400.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
2	PE-9754/05-06	5524	16-05-06	Grupo Radiocomunicaciones de Morelia, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida de los candidatos a Senadores Silvano Aureoles y Leonel Godoy pasando un total de 225 spots de 10" a \$125.00 C/U XELIA \$28,125.00	32,343.75	Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9755/05-06	H 34028	18-05-06	Grupo ACIR, S.A. de C.V.	665 Spots de publicidad campaña PRD	46,575.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas (SIN REQUISITOS)	1

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
2	PE-9769/05-06	12857	23-05-06	Centro de Medios de Michoacán, S.A. de C.V.	Publicidad del 17 de mayo al 26 de junio, 15 spots del 27 al 28 de junio, 30 spots diarios, anuncios campaña a senador Silvano Aureoles.	62,100.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-9775/05-06	0022	25-05-06	José Antonio Machado Aragón	135 Spots promocionales de la campaña institucional de su candidato al senado de la República, Silvano Aureoles, durante las emisiones del programa Diálogos de Michoacán, en el periodo comprendido del 23 de mayo y hasta el 28 de junio del presente año.	12,420.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
Subtotal						\$410,394.00			
Nayarit									
1	PE-9504/05-06	1079 A	23-05-06	Proyectos y Servicios en Radiodifusión, S.A. de C.V.	107 Spots publicitario \$61 c/u	\$7,506.05	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9509/05-06	1082 A	23-05-06	Proyectos y Servicios en Radiodifusión, S.A. de C.V.	106 Spots publicitario \$61 c/u	7,435.90	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9518/06-06	60655	07-06-06	Publicidad y Promociones Korita, S.A. de C.V.	170 Spots publicitarios \$58 c/u	11,339.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9818/06-06	60656	07-06-06	Publicidad y Promociones Korita, S.A. de C.V.	170 Spots publicitarios \$70 c/u	13,685.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9525/06-06	16771	14-06-06	Publicidad Efectiva de Nayarit, S.A. de C.V.	Spot publicitario	18,543.75	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
1	PE-9528/06-06	1754	07-06-06	Mondragón Rivera Rubén Darío	504 Spots publicitario \$35 c/u	20,286.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9529/06-06	2408 B	07-06-06	Mondragón Rivera Rubén Darío	504 Espacios publicitarios \$35 c/u	20,286.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9530/06-06	1119 A	06-06-06	Proyectos y Servicios en Radiodifusión, S.A. de C.V.	300 Spots publicitarios \$61 c/u	21,045.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9555/06-06	0203 A	19-06-06	Comunicación Integral de Nayarit SA de CV	766 Spots publicitarios	26,427.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9559/06-06	C 14795	17-06-06	Creativisión Corporativa, S.A. de C.V.	98 Spots \$66 c/u y 80 spots \$108 c/u	17,374.20	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9571/06-06	TE 286	16-06-06	Grupo Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	20 Spots publicitarios por día (15 días) \$50 c/u	17,250.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Contrato que carece de una firma	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	4
2	PE-6776/06-06	1123 A	09-06-06	Proyectos y Servicios en Radiodifusión, S.A. de C.V.	119 Spots del 09 al 28 de Junio de 2006	8,347.85	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$189,525.75			
Oaxaca									
1	PE-9547/05-06	4332	12-05-06	Radiodifusora Xeoqa, AM, S.A. de C.V.	50 Transmisiones de 10 spots	\$12,190.00	Factura Póliza Contrato de prestación de servicios sin firma Hojas membretadas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios debidamente firmado	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9550/05-06	A-51839	13-05-06	Promotora de Publicidad del Sureste, S.A. de C.V.	Transmisiones de 348 spots del 12 de Mayo al 10 de Junio 2006	103,960.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo, Hojas membretadas Contrato de prestación de servicios sin firma	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado	4
	PE-9554/05-06	4549	31-05-06	Radiodifusora Tlaxiaqueña, S.A. de C.V.	Transmisión de 56 spots del 18 al 31 de mayo 2006	23,020.70	Factura Póliza Copia de cheque nominativo, Hojas membretadas Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado	4
	PE-9555/05-06	10848	19-05-06	Radio Antequera, S.A. de C.V.	Transmisiones de spots campaña Lic. Gabino Cue	21,176.10	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	4
	PE-9575/05-06	V20296	30-05-06	Grupo Acir, S.A De C.V.	Spots publicitarios	40,825.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	4
	PE-9576/05-06	1954	27-05-06	Pacifico 102.3 Radio, S.A. de C.V.	95 spots insertados en noticiero y 304 spots insertados en programa normal	29,716.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	4
	PE-9577/05-06	0 303	15-05-06	Radio Solución, S.A. de C.V	Transmisión de campaña del Lic. Gabino	18,940.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
	PE-9578/05-06	24817	25-05-06	Organización Radiofónica del Papaloapan, S.A. de C.V.	55 Spots Insertados en Noticiero y 142 Spots Insertados en Programa General	28,980.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo, Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-9588/05-06	2177	29-05-06	Putla Radio Difusión, S.A. de C.V.	287 Spots Publicitarios normales y 76 spots publicitarios noticieros	43,493.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo, Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-9592/06-06	4622	30-06-06	Radiodifusora Tlaxiaqueña, S.A. de C.V.	280 Spots programación normal y 140 spots noticieros	106,099.00	Factura Póliza Contrato de prestación de servicios sin firmas Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Copia del cheque nominativo	4
	PE-9617/06-06	A-52093	08-06-06	Promotora de Publicidad del Sureste, S.A. de C.V.	Publicidad para la campaña del senador	102,488.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo, Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-9621/06-06	0320	04-06-06	Julio Flores Rodríguez	4 Entrevistas de radio 4 jun, 11 junio, 18 junio y 25 de junio 2005	4,600.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9629/06-06	A-590	21-06-06	Radio Solución, S.A. de C.V.	375 Transmisiones de spots	51,750.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Hojas membretadas Contrato de prestación de servicios sin firmas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado	4
1	PE-9632/06-06	1979	08-06-06	Pacífico 102.3 Radio, S.A. de C.V.	100 Spots publicitarios en noticiero 454 spots publicitarios en programa normal	40,526.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios	Hojas membretadas	4



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9633/06-06	B-0324	26-06-06	Radio Solución, S.A. de C.V.	774 Transmisiones de spots horarios en programación normal y noticiero	118,128.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios sin firmas	Hojas membretadas Contrato de prestación de servicios debidamente firmados	4
	PE-9634/06-06	035	27-06-06	Luis Jiménez Juan Pedro	Entrevistas del 23 de junio al 28 de junio 2006	4,025.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios	Hojas membretadas	4
	PE-9638/06-06	27602	28-06-06	Radiodifusora XEOU, S.A. de C.V.	220 Spots político	40,595.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9639/06-06	V-20549	29-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	395 Spots Spots publicitarios	50,059.50	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Hojas membretadas Contrato de prestación de servicios	4
	PE-9647/07-06	2197	24-06-06	Putla Radio Difusión, S.A. de C.V.	710 Spots publicitarios	84,870.00	Factura Póliza Contrato de prestación de servicios sin firmas	Copia de cheque nominativo Hojas membretadas Contrato de prestación debidamente firmado	4
Subtotal						\$925,441.30			
Querétaro									
1	PE-9557/05-06	57179	04-05-06	Desarrollo Radiofónico, S.A	93 Spots de 20" programación \$182.58, 63 spots de 20" en programación, 30 spots de 20".	\$39,100.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
1	PE-9596/06-06	57918	21-06-06	Desarrollo Radiofónico, S.A	18 Spots de 30" en programación	5,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
Subtotal						\$44,100.00			

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
Quintana Roo									
2	PE-9653/06-06	B-10913	22-06-06	Luis Alberto Pavia Mendoza	XERB 30" 12 spots	\$2,651.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$2,651.00			
San Luis Potosí									
1	PE-9764/06-06	22981	28-06-06	Martínez Sánchez Irene	Paquete Publicitario	\$25,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9770/06-06	35463 B	07-06-06	MG Radio, S.A. de C.V.	252 Spots en radio	34,700.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9771/06-06	18843	28-06-06	Publicidad Popular Potosina, S.A de C.V.	604 Spots de 20"	25,000.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$84,700.00			
Sinaloa									
1	PE-3097/05-06	00373	10-06-06	Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V	100 Spots transmitidos del 18/04/06 al 10/05/06	\$22,425.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3097/05-06	6088	15-06-06	Radiodifusora XHMSL FM S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos del 18/04/06 al 10/05/06	11,212.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3097/05-06	3289	16-06-06	Radiodifusora XHMSL FM S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos del 18/04/06 al 10/05/06	11,212.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3099/05-06	0057	06-05-06	Castro Mendoza Concepción	Publicidad	10,350.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-3102/05-06	4207 MA	28-04-06	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos del 20 al 29 y 2/05-06	18,400.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3115/05-06	11767	05-05-06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos del 18 al 28/04-06	16,100.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3115/05-06	11768	05-05-06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos del 18 al 28/04-06	18,400.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3122/05-06	D 35755	27-04-06	Grupo Acir , S.A. de C.V.	200 Spots transmitidos del 18/Abr. al 05/May/06	36,800.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-3122/05-06	D 35945	22-05-06	Grupo Acir , S.A. de C.V.	22 Spots transmitidos el 15/May/06	4,048.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-3122/05-06	D 35944	22-05-06	Grupo Acir , S.A. de C.V.	44 Spots transmitidos el 09 y 10/May/06	8,096.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-3123/05-06	6033	16-05-06	Radiodifusora XHMSL FM, S.A. de C.V.	10 Spots transmitido el 15 de Mayo del 2006	1,495.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3123/05-06	6034	16-05-06	Radiodifusora XHMSL FM S.A. de C.V.	20 Spots transmitidos el 09, y 10 de Mayo del 2006	2,990.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3123/05-06	3268	16-05-06	Radiodifusora XEHS , S.A. de C.V.	20 Spots transmitidos el 09, y 10 de Mayo del 2006	2,990.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3123/05-06	3269	16-05-06	Radiodifusora XEHS , S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos el 15 de Mayo del 2006	1,495.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3123/05-06	00306	11-05-06	Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V	20 Spots transmitidos el 09, Y 10 de Mayo del 2006	2,990.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-2123/05-06	00321	17-05-06	Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos el 15 de Mayo del 2006	1,495.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3124/05-06	C 15624	18-05-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	80 Spots transmitidos del 26/Abr. al 9/Mayo del 2006	11,040.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3124/05-06	C 15625	18-05-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos el 15/05/06	1,380.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3124/05-06	C 15626	18-05-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos el 15/05/06	1,380.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3125/06-06	4380 MA	31-05-06	Comercializadora Siete de Mexico, S.A. de C.V.	20 Spots transmitidos del 09 al 10/May/06	3,680.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3128/05-06	27544	08-05-06	Promedios Culiacan, S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos, del 18/Abr. al 02/May/06	16,100.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3128/05-06	27583	12-05-06	Promedios Culiacán, S.A. de C.V.	20 Spots transmitidos, el 9 y 10 de/May/06	3,220.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3128/05-06	26229	18-05-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos del 18-04 al 02-05	18,400.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	2
	PE-3128/05-06	26230	18-05-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos, del 18-04 al 02-05	16,100.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	2
	PE-3128/05-06	26231	18-05-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	15 Spots transmitidos, el 10-05-06	2,760.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3128/05-06	26232	18-05-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	15 Spots transmitidos, el 10-05-06	2,415.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
1	PE-3128/05-06	26233	18-05-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos, el 15-05-06	1,840.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3128/05-06	26234	18-05-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos, el 15-05-06	1,610.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3128/05-06	27615	22-05-06	Promedios Culiacán, S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos, el 15-05-06	1,610.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3132/06-06	11809	10-05-06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	20 Spots transmitidos el 9 y 10 de Mayo de 2006	3,680.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3132/06-06	11851	16-05-06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos el 15 de MAY/06	1,840.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3150/06-06	D 36075	22-06-06	Grupo Acir , S.A. de C.V.	166 Spots transmitidos del 07 al 23/06/06	16,569.20	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-3152/06-06	6937	20-06-06	Mega Medios , S.A. de C.V.	60 Spots transmitidos del 07 al 16 de Junio 2006	8,280.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3156/06-06	26485	30-06-06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	60 Spots transmitidos del 07 al 16 de Junio 2006	8,280.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3157/06-06	9157	12-06-06	Nueva Era Radio de Mazatlan, S.A. de C.V.	60 Spots transmitidos del 07 al 16 de Jun/06	10,350.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3161/06-06	12109	23-06-06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	80 Spots transmitidos del 7 al 16 de Jun/06	11,040.00	Póliza Factura Copia del cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3162/06-06	20526	28-06-06	Promomedios Guamuchil , S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos del 7 al 16 de Jun/06	13,800.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-3163/06-06	11941 A	28-06-06	Promomedios Norte de Sinaloa, S.A. de C.V.	68 Spots transmitidos del 7 al 17 de Jun/06	8,280.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
	PE-3164/06-06	6853	06-06-06	Mega Medios, S.A de C.V.	100 Spots transmitidos del 18/Abr. al 01/May.	14,950.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3164/06-06	6854	06-06-06	Mega Medios, S.A de C.V.	10 Spots transmitidos el 10 de Mayo de 2006	1,495.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3167/06-06	00403	28-06-06	Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V.	60 Spots transmitidos del 7 al 16/Jun/06	8,280.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3168/06-06	6090	17-06-06	Radiodifusora Xhmsl Fm, S.A. de C.V.	100 Spots transmitidos del 07 al 16/Jun/06	13,800.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3169/06-06	40590	28-06-06	Promomedios Mochis, S. A de C.V.	214 Spots transmitidos del 07 al 18-Jun/06	27,600.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3173/06-06	4420 MA	12-06-06	Comercializadora Siete de Mexico, S.A. de C.V.	320 Spots transmitidos del 13 al 28/Jun/06	29,440.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3176/06-06	40418	10-06-06	Promomedios Mochis, S. A de C.V.	240 Spots transmitidos del 13 al 28/Jun/06	22,080.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PD-10/06-06	26408	19-06-06	Promomedios Mazatlán, S.A. de C.V.	400 Spots transmitidos del 13 al 28 de Jun/06	34,040.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3184/06-06	D 36047	21-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	450 Spots transmitidos del 14 al 28/Jun/06	49,421.25	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
	PE-3185/06-06	00401	28-06-06	Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V.	240 Spots transmitidos del 13 al 28 de Jun/06	19,320.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
1	PE-3186/06-06	12113	23-06-06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	240 Spots transmitidos del 13 al 28 de Jun	19,320.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3186/06-06	12112	23-06-06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	240 Spots transmitidos del 13 al 28 de Jun	22,080.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3188/06-06	6084	09-06-06	Radiodifusora XHMSL FM, S.A. de C.V.	240 Spots transmitidos del 13 al 28 de Jun	22,080.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3188/06-06	3286	09-06-06	Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V.	240 Spots transmitidos del 13 al 28 de Jun	19,320.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-3192/06-06	6908	17-06-06	Mega Medios, S.A. de C.V.	240 Spots transmitidos del 13 al 28 de Jun/06	22,080.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
	PE-3193/06-06	28505	22-06-06	Publiradio de Culiacán, S.A. de C.V.	240 Spots transmitidos del 13 al 28 de Jun/06	22,080.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
2	PE-8289/05-06	6659	17-05-06	Megamedios, SA de CV	144 Spots del 14 al 27 Mayo de 2006	19,707.55	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8292/05-06	26269	23-05-06	Promomedios Mazatlán, S.A. de C.V.	150 Spots del 24 May. Al 09 Junio de 2006	20,700.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8291/05-06	8987	24-05-06	Nueva Era Radio de Mazatlán, S.A. de C.V.	128 Spots del 24 May. Al 14 Junio del 2006	19,998.50	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
2	PE-8296/06-06	D-36000	25-05-06	Gupo Acir, S.A. de C.V.	155 Spots de 15" del 16 al 23 de Mayo de 2006	20,332.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PD-5/06-06	40591	28-06-06	Promomedios Mochis, S.A. de C.V.	280 Spots del 7 al 28 de Junio de 2006	36,225.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PD-3/06-06	6080	09-06-06	Radiodifusora XHMSL FM, S.A. de C.V.	15 Spots del 7 al 28 de Junio del 2006	19,320.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PD-4/06-06	9234	16-06-06	Nueva Era Radio de Mazatlán, S.A. de C.V.	89 Spots del 7 al 28 de Junio de 2006	13,817.25	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8319/06-06	11942-A	28-06-06	Promomedios Norte de Sinaloa, S.A. de C.V.	112 Spots del 7 al 28 de Junio de 2006	13,524.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-8320/06-06	00396	26-06-06	Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V.	22 Spots del 7 al 28 de Junio de 2006	15,456.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8321/06-06	D-36043	21-06-06	Gupo Acir, S.A. de C.V.	224 Spots de 15" del 7 al 28 de Junio de 2006	24,214.10	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
2	PE-8322/06-06	6869	07-06-06	Mega Medios, S.A. de C.V.	112 Spots del 7 al 28 de Junio de 2006	15,456.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-8323/06-06	4437-MA	14-06-06	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	112 Spots de 15+ del 8 al 28 de Junio de 2006	15,456.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8324/06-06	26344	07-06-06	Promomedios Mazatlán, S.A. de C.V.	112 Spots de 15" del 7 al 28 de Junio de 2006	15,456.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PD-2/06-06	12157	28-06-06	Promored Guasave, S.A de C.V.	112 Spots de 15" del 7 al 28 de Junio de 2006	5,409.60	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PD-2/06-06	12157	28-06-06	Promored Guasave, S.A de C.V.	112 Spots de 15" Nota: estos spots son los mismos del importe de \$5,409.60	10,046.40	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$946,657.85			
Sonora									
1	PE-9516/05-06	E 21232	05-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	323 Spots en varias Ciudades de Sonora.	\$55,944.05	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	1
	PE-9531/06-06	E 21237	06-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	490 Spots en varias Ciudades de Sonora.	72,007.25	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
1	PE-9533/06-06	3797 A	10-06-06	Super Banda, S.A. Caborca Son.	40 Spots Publicidad en Radio del 6 al 9 de Junio de 2006	11,000.00	Factura en fotocopia Póliza	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas Factura en original	4
	PE-9534/06-06	18530	10-06-06	Radio Palacios, S.A. de C.V.	30 Spots de 30" del 7 al 9 de Junio de 2006	9,900.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9535/06-06	22641	06-06-06	Ramón Guzmán Rivera	40 Spots del 6 al 9 de Junio	5,280.00	Póliza Factura en fotocopia Hojas membretadas en fotocopia	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas en original Factura en original	4
	PE-9536/06-06	C 9785	12-06-06	Grc. Publicidad, S.A. C.V.	150 Spots del 5 al 9 de Junio de 2006	33,759.74	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9539/06-06	A 3300	16-06-06	Rodrigo Rodríguez Reyes	Publicidad en la difusora XHSAP 120 Spots del 5 al 16 Junio de 2006	20,196.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9548/06-06	E 21294	13-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	2 Spots en dos Ciudades de Sonora del 9 al 10 de Junio de 2006	2,875.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9550/06-06	E 21293	13-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Entrevista para campaña a Senador PRD Alfonso Durazo y Patricia Patiño, 463 Spots de 15 al 21 de Junio de 2006	76,517.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-9555/06-06	18615	23-06-06	Radio Palacios, S.A. de C.V.	Entrevista para campaña a Senador PRD Alfonso Durazo y Patricia Patiño	5,500.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9558/06-06	18613	23-06-06	Radio Palacios, S.A. de C.V.	60 Spots de 30" campaña senadores, del 12 al 16 de Junio de 2006	19,360.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9559/06-06	3803 A	12-06-06	Super Banda, S.A. de C.V.	40 Spots Publicidad en radio del 12 al 16 de Junio 2006	11,000.00	Póliza Factura en fotostática	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas Factura en original	4
	PE-9568/06-06	18647	28-06-06	Radio Palacios, S.A. de C.V.	60 Spots campaña para senador Alfonso Durazo y Patricia Patiño, del 24 al 28 de Junio de 2006	19,360.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9569/06-06	3301	25-06-06	Rodrigo Rodríguez Reyes	18 Spots publicidad del 17 al 25 Junio de 2006	14,473.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
	PE-9575/06-06	E 21402	22-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V	Entrevista candidatos Alfonso Durazo y Patricia Patiño 2 Spots del 16 al 17 de Junio de 2006	7,187.50	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9579/06-06	E 21405	23-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V	573 Spots, Alfonso Durazo y Patricia Patiño del 22 al 28 de Junio de 2006	102,914.65	Póliza Factura Contrato de prestación de servicios sin firmas	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios debidamente firmado Hojas membretadas	3
	PE-9582/06-06	5392	20-06-06	Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V.	Entrevista realizada el día 20 de Junio 2006.	8,625.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9583/06-06	7575	20-06-06	Sucesores de Modesto Ortega Serrano, S.A. de C.V.	Entrevista realizada el día 20 de Junio 2006	8,625.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9584/06-06	3926	22-06-06	José Raúl Gómez Ballesteros	Entrevista diputados Alfonso Durazo y Patricia Patiño	1,897.50	Póliza Factura en fotocopia Copia de cheque nominativo	Factura en original Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas Factura en original	4
	PE-9584/06-06	3927	22-06-06	José Raúl Gómez Ballesteros	Entrevista Diputados Alfonso Durazo y Patricia Patiño	3,795.00	Póliza Factura en fotocopia Copia de cheque nominativo	Factura en original Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas Factura en original	4
	PE-9591/06-06	18614	23-06-06	Radio Palacios S.A de C.V.	60 Spots, Alfonso Durazo y Patricia Patiño del 19 al 23 de Junio de 2006	19,360.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9594/06-06	3302	28-06-06	Rodrigo Rodríguez Reyes	Publicidad en difusora XHSAP 60 Spots del 26 al 28 de Junio de 2006	10,098.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-9601/06-06	917	28-06-06	Radio Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	Control remoto cierre de campaña para senador Alfonso Durazo	5,750.00	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9604/06-06	AF 12946	22-05-06	Grupo Acir S.A. de C.V.	Candidato a la Presidencia Municipal Mario Vélez	5,606.25	Póliza Factura	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
2	PE-9688/06-06	13885	19-05-06	Proraba, S.A. de C.V.	Campaña Andrés Manuel López Obrador control remoto Cd. Obregón	6,325.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9689/06-06	13474	15-06-06	Empresas Editoriales del Noroeste, S.A. de C.V.	Felicitaciones por el día de las Madres Candidata al Senado PRD 20 Spots del 10 de Mayo	3,680.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9695/06-06	13516	22-06-06	Empresas Editoriales del Noroeste, S.A. de C.V.	Campaña de Patricia Patiño y Alfonso Durazo al Senado 144 Spots del 17 al 28 de Junio de 2006	19,872.00	Factura Póliza Copia de cheque nominativo por \$11,872.00 la dif de 8,000.00 quedo como pasivo Contrato de prestación de servicios sin firmas Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios debidamente firmado	4
Subtotal						\$560,907.94			
Tabasco									
1	PE-7311/05-06	3871	24-05-06	Jasz Radio, S.A. de C.V.	91 spots de 20" en telereportaje del, 39 spots de 20" en noticias en flash	\$60,398.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7313/05-06	3959	22-05-06	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	XHJAP-120 Spots de 30" del 15 al 26 de mayo	22,770.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-7314/05-06	18027	25-05-06	Comunicación Publicitaria de Tabasco, S.A. de C.V.	XEQQQ 220 Spots de 20" PRD-Arturo Núñez	36,432.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7323/06-06	542	01-06-06	Diana Stephani Vargas Ramos	60 Spots de 20" de la propaganda del candidato al senado Arturo Núñez difundidos del 5 al 31 de mayo 2006, noticiario controversia, Radio Villa, 700 AM	8,970.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7326/06-06	M-20810	05-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	XHOP-FM-Franja AAA, 20" 104 spots, XHSAT-FM Panorama 1, 20" 26 spots XHSAF-FM Panorama sin reserva 20" 52 spots	33,816.90	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7339/06-06	2184	26-06-06	Radio Núcleo Comunicación Oro, S.A. de C.V.	Control remoto de 1 hora del cierre de campaña del Lic. Arturo Núñez Jiménez	14,950.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7340/06-06	3577-A	27-06-06	Radiodifusoras Unidos de Tabasco, S.A. de C.V.	Spots de 1 hora, control remoto	11,500.00	Póliza Copia de Cheque Factura Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-7344/06-06	0152	28-06-06	Difusión Alternativa, S.A. de C.V.	2 entrevistas en el programa mas entrevista con Gabriel Aysa los días 26 y 28 junio	2,875.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7346/06-06	1976	28-06-06	Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V.	Transmisión de spots versión genérico del 17 de Mayo al 18 de Junio de 2006	22,080.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7346/06-06	1978	28-06-06	Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V.	Transmisión de Control Remoto del 28 de Junio de 2006	17,250.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7347/06-06	2196	28-06-06	Radio Núcleo Comunicación Oro, S.A. de C.V.	72 spots (fabricas) y 28 spots (manipular)	51,198.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-7349/06-06	3490	22-06-06	TV Tabasco, S.A. de C.V.	Publicidad Radio Formula 30 spots diarios 20" C/U (Diferencia, manipular e incapaz)	25,875.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7350/06-06	4083	27-06-06	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	XHJAP-120 Spots de 20" del 13 al 28 de Junio de 2006	22,770.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7353/06-06	M-20823	06-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Publicidad Arturo Núñez 140 Spots del 5 al 15 de Junio de 2006	26,013.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7355/06-06	3987	21-06-06	Jasz Radio, S.A. de C.V.	55 Spots de 20" en telereportaje, 33 spots de 20" en noticias en flash transmitidos del 21 al 28 junio 2006	39,974.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7356/06-06	549	27-06-06	Diana Stephani Vargas Ramos	30 spots de 20" difundidos en noticiero controversia por radio Villa 700 AM, 1 control remoto de 30 min. Con motivo del cierre de campaña del Lic. Arturo Núñez Jiménez	9,085.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7358/06-06	M 21060	30-06-06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Publicidad de Arturo Núñez Jiménez 98 Spots del 20 al 28 de Junio de 2006	18,209.10	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-7362/06-06	1977	28-06-06	Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V.	Transmisión de spots del 19 al 28 de junio, versiones, fabrica-diferencia, manipular, incapaz	20,700.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
	PE-7364/06-06	3621-A	30-06-06	Radiofuseras Unidos de Tabasco S.A. de C.V.	Difusión Arturo Núñez Jiménez candidato del PRD al senado del 16 al 28 junio, 260 spots de 20" a \$200.00 C/U XEYX	60,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	3
Subtotal						\$504,866.00			

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
Tamaulipas									
1	PE-119/06-06	6161	26-06-06	Orientación Informativa, S.A. de C.V.	Publicidad política 189 spots de 20" del 12 al 28 de Junio de 2006	\$25,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-120/06-06	29644	28-06-06	Promotora Radiofónica del Noreste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida del 12 al 28 de Junio de 2006	25,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-123/06-06	8975	16-06-06	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	Según pauta contratada, 290 Spots de 16 al 28 de Junio de 2006	46,893.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-125/06-06	A 3491	28-06-06	Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.	Anuncios XHRLM-FM, del 19 al 20 de Junio de 2006	16,633.60	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-125/06-06	A-05372	05-08-06	Organización Radiodifusora Tamaulipeca, S.A. de C.V.	Transmisión de 135 Spots del 21 al 28 de Junio de 2006	66,651.70	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-126/06-06	A 4728	28-06-06	Sistema Radiofónico de Tamaulipas, S.A. de C.V.	Transmisión de 280 Anuncios, del 19 al 28 de Junio de 2006	56,575.40	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-127/06-06	33302	28-06-06	Organización Radiofónica As de Radiorama, S.A. de C.V.	Paquete especial transmitido del 12 al 22 de junio de 2006, 197 Spots	25,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-128/06-06	8473	30-06-06	Imagen Publicitaria Lusago, S.A. de C.V.	Paquete publicitario transmitido del 12 al 28 de junio de 2006 156 Spots	25,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-130/06-06	5728	23-06-06	Radiodual, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad de 230 spots del 23 al 28 de Junio de 2006	50,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-138/06-06	2684	29-07-06	Publicidad Radio Game, S.A. de C.V.	Transmisión de 607 spots	117,194.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-139/06-06	8453	28-06-06	Imagen Publicitaria Lusago, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida del 9 al 28 de Junio de 2006	20,020.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-141/06-06	0083	15-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	Publicidad PRD candidato a senador Juan Antonio Guajardo Anzaldúa del 2 Junio al 01 de Julio de 2006	41,400.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	H 039348	27-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	144 Spots Publicidad transmitida del 19 al 28 de Junio de 2006	34,156.41	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	H 039349	27-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	193 Spots Publicidad transmitida del 19 al 28 de Junio de 2006	57,750.13	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	O 018435	27-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	90 Spots Publicidad transmitida del 19 al 28 de Junio de 2006	20,570.63	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	O 018436	28-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	2 Entrevistas al candidato a senador	28,798.88	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	O 018449	28-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	20 Spots Publicidad transmitida 28 de Junio de 2006	6,095.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	H-039321	23-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	142 Spots Publicidad transmitida del 12 al 16 de Junio de 2006	33,751.06	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	H-039322	23-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	146 Spots Publicidad transmitida del 12 al 16 de Junio de 2006	34,360.56	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	I-021977	28-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	20 Spots Publicidad transmitida del 28 de Junio de 2006	4,571.25	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	I-021976	28-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	1 Entrevista al candidato a senador	27,427.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	I-021975	28-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	55 Spots Publicidad transmitida del 21 al 28 de Junio de 2006	11,428.13	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
1	PE-141/06-06	I-021971	23-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	112 Spots Publicidad transmitida del 12 al 16 de Junio de 2006	24,608.56	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	L-027749	28-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	41 Spots Publicidad transmitida del 6 al 28 de Junio de 2006	20,189.69	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	L-027751	28-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	20 Spots Publicidad transmitida del 28 de Junio de 2006	4,571.25	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	L-027737	27-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	147 Spots Publicidad transmitida del 12 al 16 de Junio de 2006	34,512.94	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-141/06-06	O 018432	26-06-06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	14 Spots Publicidad transmitida del 12 al 16 de Junio de 2006	33,598.69	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$891,758.38			
Tlaxcala									
1	PE-8346/05-06	06578	12-05-06	Radio Huamantla S.A. de C.V.	235 Spots de 20" A \$120.00 C/U, 10 enlaces en prog. normal \$580.00 c/u y un prog. encuentro 15 Min.\$5,400.00	\$45,310.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8348/05-06	17207	19-05-06	Radio Xhmaxx, S.A. de C.V.	Campaña del Mvz. Alfonso Sanchez A. Candidato al Senado de la Republica F.1 por Tlaxcala del 1 Al 28/06-06	45,011.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8349/05-06	33187	31-05-06	Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V.	Publicidad de 335 spots del 24 al 28 de Junio de 2006	44,303.75	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8355/05-06	33188	31-05-06	Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V.	109 Spots Publicidad del 24 al 28 de Junio de 2006	14,415.25	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
2	PE-9672/05-06	33164	29-05-06	Frecuencia Modulada Apizaco, S.A. de C.V.	248 Spots del 17 Abril al 31 de Junio de 2006	33,971.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-9673/05-06	17263	30-05-06	Radio Xhmaxx, S.A. de C.V.	Contratación de 18 spots	36,547.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-9674/05-06	06552	30-05-06	Radio Huamantla, S.A. de C.V.	147 Spots campaña publicitaria del 19 de Abril al 31 de Mayo 2006	18,940.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-9685/06-06	33267	21-06-06	Frecuencia Modulada Apizaco, S.A. de C.V.	212 Spots del 1 al 28 de Junio de 2006	32,181.60	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-9686/06-06	06610	19-06-06	Radio Huamantla, S.A. de C.V.	80 Spots campaña publicitaria del 1 al 28 de Junio de 2006	11,960.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
Subtotal Veracruz						\$282,640.10			
2	PE-9857/06-06	22373	19-07-03	Frecuencia Modulada de Occidente, S.A	22 Spots de 20" en informativo MVS 2da. Emisión. 75 spots de 20" en programación general del 14 al 28 de Junio de 2006	\$11,270.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
2	PE-9862/06-06	8440	19-06-06	Link, Diseño e Imagen, S.C.	Compra de tiempo aire comercial para la transmisión de 16 spots de 20" del 19 al 28 de Junio de 2006	3,238.40	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9862/06-06	8441	19-06-06	Link, Diseño e Imagen, S.C.	Compra de tiempo aire comercial para la transmisión de 50 spots de 20" del 19 al 28 de Junio de 2006	6,727.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$21,235.90			
Zacatecas									
1	PE-9748/05-06	12496	17-05-06	Grupo Plata Zacatecas, S.A. de C.V.	10 Spots transmitidos el 10 de Mayo	\$1,725.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9772/06-06	12796	26-06-06	Grupo Plata Zacatecas, S.A. de C.V.	290 Spots transmitidos del 14 al 28 de Junio	50,025.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9773/06-06	14543	08-06-06	Radiodifusora Xema 690 AM, S.A. de C.V.	290 Spots transmitidos del 25 de Mayo al 28 de Junio del candidato a senador Lic. Tomas Torres Mercado	50,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9774/06-06	8473	20-05-06	Radio Alegría de Tlaltenango, S.A. de C.V.	1 Pago de campaña publicitaria del Candidato del PRD Estado de Zacatecas Factura de Reposición de la Factura #8403	50,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-9776/06-06	7626	13-06-06	Fresnillo Radio, S.A. de C.V.	27 Spots transmitidos del 15 al 28 de Junio	5,061.15	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				
2	PE-8366/05-06	0986	01-06-06	Arellano Vidrio Armando	Transmisión de 52 spots de 20 segundos del candidato Antonio Mejía	5,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8375/06-06	0083 A	19-06-06	Gallegos Rojas Juana	96 Spots Publicidad transmitida del 29 de Mayo al 28 de Junio 2006	32,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8375/06-06	8397	19-06-06	Gallegos Rojas Juana	54 Spots Publicidad transmitida del 9 al 28 de Junio 2006	18,000.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8377/06-06	14419	23-06-06	Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.	91 Spots Publicidad transmitida de 30 segundos del candidato Mejía del 27 de Mayo al 19 de Junio de 2006	25,012.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8383/06-06	12668	27-06-06	Grupo Plata Zacatecas, S.A. de C.V.	48 Spots transmitidos del 23 al 28 de Junio de 2006	8,280.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8383/06-06	12667	27-06-06	Grupo Plata Zacatecas, S.A. de C.V.	42 Spots transmitidos del 23 al 28 de Junio de 2006	7,245.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8386/06-06	016210	19-06-06	Jesús Ávila Femat	315 Cortos de 40 " anunciando campaña Antonio Mejía del 8 al 28 de Junio de 2006	32,602.50	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
	PE-8388/06-06	09660	26-06-06	Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V	28 Spots Publicidad transmitida de 20 segundos del candidato Mejía del 22 al 28 de Junio de 2006	4,186.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4
	PE-8411/06-06	14420	23-06-06	Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.	42 Spots Publicidad transmitida de 20 segundos del candidato Mejía del 22 al 28 de Junio de 2006	6,279.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo Hojas membretadas	Contrato de prestación de servicios	4



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PÓLIZAS QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL
CONCLUSION 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 6

ENTIDAD/ FORMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO				IMPORTE
2	PE-8412/06-06	8166	18-05-06	Comunicación Instantánea, S.A. de C.V.	42 Spots del 18 de Mayo al 28 de Junio de 2006	31,395.00	Póliza Factura Copia de cheque nominativo	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas	4
Subtotal						\$326,811.15			
TOTAL						\$9,318,244.30			

REVISIÓN INFORMES DE CAMPAÑA 2006
PROPAGANDA EN TELEVISIÓN
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

ANEXO 7

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	HOJA MEMBRETADA													
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		EL NOMBRE DE LA ESTACIÓN	LA BANDA	LAS SIGLAS	LA FRECUENCIA	LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	EL TIPO DE PROMOCIONAL DE QUE SE TRATA	EL NOMBRE DEL CANDIDATO	LA FECHA DE TRANSMISIÓN DE CADA PROMOCIONAL	LA HORA DE TRANSMISIÓN (INCLUYENDO EL MINUTO Y SEGUNDO)	LA DURACIÓN DE LA TRANSMISIÓN	EL VALOR UNITARIO, ASÍ COMO EL IVA			
Sinaloa	7	PE-7108/06-06 (1)	6867	07-Jun-06	Mega Medios S.A. de C.V.	Transmisión de Spots en Radio	\$15,456.00									X	X				
Subtotal Sinaloa							\$15,456.00														
Veracruz	3	PE 8612/06-06	809	23-Jun-06	Grupo VG Comunicaciones, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida en Radio	\$63,000.00	X	X	X	X	X	X								X
Subtotal Veracruz							\$63,000.00														
San Luis Potosí	1	PE-6554/06-06	11637	15-Jun-06	Radio Medios Matehuala, S.A. de C.V.	40 Spots diarios transmitidos en esta emisora del 15 al 28 de junio del 2006	\$38,640.00					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	5	PE-6535/06-06	2310	08-Jun-06	Máxima de Guadalajara, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots 20" campaña PRD candidatura diputación federal 5o. Distrito San Luis Potosí	18,975.00					X	X		X	X	X	X	X		
Subtotal San Luis Potosí							\$57,615.00														
TOTAL							\$136,071.00														

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Aguascalientes	1	PE-6341/05-06	36823	29/05/06	Promomedios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	Spots de 20" en Infolinea I	\$2,760.00	Hoja membretada	4
		PE-1/06-06	A 050258	31/05/06	Promocentro. S.A. de C.V.	Ricardo Robledo 1er. Distrito	16,560.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	2	PE-6350/06-06	36880	06/06/06	Promomedios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	spots de 20"	26,450.00	Contrato de prestación de servicio	4
		PE-6350/06-06	36881	06/06/06	Promomedios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	Spots de 20" en Infolinea y Prog. General	10,120.00	Contrato de prestación de servicio	4
Total Aguascalientes						\$55,890.00			
Baja California	2	PE-8595/06-06	819	22/06/06	Grupo Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V	Publicidad Trasmiteda del 22 al 28 de Junio 06	\$7,700.00	Copia del Cheque Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
		PE-8492/05-06	18033-A	16/05/06	Media Sports de México, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida del 13 Mayo al 26 Mayo	3,445.20	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	3	PE-8492/05-06	18017-A	15/05/06	Media Sports de México, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida del 13 Mayo al 26 Mayo	2,679.60	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8492/05-06	18016-A	15/05/06	Media Sports de México, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida del 15 Mayo al 26 Mayo	1,914.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Baja California	3	PE-8493/05-06	A-3138	17/05/06	Grupo Uzivra, S.A. de C.V.	Spots alevantate, en Plural y Programación Normal	7,961.80	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8495/05-06	34832	30/05/06	Radio Ensenada, S.A.	Campaña Jaime Palafox	3,696.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8496/05-06	C-23029	31/05/06	Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V.	Spots en Programación Especial	7,741.80	Contrato de prestación de servicio	4
		PE-8498/06-06	S/F				8,197.20	Factura original Contrato de prestación de servicios	4
	6	PE-8390/06-06	009445	14/06/06	Multimedios Estrellas de Oro, S.A. de C.V.	Spots del 15 al 28 de Junio Monroy Distrito 6	23,100.00	Copia del Cheque Contrato de prestación de servicios Hoja membretada	4
	7	PE-6136/06-06	11923	23/06/06	Radio Cuchuma, S.A.	Spots 30"	10,000.00	Hoja Membretada	4
	7	PE-6135/06-06	19005A	26/06/06	Media Sports de México, S.A. de C.V.	Publicidad del 29-05-06 al 28-06-06 135 Spots. Anticipo de Publicidad del 29-05-06 al 28-06-06	20,000.00	Hoja membretada	4
Total Baja California						\$96,435.60			
Baja California Sur	1	PE-8393/05-06	1267	25/05/06	Radio América de México, S.A. de C.V	Transmisión de 25 Spots	\$3,762.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8394/05-06	6650B	29/05/06	Promomedios California, S.A.	43 Transmisión de Spots del 26 de Mayo al 9 de Junio de 2006	9,543.60	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Baja California Sur	1	PE-8410/06-06	6678B	09/06/06	Promomedios California, S.A.	64 Transmisión de Spots del 12 al 28 de Junio de 2006	12,499.30	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8414/06-06	LAP-1292	19/06/06	Radio América de México, S.A. de C.V	40 Transmisión de Spots del 19 al 28 de Junio de 2006	6,019.20	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8415/06-06	13496	21/06/06	Empresas Editoriales del Noroeste, S.A. de C.V,	80 Transmisión de Spots del 21 al 28 de junio	11,040.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	2	PE-8323/05-06	LAP-1268	25/05/06	Radio América de México, S.A. de C.V.	25 Transmisión de Spots del 26 de Mayo al 02 Junio de 2006	3,762.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8324/05-06	6653B	29/05/06	Promomedios California, S.A.	28 Spots Transmisión de Spots 26 de Mayo al 9 de Junio de 2006	5,732.10	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8328/05-06	6655B	30/05/06	Promomedios California, S.A.	Transmisión de 10 Spots del 30 de Mayo del 2006	2,662.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8331/06-06	A-29326	06/06/06	Cabo Mil, S.A. de C.V.	Transmisión de 40 Spots del 6 al 19 de Junio de 2006	9,680.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8337/06-06	6677B	09/06/06	Promomedios California, S.A.	Transmisión de 47 Spots	9,619.50	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8347/06-06	LAP-1290	19/06/06	Radio América de México, S.A. de C.V	Transmisión de 40 Spots del 19 al 28 de Junio de 2006	6,019.20	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
		PE-8349/06-06	S/F	S/F	S/F	S/F	4,840.00	Factura Original Hoja membretada Contrato de prestación de servicios	4
Total Baja California Sur							\$85,178.90		
Campeche	1	PE-6119/06-06	13458	05/06/06	Radorama del Sureste, S.A.	Transmisión de 450 Spots	\$10,350.00	Contrato de prestación de servicio	4
		PE-6121/06-06	910	05/06/06	Mediasur, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	15,000.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6122/06-06	14683	05/06/06	Cia. Campechana de Radio, S.A.	450 Spots del 15 de Mayo al 28 de Junio de 2006	10,350.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
		PE-6123/06-06	208810	06/06/06	Organización Editorial del Sureste, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad	5,000.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Campeche						\$40,700.00			
Chiapas	3	PE-7163/06-06	0255	19/06/06	Ana Elizabeth de la Cruz Hernández	Una Campaña Publicitaria	\$4,050.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada Copia del cheque	4
	4	PE-8186/06-06	18256	28/06/06	Comunicación Publicitaria de Tabasco, S.A. de C.V.	10 Spots	1,207.50	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8186/06-06	1223	28/06/06	Radiodifusora XEUE, AM, S.A. de C.V.	5 Sopots diarios	2,328.75	Contrato de prestación de servicio	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Chiapas	4	PE-8193/06-06	18239	26/06/06	Comunicación Publicitaria de Tabasco, S.A. de C.V.	45 Spots	5,433.75	Hoja Membretada	4
		PE-8196/06-06	3005	28/06/06	Radiodifusora XEIO, Am, S.A. de C.V.	4 Sopots diarios	5,589.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
		PE-8188/06-06	C- 06780	26/06/06	Comunicación Publicitaria del Centro S.A. de C.V.	29 Spots	4,999.17	Hoja Membretada	4
	6	PE-6092/06-06	1217	19/06/06	Radiodifusora XEUE, Am, S.A. de C.V.	10 Spots	11,385.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
		PE-6093/06-06	1328	19/06/06	Radiodifusora XELM, Am, S.A. de C.V	10 Spots	11,385.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hoja membretada	4
		PE-6094/06-06	1742	19/06/06	Radiodifusora XETUG, Am, S.A. de C.V	10 Spots	11,385.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada Copia de Cheque	4
		PE-6095/06-06	2995	19/06/06	Radiodifusora XEIO, Am, S.A. de C.V	10 Spots	11,385.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicios Copia de Cheque	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
		PE-6097/06-06	AI005310	12/06/06	T.V. Azteca, S.A de C.V.	3 Spots	8,487.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hoja membretada	4
Chiapas	6	PE-6098/06-06	C-06674	07/06/06	Comunicación Publicitaria del Centro, S.A. de C.V.	330 Spots	58,443.00	Copia de Cheque Hoja Membretada	4
	8	PE-7193/05-06	4388	07/06/06	Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V	115 Mensajes	19,837.50	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
	9	PE-7453/05-06	2930	10/05/06	Radiodifusora XEIO, Am, S.A. de C.V.	Transmisión de 11 Spots diarios	4,968.00	Hoja Membretada	4
		PE-7454/05-06	1190	10/05/06	Radiodifusora XEUE, Am, S.A. de C.V.	Transmisión de 11 Spots	4,968.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
		PE-7457/06-06	1197	22/05/06	Radiodifusora XEUE, Am, S.A. de C.V.	Transmisión de 9 Spots diarios	4,968.00	Hoja Membretada	4
		PE-7458/06-06	2951	22/05/06	Radiodifusora XEIO, Am, S.A. de C.V.	Transmisión de 9 Spots diarios	4,968.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
	10	PE-5743/05-06	0114	23/05/06	Vicente Roqueñi Reyes	3 Spots para Radio	3,450.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
	11	PE-8145/06-06	0005428	06/06/06	Radio Progreso Hixtla S.A.	Transmisión de 20 Spots	2,116.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada	4
Total Chiapas							\$181,353.67		

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Chihuahua	1	PD-1/06-06	5060	26/06/06	Intermedia de Juárez, S.A. de C.V.	28 Spots Publicitarios (649.35 C/U)	\$20,000.00	Copia de cheque nominativo contrato de prestación de servicio Hojas membretadas	3
	4	PE-6973/05-06	3731	23/06/06	Radio Juarense, S.A.	Gasto Realizado Para Campaña de Diputados Distrito IV	10,000.00	Copia de cheque nominativo contrato de prestación de servicio hoja membretada	4
	5	PE-951/05-06	7287	22/05/06	Emisora de Delicias, S.A. de C.V.	Transmisión de 14 Spots	3,450.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada	4
		PE-953/05-06	1751	23/05/06	Herrera Martínez Fernando Antonio	Publicidad de Visita de Andrés Manuel López Obrador	2,070.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-954/06-06	1770	03/06/06	Herrera Martínez Fernando Antonio	Publicidad En Radio Del Candidato A Diputado Por El V Distrito	7,420.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-955/06-06	5485 F	06/06/06	Sistema Radio Ranchito, S. A.	26 Anuncios	1,716.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-956/06-06	R 38573	08/05/06	Multimedios Estrellas De Oro, S.A. de C.V.	Transmisión De 6 Spots	11,500.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Chihuahua	5	PE-957/06-06	3330	24/05/06	Velasco Siles Francisco Javier	32 Mensajes Día De Las Madres Y De Maestro Candidato A Diputado V Distrito, 38 Mensajes Visita Delicias, Chih. Andrés Manuel López Obrador.	2,846.80	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-958/06-06	20031	15/05/06	Promosat Chihuahua, S.A. de C.V.	Transmisión De 6 Spots	999.99	Contrato de prestación de servicio hoja membretada	4
		PE-959/06-06	6727	08/05/06	Radiotelevisora Integral, S.A. De C.V.	Transmisión De 3 Spots	2,300.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada	4
		PE-960/06-06	19986	08/05/06	Promosat Chihuahua, S.A. De C.V.	Transmisión De 12 Spots	2,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada	4
		PE-961/06-06	6742	15/05/06	Radiotelevisora Integral, S.A. De C.V.	Transmisión De 3 Spots	1,150.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada	4
		PE-962/06-06	R 22728	30/05/06	Grupo Acir, S.A. De C.V.	Transmisión De 62 Spots	5,347.50	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-963/06-06	20217	14/06/06	Promosat Chihuahua, S.A. De C.V.	Transmisión De 60 Spots	10,212.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Chihuahua	7	PE-6942/06-06	47278	06/06/06	Moreno Salinas Aníbal	Producción De Jingle Campaña Víctor Quintana Diputado Federal	1,150.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6942/06-06	47279	06/06/06	Moreno Salinas Aníbal	Campaña Víctor Quintana 3 Spot De 20' Noti 55 Mat, 2 Spots De 20' Noti 55 Vesp 3 Spot De 10' Jingle Mat, 3 Spots De 10 Segundos Jingle Vesp Total 341 Spots De 20 Y 10'	17,112.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6943/06-06	989	31/05/06	Murillo Gómez Jesús	100 Spots Transmitidos En Noticieros De Radio Lobo 990 Am	6,900.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6947/06-06	12354	08/06/06	Radio Ciudad Madera, S.A.	150 Spots De 20' De Xesw Camp Víctor Quintana	8,625.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6948/06-06	04018	09/06/06	Radio Divertida X.E.D.T., S.A. de C.V.	106 Spots De 20' De Xedt Días Lun-Sab	6,037.60	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Chihuahua	7	PE-6949/06-06	3019	20/06/06	Bm Producciones, S.A. de C.V.	64 Transmisiones En Xetx Am Transmitidos Del 20 Al 28 De Junio 06	7,360.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6949/06-06	3020	20/06/06	Bm Producciones, S.A. de C.V.	64 Transmisiones En Xetx Am Transmitidos Del 20 Al 28 De Junio 06	7,360.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6949/06-06	3021	20/06/06	Bm Producciones, S.A. de C.V.	64 Transmisiones En Xetx Am Transmitidos Del 20 Al 28 De Junio 06	7,360.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	8	PE-7085/06-06	13034	08/06/06	Radio Chihuahua, S.A.	Copatrocinio En Los Juegos De Béisbol En El Campeonato Estatal.	3,450.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7089/06-06	13921	06/06/06	Radio Lobo, S.A. de C.V.	Control Remoto Del Foro De Cepac	3,450.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	9	PE-7691/05-06	1059 C	17/05/06	Bustillo Castillo Humberto	Transmisión De 200 Spots Para El Distrito 9	11,500.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Chihuahua	9	PE-7700/05-06	A14005	20/05/06	Radio Comunicación Prisma, S.A. de C.V.	Transmisión De 71 Spots Para El Distrito 9	5,960.45	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7703/05-06	Orden 1562	24/05/06	Cadena Radiodifusora De Chihuahua, S.A.	Paquete	5,750.00	Factura copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Chihuahua							\$173,027.34		
Guerrero	4	PE-5942/05-06	A-4553	23/05/06	O P D Radio y Televisión de Guerrero	Transmisión De Spots En Radio Del 23 De Mayo Al 12 De Junio De 06	23,805.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-5946/06-06	A 0134	13/06/06	Libertas Comunicación, S.A. de C.V.	184 Spots En Radio	13,800.09	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-5944/06-06	24294	06/06/06	Servicios Profesionales de Comunicación y Mercadotecnia, S.A.	116 Spots En Radio	19,837.91	Copia del cheque nominativo Hoja membretada	4
	5	PE-5936/06-06	0096	09/06/06	Tapia Aguilar Hidalinda	Contratación de 200 Impactos	4,600.00	Hoja membretada	4
	7	PE-5927/05-06	CH 3242	25/05/06	Grupo Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	Transmisión De 50 Spots	11,730.00	Hoja membretada	4
		PE-5928/05-06	6056	26/05/06	Servicios Profesionales de Comunicación y Mercadotecnia, S.A.	Transmisión De 50 Spots	6,900.00	Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Guerrero		PE-5930/05-06	24275	25/05/06	Servicios Profesionales de Comunicación y Mercadotecnia, S.A.	Transmisión De 50 Spots	8,625.00	Hoja membretada	4
	9	PE-7617/06-06	24270	31/05/06	Servicios Profesionales de Comunicación y Mercadotecnia, S.A	2 Spots En Radio (Cesar Flores Maldonado)	9,029.80	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7618/06-06	A 4562	09/06/06	O P D Radio y Televisión de Guerrero	Transmisión De 264 Spots En Radio	10,018.80	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7621/06-06	0003	08/06/06	Sociedad Cooperativa de Servicios de Medios Publicitarios y Turísticos de Guerrero SC de RL de CV.	33 Spots Publicitarios Cesar Flores Maldonado	5,750.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7624/06-06	52171	24/05/06	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V	30 Spots En Mvs Noticias De 14 A 16 Hrs. Campaña Publicitaria Candidato Del Prd Cesar Flores	12,558.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Guerrero						\$126,654.60			
Jalisco	15	PE-8708/06-06	32375	16/06/06	Comercializadora en Servicios de Guadalajara, S.A. de C.V	80 Spots Para Campaña de José Godínez	\$21,896.00	Contrato de prestación de servicio	4
	18	PE-7292/06-06	3962-A	23/06/06	Xeld Radio Autlán, S.A de C.V.	1 Entrevista Programa Análisis	1,725.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Jalisco	19	PE-7294/06-06	4077	28/06/06	Radio Ameca de Occidente, S.A. de C.V.	Media Hora De Entrevista	1,725.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PD-1/05-06	A-12239	31/05/06	Promomedios Jalisco, S.A. de C.V.	1 Spot Del Candidato A Diputado Everardo Magaña	50,000.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7271/06-06	075	05/06/06	Guizar Jiménez Consuelo Guadalupe	3 Spots Para Televisión Y Radio	5,000.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7272/06-06	3436	15/06/06	Radio Zeta, S.A. de C.V.	122 Spots Y Un Control Remoto	33,223.50	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7273/06-06	26139	07/06/06	Activa Del Sur, S.A. de C.V.	Publicidad Del 20 De Mayo Al 8 De Junio	52,497.50	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7265/05-06	14913-A	26/05/06	La Fm De Ciudad Guzmán, S.A. de C.V.	10 Anuncios	46,690.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7262/05-06	26027	10/05/06	Activa Del Sur, S.A. de C.V.	Publicidad	2,500.01	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7262/05-06	25999	30/04/06	Activa Del Sur, S.A. de C.V.	Publicidad	4,500.01	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Jalisco							\$219,757.02		

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Morelos	1	PE-6373/05-06	16627	30/05/06	Sistema Radiante 21, S.A. de C.V	Transmisión en Radio	\$40,480.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6397/06-06	11522	15/06/06	Grupo Acir Morelos, S.A. de C.V	Transmisión Cuernavaca	50,000.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	2	PE-5737/06-06	11525	16/06/06	Grupo Acir Morelos, S.A. de C.V	Transmisión de 110 Spots	60,950.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Morelos							\$151,430.00		
Oaxaca	8	PE-8082/06-06	A52239	28/06/06	Promotora de Publicidad del Sureste, S.A. de C.V.	56 Spots	\$21,528.00	Hoja Membretada	4
	10	PD-2/06-06	A 593	26/06/06	Radio Solución, S.A. de C.V.	104 Spots Transmisión Campaña Beneficiaria Benjamín Hernández Silva.	11,960.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	11	PE-7905/05-06	10834	15/05/06	Radio Antequera, S.A. de C.V.	Propaganda Política del 16 de Mayo al 07 de Junio/06	20,214.70	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada Copia de Cheque	4
		PE-7906/05-06	10815	08/05/06	Radio Antequera, S.A. de C.V.	Invitación amlo del 9 al 10 de Mayo/06	3,440.80	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Oaxaca	11	PE-7907/05-06	10811	08/05/06	Radio Antequera, S.A. de C.V.	Entrevista en Cabina del 08-05-06	3,162.50	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7913/05-06	10862	29/05/06	Radio Antequera, S.A. de C.V.	Campaña Política del Dr. Joaquín del 8 al 28 de Junio/06	34,534.50	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7914/05-06	10863	30/05/06	Radio Antequera, S.A. de C.V.	entrevista en Cabina Con el Dr. Joaquín el 30-05-06	12,650.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7922/06-06	10910	20/06/06	Radio Antequera, S.A. de C.V.	Campaña Política del Dr. Joaquín del 21 al 28 de Junio/06	15,939.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PD-05/06-06	3338	28/06/06	Complejo Industrial Asociado, S.A. de C.V.	Spots del Candidato Joaquín de Los Santos en la Xepnx Pinotepa del 01-06 al 25-06-06	34,598.32	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PD-05/06-06	3339	28/06/06	Complejo Industrial Asociado, S.A. de C.V.	Spots del Candidato Joaquín de Los Santos en la Xepnx Pinotepa del 26-06 al 28-06-06	10,350.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Oaxaca									\$168,377.20

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Querétaro	3	PE-5857/05-06	57553	30/05/06	Desarrollo Radiofónico, S.A. de C.V.	Emisora Kiss 95.5 Fm 24 Spots Concepto Patrocinio En Para Continuar	\$10,580.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Querétaro							\$10,580.00		
Sinaloa	1	PE-6746/06-06	40396	06/06/06	Promomedios Mochis, S.A. de C.V.	Publicidad Para Candidato 196 Spots \$140 C/U, 84 Spots \$140 C/U	\$15,080.00	Copia de cheque nominativo contrato de prestación de servicio hoja membretada	4
		PE-6750/06-06	7050	14/06/06	Xeji Radio Guamúchil Sa	20 SPOTS PARA CANDIDATO \$140 C/U	19,320.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	2	PE-6734/06-06	40365	01/06/06	Promomedios Mochis, S.A. de C.V.	50 Spots De 20" , 40 Spots De 10"	9,999.14	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6735/06-06	1077	01/06/06	XECF Radio Impactos 14-10, S.A. de C.V	Campaña Publicitaria De La Candidata A Diputada Del II Distrito Sinaloa	11,495.40	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6736/06-06	18787	01/06/06	Comunicación Activa De Sinaloa, S.A. de C.V	95 Spots De 20"	11,500.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Sinaloa	2	PE-6743/06-06	1177	15/06/06	Padilla Fierro Román Alfredo	Publicidad Transmitida Del 14 Al 28 De Junio 06	5,750.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6744/06-06	6125	09/06/06	Radiodifusora XHMSL FM, S.A. de C.V.	2 Spots 15" Diarios Del 7 Al 22 De Junio, 4 Spots 15" Diarios Del 23 Al 28 De Junio	5,750.27	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6745/06-06	40804	04/08/06	Promomedios Mochis, S.A. de C.V.	38 Spots	3,999.86	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6746/06-06	40805	04/08/06	Promomedios Mochis, S.A. de C.V.	33 Spots	3,999.93	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6748/06-06	436	17/06/06	López Rodríguez Mirsa Delia	Publicidad En El Programa "Gaceta Del Aire"	5,400.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Sinaloa	4	PE-6711/05-06	12162	05/05/06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	Transmisión De 92 Spot Para El Dto 4	10,602.22	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Sinaloa	4	PE-6711/05-06	12163	28/06/06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	Transmisión De 92 Spot Para El Dto 4	11,955.40	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6711/05-06	12164	28/06/06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	Transmisión De 6 Spot Para El Dto 4	19,844.47	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6711/05-06	12165	28/06/06	Promored Guasave, S.A. de C.V.	Transmisión De 6 Spot Para El Dto 4	17,597.90	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	5	PE-6719/06-06	28539	24/06/06	Publiradio de Culiacán, S.A de C.V	120 Spots Transmitidos S/Pauta	16,560.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	3
		PE-6720/06-06	00402	28/06/06	Radiosistema de Culiacán, S.A de C.V.	168 Spots Varios	23,184.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6720/06-06	00395	26/06/06	Radiosistema de Culiacán, S.A de C.V.	324 Spots Varios	23,183.18	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6717/06-06	D-36046	21/06/06	Grupo Acir, S.A de C.V.	70 Spots De 15"	9,660.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	3

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Sinaloa	5	PE-6717/06-06	D-36045	21/06/06	Grupo Acir, S.A de C.V.	100 Spots De 115"	13,800.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	3
		PE-6717/06-06	D-36040	21/06/06	Grupo Acir, S.A de C.V.	350 Spots De 152+	48,300.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	3
		PE-6722/06-06	D 36039	21/06/06	Grupo Acir, S.A de C.V.	168 Spots De 15"	23,184.00	Copia del cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	3
		PE-6730/06-06	D-36120	23/06/06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	180 Spots De 20"	24,012.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	2
	6	PE-8681/06-06	9161	12/06/06	Nueva Era Radio De Mazatlán, S.A. de C.V.	Transmisión De 18 Spots	9,568.00	Contrato de prestación de servicio Goja membretada	4
		PE-8687/06-06	4439 MA	14/06/06	Comercializadora Siete De México, S.A. de C.V.	Transmisión De 46 Spots	30,084.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-8690/06-06	9237	16/06/06	Nueva Era Radio De Mazatlán, S.A. de C.V.	Transmisión De 24 Spots	10,304.00	Copia del cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	7	PE-7107/06-06	D 36041	21/06/06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Transmisión de 224 Spots en Radio	24,214.40	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	3

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Sinaloa		PE-7108/06-06	6867	07/06/06	Mega Medios, S.A. de C.V.	Transmisión de 112 Spots en Radio	15,456.00	Contrato de prestación de servicio debidamente firmado	1
	8	PE-6014/05-06	4367 MA	30/05/06	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	144 SPOTS PUBLICITARIOS \$160 C/U	26,496.00	Contrato	4
		PE-6015/05-06	26301	29/05/06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	79 SPOTS PUBLICITARIOS \$160 C/U	14,536.00	Contrato de prestación de servicio debidamente firmado	4
		PE-6016/05-06	9036	30/05/06	Nueva Era Radio de Mazatlán, S.A. de C.V.	172 SPOTS PUBLICITARIOS \$160 C/U	30,774.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6024/06-06	26456	26/06/06	Promedios Mazatlán, S.A. de C.V.	71 SPOTS PUBLICITARIOS \$160 C/U	13,064.00	Contrato de prestación de servicio	4
Total Sinaloa							\$508,674.17		
Sonora	4	PE-6633/06-06	7601	22/06/06	Sucesores de Modesto Ortega Serrano, S.A. de C.V.	48 Spots Publicidad Transmitidas del 22 al 28 de Junio	\$12,494.75	Copia de Cheque Hoja membretada Contrato de prestación de servicio	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Sonora	7	PE-6567/05-06	3874	31/05/06	José Raúl Gómez Ballesteros	7 entrevistas de 10Min.C/U Los Días 10,15,22, Y 29 de Mayo Y 12,19,Y 26 de Junio/06Y 48 Spots de 20"del 27-05, al 28-06-06 Y 24 Boletines del Dr. Leopoldo Escudero de 1 Min. C/U	25,012.50	Contrato de Preseración de servicios debidamente firmado Hoja membretada	4
		PE-6580/06-06	11139	12/06/06	Radio Grupo García de León, S.A. de C.V.	Entrevista Dr. Escudero 05,20 Y 26 de Junio/06	5,750.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6581/06-06	2292	09/06/06	Promotora Unimedios, S.A. de C.V.	Entrevista Programa Buenos Días Novojoa	3,450.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-6582/06-06	C 02469	08/06/06	Radio Comunicaciones de Obregón, S.A. de C.V.	4 entrevistas de 10 Mni. en Radio Lobo,10,14,21Y28 de 06/06	6,900.00	Contrato de prestación de servicio	4
		PE-6594/06-06	11217	27/06/06	Radio Grupo García de León, S.A. de C.V.	60 Spots de 20" del 26-06-06 al 28-06-06 del Dr. Escudero	6,000.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Sonora						\$59,607.25			
Tabasco	1	PE-8473/06-06	B 2362	28/06/06	Comunicaciones Usumacinta, S.A. de C.V	Transmisiones de 8 spots de 30 segundos	\$34,500.00	Contrato de Prestación de Servicios Copia de Cheque Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Tabasco	1	PE-8474/06-06	B 2363	28/06/06	Comunicaciones Usumacinta, S.A. de C.V	Transmisiones de 750 spots de 30 segundos	92,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Copia de Cheque Hoja membretada	4
		PE-8475/06-06	546	08/06/06	Vargas Ramos Diana Stephani	60 spots difundidos dentro del noticiero controversia	8,970.00	Contrato de Prestación de Servicios Copia de Cheque Hoja membretada	4
		PE-8476/06-06	547	08/06/06	Vargas Ramos Diana Stephani	92 spots difundidos dentro del noticiero controversia	13,754.00	Contrato de Prestación de Servicios Copia de Cheque Hoja membretada	4
		PE-8477/06-06	D 152	28/06/06	Comunicaciones Usumacinta, S.A. de C.V	Transmisiones de 210 spots de 30 segundos	8,625.00	Contrato de Prestación de Servicios Copia de Cheque Hoja membretada	4
		PE-8480/06-06	0273	27/06/06	X.E.Z.X. Voz del Usumacinta, S.A.	188 spots de 20" transmitidos en radio del 31 de mayo al 28 de junio 06	87,745.00	Contrato de Prestación de Servicios Hoja membretada	4
		PE-8482/06-06	4001	28/06/06	Jasz Radio, S.A. de C.V.	162 spots de 20 segundos en telereportaje y en noticias flach	72,100.00	Contrato de Prestación de Servicios Hoja membretada	3
	2	PE-7003/06-06	3562 A	13/06/06	Radiodifusoras Unidos de Tabasco, S.A. de C.V.	140 Spots	32,200.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	3

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Tabasco	2	PE-7005/06-06	0008	22/06/06	Luis Santiago Gil Hoyos	Publicidad en el Programa de Radio" el Kiosko" Para el Candidato Francisco Sánchez Ramos	10,000.00	Hoja Membretada Copia del Cheque Contrato de prestación de servicio	4
		PE-6996/06-06	3581 A	29/06/06	Radiodifusoras Unidos de Tabascos, S.A. de C.V.	259 Spots del 01 al 28 de Junio	59,570.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	3
		PE-6999/06-06	M 21039	28/06/06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	15 Spots en Xhop Y 15 Spots en Xhsat Fm	3,450.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	3
		PE-7001/06-06	1119	28/06/06	Carlos Zerecero Espinoza de Los Monteros	10 Spots Diarios Durante 2 Días	3,880.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4
		PD-3/06-06	3683 A	30/06/06	Radiodifusoras Unidos de Tabascos, S.A. de C.V.	Controles Remotos	64,000.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio.	4
	4	PE-7987/06-06	4064	16/06/06	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	Pago de 72 Spots Publicitarios	14,986.80	Copia del Cheque nominativo Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	3
		PE-7991/06-06	3981	20/06/06	Jasz Radio, S.A. de C.V.	Pago de 72 Spots de 20 Seg. en Telereportaje Transmitidos del 23 de Mayo al 28 Junio 06.	37,950.00	Hoja Membretada Copia del Cheque Contrato de prestación de servicio	3

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Tabasco	4	PE-7992/06-06	E 3335	20/06/06	Publicidad y Promocionales Galaxia, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida de 115 Spots del 30 de Mayo al 28 Junio de 06 la Poderosa 95.5 Fm.	34,385.00	Hoja Membretada Copia del Cheque Contrato de prestación de servicio	3
		PE-7993/06-06	E 3337	20/06/06	Publicidad y Promociones Galaxia, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida de 20 Spots del 09 al 25 Junio de 06, la Poderosa 95.5 Fm.	17,250.00	Hoja Membretada Copia del Cheque Contrato de prestación de servicio	4
		PE-7994/06-06	E 3336	20/06/06	Publicidad y Promociones Galaxia, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida de 23 Spots del 14 al 28 de Junio de 06, la Poderosa 95.5 Fm.	4,866.80	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4
	5	PE-8442/06-06	3978	20/06/06	Jasz Radio, S.A. de C.V.	28 Spots de 20 Seg. en Telereportaje	14,168.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4
	6	PE-8403/06-06	4014	09/06/06	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	Spots	28,750.00	Contrato debidamente firmado	1
		PE-8404/06-06	M 20860	12/06/06	Grupo Acir S.A. de C.V.	270 Spots	45,954.00	Copia de Cheque Contrato debidamente firmado	1
	6	PE-8405/06-06	3960	08/06/06	Jasz Radio, S.A. de C.V.	183 Spots en Noticias, Telereportaje, dentro de la Barra de Programación	83,334.00	Contrato debidamente firmado	1
		PE-8411/06-06	3575 A	27/06/06	Radiodifusoras Unidos de Tabasco S.A. de C.V.	110 Spots Difusión Mónica Fernández Balboa, Candidata del Prd a Diputada	25,300.00	Contrato debidamente firmado	1

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Total Tabasco							\$797,738.60		
Tlaxcala	2	PE-8165/05-06	33185	31/05/06	Frecuencia Modulada Apizco, S.A. de C.V.	189 Spots Días Transmitidos Toda la Semana	\$25,070.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4
		PE-8168/06-06	17306	07/06/06	Radio Xhmaxx, S.A. de C.V.	110 Spots de 20"	24,035.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4
		PE-8171/06-06	33266	21/06/06	Frecuencia Modulada Apizco, S.A. de C.V.	246 Spots Días Transmitidos Toda la Semana	32,458.75	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4
	1	PE-7481/06-06	06586	08/06/06	Radio Humantra, S.A. de C.V.	300 Spots de 20 SEG. de \$120.00 C/U Campaña para Diputado Federal DTTO.1LIC. Joaquín A. Rojas D. del 2 al 28/06-06	41,400.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4
		PE-7482/06-06	33162	29/05/06	Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V.	Publicidad en 300 Spots de 20 SEG. de \$115.00 C/U del 1 al 28/06-06	39,675.00	Contrato de prestación de servicio	4
Tlaxcala	1	PE-7485/06-06	06597	13/06/06	Radio Humantra, S.A. de C.V.	9 MINS. de entrevista del 14-06-06, en el noticiero en punto a las 08:00 del LIC. Joaquin Rojas D. candidato a diputado. del DTTO.1	4,140.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Tlaxcala	1	PE-7487/06-06	33253	15/06/06	Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V.	Publicidad de 100 Spots de 20 SEG. C/U POR \$115.00 del 18 al 28/06-06	13,225.00	Contrato de prestación de servicio	4
Total Tlaxcala							\$180,003.75		
Yucatán	3	PE-6989/06-06	629	22/06/06	Grupo Radiodifusores Capital, S.A. de C.V	6 Spots	\$5,750.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio	4
		PE-6990/06-06	18013	26/06/06	Medios electrónicos de Mérida, S.A. de C.V	120 Spots 20 Seg Xhnh 95.3 Fm	13,800.00	Contrato de prestación de servicio	1
		PE-6991/06-06	06210	23/06/06	Grupo Rivas, S.A. de C.V, A . EN P.	Publicidad del Diputado Limbert Sosa Lara Por Radio	13,800.00	Contrato de prestación de servicio	4
Total Yucatán							\$33,350.00		
Estado de México	26	PE 8622/06-06	660	07/06/06	Ultradigital Toluca, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	\$43,000.00	Contrato Prestación de Servicios sin firmas	4
Total Estado de México							\$43,000.00		
Hidalgo	3	PE 7521/06-06	7454	15/06/06	Radio y Televisión de Hidalgo	Patrocinios en red estatal	\$9,993.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas membretadas	3
		PE 7515/06-06	1211	30/05/06	Business Technologies, S.A. de C.V.	Transmisión de 33 spots	5,750.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	1
	4	PE 7501/05-06	9712	03/05/06	XENQ Radio de Tulancingo, S.A. de C.V.	Transmisión de 15 Spots Visita Manuel López Obrador	4,312.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Hidalgo	4	PE 7501/05-06	9730	09/05/06	XENQ Radio de Tulancingo, S.A. de C.V.	Transmisión de 15 Spots Publicidad Diputado Federal Luis Gerardo Ize	4,312.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7502/06-06	0240	13/06/06	Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida para el candidato	3,105.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7502/06-06	0239	13/06/06	Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida para la campaña PRD visita de Andrés Manuel López Obrador	3,105.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7502/06-06	0241	14/06/06	Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida para la campaña PRD visita de Andrés Manuel López Obrador y para el candidato a diputado	17,388.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7504/06-06	9819	20/06/06	XENQ Radio de Tulancingo, S.A. de C.V.	Transmisión de 98 Spots Publicidad para el Diputado Federal	28,175.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7506/06-06	17515	08/06/06	Radio Tulancingo, S.A.	Publicidad para el Diputado Federal	13,404.92	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7506/06-06	17520	08/06/06	Radio Tulancingo, S.A.	Invitación visita Andrés Manuel López Obrador	3,093.44	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Hidalgo	4	PE 7509/06-06	9831	27/06/06	XENQ Radio de Tulancingo, S.A. de C.V.	Transmisión de 35 Spots, Publicidad para el Diputado Federal	10,062.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7510/06-06	17558	27/06/06	Radio Tulancingo, S.A.	Publicidad para el Diputado Federal	5,155.74	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7511/06-06	0288	28/06/06	Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida para el candidato	4,968.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
	6	PE-7584/06-06	7434	06/06/06	Radio y Televisión de Hidalgo	Campaña de Difusión en Radio	25,300.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
Total Hidalgo						\$138,126.10			
Puebla	4	PE 7117/06-06	2124	27/06/06	Alberto Rojas Martínez	Difusión De Actividades De Campaña	\$2,875.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
	6	PE 7801/05-06			Sierra Nevada Comunicaciones, S.A. de C.V.		14,375.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Factura Copia del cheque	4
	9	PE-7178/05-06	413	25/05/06	Maria Del Rocío Mora Arce	13 Spots de Radio	16,560.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	1
		PE 7185/05-06	16042	24/05/06	Radio Principal, S.A. de C.V.	Programación Normal	26,703.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Puebla	9	PE 7186/05-06	56013	23/05/06	Grupo Acir Puebla, S.A. de C.V.	Anuncios Radiados Por La Estación	54,510.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	3
		PE 7188/05-06	1430	24/05/06	Organización Radiofónica Estrella de Oro de Puebla, S.A. de C.V.	9 Spots	12,903.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	3
		PE 7189/05-06	0434	28/05/06	Ultradigital Puebla, S.A. de C.V.	Campaña Publicitaria	14,950.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7190/05-06	1791	29/05/06	Radio Panzacola, S.A.	Spots	12,190.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4
		PE 7196/05-06	1469	29/05/06	Organización Radiofónica Estrella de Oro de Puebla, S.A. de C.V.	5 Spots	9,775.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	3
		PE 7197/05-06	0479	30/05/06	Ultradigital Puebla, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida	9,344.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 7198/05-06	414	30/05/06	Maria del Rocío Mora Arce	5 Spots En Radiodifusoras	10,350.00	Contrato de Prestación de Servicios, Hojas Membretadas Copia del Cheque	3
	12	PE 7856/05-06	406	25/05/06	Maria del Rocío Mora Arce	10 SPOTS	8,280.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4
	16	PE 7891/05-06	013918	28/06/06	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	16 Spots	2,226.40	Hojas Membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Puebla	16	PE 7893-06-06	013865	01/06/06	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	Entrevistas con La Profa. Olivia C.	2,553.00	Hojas Membretadas	4
		PE 7901/06-06	013866	13/06/06	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	Entrevistas con La Profa. Olivia C.	4,340.10	Hojas Membretadas	4
		PE 7905/06-06	013894	16/06/06	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	Entrevistas con La Profa. Olivia C.	3,191.25	Hojas Membretadas	4
		PE 7906/06-06	013899	23/06/06	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	Entrevistas con La Profa. Olivia C.	2,553.00	Hojas Membretadas	4
		PE 7907/06-06	013919	28/06/06	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	Entrevistas con La Profa. Olivia C.	2,935.95	Hojas Membretadas	4
Total Puebla							\$210,614.70		
Veracruz	1	PE 6924/05-06	4883	19/06/06	XEMCA Del Golfo, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida de 520 Spots del 25 de Mayo Al 28 de Junio del 06	\$90,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4
		PE 6924/05-06	0742	10/06/06	Grupo VG Comunicaciones, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida en Radio 108 Spots	10,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4
	3	PE 8611/06-06	0761	13/06/06	Grupo VG Comunicaciones, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida en Radio	36,095.63	Contrato de Prestación de Servicios	4
		PE 8612/06-06	0809	23/06/06	Grupo VG Comunicaciones, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida en Radio	63,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Copia del Cheque Hoja Membretada	4
	4	PE 6833/05-06	A 20226	31/05/06	Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V.	208 Spots en Radio	25,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Veracruz	4	PE 6834/06-06	0619	30/05/06	Filiberto Cruz Arano	Spots en Radio	5,000.20	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	3
	5	PE-6802/05-06	60030	26/06/06	Oragol S.A. de C.V	Publicidad de 50 Spots transmitida del 24 al 28 de junio	16,100.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4
		PE-6804/06-06	21084	12/06/06	Estudio 101.9, S.A. de C.V.	184 Spots en Radio	25,392.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4
	12	PE-5972/05-06	1266	17/05/06	Grupo Fm Radio, S.A. de C.V.	Transmisión de 30 Spots	24,840.00	Copia del Cheque Contrato de Prestación de Servicios con firma del cliente	1
		PE-5973/05-06	A-20141	17/05/06	Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V.	LA 1/3 de 240 SPOTS	29,734.40	Copia del Cheque Contrato de Prestación de Servicios con firma datos del cliente	4
		PE-5975/05-06	A-3243	25/05/06	XEFM, S.A.	Transmisión de 12 Spots	23,000.00	Contrato de Prestación de Servicios con firma del cliente	1
		PE-5978/05-06	A-20204	29/05/06	Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V.	La 2/3 Transmisión De 1 Spots	29,734.40	Contrato de Prestación de Servicios Hoja Membretada.	4
	PE-5980/06-06	A-20393	29/05/06	Promociones y Publicidad del Golfo, S.A. de C.V.	La 3/3 Transmisión de 1 Spots	29,978.20	Contrato de Prestación de Servicios Hoja Membretada.	4	

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Veracruz	16	PE-8040 / 06-06	FT-9068	12/06/06	Grupo FM Radio, S.A. de C.V.	380 Spots en Radio	48,070.00	Hoja Membretada	4
	17	PE 6886/07-06	7122	01/07/06	Radio Emisora Comercial Seng, S.A.	Spots Publicitarios de Campaña a Diputación Federal de la Coalición	8,050.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 6887/07-06	04861-C	01/07/06	Futuro Sonoro, S.A.	Publicidad Transmitida	6,900.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 6889/07-06	9537	01/07/06	Gilberto Roldan Haaz Diez	Publicidad del 1 al 30 de Junio de 06	12,190.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
	19	PE 6815/06-06	8423	13/06/06	Link Diseño e Imagen, S.C.	Compra de Tiempo Comercial para la Transmisión de 75 Spots	10,091.25	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 6815/06-06	8427	15/06/06	Link Diseño e Imagen, S.C.	Compra de Tiempo Comercial para la Transmisión de 45 Spots	9,108.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 6815/06-06	8436	19/06/06	Link Diseño e Imagen, S.C.	Compra de Tiempo Comercial para la Transmisión de 2 entrevistas	12,650.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 6816/06-06	AQ 002068	23/06/06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Publicidad en Radio	10,607.51	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
Total Veracruz							\$525,541.59		

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Michoacán	1	PE-7387/05-06	6148	19/05/06	Radio FYH, S.A. de CV.	XEOJ / AM 595 Spots producción	\$45,678.00	Copia del Cheque Hojas Membretadas.	4
		PE-7389/05-06	11151	29/05/06	Stereo 94 de Michoacán, S.A. de C.V.	Publicidad del 18/mayo/06 al 10/junio/06 campaña del C. Antonio Soto Candidato a Diputado Federal	28,416.00	Copia del Cheque Hojas Membretadas Contrato de Prestación de Servicios	4
		PE-7391/05-06	A 001121	20/05/06	XELCM AM, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad	76,762.00	Hojas Membretadas Contrato de Prestación de Servicios	4
	3	PE 8672/06-06	1981	08/06/06	Arrendadora e Inmobiliaria Esteban, S.A. de C.V.	42 Spots distribuidos del 8 al 15 de Junio anunciando la Campaña de Mario Vallego a la diputación federal.	8,348.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 8680/06-06	1991	16/06/06	Arrendadora e Inmobiliaria Esteban, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad del día 16 de Junio X.E.L.X.	2,990.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 8681/06-06	2004	21/06/06	Arrendadora e Inmobiliaria Esteban, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad del 21 de Junio de 06	2,990.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 8681/06-06	1933	17/06/06	Arrendadora e Inmobiliaria Esteban, S.A. de C.V.	40 Spots distribuidos del 19 al 28 de Junio anunciando la Campaña de Mario Vallejo	9,352.72	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACION SOLICITADA		
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Michoacán	3	PE 8681/06-06	1995	19/06/06	Arrendadora e Inmobiliaria Esteban, S.A. de C.V.	136 Spots distribuidos del 19 al 28 de Junio anunciando la Campaña de Mario Vallejo	27,697.52	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE 8675/06-06	0018	14/06/06	Maria Magdalena Alonso Ríos	245 Spots publicitarios de la campaña a la Diputación Fed. del Dto. III de Mario Vallejo Estevez	40,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
	5	PE-7364/06-06	30445	06/06/06	Grupo Radio Zamora, S.A. de C.V.	65 spots de 20" XEZM Visita AMLO	6,060.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE-7366/06-06	30491	14/06/06	Grupo Radio Zamora, S.A. de C.V.	210 spots de 20" XEQL candidato a diputado Santiago P. 450 spots de 20" XEZM candidato a diputado Santiago P.	43,263.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
	9	PE-7455/06-06	11684	10/06/06	Radio Magik, S.A. de C.V.	50 Spots	4,312.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE-7463/06-06	1734	10/06/06	Miranda Ruiz José Antonio	Difusión en este medio de comunicación	2,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
	10	PE-7392/05-06	8612	23/05/06	Morelia Stereo, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente a la transmisión de 10 spots diarios del 23-marzo al 27 -junio	21,321.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	1

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Michoacán	10	PE-7394/05-06	H-34154	06/06/06	Grupo Acir, S.A. de C.V.	Debate candidatos a diputados	2,395.80	Contrato de Prestación de Servicios.	4
		PE-7403/06-06	14646	27/06/06	Unión Radio de Michoacán, S.A de C.V.	125 Spots de Radio	23,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE-7400/06-06	-	-	Grupo Radiocomunicaciones de Morelia, S.A. de C.V.	Publicidad	58,025.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Factura	1
Total Michoacán							\$402,612.54		
San Luis Potosí	1	PE-6554/06-06	11637	15/06/06	Radio Medios Matehuala, S.A. de C.V.	40 Spots diarios transmitidos en esta emisora del 15 al 28 de junio del 06	\$38,640.00	Contrato de Prestación de Servicios Copia del Cheque	4
	5	PE-6535/06-06	2310	08/06/06	Máxima de Guadalajara, S.A. de C.V.	Transmisión de 150 Spots 20" campaña PRD candidatura diputación federal 5o. Distrito San Luis Potosí	18,975.00	Contrato de Prestación de Servicios	4
	7	PE-6526/05-06	010544	22/05/06	Juan Roberto Reyna López	25 Spots invitación a mitin de campaña.	3,234.38	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
San Luís Potosí	7	PE-6527/05-06	36400	22/05/06	Rafael Castro Torres	30 Spots 20" invitación al mitin de campaña en Tamazunchale	2,415.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Póliza Contable Copia del Cheque	4
Total San Luís Potosí							\$63,264.38		
Tamaulipas	1	PE-8283/06-06	01901	19/06/06	P&N Radio Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida en XHAS-FM la KE-BUENA del 01 al 19 de junio	\$5,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
		PE-8287/06-06	24775	28/06/06	XHNOE FM, S.A. de C.V.	Paquete especial publicidad transmitida XHNOE FM	17,600.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4
	1	PE-8289/06-06	1928	30/06/06	P&N Radio Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida en XHAS-FM del 19 al 29 de junio	5,500.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque	4
	3	PE-8513/06-06	8950	30/05/06	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	Según Pauta Contratada (120 spots Publicidad Transmitida)	19,404.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
	4	PE-8505/06-06			Publicidad Radio Game, S.A. de C.V.	Anticipo Publicidad en Radio	33,990.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Factura Copia del cheque nominativo	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Tamaulipas	4	PE-8506/06-06			Publicidad Radio Game, S.A. de C.V.	Anticipo Publicidad en Radio	25,000.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Factura Copia de Cheque	4
	5	PE 7984/06-06			Publimax, S.A. de C.V.	Anticipo	26,750.00	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Factura	4
		PD 5/07-06	1649	28/06/06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	29,980.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque nominativo	4
	5	PD 5/07-06	1648	28/06/06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	49,604.10	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas Copia del Cheque nominativo	4
	8	PE-17444/07-06	L-027744	27/06/06	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida	3,047.50	Contrato de Prestación de Servicios Hojas Membretadas	4
Total Tamaulipas							\$215,876.10		
Zacatecas	1	PE-5744/06-06	7620	09/06/06	Fresnillo Radio, S.A. de C.V.	Transmisión De 50 Spots	\$9,372.50	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

PROPAGANDA EN RADIO
CONCLUSIÓN 63-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 8

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACION SOLICITADA	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
Zacatecas	2	PE-7621/06-06	14484	07/07/06	Radio Difusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V	10 Spots Transmitidos Al Día. Los Días 24-25-26-27-28 De Junio Del 06, Dando Un Total De 50 Spots A Un Precio De \$120 C/U	6,900.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7622/06-06	8167	28/06/06	Comunicación Instantánea, S.A. de C.V.	50 Spots En Radio	30,735.50	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
	3	PE-7705/05-06	12670	29/06/06	Grupo Plata Zacatecas, S.A.	116 Spots De 20"	20,010.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7710/06-06	11594	15/06/06	Radiodifusora Zacatecas, S.A.	260 Spots De 30"	44,850.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
		PE-7711/06-06	10389	13/06/06	Radiodifusora Xhzer, S.A. de C.V.	345 Spots De 20 Seg	69,998.60	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada	4
Total Zacatecas						\$181,866.60			
Total general						\$4,669,660.73			

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

FACTURA A NOMBRE DE UN TERCERO

Anexo 9



MVS
R A D I O

factura 052356
México, D.F. 052356
20-Jun-2006

frecuencia modulada mexicana, s.s. de c.v.

Mariano Escobedo 532
Col. Amurres
México 11590
Deleg. Miguel Alemán
Tels.: 5263-2115 y 5263-2112
FAX: 5263-21-72

recibimos de:
VISION LINEA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.

RFC: VLE 030512 J55
por conducto de:

dirección: NORTE 1-D 4517 INT. 203
COL. GUADALUPE VICTORIA
DEL. GUSTAVO A. MADERO

ciudad: MEXICO, DISTRITO FEDERAL
C.P.: 07790

por transmisiones efectuadas

código 100796
contrato no. C001095
su orden no.

producto

agente
ILIANA CRESPO
GERENCIA: RODOLFO VARGAS

RADIO DIFUSORA	TOTAL DE SPOTS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.00		\$ 278,375.00	\$ 278,375.00
				
		POR SPOTS TRANSMITIDOS PARA EL PARTIDO COALICION POR EL BIEN DE TODOS.		
			Subtotal	\$ 278,375.00
			I.V.A.	\$ 41,756.25
			Total	\$ 320,131.25



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

SEAL DE REGISTRO FISCAL DE CUATRO RAYOS

IMP. REG. 225 328
DISTRITO FEDERAL

PASADENCIA REGISTRADA

MEXICANA, S.A. DE C.V.
R.F.C. FM78-690229-86A
CANACON 49528

la cantidad de:
(TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 25/100 M.N)

por cuenta y orden de las radiodifusoras indicadas



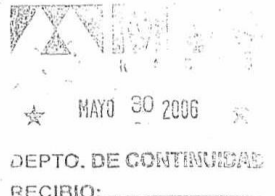
1990 frecuencia modulada mexicana, s.s. de c.v.

ORIGINAL

#36897

Conv 1095

Ord. 35261

ORDEN DE RADIO											
A: MVS ORDEN CORREGIDA											
PRODUCTO: CCALIC ON POR EL BIEN DE TODOS						POF. CONDUCIDO DE:					
VERSIÓN: VER HOJA ANEXA						COOPERATIVO OPTIMEDIOS CONSULTORES INTERNACIONALES DE					
SERVICIO: SPOT 20'						MERZACOTECHNIA S.A. DE C.V.					
INICIO: 29 DE MAYO DEL 2006						DALLAS 57, P.I.L. COL. NAPOLES					
TERMINA: 21 DE JUNIO DEL 2006						C.P. 05810 MEXICO, D.F.					
HORARIO: VER PAUTA						R.F. 2. C0504031EAS					
MATERIAL: SE ADJUNTA						20 DE MAYO DEL 2006					
PLAZA	SEÑAL	EMISORA	HORARIOS	COSTO POR SPOT 20'	No. DE SPOT	COSTO DIARIO	No. DE DIAS	COSTO MTO SEMANAL	No. DE SEM	COSTO TOTAL	
✓ ACAPULCOA UTILA DE LUMIARES	XHN 2 FM	EVA	7.C3 a 10 03 y de * 2:00 a 16:0:	\$140.00	10	\$1,400.00	1	\$7,000.00	1	\$7,300.00	
✓ ACAPULCOA UTILA DE LUMIARES	XHSE FM	BEST FM	7.C3 a 10 03 y de * 2:00 a 16:0:	\$140.00	10	\$1,400.00	1	\$7,000.00	1	\$7,300.00	
CD VICTORIA	XHVR	LA COTON RA	7.C3 a 10 03 y de * 2:00 a 16:0:	\$120.00	16	\$2,400.00	1	\$12,000.00	1	\$12,300.00	
✓ LEON	XHSO FM	LA MEJOR	7.C3 a 10 03 y de * 2:00 a 16:0:	\$140.00	6	\$840.00	1	\$4,200.00	1	\$4,200.00	
POZA RICA	XHR C	EVA	7.C3 a 10 03 y de * 2:00 a 16:0:	\$120.00	14	\$2,800.00	1	\$10,800.00	1	\$10,500.00	
REINIC SANCIBRAVO	XHM 5 FM	EVA	7.C3 a 10 03 y de * 2:00 a 16:0:	\$213.00	7	\$1,700.00	1	\$8,005.00	1	\$8,500.00	
SIN LUBS POTC SIPOLED/D DE GARZA	XHO 3 FM	EVA	7.C3 a 10 03 y de * 2:00 a 16:0:	\$183.00	10	\$1,830.00	1	\$8,150.00	1	\$8,150.00	
\$57,350.00											
Ver Hojas:	back 46	Acapulco	Otilio Romero Gtz.								
	back 49	Cd. Victoria	Pedro Elián Jaso								
	por mail	Leon	Miguel Alonso Raya								
	back 13	Poza Rica	César Lázaro Fábrega								
	back 13	Mata negra	Miguel A. Alvaraz								
	back 34	SLP	Rosida Arellano								
orden corregida lunes 29 de mayo 2006											
JUAN MANUEL PEREZ LEON						EJECUTIVO RODOLFO VARGAS					
											
											
NOTA: FAVOR DE FACTURAR A LOS CANDIDATOS CORRESPONDIENTES POR PLAZA VER HOJA ANEXO QUE SERA ENTREGADA POSTERIORMENTE UNA VEZ RECIBADA LA INFORMACION											



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:15	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:57	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:39	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:53	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:33	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:23	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:52	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:22	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:46	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:51	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:32	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:39	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:18	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:10	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:29	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:43	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:49	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:22	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:08	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:35	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:31	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:55	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:21	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:59	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:46	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:38	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:31	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:56	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:46	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:18	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:21	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:45	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:50	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:55	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:33	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:47	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:12	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:54	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:27	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:54	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:16	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:53	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:26	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:13	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:51	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:36	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:22	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:13	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:32	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	16:00	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:25	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:38	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:37	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:54	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:36	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:25	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:52	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:10	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:50	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:28	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:20	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:43	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:42	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:15	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:59	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:18	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:52	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:24	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:45	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:53	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:09	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:42	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:30	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:07	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:45	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:03	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	13:24	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:03	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:31	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:50	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:24	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:45	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:14	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:53	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:48	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:44	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:51	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	13:43	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:05	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:21	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:15	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:54	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:19	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:11	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:51	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:09	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	13:16	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	13:50	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:55	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:53	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
		Total ACAPULCO									\$14,000.00	\$2,100.00	\$16,100.00
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:02	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:26	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:05	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:16	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:38	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:58	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:30	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:43	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:21	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:46	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:07	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:02	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:29	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:47	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:16	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:51	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:10	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:26	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:56	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:25	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:54	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:58	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:25	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:54	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:24	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:45	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:08	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:57	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:08	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:59	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:26	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:51	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:17	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:40	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:08	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:27	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:33	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:59	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:22	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:44	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:25	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:31	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:30	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:58	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:33	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:56	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:29	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:37	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:06	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:29	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:56	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:14	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:53	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:15	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:25	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:51	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:13	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:40	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:02	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:40	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:05	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:51	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:22	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:57	01/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:07	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:34	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:00	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:12	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:35	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRO
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:55	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:25	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	10:00	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:20	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:01	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:25	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:59	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:12	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:40	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:23	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:54	02/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total CD. VICTORIA									\$12,000.00	\$1,800.00	\$13,800.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:21	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:08	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:09	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:55	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:10	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:20	29/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:34	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:05	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:41	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:32	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:44	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:57	30/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:24	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:30	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:50	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:51	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:06	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de Ventas



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:38	31/05/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:43	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:30	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:02	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:33	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:26	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:01	01/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:17	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:23	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:13	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:54	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:01	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:21	02/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
		Total LEON									\$4,200.00	\$630.00	\$4,830.00
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:16	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:51	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:01	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:37	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:57	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:21	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:47	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:11	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:56	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:18	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:55	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:41	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:03	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:59	29/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:19	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:47	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:15	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:18	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:53	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:12	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:56	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:26	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:52	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:24	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:12	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:48	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:06	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:40	30/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:22	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:29	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:13	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:24	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:03	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:28	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:43	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:34	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:08	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:36	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:01	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:30	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:14	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:51	31/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:22	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:49	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:05	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:34	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:03	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:22	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:47	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:18	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:36	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:25	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:51	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:35	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:21	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:56	01/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:23	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:29	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:04	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:34	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:05	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:14	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:59	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:12	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:51	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:31	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:19	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:32	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:21	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:58	02/05/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total POZA RICA									\$10,500.00	\$1,575.00	\$12,075.00
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:24	29/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:10	29/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:17	29/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:27	29/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:43	29/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:25	29/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:18	29/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:10	30/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:15	30/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:08	30/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:53	30/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:29	30/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:41	30/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:10	30/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:29	31/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:46	31/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:05	31/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:51	31/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:59	31/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:25	31/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:35	31/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:28	01/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:02	01/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:10	01/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:48	01/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:27	01/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:37	01/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:51	01/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:30	02/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:29	02/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:11	02/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRO
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:31	02/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:13	02/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:39	02/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:04	02/05/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
		Total MATAMOROS									\$8,505.00	\$1,275.75	\$9,780.75
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:20	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:41	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:45	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:17	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:51	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:46	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:00	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:13	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:03	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:53	29/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:23	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:07	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:44	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:18	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:44	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:11	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:25	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:40	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:33	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	16:55	30/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:21	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:11	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:28	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:53	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION




REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:55	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:27	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:10	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:42	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:04	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:53	31/05/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:14	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:03	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:40	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:17	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:40	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:32	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:59	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:45	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:51	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:56	01/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:31	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:38	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:46	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:08	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:42	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:07	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:24	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:08	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:29	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:38	02/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
Total SAN LUIS POTOSI											\$8,150.00	\$1,222.50	\$9,372.50
Total general											\$57,355.00	\$8,603.25	\$65,958.25

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.

35375

ORDEN DE RADIO																	
A: MVS <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">#37010</div> <div style="text-align: center;">Conv 1095</div>				PRODUCTO: COALICION POR EL BIEN DE TODOS VERSIONES: VER HOJA ANEXA SERVICIO: SPOT 20"				INICIA: LUNES 19 DE JUNIO DEL 2006 TERMINA: VIERNES 23 DE JUNIO DEL 2006 HORARIO: VER PAUTA MATERIAL: SE ADJUNTA				POR CONDUCTO DE: COOPORATIVO OPTIMEDIOS CONSULTORES INTERNACIONALES DE MERCADOTECNIA S.A. DE C.V. DALLAS 57, P.B. COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO,D.F R.F.C. CO&040331EA5				FOLIO 17 FECHA 2 DE JUNIO DEL 2006	
PLAZA	SIGLAS	EMISORA	HORARIOS	COSTO POR SPOT 20"	No. DE SPOT	COSTO DIARIO	No. DE DIAS	COSTO NETO SEMANAL	No. DE SEM	COSTO TOTAL							
ACAPULCOIAYUTLA DE LUNARES	XHNG-FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$140.00	10	\$1,400.00	5	\$7,000.00	1	\$7,000.00							
ACAPULCOIAYUTLA DE LUNARES	XHSE FM	BEST FM	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$140.00	10	\$1,400.00	5	\$7,000.00	1	\$7,000.00							
CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$150.00	16	\$2,400.00	5	\$12,000.00	1	\$12,000.00							
POZA RICA	XHRC	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$150.00	14	\$2,100.00	5	\$10,500.00	1	\$10,500.00							
REYNOSARIORAVO	XHMLS FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	243.00	7	\$1,701.00	5	\$8,505.00	1	\$8,505.00							
SN LUIS POTOSI/SOLEDAD DE GARCIA	XHOD FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	163.00	10	\$1,630.00	5	\$8,150.00	1	\$8,150.00							
										\$53,155.00							
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 40%;"> <p>*Usar mismo material Cto 35261</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  </div> <div style="width: 20%; text-align: right;"> <p>DEPTO. DE CONTINUIDAD</p> <p>RECIBIO: </p> </div> </div>																	
JUAN MANUEL PEREZ LEON				EJECUTIVO: RODOLFO VARGAS				NOTA: FAVOR DE FACTURAR A VISION LINEA ESTRATEGICA S.A DE C.V									



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:05	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:07	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:47	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:55	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:53	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:12	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:58	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:15	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:40	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:51	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:04	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:06	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:19	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:58	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:36	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:42	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:23	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:08	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:15	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:56	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:24	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:03	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:50	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:51	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:51	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:22	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:31	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:45	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:48	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRO
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:19	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:06	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:39	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:21	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:03	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:51	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:12	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:35	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:14	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:55	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:17	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:34	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:56	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:42	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:22	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:56	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:02	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:13	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:56	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:37	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:25	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:22	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:45	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:48	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:02	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:57	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:00	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:57	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:08	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:28	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:48	19/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:09	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:08	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:35	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:27	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:46	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:11	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:13	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:42	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:37	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:32	20/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:07	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:11	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:20	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:58	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:52	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:42	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:31	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:39	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:29	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:20	21/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:25	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:56	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:37	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:58	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:50	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:32	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:58	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:07	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:43	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	16:00	22/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:12	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:59	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:19	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:55	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:52	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:24	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:03	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:16	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:00	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:49	23/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
		Total ACAPULCO									\$14,000.00	\$2,100.00	\$16,100.00
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:04	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:38	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:03	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:14	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:42	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:01	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:32	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	10:00	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:04	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:52	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:15	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:46	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:31	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:54	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:08	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:58	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:06	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:42	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:08	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:12	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:49	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:57	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:27	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:41	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:08	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:51	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:04	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:43	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:32	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:04	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:35	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:51	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:12	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:28	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:56	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:21	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:39	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:08	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:35	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:51	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:28	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:37	21/06/2006	\$160.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:26	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:37	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:11	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:35	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:28	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:56	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:10	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:38	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:57	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:14	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:41	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:02	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:29	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:54	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:20	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:53	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:23	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:41	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:27	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:56	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:33	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:40	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:10	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:43	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:04	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:16	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:53	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:04	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:35	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:59	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:02	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:46	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:07	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:03	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:33	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:04	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:19	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:50	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total CD. VICTORIA									\$12,000.00	\$1,800.00	\$13,800.00
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:10	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:50	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:53	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:23	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:59	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:29	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:51	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:27	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:48	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:14	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:17	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:41	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:27	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:43	19/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:11	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:37	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:05	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:24	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:52	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:23	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:45	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:34	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:01	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:44	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:49	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:20	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:13	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:31	20/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:22	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:41	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:01	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:22	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:49	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:33	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:59	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:26	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:46	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:11	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:56	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:45	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:57	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:40	21/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:09	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:48	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:57	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:18	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:48	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:26	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:57	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:15	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:40	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:11	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:13	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:37	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:12	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	16:39	22/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:14	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:40	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:17	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:21	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:03	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:13	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:44	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:31	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:42	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:27	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:19	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:27	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:16	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:37	23/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total POZA RICA									\$10,500.00	\$1,575.00	\$12,075.00
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:42	19/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:18	19/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:34	19/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:46	19/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Miguel Angel Almarz



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:27	19/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:05	19/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:56	19/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:22	20/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:53	20/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:05	20/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:55	20/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:35	20/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:31	20/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:13	20/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:45	21/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:46	21/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:33	21/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:20	21/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:15	21/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:28	21/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:06	21/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:29	22/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:54	22/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:04	22/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:21	22/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:19	22/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:33	22/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:07	22/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:44	23/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:31	23/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:56	23/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:31	23/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:14	23/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:14	23/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:55	23/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
		Total MATAMOROS									\$8,505.00	\$1,275.75	\$9,780.75
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:06	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:49	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:21	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:52	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:28	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:13	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:33	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:12	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:33	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:35	19/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:35	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:08	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:22	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:09	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:32	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:40	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:19	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:45	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:08	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:33	20/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:12	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:55	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:23	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:58	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:51	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:35	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION


REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:56	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:58	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:39	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:43	21/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:36	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:52	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:46	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:10	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:36	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:29	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:33	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:18	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:53	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:33	22/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:06	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:12	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:41	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:23	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	10:00	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:47	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:12	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:00	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:38	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:51	23/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
Total SAN LUIS POTOSI											\$8,150.00	\$1,222.50	\$9,372.50
Total general											\$63,155.00	\$7,973.25	\$61,128.25

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.

#3701
 GNV 1095
 G10 35377

ORDEN DE RADIO				COOPERATIVO OPTIMEDIOS 							
A: MVS				POR CONDUCTO DE: COOPERATIVO OPTIMEDIOS CONSULTORES INTERNACIONALES DE MERCADOTECNIA S.A. DE C.V. DALLAS 57, P.B. COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F. R.F.C. CO8040331EA5							
PRODUCTO: COALICION POR EL BIEN DE TODOS				SABADO 24 DE JUNIO DEL 2006				FOLIO		35	
VERSIONES: VER HOJA ANEXA				TERMINA: MIERCOLES 28 DE JUNIO DEL 2006				FECHA		22 DE JUNIO DEL 2006	
SERVICIO: SPOT 20"				HORARIO: VER PAUTA							
				MATERIAL: SE ADJUNTA							
PLAZA	SIGLAS	EMISORA	HORARIOS	COSTO POR SPOT 20"	No. DE SPOT	COSTO DIARIO	No. DE DIAS	COSTO NETO SEMANAL	No. DE SEM	COSTO TOTAL	
ACAPULCO/AUTLA DE LUNARES	XHNG-FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$140.00	10	\$1,400.00	5	\$7,000.00	1	\$7,000.00	
ACAPULCO/AUTLA DE LUNARES	XHSE FM	BEST FM	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$140.00	10	\$1,400.00	5	\$7,000.00	1	\$7,000.00	
CD. VICTORIA	XHVR	LA COTORRA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$150.00	16	\$2,400.00	5	\$12,000.00	1	\$12,000.00	
POZA RICA	XHRIC	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$150.00	14	\$2,100.00	5	\$10,500.00	1	\$10,500.00	
REYNOSARIORIBRAVO	XHMLS FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$243.00	7	\$1,701.00	5	\$8,505.00	1	\$8,505.00	
SN LUIS POTOSI/SOLEDAD DE GARCIA	XHOD FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$163.00	10	\$1,630.00	5	\$8,150.00	1	\$8,150.00	
										\$53,155.00	
JUAN MANUEL PEREZ LEON				EJECUTIVO: RODOLFO VARGAS				NOTA: FAVOR DE FACTURAR A VISION LINEA ESTRATEGICA S.A DE C.V			



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTA DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:28	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:40	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:29	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:23	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:48	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:35	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:59	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:16	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:39	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:51	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:18	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:06	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:46	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:20	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:43	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:37	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:25	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:01	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:52	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:23	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:26	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:06	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:14	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:17	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:34	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:48	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:28	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:52	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:28	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:33	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:31	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:07	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:45	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:58	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:39	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:44	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:22	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:08	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:45	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:53	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:25	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:41	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:17	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:55	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:58	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:24	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:13	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:16	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:13	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:58	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:00	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:56	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:26	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:09	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:46	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:48	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:59	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:20	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:52	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:20	24/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:14	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:13	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:19	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:05	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:42	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:40	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:51	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:43	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:47	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:36	25/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:08	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:45	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:46	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:51	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:32	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:37	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:21	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:53	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:39	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:27	26/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:02	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:12	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:18	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:57	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:53	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:16	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:55	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:23	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:38	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:32	27/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	07:04	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:11	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	08:28	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:22	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	09:59	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	12:36	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:03	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	13:52	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	14:51	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	ODILON ROMERO	15:40	28/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
		Total ACAPULCO									\$14,000.00	\$2,100.00	\$16,100.00
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:16	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:43	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:52	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:25	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:41	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:10	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:19	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:22	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:56	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:05	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:59	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:12	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:44	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:56	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:30	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:52	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:18	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:43	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:03	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:22	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:54	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:10	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:33	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:46	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:25	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:31	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:08	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:36	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:07	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:54	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:35	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:38	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:09	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:35	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:07	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:21	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:37	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:17	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:19	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:51	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:08	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:35	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:08	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:00	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:30	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:41	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:07	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:54	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:21	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:33	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:04	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:29	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:36	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:09	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:21	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:45	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:25	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:43	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:29	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:54	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:28	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:59	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:14	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:37	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:11	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:27	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:52	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:18	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:47	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRO
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:15	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:30	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:50	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:19	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:58	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:06	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:02	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:20	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:01	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:25	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:46	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total CD. VICTORIA									\$12,000.00	\$1,800.00	\$13,800.00
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:11	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:47	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:13	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:31	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:55	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:19	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:42	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:34	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:05	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:12	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:12	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:32	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:55	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:37	24/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:19	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:31	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:08	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:25	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:46	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:13	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:58	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:00	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:06	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:13	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:18	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:33	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:09	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:47	25/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:21	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:28	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:06	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:28	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:52	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:10	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	09:48	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:26	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	12:37	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	13:16	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:12	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	14:48	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:00	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	15:38	26/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:15	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:31	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	07:59	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20"	CESAR ULISES RIVERA	08:36	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:00	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:17	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:54	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:22	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:58	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:35	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:06	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:47	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:20	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:31	27/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:18	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:45	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:13	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:20	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:07	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:29	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:45	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:05	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:56	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:16	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:15	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:51	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:59	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:47	28/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total POZA RICA									\$10,500.00	\$1,575.00	\$12,075.00
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	07:19	24/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	07:57	24/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	09:15	24/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	09:47	24/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	13:04	24/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	13:51	24/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	14:45	24/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	07:30	25/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	08:24	25/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	09:10	25/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	09:51	25/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	13:06	25/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	13:26	25/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	14:52	25/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	07:00	26/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	07:48	26/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	08:52	26/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	09:33	26/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	12:42	26/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	14:19	26/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	15:48	26/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	07:13	27/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	07:57	27/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	09:05	27/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	09:55	27/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	12:30	27/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	13:27	27/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	15:36	27/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	07:22	28/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	08:02	28/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	08:41	28/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	09:22	28/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	12:20	28/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	13:24	28/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARAZ	14:45	28/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
Total MATAMOROS											\$8,505.00	\$1,275.75	\$9,780.75
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:27	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:01	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:21	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:19	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:29	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:00	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:50	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:51	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:35	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:20	24/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:33	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:13	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:41	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:05	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:51	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:04	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:03	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:52	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:42	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:45	25/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:01	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:12	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:23	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:22	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	10:00	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:45	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION



REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:01	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:12	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:49	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:51	26/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:27	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:07	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:31	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:54	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:38	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:30	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:32	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:05	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:04	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:25	27/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:30	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:40	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:42	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:02	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:39	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:09	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:56	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:04	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:36	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:30	28/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
Total SAN LUIS POTOSI											\$8,150.00	\$1,222.50	\$9,372.50
Total general											\$53,155.00	\$7,973.25	\$61,128.25

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.

35375

ORDEN DE RADIO															
A: MVS <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;"># 37009</div> <div style="text-align: center;">Conv 1095</div>				PRODUCTO: COALICION POR EL BIEN DE TODOS VERSIONES: VER HOJA ANEXA SERVICIO: SPOT 20"				INICIA: LUNES 12 DE JUNIO DEL 2006 TERMINA: VIERNES 16 DE JUNIO DEL 2006 HORARIO: VER PAUTA MATERIAL: SE ADJUNTA				POR CONDUCTO DE: COOPORATIVO OPTIMEDIOS CONSULTORES INTERNACIONALES DE MERCADOTECNIA S.A. DE C.V. DALLAS 57, P.B. COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F. R.F.C. CO&O40331EA5			
								FOLIO		12					
								FECHA		2 DE JUNIO DEL 2006					
PLAZA	SIGLAS	EMISORA	HORARIOS	COSTO POR SPOT 20"	No. DE SPOT	COSTO DIARIO	No. DE DIAS	COSTO NETO SEMANAL	No. DE SEM	COSTO TOTAL					
ACAPULCO/AYUTLA DE LUNARES	XIHQ-FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$140.00	10	\$1,400.00	5	\$7,000.00	1	\$7,000.00					
ACAPULCO/AYUTLA DE LUNARES	XHSE FM	BEST FM	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$140.00	10	\$1,400.00	5	\$7,000.00	1	\$7,000.00					
CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$150.00	16	\$2,400.00	5	\$12,000.00	1	\$12,000.00					
LEON	XHSO FM	LA MEJOR	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	140.00	6	\$840.00	5	\$4,200.00	1	\$4,200.00					
POZA RICA	XHRC	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$150.00	14	\$2,100.00	5	\$10,500.00	1	\$10,500.00					
REYNOSA/RIOBRAVO	XHMLS FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	243.00	7	\$1,701.00	5	\$8,505.00	1	\$8,505.00					
SN LUIS POTOSI/SOLEDAD DE GARCIA	XHOD FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	163.00	10	\$1,630.00	5	\$8,150.00	1	\$8,150.00					
										\$57,355.00					
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 40%;"> <p>*Usar mismo materiales Cto 35261</p> </div> <div style="width: 40%; text-align: right;">  <p>DEPTO. DE CONTABILIDAD</p> </div> </div>															
JUAN MANUEL PEREZ LEON				EJECUTIVO: RODOLFO VARGAS				NOTA: FAVOR DE FACTURAR A VISION LINEA ESTRATEGICA S.A DE C.V							



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:20	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:40	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:44	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:18	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:51	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:16	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:23	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:02	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:54	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:59	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:03	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:09	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:38	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:24	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:35	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:05	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:31	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:15	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:41	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:33	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:11	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:11	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:26	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:27	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:51	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:12	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:35	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:18	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:41	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:30	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:12	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:01	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:33	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:16	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:35	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:12	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:19	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:17	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:00	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:28	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:33	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:47	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:17	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:13	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:53	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:40	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:36	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:59	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:35	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:19	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:04	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:03	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:36	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:58	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:38	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:28	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:25	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:57	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:41	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:44	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:12	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:49	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:39	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:53	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:51	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:13	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:53	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:01	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:51	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:31	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:09	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:03	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:47	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:16	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	09:52	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:25	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	12:55	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	14:03	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:04	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	15:54	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:28	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	07:58	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20"	PRD	08:38	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:59	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:51	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:24	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:02	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:42	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:33	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:58	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:28	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:00	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:46	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:16	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:51	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:09	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:10	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:14	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:34	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:28	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
		Total ACAPULCO									\$14,000.00	\$2,100.00	\$16,100.00
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:13	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:29	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:59	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:18	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:45	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:05	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:25	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:54	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:22	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:34	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:05	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRO
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:58	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:25	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:40	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:15	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:46	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:01	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:34	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:52	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:18	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:48	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:07	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:38	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:59	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:21	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:31	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:32	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:57	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:29	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:04	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:31	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:55	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:10	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:44	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:54	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:27	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:37	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:55	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:37	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:45	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargns S.

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRO
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:21	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:40	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:20	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:56	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:10	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:00	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:33	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:50	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:20	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:25	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:51	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:10	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:42	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:07	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:30	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:52	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:10	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:33	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:23	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:38	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:18	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	14:52	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:07	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	15:57	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:12	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:29	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:57	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:22	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:54	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:57	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:20	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:41	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:06	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:33	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:25	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:45	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:07	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:36	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:20	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:55	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total CD. VICTORIA									\$12,000.00	\$1,800.00	\$13,800.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:41	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:19	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:17	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:20	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:24	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	15:12	12/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:52	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:06	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:15	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:20	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:37	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	15:51	13/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:01	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:02	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:29	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:12	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:41	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	15:51	14/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:49	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:00	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:33	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:06	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:35	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:55	15/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:44	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:08	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:23	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:25	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:41	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	15:57	16/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
		Total LEON									\$4,200.00	\$630.00	\$4,830.00
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:01	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:27	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:14	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:39	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:04	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:26	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:59	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:16	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:09	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:20	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:47	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:27	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:05	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:42	12/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:01	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:32	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:07	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:27	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:55	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:33	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:49	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:20	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:49	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:20	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:13	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:30	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:24	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:33	13/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:05	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:35	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:53	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:34	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:51	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:30	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:44	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:31	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:42	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:15	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:16	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:37	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:20	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:51	14/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:09	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:31	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:17	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:30	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:55	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:35	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:59	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:19	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:56	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:26	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:05	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:49	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:00	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	16:00	15/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:22	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:42	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:54	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:30	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:49	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:18	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:50	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:20	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:06	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:40	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:00	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:50	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:29	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:47	16/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total POZA RICA									\$10,500.00	\$1,575.00	\$12,075.00
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:35	12/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:09	12/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:59	12/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:33	12/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:39	12/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:42	12/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:20	12/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:56	13/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:29	13/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:15	13/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:47	13/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:23	13/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:59	13/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:50	13/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:30	14/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:58	14/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:14	14/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:26	14/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:29	14/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:14	14/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:46	14/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:15	15/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:04	15/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:08	15/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:46	15/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:19	15/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:39	15/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:50	15/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:03	16/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:03	16/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:51	16/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:23	16/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:15	16/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:29	16/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:46	16/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
		Total MATAMOROS									\$8,505.00	\$1,275.75	\$9,780.75
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:30	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:40	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:26	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:19	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:55	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:12	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:54	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:19	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:42	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:49	12/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:09	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:06	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:40	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:16	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:51	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:29	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:11	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:25	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:48	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:16	13/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:06	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:47	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:24	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:58	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45

ATENTAMENTE,

1 In: Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:51	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:42	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:14	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:15	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:24	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:03	14/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:11	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:28	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:02	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:51	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:14	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:13	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:51	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:59	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:38	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:50	15/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:04	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:49	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:17	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:16	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	10:00	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:30	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:04	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:58	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:50	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:37	16/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
Total SAN LUIS POTOSI											\$8,150.00	\$1,222.50	\$9,372.50
Total general											\$57,355.00	\$8,603.25	\$65,958.25

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.

CTO 35371

ORDEN DE RADIO				COOPERATIVO OPTIMEDIOS						
A: MVS #37007 Conv 1095				<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 60%;"> POR CONDUCTO DE: COOPERATIVO OPTIMEDIOS CONSULTORES INTERNACIONALES DE MERCADOTECNIA S.A. DE C.V. DALLAS 57, P.B. COL. NAPOLES C.P. 03810 MEXICO, D.F. R.F.C. CO&040331EA5 </div> <div style="width: 35%; text-align: center;"> FOLIO 7 FECHA 2 DE JUNIO DEL 2006 </div> </div>						
PRODUCTO:	COALICION POR EL BIEN DE TODOS			INICIA:	LUNES 5 DE JUNIO DEL 2006					
VERSIONES:	VER HOJA ANEXA			TERMINA:	VIERNES 9 DE JUNIO DEL 2006					
SERVICIO:	SPOT 20"			HORARIO:	VER PAUTA					
				MATERIAL:	SE ADJUNTA					
PLAZA	SIGLAS	EMISORA	HORARIOS	COSTO POR SPOT 20"	No. DE SPOT	COSTO DIARIO	No. DE DIAS	COSTO NETO SEMANAL	No. DE SEM	COSTO TOTAL
ACAPULCO/AYUTLA DE LUNARES	XHNQ-FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$140.00	10	\$1,400.00	5 30	\$7,000.00	1	\$7,000.00
ACAPULCO/AYUTLA DE LUNARES	XHSE FM	BEST FM	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$140.00	10	\$1,400.00	5 30	\$7,000.00	1	\$7,000.00
CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$150.00	16	\$2,400.00	5 30	\$12,000.00	1	\$12,000.00
LEON	XHSO FM	LA MEJOR	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	140.00	6	\$840.00	5 30	\$4,200.00	1	\$4,200.00
POZA RICA	XHRIC	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	\$150.00	14	\$2,100.00	5 30	\$10,500.00	1	\$10,500.00
REYNOSARIOBRAVO	XHMLS FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	243.00	7	\$1,701.00	5 35	\$8,505.00	1	\$8,505.00
SN LUIS POTOSI/SOLEDAD DE GARCIA	XHOD FM	EXA	7:00 a 10:00 y de 12:00 a 16:00	163.00	10	\$1,630.00	5 30	\$8,150.00	1	\$8,150.00
\$57,355.00										
<p>*Seguir con mismos materiales del Cto 35261</p>				<div style="text-align: right;"> </div>						
JUAN MANUEL PEREZ LEON				EJECUTIVO: RODOLFO VARGAS						
				NOTA: FAVOR DE FACTURAR A VISION LINEA ESTRATEGICA S.A DE C.V						



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:01	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:37	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:50	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:20	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:47	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:27	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:31	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:54	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:39	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:51	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:27	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:38	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:17	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:11	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:40	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:24	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:26	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:03	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:03	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:39	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:16	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:44	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:45	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:16	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:59	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:32	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:55	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	13:39	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20"	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:05	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	16:00	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:11	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:43	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:22	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:16	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:47	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:21	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:53	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:15	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:46	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	15:51	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:31	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	07:59	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	08:17	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:08	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	09:34	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:22	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	12:56	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:23	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:36	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHNQ	EXA	FM	99.3	SPOT 20*	ODILON ROMERO GUTIERREZ	14:33	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:32	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:42	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:30	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:18	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:37	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:05	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:02	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:49	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:32	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:40	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:28	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:40	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:21	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:07	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:40	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:20	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:27	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:52	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:05	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:50	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:14	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:51	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:15	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:02	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:51	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:44	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:09	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:41	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:56	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:40	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:29	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:48	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:32	08/08/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:20	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:56	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:05	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:12	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:45	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:41	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:24	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:00	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	07:40	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	08:17	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:00	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	09:42	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:28	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	12:54	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	13:40	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	14:45	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUERRERO	ACAPULCO	XHSE	AIRE	FM	100.1	SPOT 20*	PRD	15:24	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
		Total ACAPULCO									\$14,000.00	\$2,100.00	\$16,100.00
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:04	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:44	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	07:49	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:16	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	08:52	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:07	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:21	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	09:50	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:06	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	12:35	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20*	PEDRO ETHIEN LLANO	13:04	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:42	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:24	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:58	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:22	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:51	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:22	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:38	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:53	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:21	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:46	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:07	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:37	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:51	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:04	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:43	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:09	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:51	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:27	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:44	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:22	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:51	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:04	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:39	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:55	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:29	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:32	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:57	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:24	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:47	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



R A D I O

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:15	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:01	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:28	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:55	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:07	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:50	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:18	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:44	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:06	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:27	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:04	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:28	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:34	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:11	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:35	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:43	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:29	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:43	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:29	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:34	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:07	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:39	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:19	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	16:58	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:13	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	07:24	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:08	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:16	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	08:36	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRO
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:04	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:21	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	09:56	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:15	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	12:46	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:19	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	13:47	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:08	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	14:39	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:19	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	XHVIR	LA COTORRA	FM	101.7	SPOT 20"	PEDRO ETHIEN LLANO	15:57	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total CD. VICTORIA									\$12,000.00	\$1,800.00	\$13,800.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:37	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:15	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:11	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:29	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:59	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	15:52	05/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:26	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:07	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:27	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:44	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:01	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:47	06/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:04	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:47	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:27	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:19	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20"	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:00	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	15:03	07/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:15	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:34	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:46	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	12:34	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:04	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	15:28	08/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	07:45	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	08:11	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	09:06	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	13:01	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	14:35	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
MVS radio	GUANAJUATO	LEON	XHSO	LA MEJOR	FM	99.9	SPOT 20*	MIGUEL ALONSO SENADOR	15:24	09/06/2006	\$140.00	\$21.00	\$161.00
		Total LEON									\$4,200.00	\$630.00	\$4,830.00
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:16	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:46	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:07	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:31	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:51	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:32	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:51	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:00	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:06	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:18	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:47	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:24	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:58	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:47	05/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:03	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.
Director de ventas



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:44	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:54	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:18	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:09	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:16	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:37	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:15	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:49	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:31	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:01	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:43	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:27	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:45	06/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:11	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:44	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:06	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:22	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:51	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:20	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:38	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:14	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:57	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:35	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:52	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:40	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:00	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:44	07/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:09	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:38	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50

ATENTAMENTE,

I. In. Rodolfo Vargas S.

HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTÓTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:03	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:21	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:04	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:29	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:59	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:17	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:07	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:38	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:50	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:46	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:16	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:35	08/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:15	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	07:30	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:10	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	08:21	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:08	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:22	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	09:59	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:08	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	12:46	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:30	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	13:57	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	14:24	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:17	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
MVS radio	VERACRUZ	POZA RICA	XHRIC	EXA	FM	101.9	SPOT 20*	CESAR ULISES RIVERA	15:39	09/06/2006	\$150.00	\$22.50	\$172.50
		Total POZA RICA									\$10,500.00	\$1,575.00	\$12,075.00
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:23	05/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:57	05/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:32	05/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:46	05/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:19	05/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:23	05/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:21	05/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:38	06/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:08	06/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:58	06/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:51	06/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:37	06/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:15	06/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:13	06/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:36	07/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:01	07/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	08:57	07/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:21	07/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:56	07/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:32	07/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:01	07/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:14	08/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:46	08/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:04	08/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:29	08/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:20	08/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	13:41	08/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	15:39	08/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:24	09/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	07:54	09/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20"	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:07	09/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLAS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	09:42	09/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	12:11	09/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:38	09/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
MVS radio	TAMAULIPAS	MATAMOROS	XHMLS	EXA	FM	91.3	SPOT 20*	MIGUEL ANGEL ALMARZ	14:57	09/06/2006	\$243.00	\$36.45	\$279.45
		Total MATAMOROS									\$8,505.00	\$1,275.75	\$9,780.75
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:21	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:00	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:44	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:02	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:33	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:23	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:16	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:48	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:41	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:51	05/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:22	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:37	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:31	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:03	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:51	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:13	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:35	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:11	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:41	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:23	06/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:14	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:55	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:16	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20*	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:53	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



HORARIOS DE TRANSMISION

REPORTE DE LA CAMPAÑA PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

GRUPO	ENTIDAD	PLAZA	SIGLÁS	ESTACION	BANDA	FREC.	TIPO DE PROMOCIONAL	VERSION	HORARIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:48	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:47	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:49	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:25	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:01	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:19	07/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:22	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:41	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:21	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:56	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:56	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:08	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:10	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:02	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	14:38	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:18	08/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:27	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	07:44	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:39	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	08:53	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	09:28	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	12:29	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:21	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	13:54	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:10	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
MVS radio	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	XHOD	EXA	FM	96.9	SPOT 20"	ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR	15:26	09/06/2006	\$163.00	\$24.45	\$187.45
Total SAN LUIS POTOSI											\$8,150.00	\$1,222.50	\$9,372.50
Total general											\$57,365.00	\$8,603.26	\$65,968.26

ATENTAMENTE,

Lic. Rodolfo Vargas S.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



Anexo 10



# ORDEN:	No. CLIENTE: 15	NOMBRE CLIENTE: DR. CARLOS LOMELI	PLAZA: GUADALAJARA	TELÉFONO: 3910060	NÚMERO DE FOLIO:
PRODUCTO: RED 13 CANDIDATO AL SENADO POR EL PRD			TIPO DE CUENTA: DIRECTO	VIGENCIA:	
FACTURAR A: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA			EJECUTIVO: MIROSLAVA MARTIN		
DIRECCION: BENJAMIN FRANKLIN No 84 COL. ESCANDON C.P. 11800	RFC: PRD890526PA3				
CUIDAD: MEXICO, D.F.					

ORDEN DE SERVICIO

Mayo 2006

HORARIO	PROGRAMAS	Cont.	SEMANA 19							Subtotal	SEMANA 20							Subtotal	SEMANA 21							Subtotal	SEMANA 22							Subtotal	SEMANA 23			TOTAL			
			1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12	13	14		15	16	17	18	19	20	21		22	23	24	25	26	27	28		29	30	31		Nº SPOTS	COSTO UNITARIO	REPORTE
08:30	HECHOS AM	-5%							1	1	1				1	1	1	1				1	1	1	1				1	1	1				1	1	1	11	\$ 3,599.00	20	\$ 39,589.00
08:30	TEMPRANITO	-5%										1							1							1												3	\$ 3,599.00	20	\$ 10,797.00
21:00	AMOR EN CUSTODIA	-5%									1						1	1						1	1	1									1	\$ 9,632.00	7	\$ 67,424.00			
17:00	CHYAS VS PACHUCA											1																										1	\$ 6,000.00	7	\$ 6,000.00
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																																						0	\$ -		\$ -
																								</																	

**REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006**

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN

PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Baja California							
1	PE-9643/05-06	1500	22-May-06	Televisora Fronteriza, S.A. de C.V.	Publicidad Trasmiteda del 15 Al 31 del 05 06	\$14,530.23	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9647/05-06	31447	25-May-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Campaña Senador Arturo Glez Cruz	500,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9659/06-06	1519	05-Jun-06	Televisora Fronteriza, S.A. de C.V.	Publicidad Trasmiteda del 01 Al 15 del 06 06	12,294.81	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9660/06-06	1617	16-May-06	Comercializadora Frontera Norte, S de RI. d1639e C.V.	Transmisión de Spots del denador Arturo Glez	17,435.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9665/06-06	1624	21-Jun-06	Comercializadora Frontera Norte, S de RI. de C.V.	7 Transmisiones de Spot Publicitarios de 20 Segundos	17,600.00	Factura. Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9667/06-06	1531	15-Jun-06	Televisora Fronteriza, S.A. de C.V.	20 Publicidad Trasmiteda del 16 -06-06	10,431.96	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9674/06-06	31704	19-Jun-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Campaña Senador Arturo Glez Cruz	474,264.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9675/06-06	31803	26-Jun-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Campaña Senador Arturo Glez Cruz	45,166.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9678/06-06	11259	26-Jun-06	Síntesis Comunicación, S.A. de C.V.	Programa Cierre de Campaña	16,500.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9678/06-06	11252	22-Jun-06	Síntesis Comunicación, S.A. de C.V.	Programa Cierre de Campaña	8,294.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$1,116,516.00	
Campeche							
2	PE-9880/05-06	546	29-May-06	Enlace Campeche, S.A. De C.V.	Del 01 Al 28 De Junio De 2006 Campaña Eraclio Sobernis	\$50,000.00	Contrato de prestación de servicios
	PE-9883/06-06	1446	25-May-06	Escalante Morcillo Walther Miguel	44 Impactos Publicitarios De Campaña Entre Los Días 30, 31, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 3 Entrevistas (5 Minutos Tiempo Total)	23,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$73,000.00	
Chiapas							
1	PE-9837/06-06	FACT 03733-FE	08-Jun-06	Operadora Central de Cable, S.A de C.V.	Paquete 1: 144 Spots de 20" En Partidos de Futbol, 94 Spots de 20" En Programas Especiales del Mundial En Fox	61,743.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$61,743.50	
Chihuahua							
1	PE-9836/05-06	F 18363	19-May-06	Televisión de La Frontera, S.A.	Publicidad Trasmiteda Durante el 22 al	\$14,850.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
					31 de Mayo de 2006		Hojas membretadas
1	PE-9847/05-06	F 005	15-May-06	Urbano Nabor Fuentes Lozano	Entrevista por Cable T.V.	700.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9848/05-06	F 4937	31-May-06	Intermedia de Juárez, S.A. de C.V.	Publicidad Candidato a Senador Lic. Víctor Anchando	55,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9859/06-06	F 4967	06-Jun-06	Intermedia de Juárez, S.A. de C.V.	Publicidad Candidato a Senador Lic. Víctor Anchando	20,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9865/06-06	F 18424	07-Jun-06	Televisión Frontera, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida Durante el: 16 al 28 de Junio de 2006	15,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$105,550.00	
Durango							
1	PE-124/06-06	AR 003086	23-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad, Candidato A Senador José Ramón Enríquez	\$11,500.00	Contrato de prestación de servicios
Subtotal						\$11,500.00	
Estado de México							
1	PE 9752/06-06	AB 005828	30-Jun-06	TV Azteca, S. A. de C. V.	Campaña de la candidata Yeidckol Polevsky transmisión de 122 spots publicitarios	\$156,084.23	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$156,084.23	
Guerrero							
1	PE-9480/06-06	F-25768	09-Jun-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Publicidad de Junio	\$49,898.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$49,898.50	
Hidalgo							
1	PE-9576/05-06	AT002834	23-May-06	T V Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad Candidato Coalición por el Bien de Todos 21 de Mayo	\$6,900.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$6,900.00	
Jalisco							
1	PE-5353/05-06	3872	31-May-06	Televisora de Occidente, S. A. de C. V.	Campaña Publicitaria del 15 de Mayo al 9 de Junio de 2006, Candidato Carlos Lomeli Bolaños	\$155,859.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-5355/05-06	13663	31-May-06	TV Azteca, S. A. de C. V.	Transmisión de Publicidad	198,156.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-5410/06-06	4046	21-Jun-06	Televisora de Occidente, S. A. de C. V.	Campaña Publicitaria del 11 al 28 de Junio de 2006,	419,451.00	Hojas membretadas

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
					Candidato Carlos Lomeli Bolaños		
1	PD-02/06-06	13762	21-Jun-06	TV Azteca, S. A. de C. V.	Transmisión de Publicidad	366,717.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$1,140,184.00	
Michoacán							
1	PD-8/06-06	731	28-Jun-06	Televisión Marmor, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente de la transmisión de spots del 11 al 28 de junio de 2006	\$45,691.80	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8339/06-06	AV 003196	08-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad Campaña Leonel Godoy, Partido de Fútbol Internacional selección Mexicana	8,280.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
1		AV 003175	31-May-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad Campaña Leonel Godoy, Partido de Fútbol Internacional México vs. Francia	8,280.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8319/05-06	AV 003119	19-May-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad 4 Cintillos en Pachuca vs. San Luis	11,500.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8344/06-06	AV 003205	12-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad spot en echos tarde en el horario de las mañanas Protagonistas noche y películas Cintillo en ventaneando	100,826.25	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8363/06-06	32	07-Jun-06	José Antonio Machado Aragón	80 spots promocionales de la Campaña Institucional de su Candidato al Senado de la República, Leonel Godoy Rangel, durante las emisiones del programa Diálogos de Michoacán, en el periodo comprendido del 7 al 28 de junio del presente año.	5,520.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8400/06-06	3085	24-Jul-06	Medio Entertainment, S.A. de C.V.	Campaña Publicitaria transmitida por el canal 6 en horario "AA" Y	75,900.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
					"AAA" del Candidato al Senado Leonel Godoy		
2	PE-9747/05-06	AV 003113	16-May-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad cobertura Michoacán campaña al senado Silvano Aureoles. Cintillos en Partidos de Futbol Mex- Congo y Pachuca chivas	10,350.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-9748/05-06	5612-B	18-May-06	Canal 13 (trece) de Michoacán, S.A. de C.V.	Transmisiones de spots	4,036.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9773/05-06	AV 003151	29-May-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad cobertura Michoacán campaña al senado Silvano Aureoles. Cuatro Cintillos en Partidos de Futbol	8,280.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9779/06-06	AV 003204	12-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad cobertura Michoacán Campaña al senado Silvano Aureoles, Cintillos partidos de futbol 01 junio 2006 cuatro en el partido México & Holanda c/u \$1,800.00	8,280.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$286,944.55	
Morelos							
2	PE-9852/06-06	B14966	19-May-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Programación Lunes 15/May/06 A Las 7:30 de 30'' Programa destino 06	\$25,000.00	Copia de Cheque Hojas membretadas
Subtotal						\$25,000.00	
Nayarit							
1	PE-9506/05-06	AK 3189	17-May-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisiones de publicidad	\$30,009.25	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9526/06-06	H 6901	15-Jun-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Publicidad	15,726.25	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9532/06-06	AK 3253	08-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisiones de publicidad	60,316.35	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9539/06-06	H 6902	15-Jun-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Publicidad	155,922.70	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas

**REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006**

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN

PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	PE-9540/06-06	7860	09-Jun-06	Pérez Medina Lucia	Publicidad	44,298.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9549/06-06	AK 3265	20-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisiones de publicidad	35,995.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
1	PE-9570/06-06	B 4	28-Jun-06	Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V.	70 Spots publicitarios	34,212.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9577/07-06	AK 3315	11-Jul-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisiones de publicidad	8,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-6784/06-06	AK 3246	06-Jun-06	T V Azteca, S.A. de C.V.	37 spots transmitidos del 15 al 31 de mayo del 2006	30,148.40	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-6783/06-06	AK 3242	31-May-06	T V Azteca, S.A. de C.V.	40 spots transmitidos del 24/abr. al 14/may/06	30,009.25	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$444,637.70	
Nuevo León							
1	PE-122/06-06	5772	07-Jun-06	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	167 Spots de 20" Campaña: Esteban González Q. del 8 Al 28 de Junio/06. Publicidad en canal 7 a Cadereyta, Montemorelos, Allende y Cd. Juárez.	\$57,500.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$57,500.00	
Oaxaca							
1	PE-9561/05-06	16876	24-May-06	Televisión de Puebla, S.A. de C.V.	Transmisión De Publicidad	\$304,307.25	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9582/05-06	1955 A	30-May-06	Tv Cable de la Cuenca, S.A. de C.V.	Transmisión de 100 spots, 4 entrevistas, 2 notas informativas. lectura de 10 boletines, 1 reportaje de 5 min. del candidato a senador Gabino Cue	25,485.50	Contrato de prestación de servicios
	PE-9610/06-06	5069	09-Jun-06	Azteca Oaxaca, S.A. de C.V.	Servicios Publicitarios	400,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
1	PE-9611/06-06	16968	01-Jun-06	Televisión de Puebla, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad	304,307.25	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9637/06-06	2011 A	30-Jun-06	Tv Cable de la Cuenca, S.A. de C.V.	Transmisión de 100 Spots, 3 Entrevistas, 2 notas Informativas. lectura de 10 Boletines, del candidato a	25,442.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
					senador Gabino Cue por el Edo. de Oaxaca		
Subtotal						\$1,059,542.50	
Querétaro							
1	PE 9595/06-06	QC 0632	12-Jun-06	Teleicable del Centro, S.A. de C.V.	Espacio publicitarios en Tiempos de Estación correspondientes al Período del 14 al 28 de Junio de 2006	\$40,250.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$40,250.00	
Quintana Roo							
1	PE-9576/06-06	14761	19-Jun-06	Televisora de Cancún, S.A. de C.V.	8 spots	\$18,293.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-9655/06-06	AZ-003130	20-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de 48 Spots para la campaña de Gregorio Sánchez Martínez.	64,314.80	Hojas membretadas
	PE-9648/06-06	AZ-003106	08-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Campaña Publicitaria de Gregorio Sánchez Martínez 62 spots.	94,399.98	Hojas membretadas
	PE-9587/05-06	AZ-003102	05-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de 50 Spots para la campaña de Gregorio Sánchez Martínez.	66,823.90	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9561/05-06	AZ-003026	19-May-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de 52 Spots para la campaña de Gregorio Sánchez Martínez.	62,047.70	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$305,879.38	
San Luis Potosí							
2	PE-9636/05-06	AL-4798	31-May-06	TV Azteca, S.A. De C.V.	Transmisión de publicidad	\$5,520.00	Contrato de prestación de servicios
	PE-9642/06-06	4111	28-Jun-06	Vaprosa, S.A. De C.V.	Transmisión de publicidad	34,195.25	Contrato de prestación de servicios
	PE-9646/06-06	AL-4852	15-Jun-06	TV Azteca, S.A. De C.V.	15 spots de 20'' en programación global y 2 semanas en TV Guide	37,009.30	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$76,724.55	
Sonora							
1	PE-9510/05-06	22159	30-May-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	192 Spots de 20 Seg. y 4 Entrevistas en nota informativa del 31 de Mayo al 28 de Junio, de los Candidatos Patricia Patiño y Alfonso Durazo.	\$53,992.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas

**REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006**

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN

PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	PE-9530/05-06	22197	06-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	192 Spots de 20 Seg. y 4 Entrevistas En Nota Informativa del 31 de Mayo Al 28 de Junio de Los Candidatos Patricia Patiño y Alfonso Durazo.	53,992.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
1	PE-9549/05-06	22216	07-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	95 Spots de 20 Seg. En Los Noticieros, 4 Entrevistas En Programación Normal de Los Candidatos Patricia Patiño y Alfonso Durazo.	47,868.75	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9549/05-06	22263	12-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	192 Spots de 20 Seg. y 4 Entrevistas En Nota Informativa del 31 de Mayo Al 28 de Junio de Los Candidatos Patricia Patiño y Alfonso Durazo.	53,992.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9564/05-06	22265	13-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Transmisión en vivo, cierre de campaña en Sonora de Andrés Manuel López Obrador El Dia Martes 13 de Junio de 13:00 A 14:00 Incluye 53 Spots de 10 Seg.	57,500.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9576/05-06	22370	21-Jun-06	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Retrasmisión de Cierre de Campaña de AMLO el Jueves 22 de Junio a las 19:00-20:00. y 40 Spots Promocionales de 10 Seg/10 diarios	46,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-9661/05-06	12550	05-May-06	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.	Inicio de Campaña	2,070.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9669/05-06	12594	15-May-06	Tv Azteca, S. A. de C. V.	Transmisión de Publicidad	5,750.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$321,166.25	
Tabasco							
1	PE-7343/05-06	51	30-Jun-06	Filiberto Lastra Torres	Publicidad de campaña del candidato al Senado, Lic. Arturo Nuñez Jimenez, del 25 al 28 de Junio de 2006	\$3,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-7345/05-06	A 3006	28-Jun-06	MVS Multivisión	100 Publicidad	11,500.00	Contrato de prestación de

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
				de Tabasco, S.A. de C.V.	de Spots del Candidato al Senado de la Republica Lic. Arturo Núñez Jiménez correspondiente al mes de Junio de 2006		servicios Hojas membretadas
1	PE-7348/05-06	11911	15-Jun-06	Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida del 16 al 28 de junio de 2006 Candidato a Senador Arturo Núñez Jiménez	20,332.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-7352/05-06	85510	23-Jun-06	Televisión por Cable de Tabasco, S.A. de C.V.	Servicios Publicitarios correspondientes del 15 al 28 de junio de 2006 Candidato al Senado de la republica Arturo Núñez Jiménez, según pauta y costo anexo.	19,498.53	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-9729/07-06	11877	12-Jun-06	Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida del 10 al 28 de junio de 2006 Candidata al Senado Rosalinda López Hernández.	88,803.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$143,133.53	
Tamaulipas							
1	PE-133/06-06	A17866	28-Jul-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	\$200,767.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
		A17869	28-Jul-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	360,720.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
		A17873	28-Jul-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	53,452.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
		A17876	28-Jul-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	129,409.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
		A17877	28-Jul-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	130,651.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-133/06-06	A17878	28-Jul-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	129,409.50	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
		A17870	28-Jul-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Transmisión de spots	115,590.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-131/06-06	31982	28-Jun-06	Publimax, S.A. de C.V.	Campaña publicitaria del candidato PRD	144,900.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas

**REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006**

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN

PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
					Juan Antonio Guajardo		
	PE-118/06-06	4179B	14-Jun-06	Flores y Flores, S en NC C. V.	Publicidad transmitida en horarios convenidos campaña Lic. Juan Antonio Guajardo candidato a senador periodo: del 12 al 18 de junio 2006	41,055.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-109/06-06	K19272	29-Jun-06	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Publicidad del 5 al 28 de junio 2006	500,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-7944/06-06	A 17527	23-Jun-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Importe de Publicidad a transmitirse del 16 al 18 de Junio de 2006	7,682.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-7944/06-06	A 17519	23-Jun-06	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Importe de Publicidad a transmitirse del 16 al 18 de Junio de 2006	7,636.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$1,821,273.00	
Tlaxcala							
1	PE-8359/06-06	13990	02-Jun-06	Telecable de Apizaco, S.A. de C.V.	65 Spots de 20 Seg.-7 Spots de 20 Seg. Para El Mundial- 10 Días de Grafico En La Pagina de TV. Guide- 2 Capsulas y 1 Entrevista.	\$15,033.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-9679/06-06	10151	16-Jun-06	Antena Azteca, S.A. de C.V.	22 Spots Campaña Minerva Hernández	49,199.30	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$64,232.30	
Veracruz							
1	PE-8509/05-06	17384	12-May-06	Televisión del Golfo, S.A. de C.V.	Pago de transmisión de publicidad en el periodo del 12 mayo al 9 junio 2006	\$2,000,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8510/05-06	AD-007547	24-May-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad	2,000,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8665/05-06	18006	11-Jul-06	Televisión del Golfo, S.A. de C.V.	Pago transmisión de Publicidad	484,552.50	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8687/06-06	1139	02-Jun-06	Grupo FM Televisión, S.A. de C.V.	Publicidad de campaña	60,467.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-9865/07-06	AD-007636	23-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad	120,951.92	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$4,665,971.42	
Zacatecas							
1	PE-9747/05-06	C 8655	16-May-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Venta Anticipada	\$70,000.00	Contrato de prestación de servicios

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 11

ENTIDAD/ FÓRMULA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	PE-9768/06-06	C8732	08-Jun-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Venta Anticipada	50,000.00	Hojas membretadas Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-9770/06-06	AP 002960	28-Jun-06	TV Azteca S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	50,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
2	PE-8364/05-06	27	23-May-06	de La Rosa Ponce Armando	Spot de Televisión	8,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8373/06-06	8731	08-Jun-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Transmisión Venta Anticipada	100,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8381/06-06	84872	19-Jun-06	Telecable del Cañón, S.A de C.V.	Transmisión Spots Barner y Programas En Vivo Canal 10	6,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8384/06-06	C 8782	26-Jun-06	Canal XXII, S.A. de C.V.	Transmisión de Bloqueo Política	15,000.00	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
	PE-8387/06-06	AP 002946	28-Jun-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	14,952.30	Contrato de prestación de servicios Hojas membretadas
Subtotal						\$313,952.30	
TOTAL						\$12,347,583.71	

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Baja California	3	PE-8494/05-06	15011	06-06-06	Canal 23 de Ensenada, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida del 13 al 30 Mayo	\$55,022.00	Contrato de prestación de servicio
		PE-8497/06-06	1507	31-05-06	Televisora Fronteriza, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida 15-19 de Mayo 22 de Mayo al 26	1,650.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada Factura Original
		PE-8500/06-06	15012	06-06-06	Canal 23 de Ensenada, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida del 31 al 6 Junio	22,022.00	Contrato de prestación de servicio
		PE-8501/06-06	15013	06-06-06	Canal 23 de Ensenada, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida del 7 al 13 Junio	27,098.50	Contrato de prestación de servicio
	7	PE-6145/06-06	S/F	S/F	Televisora Fronteriza, S.A. de C.V.	S/F	4,950.00	Factura Original Contrato de prestación de servicio Hoja membretada legible
	8	PE-5893/05-06	11175	17-05-06	Sintesis Comunicación, S.A. de C.V.	Transmisión de Programa de 60'	22,000.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio
		PE-5898/05-06 (3)	A 31455	01-06-06	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	Campaña: Diputado Jesus Ruiz, 37 Spots de 10" del 25 al 31 de Mayo	54,895.50	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio
		PE-5906/05-06 (3)	S/F	S/F	Televisora de Calimex ,S.A. de C.V.	Publicidad Jesus Ruiz Uribe	90,000.00	Factura Contrato de prestación de servicio Copia de Cheque
	Total Baja California						\$277,638.00	
	Campeche	1	PE-6115/05-06	558	02-06-06	Enlace Campeche, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	\$15,000.00
PE-6120/06-06			57	01-06-06	Pascual Villagrán Calderón	Publicidad televisiva en el municipio Helcelchakal	5,000.00	Contrato de prestación de servicio debidamente firmado Hoja membretada
Total Campeche						\$20,000.00		
Chiapas	9	PE-7456/05-06	AI-005264	24-05-06	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de 21 Spots	\$24,150.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio
		PE-7460/06-06	AI-005345	20-06-06	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de 10 Spots	10,350.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio
		PE-7459/06-06	S/F		Televisión del Golfo, S.A. de C.V.		22,137.50	Copia del Cheque Contrato de prestación de servicio Factura Original Hoja membretada
	10	PE-5743/05-06	114	23-05-06	Vicente Roqueñi Reyes	I Cintillo para Tv.	1,150.00	Contrato de prestación de servicio
		PE-5757/06-06	AI- 005366	28-06-06	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de 6 Spots	4,830.00	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
		PE-5759/06-06	AI-005365	28-06-06	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	Trasmision de Spots	39,277.10	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio
Chiapas	11	PE-8142/06-06	AI-005324	13-06-06	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida	50,131.95	Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio debidamente firmado
	11	PE-8143/06-06	A008661	05-06-06	Comunicación del Sureste, S.A de C.V.	Publicidad transmitida	38,500.00	Contrato de prestación de servicio debidamente firmado
Total Chiapas							\$190,526.55	
Durango	2	PE-6788/06-06	AW-003377	14-06-06	TV. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de 50 Spots de 20" Segundos en Azteca 7, Y 13	\$52,366.40	Copia del Cheque Hoja Membretada Contrato de prestación de servicio
	4	PE-6406/05-06	AR- 002925	29-05-06	TV. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Publicidad	30,215.10	Copia del Cheque Contrato de prestación de servicio debidamente firmado
		PE-6409/06-06	L7100	15-06-06	Canal XXI, S.A de C.V.	Publicidad del 16 al 26 junio	26,082.00	Contrato de prestación de servicio
Total Durango							\$108,663.50	
Guanajuato	1	PE-7791/06-06	2063- A	08-06-06	González Meza Sánchez Yolanda	125 Spots Campaña a Diputado Federal	\$17,250.00	Copia del Cheque Hoja membretada Contrato de prestación de servicio
Total Guanajuato							\$17,250.00	
Guerrero	4	PE-5942/05-06	A-4553	23-05-06	O P D Radio y Televisión de Guerrero	Transmisión de Spots en Televisión del 23 de Mayo al 12 de Junio de 06	\$23,805.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-5946/06-06	A 0134	13-06-06	Libertas Comunicación, S.A. de C.V.	13 Spots En Televisión	3,450.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-5945/06-06	AA-11162	07-06-06	Operación Guerrero Azteca, S.A. de C.V.	Publicidad de Acuerdo a Contrato No. 6321	57,270.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	7	PE-5929/05-06 (1)	2127	26-05-06	Radilla Hernández Mario Alberto	1 Transmisión de Entrevista en T.V.	5,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-5931/05-06	5077	30-05-06	Castro Hernández Aurelio Rigoberto	Servicio de Publicidad en el Programa de T.V. "Sobremesa"	2,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	8	PE-5866/06-06	25829	20-06-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	01 Venta Apartada Odilon Romero Dist. 8	20,332.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	9	PE-7613/06-06	11141	31-05-06	Operación Guerrero Azteca S.A. de C.V.	Publicidad	30,000.00	Copia de cheque nominativo contrato de prestación de servicio hoja membretada

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
		PE-7614/06-06	25649	24-05-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Publicidad Mayo-Junio	46,057.50	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7618/06-06	4562	09-06-06	O P D Radio y Televisión de Guerrero	Transmisión De Spots En Televisión	20,010.00	Copia de cheque nominativo, contrato de prestación de servicio, hoja membretada
Guerrero	9	PE-7620/06-06	1101	31-05-06	Servicios Profesionales de Comunicación y Mercado Tecnta, S.A.	-50 Spots De 20 Segundos \$200.00 C/U Transmitidos En Acapulco. - 5 Entrevistas-Noticiero Transmitido En Acapulco \$2500.00 C/U. - Un Mes De Cable Señal Transmitidas En Acapulco \$3500.00 71-A	34,500.00	Copia de cheque nominativo, contrato de prestación de servicio, hoja membretada
		PE-7623/06-06	137	09-06-06	Libertas Comunicación, S.A. de C.V.	180 Spots 30 Segundos Transmitidos Del 24-05-06 Al 28-06-06	17,250.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
Total Guerrero							\$259,674.50	
Jalisco	2	PE-7368/06-06	4761	15-06-06	Tele Cable de Jalostotitlan, S.A. de C.V.	1 Paquete de Publicidad Campaña Política de Miriam Lara Ramirez Como Candidata A La Diputacion Federal Por El Distrito 2	\$5,950.00	Contrato de prestación de servicio Hoja membretada
	3	PE-7256/06-06	327	14-06-06	Televisión Por Cable Tepa, S.A. de C.V.	Transmisión En Espot de 20 Segundos En Cnt Durante 10 Días	3,450.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada
		PE-7259/06-06	960	19-06-06	Televisión Alteña, S.A. de C.V.	Publicidad Transmitida En El Sistema de Telecable Local Del 19 Al 28 Del 06 - 11 Spots De 20 Seg.\$140.00 C/U	1,771.00	Copia de cheque nominativo Contrato de prestación de servicio Hoja membretada
		PE-7263/06-06	12076	20-06-06	Cablevisión Red, S.A. de C.V.	Publicidad De 22 Spots En Tv.	2,530.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	15	PE-8711/06-06	4470	15-06-06	Telecable de la Barca, S.A. de C.V.	Spots Publicitarios	6,624.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
	17	PE-7251/05-06	553	17-05-06	Islas Rivera Rubén	Lote de Publicidad Jose Miguel Gomez Lopez Candidato a Diputado Federal Distrito 17	8,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7253/05-06	3	19-05-06	De la Torre Marroquín José de Jesús	Contratacion de Publicidad	3,540.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	19	PE-7280/06-06	79	15-06-06	Guizar Jiménez Consuelo Guadalupe	3 Spots Para Televisión	10,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
Jalisco	19	PE-7275/06-06	3367-A	08-06-06	Zuno Cuellar José Guadalupe	Spots En Vivo, Spots En Bloque, Entrevista Especial, Transmisión Especial	11,935.40	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7271/06-06	75	05-06-06	Guizar Jiménez Consuelo Guadalupe	3 Spots Para Televisión Y Radio	5,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
Total Jalisco							\$58,800.40	
Morelos	1	PE-6367/05-06	14972	19-05-06	Canal XXI, S.A de C.V.,	Varias transmisiones	\$20,125.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-6367/05-06	14863	25-04-06	Canal XXI, S.A de C.V.,	Transmisión Programa de T.V	25,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-6367/05-06	14971	19-05-06	Canal XXI, S.A de C.V.,	Varias transmisiones	12,650.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-6380/05-06	14973	25-04-06	Canal XXI, S.A de C.V.,	Varias transmisiones	41,387.35	Copia de cheque nominativo contrato de prestación de servicio hoja membretada
Total Morelos							\$99,162.35	
Nayarit	3	PE-6804/06-06	AK-3304	30-06-06	TV. Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots	\$17,997.50	Contrato de prestación de servicio debidamente Firmado
Total Nayarit								\$17,997.50
Oaxaca	1	PE-5914/05-06	1939 "A"	18-05-06	TV. Cable de la Cuenca, S.A. de C.V.	1 Paquete Publicitario	\$3,450.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	8	PE-8085/06-06	5103	28-06-06	Azteca Oaxaca, S.A. de C.V.	Serv. Public. 35 Spots	43,169.62	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
Total Oaxaca								\$46,619.62
Querétaro	2	PE-5854/05-06	PSJ 1690	05-05-06	Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V.	Pago de Entrevista Transmitida por Cable Canal el 05 DE Mayo de 06.	\$3,220.00	Hoja membretada contrato de prestación de servicios

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
		PE-5864/05-06	CSJR 030	26-06-06	Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V.	Pago de Entrevista Transmitida por Cable Canal el 05 DE Mayo de 06.	6,624.00	Hoja membretada Contrato de prestación de servicios.
Total Querétaro							\$9,844.00	
Quintana Roo	1	PE-7549/06-06	3177	30-06-06	TV Azteca SA de CV	Campaña Publicitaria Luz Maria Beristain	\$9,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
Total Quintana Roo							\$9,000.00	
Sinaloa	2	PE-6740/05-06	FACT 172	17-05-06	Armenta Sepúlveda Javier	1 Publireportaje de 5 minutos en el programa de TV "Nuestra Reión TV"	\$12,650.00	Copia de cheque nominativo contrato de prestación de servicio hoja membretada
Sinaloa	7	PE-7120/06-06	944	30-06-06	T.V Azteca, S.A de C.V.	Produccion De Spots	8,050.00	Copia de cheque nominativo contrato de prestación de servicio hoja membretada
Total Sinaloa							\$20,700.00	
Tabasco	1	PE-8479/06-06 (2)	11878	12-06-06	Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida del 0171-A8 de junio de 06 117 spots	\$65,044.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada
	3	PE-6998/06-06	85501	19-06-06	Televisión por Cable de Tabasco, S.A. de C.V.	Insercion de 195 Spots de 20 Segundos, del 09 al 28 de Junio del 06	19,498.53	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada
		PE-7000/06-06	5024	19-06-06	Antena Azteca, S.A. de C.V.	Servicios Publicitarios del 13 de Junio al 28 de Junio	100,000.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada
		PE-7002/06-06 (2)	11903	22-06-06	Tele-Emisora del Sureste, S.A. de C.V.	95 Spots Transmitido del 13 al 28 de Junio	65,481.00	Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada
	4	PE-7975/06-06 (3)	4998	12-06-06	TV. Azteca Tabasco, S.A. de C.V.	Servicios Publicitarios del 03 al 12 Junio 06 (Candidato A Diputado por el IV Distrito "Fernando Mayans Canabal Según Pauta y Costeo Anexo)	50,000.00	Copia de Cheque Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
		PE-7996/06-06 (3)	11876	12-06-06	Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	Spots Clase "A" Publicidad Transmitida Candidato A Diputado Por IV Distrito Fernando Mayans Canabal del 6 al 28 Junio 06.	20,033.00 Copia de Cheque Contrato de prestación de servicio
Total Tabasco							\$320,056.53
Tlaxcala	1	PE-7488/06-06	14092	17-06-06	Telecable de Apizaco, S.A. de C.V.	43 Spots de 20 Segundos A Transmitirse en Canales de Bloqueo de Sistema Por Tv. Por Cable. 12 Spots de 10 Seg. A Transmitirse en El Mundial de Alemania. 10 Días de Grafico en Pag. de Tv Guide y 3 Notas dentro del Noticiero S.I.U. de Apizaco	\$9,000.00 Contrato de prestación de servicio Hoja Membretada
Total Tlaxcala							\$9,000.00
Hidalgo	4	PE-7503/06-06	AT71-A862	25-05-06	TV Azteca, S. A. de C. V.	Transmisión de publicidad de campaña	\$2,208.00 Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
		PE-7503-06-06	AT71-A856	25-05-06	TV Azteca, S. A. de C. V.	Transmisión de publicidad de campaña	2,208.00 Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
	6	PE 7576-05-06	AT 2912	06-06-06	TV Azteca, S. A. de C. V.	Transmisión de publicidad de campaña	22,563.00 Contrato de prestación de servicios con firmas Hoja membretada copia del cheque
Total Hidalgo							\$26,979.00
México	36	PE-5885/05-06	A-0213	24-05-06	Sistema de Cable del Sur S.A de C.V.	Spoteo de la campaña del candidato a diputado federal	\$10,000.00 Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
Total México							\$10,000.00
Puebla	2	PE 7884/05-06	3691	18-05-06	Cable Z. S. A.	Publicidad transmitida del candidato federal	\$9,200.00 Contrato de prestación de servicios Hoja membretada
	5	PE 7117/06-06	10108	06-06-06	Antena Azteca, S. A. de C. V.	Servicios publicitarios Ignacio Tellez Orozco	86,222.40 Contrato de prestación de servicios con firmas Hoja membretada

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
		PE 7118/06-06	16985	07-06-06	Televisión de Puebla, S. A. de C. V.	Publicidad transmitida	41,158.50	Contrato de prestación de servicios con firmas
	6	PE 7805/06-06	10225	26-06-06	Antena Azteca, S. A. de C. V.	37 spots y 3 entrevistas	172,500.00	Copia del cheque por \$50,000.00 contrato de prestación de servicios Hoja membretada
Puebla	9	PE 7182/05-06	10021	29-05-06	Antena Azteca, S. A. de C. V.	Servicios publicitarios	68,899.00	Contrato de prestación de servicios contrato de prestación de servicios Hoja membretada
		PE 7184/05-06 (3)			Televisión de Puebla, S. A. de C. V.		161,339.25	Factura copia del cheque contrato de prestación de servicios Hoja membretada
		PE 7200/05-06	10032	31-05-06	Antena Azteca, S. A. de C. V.	Servicios publicitarios	43,111.20	Copia del cheque contrato de prestación de servicios hoja membretada
	16	PE 7900/06-06			Antena Azteca, S. A. de C. V.		20,000.00	Factura copia del cheque contrato de prestación de servicios con firmas hoja membretada
Total Puebla							\$602,430.35	
Veracruz	4	PE 6831/05-06	17513	29-05-06	Televisión del Golfo, S. A. de C. V.	Transmisiones local	\$25,650.75	Contrato de prestación de servicios hoja membretada
		PE 6835/05-06	1161	15-06-06	Ultravision, S. A. de C. V.	Transmisión de spots en t.v	2,500.00	Contrato de prestación de servicios hoja membretada
		PE 6836/05-06	457	09-06-06	Lic. Raúl Díaz C.	Transmisión de spots	2,000.00	Contrato de prestación de servicios hoja membretada
	5	PE-6803/06-06	34	30-06-06	Pérez Franco Sergio Blas	Pago de spots en Televisión	35,000.00	Copia del cheque contrato de prestación de servicios hoja membretada
	10	PE 6000/06-06	1178	22-06-06	Francisco de Jesús Rivera	Entrevista en estudio a Cinthya Lobato Calderón candidata a diputada federal por el distrito de Jalapa Veracruz	5,000.00	Contrato de prestación de servicios hoja membretada
	12	PE-5981 / 06-06	17896	27-06-06	Televisión del Golfo, S. A. de C. V.	Transmisión de 14 spots	51,287.70	Contrato de prestación de servicios con la totalidad de firmas hoja membretada
	17	PE 6888/07-06	0842-A	01-07-06	Octavio Bravo Bravo	Transmisión de spots por cable local	2,875.00	Contrato de prestación de servicios hoja membretada

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006
GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE
CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO
Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
Total Veracruz							\$124,313.45	
Michoacán	1	PE-7390/05-06	865	19-05-06	Producciones Sisbel, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida en Televisión local del 05 al 23 de junio	\$38,318.00	Contrato de prestación de servicios hoja membretada
		PE-7392-06-06	AV 003185	07-06-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de publicidad cobertura Michoacán con sello de mujer 6 spots de 20 segundos, ventaneando 12 spots de 20 segundos, amor en custodia 3 spots de 20 segundos y hechos estelar 2 spots de 20 segundos	48,616.00	Contrato de prestación de servicios hoja membretada copia del cheque
	2	PE-7377/06-06	S/F	S/F	Radio Televisora de Morelia	S/F	10,465.00	Factura contrato de prestación de servicios hoja membretada
Total Michoacán							\$97,399.00	
Tamaulipas	2	PE-8224/05-06	K-18671	30-05-06	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Orden de publicidad del 12 al 16 de mayo	\$11,704.00	Contrato de transmisión con la totalidad de las firmas
		PE-8224/05-06	K-18672	30-05-06	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Orden de publicidad del 23 al 26 de mayo	11,495.00	Contrato de transmisión con la totalidad de las firmas
		PE-8224/05-06	K-18673	30-05-06	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Orden de publicidad del 13 y 14 mayo	8,232.40	Contrato de transmisión con la totalidad de las firmas
		PE-8225/05-06	31344	05-06-06	Publimax, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida en T.V Azteca Reynosa	75,000.00	Contrato de Prestación de servicios
	3	PE-8515/06-06	K 19273	05-06-06	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Publicidad C-17, Publicidad del 05 al 28 de junio 06	79,000.00	Contrato de Prestación de servicios
	4	PE-8507/06-06	K 19209	05-06-06	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Publicidad junio del 23 al 26 de junio 06	12,870.00	Hoja membretada Contrato de Prestación de servicios copia del cheque
	5	PE 7960/06-06	S/F	S/F	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Anticipo	30,000.00	Factura hoja membretada Contrato de Prestación de servicios copia del cheque

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
		PE 7969/06-06	6	S/F	Claudia Cecilia Martínez Guerra	56 Spots	15,456.00	Hoja membretada Contrato de Prestación de servicios copia del cheque
		PE 7972/06-06	S/F	S/F	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Anticipo	40,000.00	Factura hoja membretada Contrato de Prestación de servicios
		PE 7985/06-06	S/F	S/F	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	Anticipo	21,735.50	Factura Hoja membretada Contrato de Prestación de servicios copia del cheque
		PE 8001/07-06	9	25-07-06	Claudia Cecilia Martínez Guerra	Spots	5,000.00	Hoja membretada Contrato de Prestación de servicios copia del cheque
Total Tamaulipas							\$310,492.90	
Zacatecas	1	PE-5730/05-06	C 8717	26-05-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Venta Anticipada	\$15,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	2	PE-7601/05-06	8713	24-05-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Venta Anticipada	20,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7602/05-06	2865	24-05-06	T.V Azteca, S.A de C.V.	Transmisión De Spots	15,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7607/05-06	2890	30-05-06	T.V Azteca, S.A de C.V.	Transmisión De Spots	1,840.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7615/06-06	002947	28-06-06	T.V Azteca, S.A de C.V.	Transmisión De Spots	11,040.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7624/06-06	1186	28-06-06	Amezquita López Daniel Fernando	16 Spots en Programas Locales -100 bloqueos en los Canales 15 Y 6 del Sistema Local.	14,950.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	3	PE-7704/05-06	FACT C-8657	16-05-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Venta Anticipada	35,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
Zacatecas		PE-7708/06-06	FACT AP-002891	30-05-06	T.V Azteca S.A de C.V.	Transmisión De Spots	35,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7713/06-06	FACT AP-002971	30-06-06	T.V Azteca S.A de C.V.	Transmisión De Spots	24,804.60	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
	4	PE-7591/05-06	C 8664	17-05-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Venta Anticipada	30,000.00	Contrato de prestación de servicio

REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

GASTOS SENADORES, GASTOS EN TELEVISIÓN
PÓLIZAS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE

CONCLUSIÓN 71-A DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Anexo 12

ENTIDAD	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
		PE-7595/06-06	AP 002933	20-06-06	T.V Azteca, S.A de C.V.	Transmisión De Spots	15,000.00	Contrato de prestación de servicio hoja membretada
		PE-7596/06-06	C 8775	21-06-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Transmisión De Spots	40,000.00	Contrato de prestación de servicio
		PE-7597/06-06	C 8779	26-06-06	Canal XXI, S.A. de C.V.	Transmisión De Spots	40,270.00	Contrato de prestación de servicio
Total Zacatecas							\$297,904.60	
Total general							\$2,934,452.25	

